

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Marzo de 1964

TOMO 234	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16840

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución 85|964. Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Visto: la nota del señor Contador Otto R. Rodríguez, por la que presenta renuncia del cargo de Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar;

Considerando: que corresponde aceptar la renuncia de que se trata, agradecer al Cr. Otto R. Rodríguez los importantes servicios prestados al Estado en el cumplimiento de sus cometidos y designar a la vez a la persona que ha de sustituirlo en el cargo de referencia.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o Aceptar la renuncia presentada por el Contador Otto R. Rodríguez del cargo de Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar y agradecer los importantes servicios prestados al Estado con motivo del desempeño de las funciones de referencia.

Art. 2.o Designar en carácter de Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar, al Contador Ruben Vizziano.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución. Se designa Delegado del Ministerio para integrar la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: la resolución de ésta Secretaría de Estado de fecha 11 de julio de 1962, por la cual se encarga temporariamente de la Presidencia de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne al Delegado del Ministerio del Interior, ante la citada Comisión, Doctor don Rafael Buscasso;

Considerando: que para el normal funcionamiento de la Comisión de que se trata, es necesario que la misma se halle integrada con la totalidad de los Delegados que la constituyen;

Considerando: que corresponde designar Delegado de este Ministerio;

Atento, a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar para integrar la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en carácter de Delegado de este Ministerio y Presidente de la misma al Doctor don Marcial Bugallo.

2.o Agradecer al Doctor don Rafael Buscasso los servicios prestados durante el desempeño de las tareas que le fueron asignadas por la resolución de fecha 11 de julio de 1962.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Sympatil Dispert"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de enero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Sympatil Dispert", acta N.o 64.488, formulada por la firma Laboratorios Dispert S. A., destinada a proteger los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: a la gestión en trámite interpuso recurso de oposición la firma Viuda Paul Duppin, de Montevideo, por entender que la denominación propuesta a registro es confundible con la marca de su propiedad "Sympathyl", que protege los mismos artículos;

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráfico-fonéticas que inducirán a confusión si coexistieran registradas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, y desestimar, en consecuencia, la solicitud motivo de este expedientillo;

Con lo informado desfavorablemente a esta gestión por el Ministerio de Salud Pública, por la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Sympatil Dispert", formulada bajo acta N.o 64.488, por la firma Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Bálsamo Oftálmico"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de enero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Balsamo Oftálmico", acta N.o 65.460, formulada por el señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: a la gestión en trámite interponen recurso de oposición las firmas Chimer S. A. (fojas 13) y Proprietary Association of América, de Estados Unidos de América (fojas 18), por entender que la marca cuyo registro se gestiona, cae dentro de las prohibiciones contenidas en los numerales 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley N.o 9.956;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que, efectivamente, el signo en cuestión no puede ser registrado, dado que el mismo está constituído por dos términos denunciativos del uso y de las propiedades que reviste la composición medicamentosa que cubre. Por ello, corresponde desestimar la solicitud motivo de este expedientillo;

Con lo informado desfavorablemente a esta gestión por el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 1305|53) y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.o (incisos 4.o, 5.o y 6.o), 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Bálsamo Oftálmico", formulada bajo acta N.o 65.460, por la firma José M. Bouchacourt, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución. Se desestima la solicitud de Registro de la marca "Nervar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Nervar", acta N.o 62.160, formulada por el señor Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24 (transportes en general);

Resultando: a fs. 9, la firma Société Franco-Suisse D'Emboutissage, de Francia, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con la marca de su propiedad "Nervex", acta N.o 61.124, que se destina a proteger "repuestos y accesorios para bicicletas y motocicletas, con exclusión de neumáticos", de la clase 24;

Considerando: que entre las denominaciones "Nervar" y "Nervex" existe una acentuada similitud gráfica y fonética que hace posible su confusión si coexistieran registradas;

Con lo informado desfavorablemente a esta gestión por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 635|953) y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Nervar", acta N.o 62.160, formulada por el señor Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "D.A.S.A.".

6

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "D.A.S.A."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca "D.A.S.A." acta N.o 57.846, formulada por la firma Droguería Americana A. Simsilevich, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10;

Resultando: a fs. 12, la firma Financiera de Perfumerías S. A., de Panamá, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con las marcas de su propiedad "DANA", número 45.103 y "DANA S. A.", N.o 50.962, que protegen los artículos de las clases 10 y 13 y "esencias, cremas, aguas de colonia, coloretes, esmalte para uñas, dentífricos de todas clases y formas y toda clase de productos perfumería y tocador" de las clases 9 y 10;

Considerando: que la sola diferencia de una letra no es suficiente para establecer una clara diferenciación entre los signos en pugna, por lo cual no corresponde el registro solicitado;

Con lo informado favorablemente a esta gestión por el Ministerio de Salud Pública y con las opiniones contrarias de la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 184|53) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 10 y 18 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "D.A.S.A.", acta N.o 57.846, formulada por la firma Droguería Americana A. Simsilevich, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto 57|964. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 53, Peluquerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Correspondiendo: Integrar el Consejo de Salarios para el Grupo No. 53 (Peluquerías) de la Clase VII (Servicios); y

Atento: A lo previsto en los artículos 6o. y 8o. de la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno:

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Carlos Lissardy y Edmundo Pérez Sabattini.

Art. 2o. Nómbrase Delegados Patronales a los señores Alberto Martínez y Emilio Valenti como titulares y señores Moisés Avalos y Roberto Machado Pereira como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Hugo Langone Medero y Miguel Carlone Cotugno como titulares y Sres. Eduardo Balardini y Nelso Rissolini como suplentes.

Art. 3o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

8

Decreto 58|964. — Se integra el Consejo de Salarios para el Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Correspondiendo: Integrar el Consejo de Salarios departamental de San José; y

Atento: A lo previsto en el artículo 6o. de la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno:

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Hugo W. Cantisani, Luber Morá y Juan Menéndez Odriozola como titulares y a los Sres. Luis A. Contaldo, Antonio Hernandez y César Alvarez en calidad de suplentes respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

9

Decreto 59|964. — Se integra el Consejo de Salarios para el Departamento de Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Correspondiendo: Integrar el Consejo de Salarios Departamental de Artigas; y

Atento: A lo previsto en los artículos 6o. y 8o. de la Ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno:

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Osvaldo Cruz, Amado Ipar y Manuel Fernández Rosas.

Art. 2o. Nómbrase Delegados Patronales a los Sres. José Gabino Nario y Heber García como titulares y Sres. Bernardo Sapov y Wilson Omar Madeir como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los Sres. Roque Díaz y Víctor M. Coelho como titulares y señores Rúben Gómez, Juan C. Xavier, Juan F. Fagúndez y Juan P. Silva como suplentes.

Art. 3o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

10

Decreto 67|964. — Se integra el Consejo de Salarios para las Compañías de Seguros de Crédito Recíproco y Similares y Compañías Financieras de Capitalización y Similares, Grupo 4.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Correspondiendo: integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 4 (Compañías de Seguros de Crédito Recíproco y Similares y Compañías Financieras de Capitalización y Similares); y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Emilio Catrufo, Evio Caetano y Amador Linares Rodríguez.

Art. 2.o Nómbrase Delegados Patronales a los señores León Barzilai y Julio A. Carlevaro como titulares y señores Juan Alberto Posada y Leonardo Godfrey Cooper como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores para el sector de Dirección a los señores Julio C. Guldini y Vicente César Addiego como titulares y señores Elbio Leonel Córdova y Javier López Reboledo como suplentes; para el sector Administrativo a los señores Angel Belardo y Juan Marcos Agnese como titulares y señores, Ricardo P. Casado y Jorge Goycoichea como suplentes; para el sector Obrero, señores Enrique León Alvarez y Miguel Angel Díaz como titulares y señores Walter Porres y Stanislao Oleo Falero como suplentes.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

11

Decreto 68|964. — Se instituye un Consejo de Salarios para el Departamento de Rocha y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para todas las actividades del Departamento de Rocha.

Considerando: que de conformidad a las previsiones de los Decretos de 26 de julio de 1962, puede convocarse el Consejo mencionado.

Atento: a lo previsto en la ley número 10.440 de 12 de noviembre de 1943 —artículo 5.o— y Decretos citados.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, para todas las actividades laborales del Departamento de Rocha, con las excepciones previstas en los artículos 2.o y 3.o del Decreto de 26 de julio de 1962, por el cual se establecieron normas para las convocatorias de los Consejos de Salario.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el Decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

12

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo para la Industria y el Comercio del Departamento de Flores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: la nota del Consejo de Salarios establecido para la Industria y el Comercio del Departamento de Flores, solicitando prórroga de plazo para emitir el laudo para el Departamento de referencia.

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta días el plazo para dictar el laudo

para la Industria y el Comercio del Departamento de Flores.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SANTORO.

13

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Casas Mayoristas de Salto, que se determinan, y sus empleados y obreros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de febrero de 1964.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SANTORO.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Salto, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por una parte las cuatro casas mayoristas de Salto, que más adelante se individualizarán y por otra parte, sus respectivos personal empleado y obrero, que luego se precisará, convienen en el presente Convenio Colectivo, que se regirá por las siguientes cláusulas y las generales de derecho.

Primero. (Partes intervinientes) Acuerdan el presente convenio por la parte patronal, don Pedro B. Solari, Cred. Cív. serie JBC N.o 2171, en representación de la firma Pedro B. Solari y Cía.; Walter Piastri, Cred. Cív. serie JBA N.o 1712, por Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.; Victorio L. Barbieri, Cred. Cív. serie JAE número 2991, por Barbieri y Leggire; Pedro H. Zunini, Cred. Cív. serie JBD N.o 1893, por Zunini S. A., y por la otra parte del personal empleado y obrero de dichas casas, el señor Zapicán Sánchez, Cred. Cív. serie JBA N.o 3478, en representación de los dependientes de Pedro B. Solari y Cía.; el señor Mateo Beltramelli, Cred. Cív. serie JEB N.o 2649, en representación del personal de Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.; el señor Orlando Pedro Castellini, Cédula Identidad N.o 26786, en representación del personal de Barbieri y Leggire y el señor Eduardo C. García, Cred. Cív. serie JCA N.o 2074, en representación del personal de Zunini S. A.

Segundo. (Legitimidad de las representaciones invocadas) Los delegados del personal empleado y obrero, ejercen la representación invocada por mandato de las asambleas realizadas por el personal de las respectivas casas y a que se refieren las cuatro actas que también integran el presente convenio.

Tercero. (Antecedentes) Las cuatro casas mayoristas firmantes, con sus respectivos personales, han regulado desde el año 1957 hasta la fecha, las condiciones de trabajo por el régimen de convenios colectivos, los que fueron debidamente homologados, de conformidad con el régimen general de la ley N.o 10.449.
general de la ley N.o 10.449.

Cuarto. (Categorías), Se mantendrán las categorías establecidas en los convenios colectivos de fecha 30 de noviembre de 1957, homologado por el Poder Ejecutivo, el 20 de diciembre de 1957 y publicado en el Diario Oficial número 15.299 de fecha 30 de setiembre de 1957 y ratificadas en los convenios colectivos de fechas 4 de febrero de 1959, 16 de noviembre de 1959 y 19 de febrero de 1961.

Quinto. (Retribuciones) Para las categorías antes referidas, se fijan las siguientes retribuciones:

Jefe Sección Ventas: $ 1.220.00 por mes.
Vendedor Principal: Mayor de 21 años $ 995.00, por mes.
Vendedor Genedal: Mayor de 21 años $ 897.00, por mes.
Vendedor General: De 18 a 21 años $ 702, por mes.
Vendedor General: De 16 a 18 años, $ 488.00, por mes.
Cajero (a) Auxiliar de Registradora, Mayor de 21 años $ 839, por mes.
Cajero (a) Auxiliar de Registradora: Menor de 21 años $ 663.00, por mes.
Vendedor de Plaza: $ 1.125.00, por mes.
Cobrador Principal: Mayor de 21 años $ 995.00, por mes.
Cobrador Auxiliar: Mayor de 21 años $ 956.00, por mes.
Cobrador Auxiliar: Menor de 21 años $ 780.00, por mes.
Entregador de Mercaderías y Facturista: Mayor de 21 años $ 1.154.00, por mes.
Ayudante Entregador de Mercaderías: Mayor de 21 años $ 897.00, por mes.
Ayudante Entregador de Mercaderías: De 18 a 21 años, $ 702.00, por mes.
Ayudante Entregador de Mercaderías: Menor de 18 años, $ 507.00, por mes.
Repartidor: Mayor de 21 años, pesos 975.00, por mes.
Repartidor: Menor de 21 años, pesos 780.00, por mes.
Ayudante Repartidor: Mayor de 21 años, $ 819.00, por mes.
Ayudante de Repartidor: Menor de 21 años, $ 663.00, por mes.
Repartidor Triciclo: Mayor de 21 años $ 635.00, por mes.
Repartidor Triciclo: De 18 a 21 años, $ 546.00, por mes.
Repartidor Triciclo, Menor de 18 años, $ 429.00, por mes.
Capataz Encargado de Depósitos Generales: $ 1.163.00 por mes.
Capataz Encargado de Depósitos Auxiliares: $ 995.00, por mes.
Peón: Mayor de 21 años $ 34.22, por día.
Peón: Menor de 21 años $ 27.80, por día.
Tenedor de Libros: $ 1.538.00, por mes.
Auxiliar Primero: $ 1.098.00, por mes.
Auxiliar Segundo: $ 975.00, por mes.
Auxiliar General: Mayor de 21 años $ 858.00, por mes.
Auxiliar General: De 18 a 21 años, pesos 683.00, por mes.
Auxiliar General: Menor de 18 años, $ 507.00, por mes.
Cajero Principal: $ 1.463.00, por mes.
Cajero Auxiliar: $ 1.220.00, por mes.
Cadete: De 18 a 21 años, $ 547.00, por mes.
Cadete: De 16 a 18 años, $ 410.00, por mes.
Cadete: Menor de 16 años $ 293.00, por mes.

Sexto (A quienes benefician los sueldos establecidos) Las asignaciones fijadas por el presente convenio, beneficiarán únicamente al personal que se encuentre en actividad y tengan una antigüedad de dos años en la empresa, a la fecha de aprobación de este convenio. Los que ingresen y los ingresados hasta un año de antigüedad, percibirán el 80 o|o (ochenta por ciento) de las asignaciones fijadas en este convenio para su categoría; los que tengan más de un año y menos de dos años de antigüedad en la empresa recibirán el 90 o|o (noventa por ciento) de las asignaciones fijadas en este convenio para su categoría

Séptimo (Vigencia). La vigencia del presente convenio será desde el 1.o de Diciembre de 1963, hasta el treinta de Noviembre de 1964.

Octavo. (Homologación). Estando constituído el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio, que debe laudar para este sub-grupo, las partes se obligan a presentar el presente convenio a dicho Consejo, para que el mismo sea transformado en laudo, por cuanto las asignaciones aquí fijadas, contemplan el mínimo vital exigido por la ley, sin perjuicio de presentar además, una vez aprobado el presente convenio, dos ejemplares, uno a la Oficina de Trabajo local y otro para ser enviado a la Sección Convenios Colectivos del Instituto Nacional del Trabajo.

Noveno. Las categorías no previstas en el presente convenio serán aumentadas en un 25 o|o (veinticinco por ciento), sobre los sueldos que tenían al 1.o de enero de 1963 y a partir del 1.o de diciembre de 1963.

Décimo. Se conviene en efectuar una revisión y ajuste de sueldos del presente convenio, si al 31 de mayo de 1964, el costo de la vida fijado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, hubiere aumentado un 20 o|o (veinte por ciento) en relación al establecido para el 1.o de diciembre de 1963.

Décimo Primero. Las partes se comprometen a nombrar delegados para estudiar las asignaciones, que regirán a partir del 1.o de diciembre de 1964, en el mes de noviembre de 1964.

Para constancia se firma el presente con las respectivas copias en el lugar y fecha indicados.

Pedro B. Solari. — Zapicán Sánchez. — Walter Piastri. — Mateo Beltramelli. — Victorio L. Barbieri. — Orlando Pedro Castellini. — Pedro H. Zunini. — Eduardo C. García.

Salto, Enero 21 de 1964.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, resolvió por mayoría de votos, homologar el presente Convenio, dándole el carácter de laudo y remitirlo al Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos de su publicación, etc.

Juan B. Hualde. Presidente. — Julio Escanellas, Secretario. — Víctor O. Aguirrezábal, Delegados del Poder Ejecutivo. — Luis A. Alvez; Nepomuceno T. Núñez, Delegados Patronal. — Timoteo Cáceres; Marcelino Pereira, Delegados Obreros (Discordes).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de febrero de 1964.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, Febrero 25 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Pujol, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

67.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 22 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 21 de octubre de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana, martes 22 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar la Deuda Interna denominada "Deuda Nacional Interna 5 o|o, 1960, Serie "A" con destino a la obra denominada "Sistema Central de Laguna del Sauce". — Carp. 444. — Rep. 651.

2o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad del desborde de lana destinada a la exportación. — Carp. 378. — Rep. 461.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3o. — Se establece un régimen de reliquidación de contratos o compromisos de compra - venta de lanas de la zafra 1962. — Carp. 460. — Rep. 697.

4o. — Se fijan los precios para la remolacha azucarera correspondiente a la zafra 1962 - 1964. — Carp. 465. — Rep. 698.

5o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". — Carp. 480. — Rep. 699.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 52 minutos, entran a Sala los señores senadores: Bardallo, Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Frías Pérez, Gianola, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Mora Otero, Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, Acquinelli Gálvez, Batlle Pacheco, Flores, Rodríguez Camusso y Segovia.
Con aviso, Guadalupe.
Sin aviso, Batlle Berres y Lepro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se declara de interés nacional la industrialización de materias primas nacionales, y la exportación de sus productos, otorgándose a las empresas que estuvieran comprendidas en esa designación, diversos beneficios de naturaleza fiscal, económica y financiera. — Carp. 500.

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Hacienda.

La misma Presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre próximo, la vigencia del régimen sobre abaratamiento del precio e incremento del uso de fertilizantes. — Carp. 53.

Exonerando a Caritas Uruguaya del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de material didáctico. — Carp. 141.

Exonerando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de máquinas de escribir. — Carp. 141.

Exonerando a la Facultad de Medicina del pago de recargos, para la importación de instrumentos para el Departamento de Bioquímica. — Carp. 141.

Exonerando a la Escuela de Práctica de la Ciudad de Rosario, del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de un proyector de cine. — Carp. 141.

—Téngase presente y repártanse.

Y las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a órdenes de pago y planillas liquidación, que en las mismas se detallan. — Carp. 140.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — Carp. 502.

Oficial 1ro. del Servicio de Intendencia del Ejército. — Carp. 499.

Y Oficial 1ro. de la Dirección General de Telecomunicaciones. — Carp. 498.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de Emilia Valverde de Graña, a la Escuela Nro. 106 del Departamento de Montevideo. — Carp. 1150|60.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Fomento eleva un proyecto de ley, sobre industrialización de materias primas. — Carp. 431.

—Repártanse.

La Asamblea Nacional de la República de Panamá remite una nota, por la que pone en conocimiento de la Resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con el reconocimiento de los Gobiernos de la República Dominicana y de Honduras. — Carp. 504.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a una funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, a un Marinero de la Dirección de Hidrografía, y a un funcionario de la Dirección de Vialidad del mismo Ministerio, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carps. 326, 328 y 329.

3

El señor senador Francisco Mario Ubillos presenta un proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria con destino a la impresión de la obra Elecciones Uruguayas 1962, de que es autor el señor Julio T. Fabregat. (Carp. 505).

A la Comisión de presupuesto

4

El señor senador Francisco Mario Ubillos presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Soriano, parte del Padrón No. 2357 (Carp. 506).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 7a. Sección Judicial del

Departamento de Soriano, parte del padrón No. 2857, compuesto de una superficie de 14 hectáreas. 3009 metros cuadrados, facultándose al Instituto Nacional de Colonización a ejercer las acciones pertinentes de acuerdo a los artículos 37, 42 y 47 de la Ley No. 11.029 de 12 de enero de 1948.

Art. 2o. Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización a enajenar el inmueble descripto en el artículo anterior, al Concejo Departamental de Soriano.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 21 de 1963.

Francisco M. Ubillos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo Palmitas, en el Departamento de Soriano, viene señalando constantes avances en el progreso.

Ubicado en una privilegiada zona de producción, se ha convertido en uno de los mercados más importantes de haciendas, como así también en materia agrícola.

Además de una colonia del Instituto Nacional de Colonización, lo circundan tierras bastantes subdivididas, que han provocado la instalación de graneros, barracas, locales, ferias, servicios de agua y luz, policlínicas, Bancos, comercios y talleres que le dan gran impulso comercial y ha sido fomentado aceleradamente la construcción y el aumento de población.

Se ha sentado la dificultad de que como razones urbanísticas lo indican, la edificación haya podido avanzar hacia el frente de la carretera en ruta 2, por impedirlo el local de remates "Antonio Rubio" del cual nos ocuparemos por separado, y el inmueble cuya expropiación se procura por el presente proyecto de ley.

Dicho predio está ubicado con frente a la ruta 2, y comprendido entre dos caminos que sirven de entrada a Palmitas. Forma parte de una estancia importante ubicada a pocos kilómetros de Palmitas. Se estima que esta expropiación resulta insignificante para sus propietarios, y es, en cambio, de vital importancia y trascendencia para el pueblo.

El Instituto Nacional de Colonización puede realizar allí una obra social de proyecciones, pero si lo creyera conveniente, por este mismo proyecto se le autoriza a enajenarlo al Municipio de Soriano, que con sus vecindarios podría cumplir con un anhelo largamente acariciado por toda la población.

Montevideo, octubre 21 de 1963.

Francisco M. Ubillos.
Senador"

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Para estudiar el proyecto sobre industrialización de materias primas nacionales, se integra la Comisión de Fomento con dos miembros de la de Hacienda, que serían los señores senadores Troccoli y Ortiz.

6

Se entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: desde hace días estábamos anotados para referirnos al tema que vamos a plantear.

Se efectuó recientemente una importante reunión de delegados de más de 20 entidades rurales vinculadas al trabajo agrario para considerar temas de verdadera jerarquía, que no sólo interesan a ese meritorio sector de trabajos del país, productores rurales, sino que se reflejan intensamente en la economía nacional.

Las importantes conclusiones, —que vamos a leer—, a que llegaron, coinciden, en su totalidad, con nuestra modesta pero conocida posición frente a los problemas rurales que hemos defendido reiteradamente desde ésta, nuestra banca, en diversas oportunidades, y que cada vez consideramos de mayor relevancia, de mayor importancia, para atender urgentes problemas del país.

Siempre hemos creído interpretar en esa forma las necesidades de meritorios y esforzados trabajadores de la campaña, de nuestros productores, especialmente de los modestos, de los pequeños que constituyen el sector más digno de defensa, de apoyo y de ayuda, no sólo porque es el que más lo necesita, sino porque constituye la inmensa mayoría de nuestros trabajadores de la campaña.

Por considerar, repito, señor Presidente, de sumo interés las aspiraciones que plantea ese numeroso grupo de entidades rurales, y adhiriéndonos, en general a ese reclamo que se ha hecho llegar al Poder Ejecutivo, nos permitimos leer dichas conclusiones para reclamar, también, nosotros, como legisladores, la mayor atención, especialmente de los Ministros que tienen que ver fundamentalmente con los temas planteados.

Dice así, este grupo numeroso y prestigioso de entidades rurales: "La circunstancia de haberse operado últimamente una importante devaluación en la moneda nacional, constituye, en opinión de las suscritas entidades, un hecho de tal trascendencia económica que obliga a rever con carácter urgente, las condiciones actuales de la producción agropecuaria.

La devaluación operada, ha impuesto un encarecimiento muy considerable en los costos, al determinar la inmediata elevación del precio de los elementos imprescindibles para nuestra producción agropecuaria, como ser la maquinaria, implementos, repuestos, específicos, fertilizantes, semillas, combustibles, etc.

Esa elevación de costos de producción (que alcanza en los últimos cinco años al 800 o|o) —observen bien, señores senadores— y el profundo desequilibrio con el poder adquisitivo de nuestra población, han provocado una disminución del consumo interno muy considerable.

Teniendo presente que es propósito de ese Alto Cuerpo y de la Nación toda, proteger en estos momentos tan críticos a la producción nacional al mismo tiempo que se procura también proteger a la población consumidora, venimos a solicitar:

1) Capitalizar al Banco de la República para que respalde en el orden crediticio con montos y plazos que estén de acuerdo a las necesidades de la producción agropecuaria, cooperativas e industrias que la elaboran.

2) Que la maquinaria, implementos, repuestos, específicos, fertilizantes, semillas, lubricantes, camiones y sus repuestos, etc., destinados a la producción agropecuaria, industrias y cooperativas que la respaldan y que fueran pedido por gremiales y cooperativas, puedan importarse dentro del rubro de mercadería más favorecida y|o en su defecto libre de derechos y gravámenes.

3) Aplicar el 100 por 100 de gravámenes —como mínimo— sobre los productos agropecuarios frescos o industrializados que se importen, competitivos de nuestra producción. Este gravamen es el único camino que debe tomarse para evitar una competencia ruinosa para nuestro agro, cooperativas e industrias afines, máxime que en estos momentos, casi todos los países del mundo subsidian sus exportaciones.

4) Los aforos base de los gravámenes más arriba indicados, serán renovados en aquellas oportunidades que los intereses de la producción agropecuaria y la economía del país y las industrias y cooperativas afines así lo exijan.

5) Eliminar los gravámenes exclusivamente en aquellos casos en que los productos agrícolas frescos o industrializados a importarse sean pagos con productos de granja nacionales similares y siempre bajo la anuencia previa de la Comisión a que se hace referencia en el apartado siguiente.

6) Designación de una Comisión Honoraria con delegados del Poder Ejecutivo, Banco de la República y de los Productores que atienda la modificación, alteración o sustitución de los planes aquí expuestos, únicamente cuando las necesidades o las conveniencias de la producción agropecuaria y del país así lo indiquen a la vez para vigilar el estricto cumplimiento por parte de los usuarios de los beneficios de este plan.

Esas medidas no significan privilegio, sino que, —por el contrario— sus consecuencias aliviarán enormemente la situación del país, ya que, A) existiría incentivo para producir más o menor costo. B) Atraería hacia el campo más familias productoras; C) mayor consumo interno, pues estará al alcance del poder adquisitivo de la población de modestos recursos; D) posibilitará la exportación de papas, cebollas, ajos, coliflores, remolacha, radicha, zanahoria, ciruelas duraznos, limones, citrus, manzanas, etc. No sólo a los países americanos sino a Europa. En este sentido, hacemos presente al Consejo de Gobierno, que además de las exportaciones que actualmente se realizan, hemos enviado a Europa, muestras de estos productos, y se nos ha informado que son de muy buena calidad y de sabor exquisito. E) la exportación traerá divisas y el pago con productos agropecuarios evitará su salida. En cuanto a las pérdidas del Estado en las exoneraciones de los elementos a importarse, se verían ampliamente compensadas con las exportaciones de la producción agropecuaria."

Firma, señor Presidente, este planteamiento, como he dicho, un número considerable de sociedades rurales. Posiblemente sea la primera vez en la historia del país que

se encuentren unidas, al mismo tiempo, simultáneamente, para expresar su pensamiento, un número tan considerable de sociedades rurales y podríamos decir, con justicia, para manifestar su angustia y su reclamo en una materia semejante. Son esas entidades: Sociedad de Agricultores Unidos de la República Oriental del Uruguay; Sociedad Fomento y Defensa Agraria Rincón del Cerro, Centro de Viticultores Unidos del Uruguay, Agremiación Federal Agricultores Unidos del Uruguay, Agremiación Productores Agrarios Rincón del Cerro, Centro Agrario, Social y Deportivo "Poquitos", Sociedad de Fomento Agraria "Toledo Chico", Cooperativa Ruralista para el Departamento de Canelones, Agropecuaria Limitada, Sociedad de Fomento Agrario "Joanicó", Agremiación Ruralista "San Gerardo" (Melilla), Cooperativa Agropecuaria de Pando Ltda., Agremiación Ruralista de Canelón Chico, Organización Nacional de Vinicultores (La Paz), Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay (Colón), Cooperativa Agropcuaria Nacional de Avicultores, Sindicato Rural Ozark (Colonia Suiza), Agremiación Departamental Ruralista Dr. Domingo Bordaberry (Canelones) Cooperativa Agropecuaria Limitada de Industrias Agrarias y Sociedad de Fomento Rural de Colonia Wilson.

Repito que posiblemente, casi con seguridad, sea la primera vez que un núcleo tan numeroso de entidades rurales y asociaciones gremiales del campo que agrupan muchos miles, pero muchos miles de productores agrarios, se pronuncia así, en conjunto, identificados en ese anhelo que, repetimos, no sólo les puede interesar a ellos, qua ya sería muy respetable, sino que interesa fundamentalmente, al mismo tiempo, al país, porque su acción es de indudable repercusión en la economía nacional.

Se hace urgente, señor Presidente, escucharlos. Por eso es que me permití traer este planteamiento de este numeroso grupo de entidades rurales al seno del Senado. Lo decía, no sólo porque son muchos, sino porque, a nuestro juicio, tienen razón, son legítimos los planteamientos que realizan, son justas sus aspiraciones.

Y quiero destacarlo, también, porque significa una elevada manifestación de la cultura agraria, de una verdadera cultura de nuestro medio rural, que, bien informada de sus necesidades, elevando, podemos decir, su pensamiento, en forma realmente patriótica, exponen ante todo el país, lo que constituye su vida, su acción y sus aspiraciones.

Creo que escucharlos, tener muy presente lo que ellos han expresado, significa contribuir al mejor desenvolvimiento de nuestra producción rural, de la producción de nuestra campaña, satisfaciendo al mismo tiempo, porque no son contradictorias, las necesidades de la población consumidora del país.

Reforzando, si cabe, señor Presidente, esas aspiraciones, unimos nuestra palabra en la sesión de hoy, consecuentes, decimos; como lo que reiteradamente hemos planteado desde esta banca en diversas y recientes oportunidades.

Solicito que la versión de estas palabras pase a los Ministerios de Hacienda, de Ganadería y Agricultura, de Industrias y Trabajo y de Relaciones Exteriores, a los efectos de que el reclamo de los trabajadores de la tierra sea escuchado, sea cumplido, y ejecutadas esas aspiraciones.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo solicitado por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

—Tiene la palabra el señor senador Gianola.

(No se encuentra presente en Sala).

Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

(No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra el señor senador Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: debe haber un error. Me había anotado hace varios días, pero ahora el asunto a que quería aludir ha perdido oportunidad.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo quiero utilizar este período de exposiciones de los señores senadores, que a veces se transforma en cambio de ideas entre los mismos, para promover una cuestión relacionada con las órdenes del día y los temas que el Senado tiene a su consideración.

No digo que este sorprendido, porque tengo idea de que la orden del día de la jornada de hoy se ajusta a lo votado; no es que esté sorprendido con la orden del día; per es un hecho que, por votaciones realizadas en la última sesión que tuvimos, han resultado desplazados de la orden del día, una serie de temas que yo considero de gran interés, independientemente de que otros senadores le hayan adjudicado más interés a la orden del día que está hoy a nuestra consideración. Y se me ocurre que el próximo mes de noviembre va a ser un mes saturado de gran cantidad de temas.

No hay más que leer la prensa para ver la disposición de los distintos sectores en resolver una serie de temas de gran entidad y comprender, entonces, que si no nos abocamos, rápidamente, al estudio de estos asuntos que están a nuestra consideración, durante este mes de octubre, es seguro que también el mes de noviembre transcurrirá sin que esos problemas se hayan solucionado.

Hay pequeños proyectos, tales como la retención de los descuentos a los afiliados a distintas cooperativas y asociaciones: el que quedó a medio discutir sobre seguro de enfermedad de los trabajadores de los ómnibus; tenemos un tema muy importante, pequeño pero de una gran significación humana, como es el proyecto por el que se otorga un préstamo a los trabajadores de la empresa Paycueros de Paysandú...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Tenemos el proyecto relativo al servicio de garantía de alquileres de los trabajadores de la lana; tenemos otro tema ya más angustioso, que creo que todavía no está informado, pero me parece, sí, bastante maduro como para ser informado por la Comisión respectiva, que es la revitalización de los fondos de la Caja de Compensaciones de los Trabajadores de la Lana.

He nombrado, cinco, seis o siete proyectos, señor Presidente.

Recordarán los señores senadores que hicimos una sesión especial para tratar estos asuntos que, en definitiva, fueron desplazados. Yo expresé que el viernes pasado deberíamos habernos reunido para discutir solamente estos proyectos, sin hora previa, en función del cuarto intermedio, para resolverlos. El optimismo de algunos señores senadores de que en esa misma noche se podían resolver esos problemas, hizo que los mismos no fueran abordados.

Quiero hacer, señor Presidente, en esta hora previa, una propuesta que si diera lugar a un cambio de ideas, sería fructífero, en el sentido de que el próximo lunes, para cuando no hay sesión fijada todavía, ni estamos aún en noviembre, realicemos una sesión extraordinaria a la hora 17, únicamente para considerar estos temas. En primer lugar, los que están informados, e incorporando, también, a esa orden del día, el proyecto relativo a capitalización de la Caja de Compensación de los Trabajadores de la Lana, para el caso de que en el transcurso de estos días, —ya que he oído, de parte de alguno de los señores senadores, noticias en tal sentido —hubiera sido ya abordado e informado por la Comisión respectiva.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de ese asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: pensaba ocuparme de este tema cuando terminara la hora previa, planteándolo como un problema de carácter interno, que creo que es lo que corresponde.

Los otros días, planteé la conveniencia de discutir y aprobar, si fuera posible, en el día, los asuntos que figuran en los numerales 10 a 14, inclusive, creyendo que no iban a dar lugar a discusión. Lamentablemente, al tratarse el primer asunto, se produjo una discusión que trajo como consecuencia que el Senado se quedara sin número.

Creo que estos asuntos son de verdadero interés para quienes van a ser sus beneficiarios.

Acepto la iniciativa del señor senador Enrique Rodríguez de que hagamos una sesión extraordinaria para tratar estos asuntos y algunos más que pudiera incluírse, como el que se ha mencionado, o el que pueda promover algún otro señor senador. Pero yo creo que sería conveniente que en el correr de este mes aprobáramos los proyectos a que nos habíamos referido en la sesión anterior.

(Apoyados)

SEÑOR TEJERA. — Que se vote la proposición del señor senador Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la hora habitual son las 17 y 30, la Mesa consulta si la sesión a realizar sería para esa hora o para la hora 17.

SEÑORA ROBALLO. — Para la hora habitual, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; se va a votar, entonces, si el Senado realiza una sesión extraordinaria el próximo lunes a la hora 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 19 en 20).

8

—Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: con sinceras vacilaciones, entro a formular algunas apreciaciones sobre un problema que está radicado en el ámbito de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que ha venido con sanción de la Cámara de Diputados. Digo con vacilaciones, señor Presidente, porque los acontecimientos sucedidos en sesiones anteriores, con el propósito de dar tratamiento rápido a algunos asuntos, comprendo que han desordenado el trabajo del Senado y tengo el temor de contribuir un poco a lo que ha pasado en sesiones anteriores.

No obstante, señor Presidente, como el problema que voy a plantear es de una claridad meridiana, pienso que seguramente, con el propósito, más bien de auscultar el pensamiento de los señores senadores, podríamos quizás, en la tarde de hoy, con un tratamiento de grave y urgente, aprobar un proyecto de ley que consta de un solo artículo, y voy a explicar de que se trata.

En el año 1957, el Poder Ejecutivo de entonces, envió a la Asamblea General un proyecto de ley por el cual se ratificaba un convenio aeronáutico con el Paraguay, convenio que tiene una significación muy expresiva. Si el Uruguay hubiera ratificado ese convenio, la empresa nacional Pluna, estaría exonerada del pago de diversos impuestos que tiene que abonar en Asunción del Paraguay, que le significa algo así como una erogación de $ 10.000 mensuales.

Ese mensaje de 1957, señor Presidente, no tuvo suerte y no fue tratado por el Parlamento.

Posteriormente, en 1960, el Poder Ejecutivo de la época reiteró el mensaje correspondiente, que tuvo aprobación del Senado el día 10 de mayo de aquél año, pasando a la Cámara de Diputados, que, por intermedio de su Comisión de Asuntos Internacionales, también lo aprobó, sin que esa aprobación fuera refrendada por la Cámara.

Sobrevino el nuevo gobierno y tenemos un mensaje de seis de junio de este año, reiterando el Poder Ejecutivo su interés, que es el interés nacional, en el sentido de que ese convenio pueda ser sancionado.

Y bien, señor Presidente: estamos en esta situación. El proyecto ya sancionado por la Cámara de Representantes, que consta solamente de un artículo, no ha sido aprobado, todavía, por la Comisión de Asuntos Internacionales.

Como es un asunto tan claro, alrededor del cual, seguramente, no habrá ninguna opinión en contra, por cuanto se liberaría a la empresa nacional Pluna del pago de impuestos que, repito, se pueden situar en la suma de pesos 10.000 mensuales, me permito consultar al Senado si no sería posible tratarlo como grave y urgente en la tarde de hoy.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: tengo un compromiso con la Comisión de Fomento, de defender la orden del día de hoy, en virtud de que el asunto que está en primer término es de una gran importancia, y viene siendo aplazado por motivos semejantes, es decir, por la inclusión de asuntos de indudable importancia, pero que van aplazando, considerablemente, aquellos otros a los que la Comisión les prestó la atención que merecían.

Yo pregunto al señor senador si no sería posible incluir el asunto a que él se refiere en la orden del día de la sesión extraordinaria que acabamos de fijar recientemente.

Además, yo integro la Comisión de Asuntos Internacionales. Creo en la palabra del señor senador que, evidentemente, ha hecho una exposición muy clara; pero, en un simple pasaje por la Comisión, podríamos sacar ese proyecto y, entonces, el Senado, que tiene por tradición que los asuntos sean informados adecuadamente por sus comisiones, cumpliría con esa exigencia elemental, sin alterar esta orden del día, porque temo, ya que hay otros asuntos que podrían merecer la misma atención, que entráramos al juego que yo llamaría un poco irregular de la alteración y desplazamiento de los asuntos que han motivado especial atención de las comisiones.

Yo me permitiría sugerir que ese asunto se incluyera en la sesión que acabamos de votar para el próximo lunes.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Comprendo que son de toda procedencia las observaciones que formula el señor senador Brause; pero, pensando que se trataba de un proyecto que tiene un solo artículo, por el que se aprobaría un convenio que viene siendo reiteradamente solicitado por tres Poderes Ejecutivos sucesivos, creí que pudiéramos modificar un poco la posición inflexible que ahora parece predominar en el Senado, tratando el proyecto en la tarde de hoy.

Pero, señor Presidente, de todas maneras...

SEÑOR COLLAZO. — Usted ha sido líder de esa posición inflexible, señor senador.

SEÑOR POLLA. — No; seguramente el señor senador se está refiriendo a algún acontecimiento en el que no puede colocarme en la situación en que pretende.

Digo, señor Presidente, que si no hubiera ambiente en el Senado, en la tarde de hoy para considerar este asunto, me conformo con la solución propuesta por el señor senador Brause, en el sentido de que este problema sea incluído en la orden del día de la sesión ya fijada por el Senado.

SEÑOR BRAUSE. — Repartiéndose los antecedentes.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

No habiendo otra salida para este asunto, me afilio a la insinuación del señor senador Brause para que este asunto sea incluído en la orden del día de la sesión extraordinaria ya votada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 19 en 19. — Afirmativa).

9

—Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en muy pocas palabras, voy a hacer una breve referencia, en este Cuerpo, de un emocionante suceso de solidaridad humana, en el que han intervenido hombres de distintos sectores de opinión del país y han contribuído a la salvación de un ciudadano uruguayo.

Debo señalar que, habiendo participado, como modesto actor, en este episodio, me considero en la obligación de darlo a publicidad, porque estos acontecimientos sirven de ejemplo para que, en hechos similares, se pueda proceder de la misma manera.

Este singular episodio, señor Presidente, comienza cuando un día, en un hospital de Montevideo, una junta de cardiólogos, especialistas en enfermedades del corazón, se reúne y examina al enfermo señor Fioretto Lorenzi, llegando a la conclusión de que a ese paciente era absolutamente imposible operarlo en el Uruguay, y que ello era solamente factible en función de los medios que existen en Estados Unidos o en San Pablo (Brasil).

El señor Lorenzi, funcionario de un organismo del Estado, hombre de moderados recursos, estaba, de hecho, impedido de hacer ese desplazamiento y, mucho menos, de ser intervenido, en este tipo de operaciones, que son muy costosas, ya que los pocos especialistas que existen en el mundo cobran honorarios extremadamente elevados.

Impuesto del caso —ya que colaboramos en ese hospital de Montevideo— lo llevé a conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Zorrilla de San Martín. Debo expresar que el titular de la Cartera sintió claramente la importancia del problema; y prestó extraordinaria, desinteresada y humana colaboración.

Estableció contacto con el gobierno brasileño, a través del Jefe de Misión ante el gobierno uruguayo, y, al mismo tiempo, inició gestiones por medio de la Embajada Uruguaya acreditada en Brasil. Esas gestiones tuvieron pleno éxito y así fue que pudo lograrse que ese enfermo fuera intervenido por el eminente profesor Euriclides de Jesús Zerbini, que es la más alta autoridad que en materia de cirugía del corazón existe en Sud América. El profesor Zerbini que estaba operando en Colombia, requerido por científicos de aquel país, regresó e intervino exitosamente a este enfermo, que fue atendido por el Director del Hospital de Clínicas de San Pablo, el doctor Odair Pacheco Pedroso, en forma que merece también especial reconocimiento.

Queremos señalar, a través de este episodio en el que se unieron hombres de distintos sectores, para salvar una vida que, indudablemente, tenía sin duda, oscuro pronóstico, ya que se trataba de una enfermedad extremadamente grave, donde solamente una intervención quirúrgica era el único camino para salvarla, un claro ejemplo de solidaridad humana.

El episodio concluyó felizmente. El enfermo fue operado por el profesor Zerbini y ya regresó convaleciente a Montevideo.

Se contó con la colaboración de PLUNA que, gratuitamente, cedió un asiento en uno de sus aviones, hecho digno de destacarse.

El enfermo debe su vida a la contribución de distintos hombres que, por encima de ideologías diversas, razas y nacionalidades que, a veces, distancian a los hombres, se unieron para que este singular suceso llegara a feliz epílogo.

Deseo que mis palabras pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores —pronunciadas por lo que puedan servir de ejemplo en otras circunstancias, cuando se trate de salvar vidas humanas— para que se agradezca la colaboración del gobierno de los Estados Unidos del Brasil, del profesor Zerbini y de todos los que trabajaron generosa y humanamente en este caso.

Debe, igualmente, destacarse la actividad, indudablemente importante y digna de reconocerse, de la Cancillería, desde su titular señor Alejandro Zorrilla de San Martín, hasta el Cónsul señor Antonio Montero, quien prestó personalmente atención diaria al enfermo, al igual que la del Ministro Manuel Areosa y del Canciller del Consulado señor Squarza, dignos funcionarios cuya gestión debe ser destacada como ejemplo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar [illegible] de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, [illegible] manifestarlo.

(Se vota: — **16 en 16. — Afirmativa**).

10

—Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: en los días 8 y 9 de octubre, cayeron en la zona de Young, granizadas de mucha intensidad, que afectaron los cultivos de invierno, principalmente trigo y lino, sembrados en más de siete mil hectáreas.

Entre las localidades afectadas, se encuentran las de Paso Leopoldo, Sánchez Grande, La Florida, Bellaco, etc., y, fundamentalmente, la Colonia "César Mayo Gutiérrez" del Instituto Nacional de Colonización.

También, en los departamentos de Salto, Soriano y Colonia, particularmente en las Colonias "Antonio Rubio" y "Agraciada", fueron afectados por la precipitación de una granizada de regular intensidad, que causó destrozos en una superficie apreciable de los mismos.

En los últimos meses, el Poder Ejecutivo ha promulgado leyes de asistencia a productores damnificados por granizadas caídas, fundamentalmente, en el departamento de Canelones.

Entiendo que estos beneficios graciosos, no deben concretarse en la ayuda de los productores de los departamentos del sur exclusivamente, sino que debemos procurar que esa protección ampare, por igual, a todos los productores de la República. En tal sentido, y hasta tanto se concrete el estudio del proyecto de ley que sobre Seguro Agrícola Integral he presentado en esta Cámara, solicito que se busque la forma de suministrar a los agricultores siniestrados por estas granizadas, la concesión de créditos a bajo interés, por intermedio del Banco de la República, a los efectos de que puedan paliar la difícil situación a que se encuentran abocados en estos momentos.

Es en función de la importancia de los daños sufridos y esperando una pronta solución, que requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Apoyados).

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — A mí, también, me había llegado noticia de estas granizadas.

Quiero adherir a la petición formulada por el señor senador Grauert, a los efectos de que el Poder Ejecutivo, con los instrumentos que tenga a su alcance pueda, en la medida de lo posible, salvar la situación económica de esta gente y, en definitiva, del país, que se ve perjudicada con estos desastres climáticos que, a veces, asolan el territorio de la República.

Sin perjuicio de que el Banco de la República adopte alguna fórmula que permita conceder créditos generosos, creo que el Poder Ejecutivo tiene en sus manos —no sé si por el artículo 29, creo que antes era el 101— la posibilidad (a través de esa disposición que determina la existencia de un rubro a ser utilizado por el Poder Ejecutivo para atender gastos imprevistos, y esto puede ser considerado un gasto imprevisto) de acudir en pronto auxilio de esos agricultores.

Como creo que ese rubro tiene fondos, sería, tal vez, oportuno pedir al Ministerio de Ganadería y Agricultura que elevara, rápidamente, un informe con la estimación de los daños provocados por esas granizadas, a los efectos de ver si, con ese dinero que posee el Poder Ejecutivo, se puede concurrir a subsanar, de alguna manera, los perjuicios económicos que se han provocado.

Quería agregar estas simples frases a esa inquietud, tan justa y tan oportuna de mi colega, el señor senador Grauert.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para adherir, expresamente, al planteamiento que ha formulado, con acierto y razón el señor senador Grauert.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se considerará, entonces, ampliada, la primera moción con todo lo actuado después, si le parece bien al señor senador proponente.

Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **16 en 17. — Afirmativa**).

11

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — En el año 1958, señor Presidente, el señor Julio T. Fabregat, hizo un trabajo muy interesante que denominó: "Elecciones uruguayas de 1958".

Ese libro fue impreso por cuenta del Senado, y distribuído, en la cantidad de alrededor de 2.000 ejemplares.

Quienes tuvimos oportunidad de leerlo y utilizarlo, hemos comprobaado la eficacia y la importancia que tiene ese trabajo para quienes manejan cuestiones electorales.

La Corte Electoral, en estos momentos, carece de recursos para editar el nuevo libro y, por ello, propondría que, empleando el mismo sistema del año pasado, se reforzara el rubro de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad necesaria para editar dos mil ejemplares de la nueva obra. Además, habiéndose entregado al señor Fabregat en el período anterior por conceptos de derecho de autor la suma de $ 1.500.00, pediría que este año se le entregaran, por razones obvias, la suma de $ 2.000.

Dejo formulada moción en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Voto afirmativamente la moción que se ha presentado, con el deseo, también, de hacer justicia a este compatriota, adversario político nuestro que, acaba de retirarse del servicio público. Fabregat es uno de los ejemplos de trabajador silencioso, carente de vanidad, eficaz, leal al servicio, de una excepcional competencia. Agrega algo más a esas cualidades: una pasión por la numismática, un experto dueño de una de las más importantes colecciones que existen en el país.

A él se debe en primer término, frente a la indiferencia general, la creación del Instituto de Numismática, poseedor ya de autoridad en todo el Continente. Lo integra un grupo destacado de hombres que con dedicación y con noble y pura obstinación desde hace años prestan preferentemente atención a esta forma superior de la cultura.

Lo que más seduce, de la actuación de este técnico en materia electoral, es la seriedad, la prolijidad y el sentido imparcial de sus juicios e informes, propios de un ciudadano integral. He tenido ocasión de comprobarlo, a través de muchos años.

Aprovecho, pues, señor Presidente, esta ocasión en que se retira del servicio público este hombre que prestará seguramente todavía muy importantes servicios al país, para expresar con estas palabras mi reconocimiento a su labor, cosa que hago complacido, y que espero el Senado, por encima de discrepancias políticas ha de acompañar.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas, el asunto a que se ha referido el señor senador Ubillos, en los términos expresados.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 14 en 16. — Afirmativa).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BRAUSE. — Lamento tener que volver a hacer uso de la palabra en esta hora previa —además soy miembro informante de 2 de los asuntos que figuran en la orden del día— pero no puedo eludir, conociendo profundamente al ciudadano a que se ha hecho referencia, el señor Julio T. Fabregat, la obligación de destacar que, realmente, lo adornan prendas morales e intelectuales dignas de elogio, y de decir que se retira de la función pública después de haber escalado desde el más humilde cargo en la administración, en la Corte Electoral, hasta la más alta función, por sus méritos propios, siendo funcionario de gran jerarquía y confianza, y habiendo contribuído a la cultura cívica del país con publicaciones ejemplares.
Con estas palabras adhiero, expresamente, a este homenaje, que se trata de un ciudadano —lo digo para los que no lo conocen, y no tienen la suerte como yo de haberlo tratado y de considerarse su amigo— que ha hecho honor a la administración pública por su jerarquía, por su honradez, por su dedicación, por su solvencia, puestas al servicio de las funciones a su cargo.
Es lo que quería manifestar, adhiriendo a las expresiones de los señores senadores Ubillos y Haedo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al proyecto de referencia.
Léase.

(Se lee:)

"Refuérzase el rubro de Secretaría y Sala de Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria para atender los gastos que origine la impresión de dos mil volúmenes de la obra: "Elecciones Uruguayas de 1962", de que es autor el señor Julio T. Fabregat y $ 2.000.00 por concepto de derecho de autor".

—En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 17 en 18. — Afirmativa).

—En discusión particular.
Léase.
SEÑOR UBILLOS. — Hago moción para que se suprima la lectura.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 17 en 18. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1o.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 17 en 18. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 16 en 18. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará.

(TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO:)

Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de "Secretaría y Sala" del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para atender los gastos que origine la impresión de 2.000 volúmenes de la obra "Elecciones Uruguayas — 1962 —" de que es autor el señor Julio T. Fabregat, y de $ 2.000.00 por concepto de autor.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.

SEÑOR UBILLOS. — Formulo moción para que se transmita al señor Julio T. Fabregat la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará si se procede de conformidad.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 18 en 19. — Afirmativa).

12

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR HAEDO. — Como nuestros "amigos" de "El País", nos llevan un poco la cuenta a los senadores ortodoxos de la asistencia al Senado, y dan la información con error, pregunto a la Mesa si el señor senador Guadalupe ha presentado su pedido de licencia para faltar a la sesión del día de hoy.
SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría me informa que así lo ha hecho, señor senador. Ha pedido autorización para faltar a la sesión de hoy.
SEÑOR HAEDO. — Quería que quedara esa constancia.

13

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: estamos a 22 de octubre y debo recordar que el Senado y la Cámara de Representantes hemos votado una prórroga de desalojos hasta el día 30 de este mes.
El proyecto de ley sobre desalojos y alquileres, está sufriendo un trámite retardado en la Cámara de Diputados, fruto de la complejidad del tema, y de los innúmeros intereses que detrás de este problema se movilizan.
Como faltan solamente 8 días para que termine el plazo de prórroga votado, es decir, que en ese lapso debiéramos votar la nueva ley que viniera a suplir la actual situación de emergencia, me parece que surge con claridad que no hicimos bien en haber establecido un plazo tan corto. Como estamos en la imposibilidad de resolver el problema, creo que lo mejor sería que el Cuerpo estudiara la pertinencia de votar un nuevo plazo de prórroga.
El proyecto de ley sobre desalojos y alquileres que está a estudio de la Cámara de Representantes tiene 81 artículos, de los cuales sólo se han estudiado 6. Además, no nos hemos enterado de ninguna sesión extraordinaria para la consideración de este problema.
SEÑOR COLLAZO. — Faltan nada más que 70 artículos.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Faltan nada más que 70 artículos, me acota el señor senador Collazo.
Pero yo agrego ahora una circunstancia que no podía arguir el mes anterior y es la siguiente: estamos ya en el mes de octubre, entraremos al mes de noviembre y me parece que, a esta altura, sería de prudencia no hacer una nueva prórroga por unos pocos días, ni siquiera un mes. Creo que, en este momento, tiene que estar descartada la posibilidad de que en el año 1963 sea sancionada una ley tan compleja como la que está discutiendo la Cámara de Diputados.

(Apoyados).

Nadie puede decir que no hay buena voluntad, ni que deja de haberla, pero el hecho es que el tema se está discutiendo con gran pasión en la Cámara de Representantes y sectores que, incluso, apoyan el proyecto, están haciendo argumentaciones que van dilatando el proceso de su sanción. Esto quiere decir que el tema es muy difícil; eso es lo único que podemos asegurar.
En consecuencia, voy a presentar un proyecto de ley que establece la suspensión de desalojos y lanzamientos, pero no ya con un mes de plazo, sino hasta el 31 de mayo de 1964, porque el 15 de marzo del año próximo comienza recién el trabajo legislativo y, al principio, hay una

serie de dificultades y, en el mejor de los casos, a fines de abril o comienzos de mayo, si tenemos suerte, tendríamos la posibilidad de discutir ese proyecto en la Cámara de Senadores.

Voy a pasar este proyecto a la Mesa y propondría que en la sesión de hoy, en el momento que se considere oportuno, previo repartido del mismo, se tratara como grave y urgente, vista la posibilidad de que no volvamos a reunirnos en este mes y, en ese caso, correríamos el riesgo de no sancionarlo.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Comparto, naturalmente, la preocupación del señor senador Enrique Rodríguez, y pienso que, a lo mejor, en definitiva, vayamos incluso a apoyar la prórroga tan dilatada que él ha propuesto, por los motivos que aduce, que estimo de toda validez. Pero no ahora.

Digo que la Cámara de Diputados está tratando el proyecto de ley sobre alquileres y, naturalmente, con las complicaciones que se han venido produciendo en su tratamiento, derivadas de la circunstancia de tratarse de un proyecto de ley muy complejo, considero que no sería conveniente la prórroga de los desalojos en el plazo que ha propuesto el señor senador, porque aprobado un plazo tan dilatado en la prórroga de los lanzamientos, quizá no haríamos otra cosa que contribuir a que la Cámara de Representantes suspendiera o demorara aún más el estudio de ese proyecto.

Pienso que no haríamos nada malo si, en lugar de apoyar el proyecto de ley que presenta el señor senador, extendiendo el plazo hasta el mes de mayo, votáramos una nueva prórroga de 30 días, que sería la manera de contribuir a que la Cámara de Diputados siguiera preocupada por el tratamiento del asunto.

Todos sabemos que, con la terminación del año, se van amontonando una serie de asuntos en la Cámara de Diputados, y si el Senado vota ya una prórroga tan dilatada, ello puede llevar a que, sin quererlo, naturalmente, porque no es ese el propósito, hagamos un daño en el diligenciamiento y en el tratamiento del tema por parte de aquel Cuerpo.

Son estas consideraciones muy simples las que se me ocurren realizar, para tratar de fijar un plazo más corto al proyecto de ley presentado por el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: entendemos valederos los argumentos del señor senador Enrique Rodríguez, en cuanto a que es necesario establecer una prórroga...

(Apoyados).

... vista la cercanía de la terminación del plazo vigente. Pero, por supuesto, nos parece peligroso, y coincidimos en ello con el señor senador Polla, en que se proponga una tan extensa, de seis meses, prácticamente.

Fijando un plazo de esa naturaleza, con la cantidad de asuntos complejos que tiene que tratar el Parlamento, este tema va a quedar lógica y humanamente desechado, por la perspectiva de la lejanía del vencimiento del plazo.

Creo que en este momento hay una expectativa pública respecto de este problema, que no ha decrecido. Si bien la prórroga es necesaria, me afiliaría a la proposición del señor senador Polla de establecer un plazo breve, para que el Parlamento continúe con el estudio de este problema tan importante, y, si el Senado tiene que realizar algunas sesiones extraordinarias, fuera del período normal, para considerarlo, así deberá hacerlo.

Coincidiendo con el señor senador Polla, propondría que se fijara la prórroga del plazo hasta el 31 de diciembre de este año.

SEÑOR BRAUSE. — Estamos tratando el fondo del asunto, señor Presidente. No se puede entrar al fondo del asunto, si no ha sido declarado grave y urgente este problema. Se podría incluir este asunto en la orden del día de la sesión del próximo lunes, y todos estaríamos en condiciones de traer una opinión pensada y meditada.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Acepto la proposición del señor senador Brause, siempre que se incluya este asunto en primer término en la orden del día de la sesión extraordinaria del próximo lunes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye este asunto en primer término en la orden del día de la sesión extraordinaria del lunes próximo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 16 en 18. — Afirmativa).

—(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentado por el señor senador Enrique Rodríguez:)

(Carpeta 507 de 1963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Prorrógase, hasta el 31 de Mayo de 1964 los efectos de la Ley N.o 13.090, de 20 de setiembre de 1962. Esta Ley tendrá vigencia desde la fecha del cúmplese.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de octubre de 1963.

Enrique Rodríguez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Estamos ante una disyuntiva muy seria. Se está por rebasar la fecha de prórroga en los juicios de desalojos y lanzamientos cuyo término de caducación será el 31 del corriente mes de octubre.

Los plazos están en curso y los inquilinos que tienen juicios pendientes están ante el riesgo de ser desalojados sin más trámite.

El Parlamento termina ya sus sesiones del mes de octubre y es difícil que logre sancionar alguna iniciativa tal como la elaborada por la Comisión Especial actuante en la Cámara de Representantes.

En consecuencia nuestro sector propone una nueva prórroga hasta el 31 de mayo de 1964, plazo prudencial que a nuestro entender abre la posibilidad de estudiar sin premuras el delicado problema de los alquileres.

Montevideo, 22 de octubre de 1963.

Enrique Rodríguez
Senador"

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se entrará a la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar la Deuda Interna denominada "Deuda Nacional Interna 5 o|c, 1960, Serie "A", con destino a la obra denominada "Sistema Central de Laguna del Sauce". (Carp. 444. Rep. 651).

Léase.

(Se empieza a leer:)

SEÑOR TEJERA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 16 en 18. — Afirmativa).

—(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta 444|1963).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de abril de 1962.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de remitirle el adjunto Proyecto de Ley, tendiente a resolver, en forma definitiva,

el abastecimiento de agua potable a la "Zona Balnearia del Este".

Esta zona se extiende por la costa del Río de la Plata y Océano Atlántico, en una longitud de 65 kms. y comprende, entre otras de menor importancia los siguientes Balnearios y Localidades principales: Punta del Este, Maldonado, San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, Portezuelo, etc.

La solución que se propicia que comprende tres partes principales: Tomas y Usina de Purificación, Depósitos Reguladores Generales y Tuberías de Conducción a los Balnearios, y se denomina: Sistema Central "Laguna del Sauce", tiende a resolver el abastecimiento mediante el uso de aguas superficiales, dejando de lado el sistema de perforaciones que se utiliza actualmente en la zona anteriormente descripta, con excepción de parte de San Carlos y Punta Ballena. Es más técnica, más segura y más económica que la actual y permitirá asegurar el abastecimiento en forma amplia previendo las necesidades futuras y con un producto de excelente calidad.

La Laguna del Sauce, tiene una superficie de 46 kms2. y recibe aportes pluviales de una cuenca de 700 kms2. de extensión.

Las estimaciones del caudal que puede extraerse de la laguna arrojan valores que cubren en forma holgada todas las necesidades del consumo. La represa ya construída en el desagüe donde nace el Arroyo del Potrero, asegura una reserva adicional que permitirá seguir utilizando el embalse para las operaciones de la Base Militar. Además la circunstancia de estar situada a muy poca distancia de la costa de la Sierra de la Ballena con alturas de 100 mts. sobre el nivel del mar, permitirá ubicar los depósitos reguladores de gran capacidad a nivel del suelo.

En cuanto al aspecto financiero cabe formular las siguientes consideraciones:

El costo total de la obra de referencia se estima en la suma de $ 70.000.000.00 (setenta millones de pesos) m|n., que se proyecta financiar mediante la ampliación de la deuda interna denominada "Deuda Nacional Interna, 5%, de 1960 — Serie A —" por un valor nominal de pesos 100.000.000.00.

En el referido Proyecto de Ley se prevé la reducción de esta emisión de Deuda en sumas iguales al valor en moneda nacional de los préstamos que se concerten con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) hasta por la suma de U$S 3:600.000.00 (Tres millones seiscientos mil dólares) y para cuya concertación se solicita la correspondiente autorización legislativa.

Tanto el servicio de la Deuda a emitir, como la financiación de los préstamos a concertar, se atenderá con el producido de un impuesto adicional a la Contribución Inmobiliaria que gravará los inmuebles beneficiados con las obras a realizar, habiéndose previsto diversas tasas para las distintas zonas.

La citada suma de U$S 3:600.000.00 (tres millones seiscientos mil dólares), conjuntamente con la de U$S 4:400.000.00 destinada a la financiación de las obras en Interior, cuyo Mensaje y Proyecto de Ley se elevan por separado, integran la totalidad de los préstamos a concertar por hasta U$S 8:000.000.00 necesarios para realizar las obras incluídas en el Plan de Ayuda Inmediata.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUSTO M. ALONSO. — LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. AZZINI. — MANUEL SANCHEZ MORALES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la deuda interna denominada: "Deuda Nacional Interna — 5% —, de 1960, Serie A —" por un valor nominal de $ 100.000.000.00 (cien millones de pesos).

Art. 2o. — El producido de la Deuda a que se refiere el artículo 1o. de esta ley se destinará a atender los gastos derivados de la construcción de la obra denominada "Sistema Central de Laguna del Sauce", que comprende la construcción de: una toma de agua en la Laguna del Sauce, la Usina de Purificación, Depósitos Reguladores Generales y Tuberías de Conducción a la zonas beneficiadas.

Art. 3o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar, ad-referéndum de la aprobación legislativa, con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), contratos de préstamos por un monto, en conjunto, de hasta U$S 3.600.000.00 (tres milones, seiscientos mil dólares) con destino a la financiación parcial (1ra. etapa) de las obras a que se refiere el artículo anterior.

En el caso de formalizarse las financiaciones citadas, la Deuda autorizada por esta ley será reducida en una suma igual al valor, en moneda nacional, de los préstamos que se contraten, fijándose, a este único efecto, la relación de $ 11.00 (once pesos) por cada U$S 1.00 (un dólar).

Art. 4o. — El servicio de la Deuda cuya emisión se autoriza por la presente Ley, así como el de los préstamos que se contraten de acuerdo con el artículo anterior se atenderá con el producido de los siguientes impuestos adicionales a la Contribución Inmobiliaria: a) Un impuesto de $ 5.00 (cinco pesos) por Hectárea que pagarán todas las propiedades del Departamento de Maldonado comprendidas dentro de los límites que se establecen a continuación: el Océano Atlántico y el Río de la Plata desde la desembocadura del Arroyo Maldonado hasta la del Arroyo Solís Grande; el Arroyo Solís Grande desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta el mojón colocado en su margen izquierda, en el límite Sur de la propiedad empadronada con el No. 1494; una recta desde ese mojón hasta el punto de intersección de la Ruta No. 9 con el eje de la carretera de entrada al Balneario Solís; la Ruta No. 9 desde el punto de intersección citado, hasta el punto de arranque de la carretera que va desde la Estación Las Flores hasta el Balneario Piriápolis; esta última carretera, hasta la que arranca a la altura del km. 112, 10592 de la Ruta No. 93, hacia Punta Colorada; por esta carretera, en su trayecto por el valle comprendido entre el Cerro del Toro y el Cerro de las Espinas; el camino que, partiendo de la carretera anterior, llega hasta el Arroyo de la Barra Falsa; desde la intersección de ese camino con el Arroyo de la Barra Falsa, el camino vecinal que va desde ese punto hasta la Ruta No. 93, en el km. 116.300; desde ese punto, por la Ruta No. 93, hasta el km. 120; luego una línea recta, perpendicular a la Ruta No. 93 en el punto del km. 120, hasta la Laguna del Sauce; la orilla de la Laguna del Sauce, hasta la línea que limita por el Norte la propiedad empadronada con el No. 48; esta línea, hasta su cruce con el Camino Vecinal; por éste, hasta el Camino Departamental que se dirige a la Ciudad de Maldonado; por este Camino Departamental, hasta el cruce con el Camino Vecinal que, arrancando a la altura del km. 148.250 de la Ruta No. 39, llega hasta el Camino Departamental antes citado; el Camino Vecinal anterior, hasta la Ruta No. 39; por esta Ruta, hasta el km. 149.500; y, a partir de ese punto de la Ruta No. 39, por los caminos más cercanos al Arroyo Maldonado, hasta el Camino que llega a la margen derecha del citado Arroyo, frente a la Isla de los Pescadores, inclusive, y, por último, el Arroyo Maldonado, hasta su desembocadura en el Océano Atlántico. Se exceptúan las propiedades especificadas en los apartados b, c, d, e, f, g, h, e i, subsiguientes.

b) Un impuesto de $ 0.10 (diez centésimso) por m. cuad. que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Maldonado. — Las Delicias.

c) Un impuesto de $ 0.21 (veintuún centésimos) por m. cuad. que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Punta del Este.

d) Un impuesto de $ 0.10 (diez centésimos) por mt. cuad. que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Piriápolis.

e) Un impuesto de $ 0.07 (siete centésimos) el m. cuad. que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de la Ciudad de San Carlos.

f) Un impuesto de $ 0.08 (ocho centésimos) por mt. cuad. que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Portezuelo. — Punta Ballena.

g) Un impuesto de $ 0.08 (ocho centésimos) por mt. cuad. que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana del Balneario Playa Grande de Piriápolis.

h) Un impuesto de $ 0.02 (dos centésimos) por mt. cuad que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de los Balnearios Solís, Las Flores, y Playa Verde.

i) Todos los fraccionamientos situados total o parcialmente dentro de la zona citada en el inciso "a" ya aprobados, así como aquellos que se aprobaran en el futuro por las autoridades Departamentales; se gravarán, a partir del año en que sean declarados zona urbana, inclusive, a razón de $ 0.08 el m. cuad. (ocho centésimos), en el caso de que puedan disponer de abasteimiento de agua potable por parte de la O.S.E.; y a razón de dos centésimos ($ 0.02) el metro cuadrado, en el caso contrario.

j) Las propiedades que estén parcialmnete comprendidas dentro de las zonas establecidas en todos los incisos precedentes serán afectadas en su totalidad por el gravamen que les corresponda.

Art. 5o. — Los impuestos que se crean por la presente Ley comenzarán a regir desde el 1o. de enero de 1963, y las sumas recaudadas, se depositarán en una cuenta especial que se denominará "Sistema Central Laguna del Sauce".

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

LUIS GIANNATTASIO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN E. AZZINI.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de marzo de 1963.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, reiterándole el Mensaje y Proyecto de Ley elevado según resolución de fecha 5 de abril de 1962 por el cual se autoriza la ampliación de la Deuda Interna denominada "Deuda Nacional Interna 5 o|o, 1960, Serie "A" por un valor nominal de $ 100:000.000.00.

Motiva dicho Mensaje y Proyecto de Ley el propósito de resolver, en forma definitiva, el problema relacionado con el abastecimiento de agua potable a la "Zona Balnearia del Este", la cual se extiende por la costa del Río de la Plata y Océano Atlántico, en una longitud de 55 kms. y comprende, entre otras de menor importancia, los siguientes balnearios y localidades principales: Punta del Este, Maldonado, San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, Portezuelo, etc.

La solución que se propicia comprende tres partes principales: Toma y Usina de Purificación, Depósitos Reguladores Generales y Tuberías de Contención a los balnearios y se denomina: "Sistema Central Laguna del Sauce."

Dada la importancia y urgencia que existe en resolver el grave problema referido y por las razones expuestas en el citado Mensaje y Proyecto de Ley, el Poder Ejecutivo se dirige a esa Asamblea General reiterándolo y solicitándole tenga a bien abocarse a su consideración.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su más elevada consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de agosto de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de remitirle la solicitud del aumento de la financiación de la ley que posibilita la realización de obras sanitarias en distintos puntos del país.

Al respecto se solicitaba la autorización para la emisión de Deuda Pública por un monto de $ 51:000.000.00 valor nominal, correspondiente a un valor efectivo de obras de $ 35:400.000.00 y otra de $ 100:000.000.00 valor nominal.

Como no se escapará al criterio de ese Alto Cuerpo, las condiciones económicas han variado y se ha llegado a la conclusión de que es necesario incrementar el monto de la referida autorización a $ 70:000.000.00 y pesos 130:000.000.00 respectivamente.

Surge claramente la aplicación del artículo 4o., Inc. 2.o y artículo 3.o, Inc. 2.o de los proyectos de ley correspondientes, pues ha variado la relación monetaria que allí se toma como base.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la Deuda Interna denominada "Deuda Nacional Interna —5o|o— 1960, Serie A", por un valor nominal de $ 130:000.000.00 (ciento treinta millones de pesos).

Art. 2o. — El producido de la Deuda a que se refiere el artículo 1o. de esta ley se destinará a atender los gastos derivados de la construcción de la obra denominada "Sistema Central de Laguna del Sauce", que comprende la construcción de una toma de agua en la Laguna del Sauce y la Usina de Purificación, Depósitos Reguladores Generales y Tubería de Conducción a las zonas beneficiadas.

Art. 3o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar, ad-referéndum de la aprobación legislativa, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contratos de préstamos por un monto en conjunto de hasta dólares 3:600.00.00 (tres millones seiscientos mil dólares) con destino a la financiación parcial (1ra. etapa) de las obras a que se refiere el artículo anterior.

En el caso de formalizarse las financiaciones citadas, la Deuda autorizada por esta ley será reducida en una suma igual al valor, en moneda nacional, de los préstamos que se contraten.

Art. 4o. — El servicio de la Deuda cuya emisión se autoriza por la presente ley, así como el de los préstamos que se contraten de acuerdo con el artículo anterior, se atenderá con el producido de los siguientes Impuestos Adicionales a la Contribución Inmobiliaria:

a) Un impuesto de $ 5.00 (cinco pesos) por hectárea que pagarán todas las propiedades del Departamento de Maldonado comprendidas dentro de los límites que se establecen a continuación: el Océano Atlántico y el Río de la Plata desde la desembocadura del Arroyo Maldonado hasta la del Arroyo Solís Grande; el Arroyo Solís Grande desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta el mojón colocado en su margen izquierda, en el límite Sur de la propiedad empadronada con el N.o 1494; una recta desde ese mojón hasta el punto de intersección de la Ruta N.o 9 con el eje de la carretera de entrada al Balneario Solís; la Ruta N.o 9, desde el punto de intersección de la Ruta N.o 9 con el eje de la carretera de entrada al Balneario Solís; la Ruta N.o 9, desde el punto de intersección citado, hasta el punto de arranque de la carretera que va desde la Estación Las Flores hasta el Balneario Piriápolis; esta última carretera, hasta la que arranca a la altura del km. 113, 10.592 de la Ruta N.o 93, hacia Punta Colorada; por esta carretera, en su trayecto por el valle comprendido entre el Cerro del Toro y el Cerro de Las Espinas; en camino que, partiendo de la carretera anterior, llega hasta el Arroyo desde la intersección de ese camino con el Arroyo de la Barra Falsa; el Camino Vecinal que va desde ese punto, hasta la Ruta 93, en el km. 116.309, va desde ese punto, por la Ruta 93, en el km. 116.300, desde ese punto, por la Ruta N.o 93, hasta el kilómetro 120, luego, una línea recta, perpendicular a la Ruta N.o 93 en el punto del km. 120, hasta la Laguna del Sauce; la orilla de la Laguna del Sauce, hasta la línea que limita por el Norte la propiedad empadronada con el número 48; esta línea, hasta su cruce con el Camino Vecinal; por éste, hasta el Camino Departamental que se dirige a la Ciudad de Maldonado; por este Camino Departmental, hasta el cruce con el Camino Vecinal que, arrancando a la altura del km. 148.250 de la Ruta N.o 39 llega hasta el Camino Departamental antes citado; el Camino Vecinal anterior, hasta la Ruta N.o 39; por esta Ruta, hasta el km. 149.500; y, a partir de ese punto de la Ruta N.o 39, por los caminos más cercanos al Arroyo Maldonado, hasta el Camino que llega a la margen derecha del citado Arroyo, frente a la Isla de los Pescadores, inclusive, y, por último, el Arroyo Maldonado, hasta su desembocadura, en el Océano Atlántico. Se exceptúan las propiedades especificadas en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), subsiguientes:

b) Un impuesto de $ 0.10 (diez centésimos) por m2, que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Maldonado - Las Delicias.

c) Un impuesto de $ 0.21 (veintiún centésimos) por m2., que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Punta del Este.

d) Un impuesto de $ 0.10 (diez centésimos) por m2., que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Piriápolis.

e) Un impuesto de $ 0.07 (siete centésimos) por m2., que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de la Ciudad de San Carlos.

f) Un impuesto de $ 0.08 (ocho centésimos) por m2., que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Portezuelo - Punta Ballena.

g) Un impuesto de $ 0.08 (ocho centésimos) por m.2, que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana del Balneario Playa Hermosa y Playa Grande de Piriápolis.

h) Un impuesto de $ 0.02 (dos centésimos) por m2., que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de los Balnearios Solís, Las Flores y Playa Verde.

i) Todos los fraccionamientos situados total o parcialmente dentro de la zona citada en el inciso a), ya aprobados, así como aquellos que se aprobaren en el futuro por las autoridades Departamentales, se gravarán, a partir del año en que sean declarados zona urbana, inclusive, a razón, de $ 0.08 (ocho centésimos) por m2., en el caso de que puedan disponer de abastecimiento de agua potable por parte de OSE; y a razón de $ 0.02 (dos centésimos) el m2., en el caso contrario.

j) Las propiedades que estén parcialmente comprendidas dentro de las zonas establecidas en todos los incisos precedentes serán afectadas en su totalidad por el gravamen mayor que corresponda.

Art. 5o. — Los gravámenes que se establecen por el artículo anterior comenzarán a regir desde el 1.o de enero de 1964, y cesarán de aplicarse cuando se hayan cancelado totalmente las obligaciones establecidas en los artículos 1.o y 3.o.

Las sumas recaudadas se depositarán en una cuenta especial que se denominará "Sistema Central Laguna del Sauce".

Art. 6.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento (Integrada).

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Fomento aconseja, por unanimidad, la aprobación del proyecto, venido con sanción de la Cámara de Representantes, que tuvo su origen en Mensajes del Poder Ejecutivo que recogieron la iniciativa, de O.S.E. y por el que se busca resolver en forma definitiva el abastecimiento de agua potable a la "Zona Balnearia del Este".

Esa región de los balnearios del Este, la más importante zona turística del país, comprende una extensión de 55 kilómetros por la costa del Río de la Plata y Océano Atlántico y comprende, entre otros los siguientes balnearios y poblaciones: Punta del Este, Maldonado, San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena y Portezuelo, etc.

Son notorias las dificultades que existen para el abastecimiento de un elemento vital como es el agua potable y el desprestigio que ocasiona, para el buen desarrollo del turismo nacional, que no se pueda proporcionar en calidad aceptable y en la cantidad necesaria para el consumo, especialmente en la estación que más falta hace o sea en el verano.

Miles y miles de turistas nacionales y extranjeros se ven decepcionados frecuentemente, todos los sabemos, por la insuficiencia en el aprovisionamiento de agua y por la mala calidad producida por el origen del aprovisionamiento actual, logrado por perforaciones para obtener agua subterránea.

Razones geológicas, naturaleza del subsuelo donde se efectúan las perforaciones, la proximidad del mar, determinan que el agua subterránea obtenida contenga excesiva cantidad de Sales, especialmente cloruros, que aumenta a medida que se consume, produciéndose una mayor dureza con un sabor desagradable.

Además, según las conclusiones y experiencias de O.S.E. esos abastecimientos son antieconómicos.

Muchas perforaciones fracasaron y otras son de costosa duración en su producción. En 30 años de experiencia un 70 o/o de las perforaciones realizadas se han abandonado por poco rendimiento o nula cantidad de agua.

Desde hace muchos años se había pensado en esa zona en lograr el abastecimiento de fuentes superficiales.

El aumento creciente y amplio de la población de esa extensa región turística, con Punta del Este con más de 100.00 habitantes de población flotante, Maldonado y San Carlos, ciudades de 30.000 habitantes permanentes, Piriápolis, Punta Ballena, Portezuelo y otros balnearios y localidades menores, justifican una solución como la que comprende esta iniciativa.

El sistema Central "Laguna del Sauce" comprende: Toma y Usina de Purificación, Depósitos Reguladores Generales y Tuberías de Conducción a los balnearios.

El agua se obtiene de la "Laguna del Sauce" que tiene una superficie de 46 kilómetros cuadrados y recibe aportes pluviales de una cuenca de 700 kilómetros cuadrados. Ese caudal asegura un aprovisionamiento permanente y de excelente calidad.

Se construye una Usina única para toda la zona y la conducción del agua purificada a cada uno de los sistemas de distribución existentes, previéndose también el abastecimiento a otros balnearios, lugares intermedios y cercanos.

La financiación de la obra se logra autorizando al Poder Ejecutivo a emitir títulos de Deuda por un monto de 130 millones y a concertar ad-referéndum de la aprobación legislativa, contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de hasta 3:600.000 dólares y para atender los servicios de la Deuda y de los préstamos, se establecen tributos adicionales a la contribución inmobiliaria, graduados de acuerdo con el valor de la tierra y los lógicos beneficios a obtenerse con la obra.

La Comisión fue informada por técnicos de OSE y escuchó planteamientos de vecinos de otros balnearios y ha resuelto, en definitiva, aconsejar la aprobación de este proyecto, que busca resolver en forma adecuada un problema fundamental para el desenvolvimiento de una industria, la del turismo, de indudable importancia para la vida económica nacional y a la que están vinculados importantes y respetables intereses que merecen atención preferente.

Sala de la Comisión, a 1o. de octubre de 1963.

Luis Alberto Brause, Miembro Informante. — Juan M. Bordaberry. — José Pedro Bruno. — Teófilo Collazo. — Venancio Flores. — Eugenio Pineda. — Carlos M. Seoane. — Luis Tróccoli. — Dardo Ortiz".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — En nuestra calidad de miembro informante de la Comisión de Fomento, nos vamos a permitir hacer algunas consideraciones sobre el presente proyecto que está a estudio del Senado.

El abastecimiento de agua a una población, es una de las exigencias primarias para que un pueblo pueda subsistir y alcanzar un nivel de vida razonable y si, además, se considera o se desea que ese lugar sea un motivo de atracción para el turismo, con el fin de desarrollar esa industria de evidentes ventajas para el país, especialmente en el verano, es imprescindible, absolutamente necesario dotar a esa zona de agua suficiente y de buena calidad.

Lamentablemente, esta exigencia elemental, primaria e inaplazable, no se ha satisfecho en forma amplia y completa, ni aún en las zonas balnearias de mayor prestigio de este país, en las de mayor jerarquía. Realmente, podemos decir que es criticable que, a esta altura, no se haya contemplado ese aspecto, para el major desenvolvimiento de la actividad de esas zonas, actividad que interesa a todo el país.

Indudablemente que el turista, y el turista extranjero, fundamentalmente, tiene derecho a reclamar un servicio que es menester ofrecerle, porque ese turista, si no se le ofrece un servicio aceptable y conveniente, en lugar de dejar aquí las divisas, los pesos y los dólares, irá a los lugares de otros países en que se le ofrezcan esas comodidades elementales, porque, como es natural, pudiendo pagar, no está dispuesto a pasar penurias y dificultades y a tener agua insuficiente o inconveniente para satisfacer sus necesidades primarias.

Desgraciadamente, esta es la historia muy repetida en este país y que ocurre con el turismo nacional, que es evidente que todos tenemos la obligación de contribuir a su mejor desarrollo y desenvolvimiento, para prestigiarlo, porque puede ser una fuente de ingresos importante.

Desgraciadamente, al país no se le ha dotado de esos servicios en forma suficiente para que el turista pueda estar satisfecho; pero además, convergen para satisfacer esa necesidad de agua suficiente y de buena calidad las poblaciones ya muy importantes de la zona que han adquirido en el país un gran desarrollo y que sufren, permanentemente, y de modo especial, como es natural, en verano, las consecuencias de la deficiencia y de la mala calidad del agua potable que se les proporciona.

En el informe recientemente publicado y ya famoso, podríamos decir, del C.I.D.E., Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, se establece expresamente que aunque el turismo no constituya un sector de actividad económica sino una convergencia de servicios prestados por distintos sectores, su identificación se ha estimado ventajosa como actividad y acá hay cifras que es muy importante tener presente.

Se dice que el sector del turismo ha proporcionado al país, el período 1959-1961, un ingreso bruto anual de divisas de 35 millones de dólares, y en relación con esta cifra deba tenerse presente que toda la exportación de carnes y derivados en el año último, 1962, con exclusión de cueros y cerdas, fue de 31 millones de dólares.

Fíjense, señores senadores, que por el turismo, según informe del C.I.D.E. y por datos otenidos del Banco de la República, el país tuvo un ingreso de 35 millones de dólares y toda la exportación de carnes en el año último, ha alcanzado, apenas a la cifra de 31 millones de dólares.

El 95% del turismo proviene de América Latina, y dentro de ella, el 90% es de la Argentina, el 3 o|o del Brasil, y sólo el 2% de los Estados Unidos.

Es oportuno recordar, señor Presidente, a estos efectos, que la afluencia mayor del turismo en el país alcanza a la cifra de 200.000 personas por temporada, y solamente la zona de Mar del Plata y las playas del Este de Buenos Aires reciben 2 millones de turistas.

Fíjense, señores senadores, que la afluencia turística puede disminuir por factores como la poca abundancia o mala calidad del agua potable; nos puede afectar esa disminución, del punto de vista económico, en forma muy apreciable. Por eso, cualquier cosa que afecte las condiciones del turismo, habrá de repercutir muy fuertemente en la economía uruguaya en razón de su dimensión.

Hay qe proporcionar al turista extranjero, en general, estas comodidades que reclama.

En ese sentido, adherimos, señor Presidente, a los planteamientos que ha hecho y ha prometido hacer el señor senador Tejera, en esa sesión especial que hace pocos días votó el Senado a los efectos de preocuparse de que el país tenga una política y una orientación adecuada y sería en esta materia para fomentar esta actividad turística de desarrollo necesario e impostergable.

El proyecto que consideramos, señor Presidente, tiene por objeto proprcionar agua de buena calidad y abundante a los balnearios y poblaciones del departamento de Maldonado.

Es necesario evitar la confusión que existe en algunas personas que no han tenido oportunidad de conocer ese proyecto. Este proyecto está destinado a proveer de agua potable a los balnearios y zonas pobladas del departamento de Maldonado, donde se encuentra, como es notorio, las playas de mayor prestigio y atracción del país y que adolecen la falta de tan vital elemento en las condiciones necesarias.

No basta la excepcional belleza panorámica y de las playas de esta costa del Este para satisfacer esa exigencia del turismo que interesa atraer.

Muchos de los señores senadores conocen, con seguridad cual es el régimen actual para el aprovisionamiento de agua para las poblaciones y balnearios de Maldonado, pero es importante establecer cual es la realidad actual para que se aprecie debidamente la necesidad de destinar estos 130 millones de pesos para proveer de agua a esa zona del país. La zona Este del país y sus balnearios abarcan una extensión de 55 kilómetros sobre las costas del río y del océano, comprendiendo a Punta del Este, el centro turístico de mayor importancia y de real prestigio internacional, cuya población, en gran parte del verano, alcanza a 100.000 habitantes; Maldonado y San Carlos, ciudades vecinas vinculadas estrechamente a Punta del Este, tienen 30.000 habitantes, la mayor parte población permanente, que proporciona la mano de obra y los artículos de consumo al balneario de Punta del Este; Piriápolis, sigue en orden de preferencia para el turismo sudamericano; Punta Ballena y Portezuelo, son balnearios también en pleno desarrollo, de indudable y conocida belleza.

Además, a lo largo de toda la costa, hay otros balnearios de menor jerarquía y de menor desarrollo pero que son, también, de indudable porvenir.

El aprovisionamiento de agua potable, —que es lo que interesa destacar—, para esa inmensa e importante región se hace por medio de perforaciones a los efectos de obtenerla subterráneamente. San Carlos, tiene una fuente complementaria con agua del arroyo del mismo nombre, purificada y Punta Ballena posee una instalación privada que utiliza agua de Laguna del Sauce.

El agua obtenida por medio de perforaciones es insuficiente y de mala calidad. Todos los señores senadores conocen perfectamente que esa agua es dura, salobre, y en cambio ahora se proyecta extraer agua de la Laguna del Sauce, que será obtenida, como es natural, de la superficie, en forma abundante y con buena calidad.

He tenido oportunidad al estudiar este asunto y al tener el honor de que la Comisión de Fomento me designara su miembro informante, de ver antecedentes la materia. La experiencia técnica y la no técnica de más de 30 años, permite extraer según los informes de los técnicos de la O.S.E., las siguientes conclusiones, muy importantes. El total de perforaciones practicadas anuladas o de escaso caudal o mala calidad de agua, representan aproximadamente el 70%. Quiere decir que se pierde el 70 o|o de las perforaciones realizadas con el fin de obtener agua.

De más de 180 perforaciones practicadas, sólo están en explotación alrededor de 58.

La vida media de esas perforaciones es de sólo 8 años.

En las zonas de Piriápolis —téngase esto muy presente— los especialistas han descartado toda posibilidad de atender nuevas demandas de agua de fuentes subterráneas. Observen los señores senadores lo que ocurre: los técnicos han descartado ya, en la zona de Piriápolis, tan importante, la posibilidad de obtener más agua de las fuentes subterráneas.

En las ciudades de Maldonado y Punta del Este, se reduce cada vez más la posibilidad de alumbrar nuevas perforaciones, pués las características geológicas del subsuelo determinan que el contenido de sales de esas aguas, de por sí ya elevado, aumente con la explotación de esas perforaciones, con la intrusión de aguas salidas del océano.

En el sistema Maldonado - Punta del Este, de las 34 perforaciones habilitadas —informe del mes de junio de este año— 10 de ellas que representan el 22% del caudal tienen un alto contenido de cloruros, superior a 700 partes por millón de agua, o sea, 700 miligramos por litro de agua.

Recientemente, se hicieron 18 perforaciones y solamente 8 de ellas dieron resultados. En Piriápolis, de 11 perforaciones sólo 5 están habilitadas, y 3 de ellas con alto contenido de cloruros.

No es sólo, señor Presidente, la opinión de los técnicos, sino que todos los que hemos tenido oportunidad de apreciar directamente esta situación sabemos que eso ocurre repetidamente en esa zona. Aguas llamadas duras, que no son apropiadas ni siquiera para lavar, y que tienen un gusto generalmente desagradable, y por lo tanto no adecuadas para beber.

Creo que oí decir en voz baja a nuestro distinguido colega, el señor senador Carrere Sapriza, que no son dañinas. También hemos hablado a este respecto, con el técnico especialista en esta materia de OSE, el doctor Liguori, quien decía lo mismo: no son dañinas; pero lo evidente es que no son apropiadas ni agradables para beber. Y, a la larga, como dice un especialista en materia digestiva tan calificado como nuestro colega, el doctor Carrere Sapriza, son perjudiciales para la salud. No estamos en condiciones de apreciar ésto; pero nos adherimos, como es natural, al conocimiento valioso de este distinguido colega.

Hay otro elemento a tener en cuenta, y vinculado con los costos de explotación, que es muy importante.

Los distintos servicios de las perforaciones están diseminados en zonas muy extensas, lo que origina un elevado costo de producción de metro cúbico de agua, por concepto de jornales, de sueldos, de energía eléctrica, de combustible, etc., y los reducidos caudales que proporcionan esos pozos, de 20 metros cúbicos por hora de promedio, contribuye a un mantenimiento costoso en la actualidad para la obtención de agua y de la conservación de esos servicios.

Esa alarmante e inquietante situación ha determinado que se empezaran a realizar estudios desde el año 1944, cuando estos servicios estaban a cargo, directamente, del Ministerio de Obras Públicas. Dudándose ya de la capacidad y de la calidad de las fuentes subterráneas de esa zona, especialmente Piriápolis y Punta del Este, surgió la necesidad de orientar la captación de ese vital elemento hacia las aguas superficiales, que son dulces y que las reclaman los centros importantes y más poblados.

Felizmente —y esto es algo que realmente tenemos que agradecer al destino— en esa región se encuentra la Laguna del Sauce, que fue mirada, desde el principio, como la gran solución para este problema.

Quizás esa solución es la única posible en toda esa región, porque el Arroyo Maldonado está afectado por las aguas del océano, y el Arroyo Solís Grande, que está en el extremo oeste del Departamento de Maldonado, no se

ha considerado como suficiente y el embalse de sus aguas sería de un costo muy elevado.

La Laguna del Sauce está, prácticamente, en el medio, en el centro de gravedad —esto es muy importante— de la zona a abastecer. Es un embalse natural de 46 quilómetros cuadrados de superficie, que recibe los aportes pluviales de una extensa zona de más de 700 quilómetros cuadrados, lo que asegura, según los cálculos realizados por diversos especialistas, un margen de reserva muy amplio. Se estima que el caudal de agua que pueda obtenerse, no será inferior a 5 metros cúbicos por segundo, que cubre en forma muy holgada todas las necesidades del consumo, con una previsión de suficiencia para 30 años, por lo menos.

Es oportuno señalar que la represa, que ya existe, construída en el desagüe donde nace el Arroyo del Potrero, asegura, además una reserva adicional, que permitirá seguir utilizando el embalse para el acuatizaje de los hidroaviones militares y civiles, como se viene haciendo desde hace muchos años en esa zona.

Los estudios realizados por los ingenieros y químicos de obras sanitarias aseguran la excelente calidad de las aguas de la Laguna del Sauce, y su capacidad, como decimos, es ampliamente superior a las necesidades actuales y de un futuro lejano.

Otro dato interesante, señor Presidente: la cercanía de la Sierra de La Ballena, con altura de 100 metros sobre el nivel del mar, que permite ubicar los grandes depósitos reguladores en una forma que facilita, por gravedad, las corrientes de agua a las zonas que ha de servir.

Según los cálculos de los técnicos de OSE, para cubrir todas las áreas de esa amplia zona balnearia, con una población superior a las 300.000 personas, con consumos medios entre 200 y 500 litros diarios per cápita, resultaría para el proyecto una capacidad de producción de agua de 1.200 litros cúbicos por segundo, o 100.000 litros cúbicos por día, lo que permite mirar con tranquilidad el porvenir, previendo las necesidades futuras, en un plazo mayor de 30 años, con el natural desarrollo de los balnearios y poblaciones existentes, y otros que están en formación en esas amplias costas de nuestro país.

Las dificultades actuales en el aprovisionamiento de agua impiden los fraccionamientos, las subdivisiones de tierra que están proyectadas desde hace tiempo. Los expedientes respectivos están detenidos en su aprobación por las dificultades en el aprovisionamiento de agua en esas zonas residenciales.

Además, hay otro aspecto, que es importante para el turismo que deja dólares ,que deja divisas para el país. Es notorio que en esa zona no se puede efectuar el riego de los jardines. La gente que tiene mucho dinero puede darse ese lujo; pero aunque lo puedan pagar, les está prohibido en la mayor parte del día efectuar el riego de sus jardines, lo que, evidentemente, no contribuye a la atracción del turismo que al país le interesa.

Además, señor Presidente, no debe olvidarse que el Estado ha gastado millones y millones de pesos para estimular el turismo en las zonas balnearias. Se han invertido millones de pesos en carreteras, por ejemplo, en la Interbalnearia, con sus indudables repercusiones en nuestra economía.

Y, además, se han invertido millones de pesos dictando leyes de estímulo para facilitar recursos para la construcción de hoteles en zonas balnearias que se puedan ofrecer al turismo internacional. Son millones de pesos que, evidentemente, se han invertido con un buen destino, a nuestro juicio, pero con los cuales no se ha logrado un resultado adecuado, si no le proporcionamos este elemento vital que es el agua.

Pocas consideraciones más, señor Presidente: el proyecto que se denomina "Sistema Central Laguna del Sauce", tiene las siguientes partes principales: Toma y Usina de purificación. La Toma se ubicará a 150 metros de la costa, para asegurar la mejor calidad posible del agua y en función de la profundidad. La Usina de purificación se ubicará en el sitio elegido en relación con la proximidad del principal centro de consumo, que es Punta del Este, y de acuerdo con las características topográficas del lugar. Los depósitos reguladores se hubicarán a 105 metros sobre el nivel del mar, desde los que se distribuirá el agua potable por gravedad, hasta las distintas localidades que se abastecen. Esos depósitos tendrán una capacidad de 20.000 metros cúbicos. Las tuberías de conducción a los balnearios desde los depósitos de agua potable al depósito de distribución de los balnearios, se hará por tuberías principales con una longitud de 46 kilómetros. Esto permite utilizar para estas cañerías —esto es importante, es un ahorro para el país— lo siguiente: en 1956, para proveer de agua a Montevideo, se instalaron de emergencia, cañerías hasta que la cuarta cañería de bombeo estuviera construída. Esa obra ya se ha realizado y, en consecuencia, esas cañerías se podrán habilitar, disponiéndose de 20.000 metros de esa tubería de emergencia que OSE destinaría con este propósito en la actualidad. Es un ahorro importante y la utilización de algo que no podría tener otro destino.

El costo total del proyecto, actualizado, asciende a 120 millones de pesos, y ese costo se considera acertado por haber sido confirmado con el resultado de las tres licitaciones. Es oportuno expresar, tener en cuenta, que OSE ya efectuó un llamado a licitación: ya fueron abiertas, aunque no se hayan adjudicado, como es natural, esperándose la aprobación de este proyecto. De esos ciento veinte millones de pesos, $ 61.150.000.00 deberán ser de divisas extranjeras. Existe una gestión, que se espera tenga buen éxito, para obtener del Banco Internacional de Desarrollo, el B.I.D., su colaboración por 3.600.000 dólares, para la ejecución de este proyecto. Este préstamo, de obtenerse, queda supeditado, como es natural, a la aprobación —sería aprobado ad referendum por el organismo competente— definitiva, del Parlamento, como corresponde.

En cuanto a la financiación, que es otro aspecto muy importante, se prevé la obtención de capital mediante la emisión de títulos de deuda pública interna por un valor nominal de $ 130.000.000, como valor efectivo, pesos 91.000.000. Esa emisión de deuda se disminuirá por el valor equivalente del préstamo a obtenerse de 3.600.000 dólares, del Banco Internacional de Desarrollo. El servicio de la deuda que se emita, así como el del préstamo a obtenerse, se atenderá con el producido de los siguientes impuestos sobre la tierra que pagarán —y esto es importante tenerlo en cuenta porque he oído algún comentario que demostraba no conocer la verdadera financiación— los propietarios del departamento de Maldonado, que es el beneficiado por las obras de abastecimiento de agua proyectadas. Maldonado costea exclusivamente sus propias obras, aunque, debo decirlo con total sinceridad, no sea totalmente justo, porque es evidente que si dotamos de mayor atracción a nuestros balnearios, y eso permite obtener un mayor ingreso de dólares al país, no beneficiará sólo al departamento de Maldonado ese mayor ingreso de divisas, esa mayor afluencia de turistas que gastarían en el país, sino que sería beneficioso para toda la economía nacional, con su repercusión en la balanza comercial y en otras esferas de la actividad de la República.

Pero repito, reitero, que únicamente esta financiación está a cargo de los propietarios de tierras en el departamento de Maldonado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una pregunta, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor miembro informante está describiendo la operación por la cual se financian estas hermosas obras, que se han hermoseado aún más con la descripción que el señor senador ha hecho con su característica solvencia y fluidez.

Pero cuando se trata de la financiación, si no entendí mal, el señor miembro informante está explicando que se hace una emisión de títulos de deuda pública por una cantidad de 130 millones de pesos, valor nominal, y que de esa emisión de títulos, o sea de esa cantidad, luego se hará el descuento...

SEÑOR BRAUSE. — Se disminuirá.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ... se disminuirá en la misma medida en que se hayan logrado los 3.600.000 dólares que tengo entendido que al cambio actual serían 59 millones y medio de pesos, más o menos.

Yo pregunto si efectivamente hay interés o hay idea de que se pueda hacer una colocación de títulos de deuda pública por ese valor, o por algún valor, si eso es así. ¿para qué nosotros tenemos que enrabar esta operación con un empréstito extranjero?, y si al revés, lo que efectivamente garantiza las obras son los 3.600.000 dólares, entonces, ¿para qué hablamos de una emisión de títulos de deuda pública?

Es una operación bastante parecida a esa otra que discutimos hace unos días entre empréstito y conversión del oro amonedado, y esto me parece así inútilmente complicado. Para ser más preciso, quisiera que el señor miembro informante me contestara: si lo que va a definir la realización de las obras es el empréstito extranjero, ¿para qué nosotros hacemos una emisión de títulos de deuda pública?

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es sabido, señor Presidente —no sé si esté en condiciones de responder integralmente— es sabido, digo, las dificultades que hay, evidentes, conocidas, para la colocación de deuda interna.

Si estos organismos internacionales —comprendo el alcance de la interrogante del señor senador que se ha opuesto repetidamente a la concertación de esos préstamos— si estos organismos internacionales, a los cuales estamos afiliados, pueden contribuir con un aporte para financiar obras que, evidentemente, necesitan de elementos que vienen del exterior, ello no es despreciable. Lo hemos repetido en diversas oportunidades. Creo que no

hay inconveniente en hacerlo en esta nueva ocasión, sabiendo las dificultades que existen para la colocación de nuestra deuda interna.

Esa es mi modesta opinión, y ese es el criterio que ha predominado en el seno de la Comisión y en la Cámara de Representantes, donde ya ha sido aprobado este proyecto que vino en un mensaje del Poder Ejecutivo.

En esa materia, no tengo otra información que proporcionar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo quiero decir, señor Presidente, que de las palabras que formula el señor miembro informante, su ... que por la emisión de títulos de deuda pública, así sea por pesos 130.000.000 o por mil trescientos millones, no se va a construir un solo metro de cañería ni se va a levantar un solo promontorio, ni se va a sacar, aunque sea con baldes, el agua de la Laguna del Sauce.

En definitiva, salvo que yo haya entendido mal, la emisión de títulos de deuda pública es una operación declamatoria en ambas ramas del Poder Legislativo, o no sé si una imposición de los supuestos prestamistas que nos prestarían, no se sabe en qué condiciones, esos tres millones seiscientos mil dólares.

F... cir, señor Presidente, que esa sería la condición para que en ciertas esferas de prestamistas se tuviera en cuenta al Uruguay para un préstamo de ese tipo.

Pero señor Presidente, la emisión de títulos de deuda pública, de por sí, no resuelve un solo problema. Digo esto, porque asistí, accidentalmente, —no pertenezco a la Comisión de Fomento— a una casi turbulenta sesión con una delegación de vecinos de Bella Vista y otros balnearios cercanos a Piriápolis, que quedan fuera de esta primera etapa de abastecimientos de agua, y a esos vecinos se les hablaba con toda solvencia de la emisión de títulos de deuda pública, aunque, en definitiva, de acuerdo a la mecánica del proyecto, y de acuerdo con lo que acababa de expresar el señor senador Miembro Informante, esa emisión de títulos de deuda pública no juega ningún rol. Si la organización prestamista no se interesa en hacer el préstamo, entonces, toda esta declamación que se realizó en la Cámara de Diputados y la que se realiza hoy aquí sobre las bellezas de la extensión de agua potable a todas esas localidades, no sería más que eso: pura y simple declamación.

Esto, señor Presidente, sugiere otra cosa. Si lo que está en discusión aquí es un empréstito, ¿por qué no se discute el empréstito?

Para discutir el empréstito, para comenzar a proponer la realización de un empréstito, el Poder Ejecutivo no precisa de esta ley del Parlamento; el Poder Ejecutivo puede comenzar, de acuerdo con sus atribuciones, a realizar esa operación y, luego de promovidas las condiciones, venir al Parlamento y decir: el empréstito es así, los intereses son de este tipo, las imposiciones de la parte prestamista son de este tipo, y el Poder Ejecutivo lo aprobará ... no.

Pero, señor Presidente, aquí votamos de antemano una ley declamatoria simplemente, no sé si para que sirva de anzuelo, aunque no creo que los tiburones que nos van a prestar el dinero sean capaces de tragarse ningún anzuelo— como una declamación que pueda revestir la operación de una aprobación parlamentaria. No sé si haciendo esa declaración de antemano, sabiendo que detrás está un empréstito, que ya se está gestionando, no podemos afirmar que, en realidad, el Parlamento está haciendo dejación de sus propios derechos y dando una carta en blanco al Poder Ejecutivo, que no corresponde.

SEÑOR BRAUSE. — La interrupción del señor senador, que he escuchado con mucha atención, fue más que una interrupción; pero yo creo que no se ha entendido al miembro informante cuando dijo que el proyecto definitivo o de préstamo del Banco Internacional de Desarrollo, tendrá que ser aprobado ad-referéndum de la aprobación definitiva del Parlamento y, entonces, éste tendrá oportunidad de considerar todos los detalles de ese préstamo, que ahora es una base de financiación para este proyecto; pero, el Parlamento, en ningún caso, delega sus facultades y ni va a dejar de tener conocimiento del proyecto de préstamo, que tendrá que venir para su consideración y aprobación, como ha ocurrido en casos similares.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no me explico por qué tenemos que estar discutiendo una emisión de títulos de deuda pública en la cual nadie cree, ni el propio señor senador miembro informante. Si lo que tenemos que discutir es un préstamo, cuando venga, esperaremos que venga.

SEÑOR BRAUSE. — El señor senador Collazo me había solicitado una breve interrupción y yo se la concedo con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — Muchas gracias, señor senador.

Es par una intervención lateral, y sin diálogo con el señor senador Rodríguez.

La financiación del proyecto es la emisión de títulos de deuda pública nacional. Simultáneamente, con la emisión de títulos de deuda nacional, que es lo que realmente financia la obra, se autoriza al Poder Ejecutivo a concertar con el Banco Internacional de Desarrollo un préstamo por determinada cantidad. Se autoriza al Poder Ejecutivo a concertar ese préstamo ad referéndum de la aprobación del Parlamento. Si concertado el préstamo, las cuotas de amortización, los intereses, las garantías y demás, recibiéramos ese contrato de préstamo, el mismo vendría para la aprobación del Parlamento. El préstamo sería real y vigente y, entonces, entrarían los dólares. Si entraran los dólares, se retiraría una cantidad similar de títulos de deuda o, dicho de otra manera: se tomarían todos los títulos de deuda con la moneda nacional resultante de la conversión de los dólares prestados.

Ese préstamo, a su vez, se iría devolviendo de acuerdo a como se haya pactado en el contrato de préstamo y los fondos para pagar esa deuda provienen de estos tributos que se han establecido aquí, por los artículos subsiguientes pagados por los directamente beneficiados por las obras que se realizarían.

No sé si he sido más o menos claro en la explicación del mecanismo.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador, para una intervención de otra naturaleza?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Todos estuvimos informados, —aún cuando no concurrimos a las comisiones—, de la visita de una comisión de vecinos de los balnearios Solís, Bella Vista, Las Flores, Playa Verde, que quedan al margen, en esta primera etapa, de los beneficios que piensan acordarse por esta ley.

Sin embargo, señor Presidente, habría en su favor algunas argumentaciones que se han hecho aquí en Sala, y una de ellas, principalmente, sería la de las tuberías actualmente construídas, que alcanzan hasta playa Hermosa, que está lindando con Playa Verde, con Las Flores y con Balneario Solís y Bella Vista. Además, a los propietarios de estos balnearios se les cobra desde ya un impuesto, sin incluírseles en el conjunto de los que van a ser beneficiarios de las obras, y quedarían gravados por este proyecto de ley, sin obtener de inmediato, en esta primera etapa, utilidad alguna por este proyecto que va a permitir proveer de agua a los otros balnearios.

Otro argumento también a su favor, puede ser el dado por el señor senador Brause cuando aseguraba el volúmen de agua que iba a dar Laguna del Sauce, una vez realizadas las obras de la Usina y tomas de agua, lo que permitía prever una vida de por lo menos treinta años de regularidad en el surtimiento de este elemento.

Parecería, si las cosas se plantearan de esa forma, que con muy poco gasto más en la extensión de las tuberías, esos otros cuatro balnearios, que actualmente está adquiriendo una gran importancia, y cubrirían totalmente la costa desde Canelones, a través de todo el Departamento de Maldonado, se verían beneficiados junto con los que nosotros queremos que ahora se beneficien, mediante esta red de surtimiento de agua para otros balnearios del Departamento.

Yo no alcanzo a comprender por qué quedan excluídos en esta primera etapa, estos cuatro balnearios y, a pesar de ello, están gravados desde el principio con un impuesto como los otros que son beneficiarios de esta ley.

No sé si me he explicado claramente.

SEÑOR BRAUSE. — Estoy en condiciones de responder a la inquietud del señor senador Grauert.

Lo que plantea el señor senador era un aspecto que íbamos a considerar en nuestra exposición antes de terminar; pero, con gusto, voy a adelantar ahora la respuesta necesaria al planteamiento formulado.

La Comisión tuvo oportunidad de escuchar a una numerosa delegación de vecinos de estos balnearios de menor desarrollo; pero de indudable porvenir, como lo hemos dicho al comienzo de nuestra exposición.

Estos vecinos se consideraban algo así como defraudados al no poder obtener, de inmediato, los beneficios de un servicio tan reclamado y tan necesario.

Nosotros no somos indiferentes ni fuimos indiferentes a esas necesidades, planteadas con verdadera elocuencia por delegados muy capaces e inteligentes que nos visitaron en la Comisión de Fomento.

Los técnicos de OSE, cuya palabra es, evidentemente, importante en esta materia, nos informaron —entre ellos el ingeniero Dalmases, que es un técnico muy distinguido, muy capaz, de este organismo, y autor de trabajos muy importantes en el tema— de los motivos y nos dieron la razón, podríamos decir, del artillero, en el sentido de que los estudios para esa zona no estaban realizados y podrían llevar un tiempo no muy largo, pero sí no menor de un año. Evidentemente, al no estar realizados esos

estudios, no podíamos detener estas obras que, realmente, son urgentes y están prontas para culminar en el proceso legislativo.

En cuanto a la observación de que están afectadas por un gravamen, es necesario decir —y lo voy a decir a continuación— que es muy inferior.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE. — Unas zonas pagan $ 0,21 por metro cuadrado, y estas pagan $ 0,02 por metro cuadrado.

Ahora, voy a entrar con precisión en este aspecto. No pagan la misma cantidad y, —la razón del artillero— tampoco tienen los estudios realizados.

La Comisión de Fomento, creyendo procedente y pertinente el planteamiento formulado, resolvió dirigirse, en una minuta de comunicación, a OSE, por intermedio del Poder Ejecutivo, expresando —me voy a anticipar a leer la minuta que tengo redactada, y, de esta manera, altero un poco el curso de mi exposición, pero lo voy a hacer, porque el señor senador Grauert se refirió a este tema— lo siguiente: "El Senado expresa su aspiración de que se efectúen a la brevedad los estudios necesarios para ejecutar las obras que permitan abastecer a los balnearios del Departamento de Maldonado que no se contemplan de inmediato en el proyecto que consideramos".

Esto lo iba a proponer al final de mi exposición, como minuta de comunicación que, por su parte, ya ha proyectado la Comisión de Fomento.

Me voy a ocupar, señor Presidente, ahora, de como están financiadas las obras, y aquí va a surgir la diferencia grande que existe entre las zonas que ya van a ser directamente abastecidas y las otras que van a ser abastecidas en una etapa posterior, aunque inmediata.

Los impuestos a la tierra son los siguientes: $ 5.00 por hectárea, de todas las propiedades comprendidas dentro de la zona de influencia de la obra, con excepción de las propiedades a las que se aplican los siguientes impuestos: $ 0,10 por metro cuadrado a las propiedades de la zona urbana Maldonado - Las Delicias; $ 0,21 por metro cuadrado a las propiedades de la zona urbana de Punta del Este; $ 0,10 por metro cuadrado a las propiedades de la zona urbana de Piriápolis; $ 0,07 por metro cuadrado a las propiedades de la zona urbana de San Carlos; $ 0,08 por metro cuadrado a las de la zona urbana de Portezuelo - Punta Ballena; $ 0,08 por metro cuadrado a las propiedades urbanas del Balneario Playa Grande; $ 0,02 por metro cuadrado a las zonas de los Balnearios Solís, Las Flores y Playa Verde, que son los balnearios a que se ha referido, fundamentalmente, el señor senador Grauert, y que determinó la venida al seno de la Comisión, de delegaciones de esas zonas.

Estos impuestos comenzarán a regir desde el 1o. de enero de 1964. Una vez terminada la obra, el servicio de préstamos del Banco Internacional de Desarrollo, con recursos ordinarios, será, aproximadamente, del nueve y medio por ciento anual, o sea $ 5:800.000.00, que pueden ser atendidos con los impuestos que he mencionado, cuyo producido anual se estima en $ 6:700.000.00.

Es oportuno, también, señalar, en relación con esta obra destinada al Departamento de Maldonado y con referencia al impuesto a la propiedad territorial que se proyecta, que el Concejo Departamental de Maldonado, del departamento donde van a gravitar los impuestos, por unanimidad, expresó su apoyo decidido a esta iniciativa.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR BRAUSE. — El Concejo se dirigió, expresamente, a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes —donde se encontraba este proyecto a consideración— reclamando su urgente sanción. A nuestro juicio, es una opinión muy importante a tener en cuenta.

También —antes de terminar y en apoyo del proyecto— debe tenerse en cuenta que va a proporcionar trabajo (y esto lo estamos diciendo desde las bancas de la oposición, ya que nunca seremos opositores cuando se trate de servir al país) a una cantidad considerable de desocupados de aquél departamento, ya que hay una inmensa desocupación.

Se ha calculado para esta obra que, sobre $ 90:000.000 se gastarán $ 45:000.000 en jornales, lo que significa trabajo para una región que lo está necesitando con urgencia.

El proyecto tiene su origen en estudios de las Obras Sanitarias del Estado y el Mensaje correspondiente fue enviado al Parlamento el 5 de abril de 1962. Mereció aprobación de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes, en un informe de 5 de junio del año pasado, pero no se llegó a considerar en la Cámara de Representantes. El proyecto fue reiterado en este período en un Mensaje del 7 de marzo de 1963, ampliándose los recursos a destinarse a estas obras. El proyecto fue aprobado por la actual Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, en un informe favorable que firman legisladores de todos los sectores, señores Enrique Beltrán, Insaurralde Rodríguez, Rosselli, Guelman, Palomeque, Mario Heber, Carlos Julio Pereira y Silveira Díaz, aprobándose en las sesiones de la Cámara de los días 10 y 11 de setiembre de este año, con el resultado siguiente, en las respectivas votaciones: el artículo 1o. tuvo 51 votos en 55 —página 314 del Diario de Sesiones—; el artículo 2o. fue aprobado por 33 votos en 39 —sesión del 10 de setiembre—; el artículo 3o., 52 votos en 54; el artículo 4o., 51 votos en 54. Podemos decir, pues, que fue votado por la inmensa mayoría.

En resumen, señor Presidente, y para terminar, podemos decir que la habilitación del sistema central Laguna del Sauce resuelve, en forma definitiva, el abastecimiento de agua potable, con agua de primera calidad y en cantidad suficiente para las poblaciones y los balnearios del Departamento de Maldonado, favoreciendo el desarrollo de una industria de vital interés para el país, como es la del turismo, y de una región de verdadero prestigio internacional.

Uno de los elementos fundamentales —y es una verdad aceptada en el mundo— que hace posible todo plan de desarrollo económico, es el buen estado sanitario de la población, a lo cual concurre, en buena medida, el abastecimiento de agua potable; agua pura y abundante, dicen los técnicos, es la base de la buena salud. Obtendremos el mejoramiento sanitario, de las condiciones higiénicas, de esas poblaciones; desaparecerán las limitaciones a los fraccionamientos de nuevas tierras, facilitándose su urbanización. Se proveerá agua de consumo de calidad inmejorable, que satisfará mejor las exigencias de la población permanente y turista, proporcionándose más y más seguridad en la permanencia y calidad del abastecimiento. Se terminará con las restricciones del riego en los jardines y la gran capacidad de producción facilitará la creación y desenvolvimiento de nuevos centros poblados y balnearios. Tendrán beneficios directos e indirectos todos los núcleos obreros, comerciales y agrarios de las zonas, como consecuencia del mejor desarrollo.

Estas son, en síntesis, señor Presidente, algunas de las ventajas, de los indudables beneficios de una obra que no debe demorarse, que debe ser ejecutada cuanto antes, que fue aprobada por la inmensa mayoría de la Cámara de Representantes, y para cuya realización, la Comisión de Fomento del Senado, aconseja, por unanimidad, su rápida aprobación.

Es cuanto me permito informar por ahora, quedando a disposición de los señores senadores para cualquier ampliación.

Este informe, señor Presidente, ha aspirado a proporcionar a los distinguidos colegas, por encargo de la Comisión de Fomento, la mayor información ilustrativa para que podamos votar a conciencia una iniciativa que consideramos de una gran trascendencia para el país.

Es lo que quería decir.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: debo intervenir en este tema, porque no comparto la base esencial del proyecto ni la argumentación que ha dado el señor miembro informante y porque no puedo dejar sentada, con mi silencio, una aquiescencia para con este proyecto.

Voy a hacer breves consideraciones que, por lo visto, no van a modificar el criterio ya formado que tienen los señores senadores; pero como la historia se escribe con hechos, vale la pena que digamos aquí que es esto que estamos votando, como va a desarrollarse el proceso de esta obra que aquí se esboza, para que el futuro pueda atestiguar quien velaba mejor por los intereses nacionales e, incluso, por los intereses de los ciudadanos que pueblan esta región que va a ser supuestamente beneficiada, en el caso de que se consiga el empréstito que postula el proyecto de ley.

En su muy particular estilo, que todos admiramos y respetamos, el señor miembro informante dice que este proyecto va a proporcionar agua, y ¿quién puede estar en contra de que se proporcione agua?

Dice que este proyecto va a proporcionar higiene, y ¿quién puede estar en contra de que se proporcione higiene? Dice que va a proporcionar trabajo, y ¿quién puede estar en contra de que se proporcione trabajo?

Yo sé que el señor senador no lo hizo con esa intención, pero podía colocarse que quien se oponga a este proyecto, está por la suciedad, por la sed y por la desocupación.

SEÑOR BRAUSE. — No me atribuya esa intención, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No; ya he dicho que no es esa su intención, señor senador.

Simplemente, me pongo en la posición del absurdo para fundamentar mi voto contrario, sobre todo a un artículo del proyecto, y poder decir por qué me voy a oponer.

Creo que a esa argumentación podría contestarse con una pregunta como esta: ¿cuánto trabajo, cuánta salud, cuánta higiene, le han robado a nuestro pueblo, a nuestros pobladores de la capital y del interior del país, los empréstitos sucesivos que una vez tras otra realizan los sucesivos gobiernos de nuestro país en las condiciones en que conceden los empréstitos los capitales norteamericanos, que son los que nos van a dar este empréstito?

Es una pregunta procedente, porque ahora nos dan, supuestamente, agua, higiene y trabajo, siempre que el empréstito se consiga. Pero podría probar, por A más B, que en este mismo instante en que estamos discutiendo aquí, hay centenares de miles de personas de la capital y del interior del país que están sufriendo las más espantosas condiciones de vida y están sin trabajo, porque este gobierno y otros gobiernos, no han tenido otro expediente que el de realizar un empréstito tras otro con la banca norteamericana en las condiciones en que se hacen esos empréstitos.

Podría traer aquí lo que se dijo frente a cada uno de los empréstitos anteriores y podría dar, también, las cifras globales de lo que nuestro país tiene que estar pagando anualmente por concepto de intereses de esos empréstitos, para saber, entonces, que no podemos agitar impunemente las concesiones de agua, higiene y trabajo, cuando se trata, en el fondo, de no realizar más que una operación de empréstito extranjero en las condiciones en que el Banco Interamericano de Desarrollo las realiza, de lo cual vamos a hablar un poquito más adelante.

Quiero decir que ese argumento debe condicionarse a la comprensión de si la operación fundamental que se realiza, el empréstito, es oneroso o no para los intereses generales del país, porque no puede un país supervivir, progresar, desarrollarse y ser una gran nación, si solamente frente a cada necesidad inmediata va empeñando uno tras otro los atributos esenciales de su soberanía y va empeñando, también, los nudos troncales de su desarrollo económico.

Me parece que es claro el pensamiento: si oponemos los beneficios de este proyecto para demostrar que debe ser aprobado, tal como él se promueve, tenemos el derecho de destacar ante la opinión pública los perjuicios que un préstamo de este tipo ocasiona a la economía de nuestro país, no con presunciones, sino con hechos que nuestro país vive, producto de la política de empréstitos pura y simple que se ha realizado en nuestro país.

Una segunda alternativa...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador: con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — Yo, naturalmente, no tendría por qué contestarle al señor senador, pero ante el silencio de la bancada de enfrente...

SEÑOR POLLA. — Estamos comprometidos todos: Gobiernos Blancos y Gobiernos Colorados.

SEÑOR COLLAZO. — ... —como he votado ese proyecto, y como además, cuando mi partido fue gobierno, no tuve inconveniente en aceptar préstamos con organizaciones internacionales de las cuales la República es socia— declaro que no es justo el señor senador en sus calificativos.

Además, sigo sin advertir que nos contesta el señor senador sobre la médula misma de la exposición del señor miembro informante.

Este es un proyecto que capitaliza al país, que proporciona trabajo, y además, tiende a solucionar una de las necesidades sustanciales del país en cuanto a que proporciona agua potable una zona que no la tiene, por seguir dándole vida a una de nuestras industrias fundamentales, como es la del turismo

Entonces, nosotros, que nunca nos peleamos con el señor senador Rodríguez, entendemos que, a pesar de que los contratos del Banco Interamericano de Desarrollo a mi siempre me han merecido una crítica dura —creo que esta organización bancaria no ha dedicado sus fondos en la mejor forma posible para promover el desarrollo económico de América Latina— y aunque estas obras no tiendan a incentivar o estimular directamente las fuentes de trabajo del país, parecería que si hay un contrato, un préstamo que pueda ser objeto de defensa, ese es éste. Este es uno de ellos porque da agua donde no la hay, estimula una industria que se está diciendo que proporciona al país ingresos superiores a lo que ofrece la venta de la carne y que, además, incide en un momento cuando hay una real desocupación, destinando, de $ 90:000.000.00 nada más ni nada menos que la mitad, $ 45:000.000.00, para crear trabajo. Esto, señores senadores, es muy importante.

Es claro que nosotros, en materia de préstamos, podríamos hablar largamente. Pero como primera entrega, y agradeciendo la interrupción que me ha concedido el señor senador, digo estas palabras, como primer llamado a la reflexión que le hago al señor senador, sin perjuicio de que continuemos después.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Las novelas por entrega, por lo general, traen en su primera parte, escenas de intenso dramatismo y suspenso para interesar a los futuros compradores...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Quiere que continúe?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ...de las ediciones sucesivas.

En este caso esa primera entrega ha fallado la norma general, porque me parece que el intento del señor senador Collazo de defender la contratación de un préstamo, que tampoco él conoce en qué condiciones se hará, no es oportuno.

SEÑOR COLLAZO. — Pero voy a tener la oportunidad de conocerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me pongo en el mejor de los casos, en el de que se trate del empréstito típico que concede el Banco de Desarrollo, que ya conocemos.

Pero eso no es lo que interesa.

El señor senador dice que él, particularmente, tiene algunas reservas sobre la forma como realiza la banca norteamericana, a través del Banco Interamericano de Desarrollo, estos préstamos; pero, en este caso, expresamente, el cree que es una inversión de una claridad y de una conveniencia indudables, porque capitaliza al país, aunque, a continuación, dice que no es una obra que tienda al desarrollo de fuentes productivas fundamentales, salvo la industria del turismo que no puede ser considerada una industria fundamental, básica para el desarrollo del país, aunque es muy importante, y, entonces, no entiendo cómo se puede afirmar que únicamente un empréstito extranjero hace posible traer agua potable al este de nuestro país.

SEÑOR COLLAZO. — Eso no lo afirmé.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Collazo, en una primera interrupción, me dijo que la base de la financiación es la emisión de títulos de deuda por 130 millones de pesos. Bueno, si esa es la base, ¿para qué hacemos un empréstito? Hacemos un empréstito porque nadie, en primer lugar el señor senador Teófilo Collazo, cree en este país que se vaya a colocar un solo peso de esos títulos de deuda pública que, por valor de 130 millones de pesos se van a emitir.

Me parece que el señor senador Collazo sabe mejor que yo a cuánto llega la cantidad de decenas de centenares de millones de títulos de deuda pública que están sin colocar. Además, están las declaraciones del difunto Ministro de Hacienda Ferrer Serra que dijo con gran claridad y sinceridad, —y está en el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes— que no podía ni debía contarse, en absoluto, con un solo peso de título de deuda, por la saturación notoria que tiene la plaza.

Independientemente de las razones de la mecánica crediticia que tiene el Banco Interamericano de Desarrollo, esta financiación que estamos haciendo no tiene sentido ni valor.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR POLLA. — Quiero hacer muy breves consideraciones con respecto a las imputaciones que el señor senador Rodríguez venía realizando acerca de la política de los partidos tradicionales, el del señor senador Collazo y el nuestro, en lo que se refiere a la concertación de préstamos internacionales.

Cuando el señor senador Collazo se refería al silencio de nuestra bancada, no creo que correspondiera el propósito con que lo hacía, que parecía de reproche porque la bancada de gobierno no salía a la palestra a contestar al señor senador. Repito que las imputaciones eran tanto para el partido del señor senador, que concertó préstamos internacionales, como para nuestro partido.

Digo, señor Presidente, que estos préstamos internacionales, en nuestra opinión, en nuestra economía capitalista, a la que, naturalmente, no se afilia el señor senador comunista, están justificados y, además, que han sido convenientes para el país.

Recuerdo que en opotrunidad de discutirse en la Cámara de Representantes la contratación de un préstamo por 5 millones y medio de dólares con el Banco Mundial, en 1951, uno de los elementos que se trajeron a consideración fue una exposición del malogrado ex Gerente General del Banco de la República don Fermín Silveira Zorzi, que, correspondiendo a una consulta formulada por el Parlamento de la época, decía que era de toda conveniencia utilizar un préstamo que se ofrecía para la ampliación de las instalaciones de UTE, por cuanto las condiciones eran de evidente conveniencia para el país.

Los sucesivos préstamos internacionales contratados por la República, en lugar de desmerecer la opinión que en

1951 dió don Fermín Silveira Zorzi, creo que la robustecen y le dan mucha más vigencia en nuestros días que en aquella oportunidad.

Señalo, además, señor Presidente, que, precisamente, en base a estos préstamos internacionales, el país ha podido por ejemplo, construír o terminar la Represa de Baygorria.

Recuerdo que cuando en la Cámara de Representantes se trató el convenio para el aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande, tema que en estos días está en la discusión pública nuevamente, nosotros recibimos una información de un técnico de UTE que nos decía que durante el proceso de la guerra mundial, si en determinado momento no se hubiera podido conseguir, mediante la gestión realizada por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores ante alguna Cancillería extranjera, la desviación de su ruta de un barco que venía de Inglaterra y que llevaba carbón a otras latitudes, la UTE hubiera tenido que suspender el aprovisionamiento de energía al país. Digo, entonces, señor Presidente, que frente a esa situación, frente a esa eventualidad que tan grave riesgo hiciera correr a la República, nosotros, mediante préstamos internacionales, hemos levantado la represa de Baygorria y hemos contribuído de esa manera a la independencia económica del país.

Digo, además, señor Presidente, que si no hubiéramos logrado, en 1956 y 1957 con un préstamo internacional contratado por el Gobierno, que en aquel entonces era desempeñado por el partido a que pertenece el señor senador Collazo, para ampliar las posibilidades de la Central Térmica Batlle y Ordóñez, ¿qué hubiera pasado en nuestro país cuando en 1959 las inundaciones determinaron la paralización de la represa de Rincón del Bonete?

Indudablemente, que el señor senador puede tener su opinión y nosotros la nuestra, que es de toda procedencia, porque está perfectamente justificada por estos antecedentes que, en forma un tanto desordenada estoy citando.

En lo que tiene que ver con la contratación del empréstito, en este caso concreto, el procedimiento que se sigue es el tradicional. No se trata de hacer una exploración, —pido disculpas al señor senador por lo extensa de esta interrupción— para ver si podemos conseguir préstamos. Lo que se quiere es que el Parlamento vote una ley por la cual el representante del Uruguay quede perfectamente habilitado para realizar la contratación de un préstamo, que después será sometido al examen parlamentario, en el que se podrán estudiar todas sus condiciones que, desde luego, no van a ser distintas de las ya conocidas.

Destaco, también, que la contratación de este préstamo permitirá deducir una cantidad importante de la emisión de títulos que por $ 130:000.000 se consagra en este artículo 1o.

A mayor abundamiento, agrego que la construcción o la terminación de la cuarta línea de bombeo, se hizo, precisamente, con sucesivas emisiones de títulos, y ante aseveraciones muy parecidas a las que está formulando ahora el señor senador. Aquellos pronósticos fallaron y la obra pudo seguir adelante.

Los títulos se pudieron ir colocando por partidas, aunque, naturalmente, con enormes inconvenientes, pero, finalmente, podemos decir que la cuarta línea de bombeo pudo construirse, no obstante los vaticinios pesimistas, similares a los que ha hecho el señor senador Enrique Rodríguez, que se formularon en aquella oportunidad.

Muchas gracias y disculpe, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — No tiene límite esta sesión por ser extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que discutir sobre una emisión de deuda, en la que nadie cree, para que luego se salga al exterior a contratar un empréstito, es una cosa novedosa. El Poder Ejecutivo no necesita de esta discusión para comenzar a concertar cualquier empréstito, que luego tiene que traer a la sanción legislativa, pero estamos haciendo dos discusiones, por razones que todos sabemos que no son de estricta constitucionalidad.

SEÑOR POLLA. — Siempre fue igual.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La aseveración fundamental del señor senador preopinante es que, gracias a los empréstitos internacionales, el país se ha podido desarrollar, y dio los ejemplos de la represa de Baygorria y de la cuarta línea de bombeo.

SEÑOR POLLA. — No es exactamente eso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Dijo que han sido los empréstitos internacionales los que han contribuído al progreso del país.

Las cifras del Cide, señor Presidente —que es un organismo que se va a oficializar, por lo visto— señalan que entre 1963 y 1973, tendremos una deuda externa de 500 millones de dólares. Multiplique, por favor, por 20 pesos, esta cifra, señores senadores.

SEÑOR POLLA. — Financiados.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sin incluír la diferencia en la balanza comercial.

En el quinquenio 54 - 59, las cifras fueron de 120 millones de dólares, es decir que ahora es cuatro veces más en diez años. Aquello fue en cinco años, quiere decir que son dos veces más el endeudamiento hacia el exterior.

Señor Presidente: si multiplicamos 500 millones por 20 nos da 10 mil millones de pesos. Cuando se habla de que vamos a tener agua en Punta del Este y en algunas adyacencias y de que tenemos la represa de Baygorria y otras cosas, no debemos olvidar estos 10 mil millones de pesos que tenemos que pagar al extranjero, porque si nos hubieran venido de regalo, sin ningún sacrificio, bien, pero luego podremos decir quien hizo el sacrificio, porque este dinero no lo han pagado los grandes latifundistas, los grandes empresarios que usan la energía de UTE, lo ha pagado el pequeño productor, el peón de estancia, el consumidor de la capital y el consumidor del interior; y en una distribución de la plus valía de acuerdo al interés de los grandes capitalistas, la ANCAP baja el precio de la nafta para los colachatas y sube el precio del querosene; la UTE aumenta las tarifas para el consumo inferior y rebaja las tarifas para las grandes empresas. Quiere decir, que todo eso que ha drenado y que drenará hacia el exterior, en 10 años, lo pagarán las clases populares del país. Quiere decir que este argumento no sirve.

Por otra parte el país no está en tren de progreso a pesar de esos empréstitos.

Un país no se puede contentar solamente con tener una represa de Baygorria; tenemos muy pocas perspectiva de lo que puede ser nuestro país; tenemos muy poca visión de futuro de donde podría estar nuestro país con un plan de desarrollo de sus industrias básicas, para conformarnos solamente con la represa de Baygorria y ponerle agua a algunas zonas turísticas de Punta del Este.

Cuando se mira al país con una resignación franciscana con respecto a que nosotros no podemos hacer nada fuera de lo que nos permita hacer Estados Unidos en el ámbito continental o de lo que nos dejen hacer los latifundistas dentro del ámbito nacional, claro que un empréstito de este tipo, aunque incorpore decenas de millones de pesos para pagar a las futuras generaciones, entonces poco menos que es una bendición.

Decididamente, y como dijo el señor senador preopinante, partimos de puntos de vista absolutamente distintos.

15

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: estoy viendo, desde hace rato que estamos sesionando con un quórum muy ajustado. En previsión de que en determinado momento el Senado quede sin número voy a hacer moción para que en ese caso, para el día de mañana, en que se va a realizar una sesión extraordinaria ya votada para tratar en primer término la exposición que sobre turismo ha anunciado el señor senador Tejera, a continuación de su exposición, y de los señores senadores que quieran intervenir, se mantenga la orden del día de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción en los términos en que ha sido enunciada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — 18 en 18. — Afirmativa).

16

—Continúa la deliberación.

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador, ahora, una interrupción, así le ponemos un poquito de sal?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ya tiene bastante sal, está picante y yo tengo presión.

Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — Todo este tema, naturalmente, es un poco difícil. Puede ser que me encuentre en la misma trinchera que el señor senador en cuanto al análisis crítico de los préstamos que contrae el Partido Nacional, si los mismos no atienden al desarrollo económico de la República.

También estaremos, en ese sentido, en el momento de la crítica y de la dura crítica si es necesario, como estaremos también, en el momento del apoyo si esos préstamos, son contratados para crear trabajo o para incentivar un desarrollo económico del país como en este caso, y en el de las rutas 5 y 26.

Tampoco eso supone que acompañe al señor senador, —que con un ánimo que yo se lo justifico porque somos políticos y estamos en la política— cuando dice eso del imperialismo yanqui. Pero estos son préstamos que formula y contrata la República con organismos internacionales con los cuales el país se entiende.

SEÑOR TEJERA. — En uso de su soberanía y de acuerdo con la Constitución de la República.

SEÑOR COLLAZO. — Sin perjuicio de reconocer que el aporte financiero, corresponde, naturalmente, a los países de mayor fortaleza económica.

Tampoco quiero que se confunda mi intervención con la defensa de lo que puedan ser las inversiones privadas, de capitales privados, cuando esas inversiones tienen caracteres leoninos, y donde ponen uno sacan tres, a expensas de las dificultades de desarrollo de los pueblos de Latinoamérica. Creo que ahí los responsables son los países que no saben defender su trabajo y su pueblo.

Hechas todas estas precisiones, muy claritas, muy delimitadas, para que por lo menos si el señor senador quiere hacer política la haga dentro de ciertas condiciones, digo, señor Presidente, que una de las características más típicas, más claras, más evidentes que registra la historia de los países de economía subdesarrollada es, precisamente, la falta de capital.

¿Por qué no se desarrolla Latinoamérica? Porque no tiene capital. No tiene capital, ¿para qué? Bueno, no tiene capital para comprar petróleo, para instalar plantas industriales, para poner en funcionamiento las inmensas riquezas que suponen los brazos de su pueblo. ¿Pero es sólo Latinoamérica? No; son todos los pueblos subdesarrollados del mundo. China es un país subdesarrollado, China necesita capitales. ¿Quién se los ha dado? Rusia.

SEÑOR BRAUSE. — No se los da más.

SEÑOR COLLAZO. — Bueno, pero esos son otros problemas.

China comunista, por ejemplo, que es un país subdesarrollado y pertenece a la órbita del mundo socialista, también necesita capitales, asistencia técnica, plantas industriales, oro que le permitan financiar transportes, es decir incentivar la industrialización, único camino de independencia económica de los pueblos del mundo, recurre en busca de capitales, ¿a dónde? A sus amigos. Sus amigos pueden estar en el mundo comunista o en el capitalista.

Yo, por ejemplo, en el mundo de las economías planificadas, me he enterado los otros días, y me ha producido gracia, que hay países detrás de la Cortina de Hierro, creo que Rumania o Bulgaria, que está dentro de la planificación central del mundo socialista, destinada a proveer a todo el mundo socialista de los bienes agropecuarios: bienes de agricultura, de ganadería. Eso naturalmente somete a ese pueblo, a un grado estancado de su desarrollo económico.

Todos los países como el nuestro, agropecuarios, queremos escapar de trabajar sólo la tierra, de estar atados a la dictadura del clima, queremos industrializarnos, ¿por qué? Porque la historia demuestra que la única manera de conquistar la independencia económica es a través de la industrialización.

Entonces, aquel país pelea con sus amigos, como Rusia, Checoeslovaquia, y pide dinero. ¿Para qué? Para instalar una gran planta de siderurgia.

Y se lo niegan, por las mismas razones de que, dentro de la economía planificada, a ese país le correspondía el suministro y provisión de mercaderías agropecuarias. ¿Y dónde consigue dinero este país? Aunque parece mentira, lo consigue en el mundo capitalista.

Es el mundo capitalista el que provee, y esto lo decía el periodista Pearson, en un diario de la noche...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mala información.

SEÑOR COLLAZO. — ... hará cuestión de uno o dos meses.

¿Para qué? Para instalar una industria siderúrgica.

No importa de donde provienen los fondos; digo que, si no hay capital, no hay industrialización; digo que los pueblos subdesarrollados sin capital, no encuentran caminos para su salvación. Este es un fenómeno económico que entiende también el mundo socialista, cuando va con su oro a financiar la represa de Assuan en el mundo arábigo. Yo entiendo que hace muy bien el mundo socialista cuando intenta, por la vía de préstamos, que también concede a plazos, y que cobra intereses.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No pone condiciones políticas.

SEÑOR COLLAZO. — Yo, como legislador, aquí voto préstamos con amortizaciones y con interés, pero no con condiciones políticas. Y le digo que si vinieran con condiciones políticas, me negaría a votarlos, porque soy conciente de que en cada una de estas bancas está la responsabilidad de la soberanía de mi país.

(Apoyados).

También podríamos decir que hay intereses políticos; y digo, en cambio, que hay un gesto fecundo del mundo socialista cuando va con su poder financiero a estimular la construcción de la represa de Assuan, que significará la producción de la energía que permitirá electrificar un gran sector del mundo árabe, encontrando éste, con ello, los caminos de su independencia económica.

Esta ha sido, señor Presidente, la filosofía con que nuestro partido ha hecho nada menos que la represa de Baygorria, ha hecho nada menos que las ampliaciones de la Central Batlle y Ordóñez, lo cual significa más industrias, más trabajo, más ocupación, más riqueza y más capital para el país. ¿Esto es condenable? Creo que no es condenable, y por eso digo que, sin perjuicio de la libertad y del derecho que tenemos de hacer política todos los señores senadores, cuando nosotros votamos todas estas cosas, las votamos con un sentido fecundo y de responsabilidad, pues no estamos atándonos al carro de nada y de nadie, sino que, simplemente, estamos contratando un instrumento que no tenemos, que es el capital.

Le agradezco mucho, señor Presidente, al señor senador, la interrupción que me ha proporcionado, pero le digo que aún quedan algunas entregas por hacer. ¿Las postergamos?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: esta novela cada vez va peor, según mi modesto entender.

Como el meollo de la cuestión es el préstamo, la discusión, naturalmente, se deriva hacia el problema de los empréstitos; y yo creo que está bien. Insisto en que los títulos de deuda pública es una broma que no merece ser discutida; lo que estamos discutiendo, es el problema de los empréstitos.

En el problema de los empréstitos, los señores senadores que han hablado han pronunciado una serie de palabras hermosas, bien hilvanadas, sobre que nosotros haremos esto en un gesto de auténtica soberanía. Por supuesto que, en la mente de los señores senadores, cuando voten el empréstito que vendrá después, si es que viene, —después de esto vamos a hablar de cuales empréstitos vienen y cuales no vienen— lo harán creyendo que hacen un acto de estricta soberanía. Y, por el hecho de que lo crean, ya es así. Si ellos lo creen, no hay nada que discutir. Lo que después hay que ver, y lo que la historia muestra, es si lo que algunos señores senadores creyeron que era un acto de estricta soberanía, resultó un acto de sujeción económica y política notorio.

Ese es el problema. Yo no creo, señor Presidente, que se puedan comparar las situaciones. Para que los señores senadores tuvieran razón, tendría que darse el siguiente caso: que Estados Unidos, que es quien domina el Banco Interamericano de Desarrollo...

(Murmullos).

El señor senador Collazo en esta segunda entrega, me habla del BID, como si fuera un órgano donde estamos de pleno derecho y en una asociación voluntaria y de iguales, y yo creía que el señor senador tenía una visión distinta de lo que es el órgano que se creó en Punta del Este.

Piense el señor senador sobre la fecha de formación de este organismo, en esa ciudad. Lea los discursos del Contador Azzini, en la Conferencia de Punta del Este, donde decía que luego de la Conferencia después de la cual Estados Unidos pondría su potencia vigorosa al servicio de la salvación de sus amigos de las garras de los extremistas, de las garras de los comunistas y, prácticamente, de la garras de Cuba, de Cuba que estaba allí, en la persona del Ché Guevara...

SEÑOR COLLAZO. — ¡Qué me importa a mí! A mí me importa el dinero para el desarrollo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Claro, al señor senador no le importa porque ahora está muy apolítico.

El señor senador, que es un tremendo polémico político, ahora quiere demostrar que detrás de los dólares no está el garrote de los Estados Unidos.

Bueno; yo le recordaría algunos discursos qeu él ha dicho cuando era joven en la Federación de Estudiantes Universitarios.

SEÑOR COLLAZO. — Dígalos señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No los tengo aquí; pero me place habérselos escuchado, en ellos el se-

ñor senador demostraba que, detrás de los dólares de los Estados Unidos, iba el garrote del Departamento de Estado. Eso no ha cambiado; y que no ha cambiado lo demuestra todo el desarrollo de la política de Estados Unidos, lo demuestra Guatemala, lo demuestra Cuba, y lo demuestra lo que sucede ahora, cuando en Estados Unidos se está discutiendo si se le va a retirar la ayuda a la Argentina, simplemente porque en el discurso inaugural de Illia se ha mencionado que se van a revisar los contratos petroleros.

¿Y no sabemos quién echó a Frondizi? ¿Y no sabemos quién está detrás de los golpes de estado que se dan en América Latina?

¿Le voy a enseñar yo eso al señor senador Collazo, que lo ha repetido mil veces en su corta pero fecunda vida política? No. Esto todos lo sabemos. Punta del Este es el BID, y el BID es el reto de Estados Unidos y de los países asociados con él, a la revolución socialista que surgía en Cuba. No se trata ahora de compartir o no lo que está haciendo Cuba; se trata de saber que ésto es el BID.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Está hablando el señor senador más que yo.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me concede la interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto que se la voy a otorgar; pero no sé si será ahora, porque yo no termino de hacer un argumento que quiero hacerle al señor senador, que sé que si recuerda su juventud estudiantil, me lo va a contestar bien.

SEÑOR COLLAZO. — Permítame, señor senador.

He oído con gran claridad, con gran precisión; pero deseo que no se confunda el análisis que yo hacía como senador de un contrato que el país suscribe con un organismo internacional, con las inversiones de carácter privado que hacen el país capitalista, no solamente en Norteamérica, sino todos los países del mundo, en donde muchas veces por un dólar que ponen, sacan tres dólares a expensas del sacrificio de los pueblos de Latinoamérica.

Cuando el señor senador en su contestación, olvida hacer esas precisiones, parece que **no está haciendo** juego fin.

Si el señor senador me propone a mí discutir qué es, o cómo se define, o cómo se ametrializa, o cuáles son las características sustanciales del fenómeno político-económico que es el imperialismo yanqui, yo estoy completamente de acuerdo en hacerlo.

A mí no me tapa la boca nadie; yo creo que hay fenómenos clarísimos y perjudiciales en la historia de Latinoamérica, que demuestran la existencia del imperialismo yanqui, como en el caso de Guatemala, con toda claridad. Claro que también hay fenómenos evidentes de organizaciones socialistas, de tipo colonialista, que sujetan a pueblos enteros y los colonializan. Tenemos, por ejemplo, lo que es una típica actitud de corte imperialista, que hace la Rusia Soviética, caundo le corta los víveres a China. ¿Por qué? Porque evita que compita con ella en los mercados en que Rusia vende. ¿Por qué? Porque evita que China pueda tener el mismo poder industrial, armamentista, económico, que tiene Rusia. ¿Por qué? Porque tal vez Rusia teme que China compita con ella en la hegemonía política del mundo socialista. Entonces, yo estoy dispuesto a analizar los fenómenos imperialistas o los fenómenos de influencia económica o política —los malos y los buenos— que tienen naciones de mayor gravitación que otras; pero no entro en el juego del señor senador de mirar por un solo imperialismo. Yo miro el imperialismo yanqui, yo miro el imperialismo inglés, yo veo los imperialismos en latinoamérica y veo los fenómenos imperialistas en el mundo socialista.

En las dos grandes organizaciones económico-políticas que existen en el mundo actual, tanto en la socialista como en la capitalista, hay distintas organizaciones imperialistas.

Los otros días, en un debate, señor Presidente, me reconoció un hombre marxista la existencia de los socialismos colonizadores.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Quién lo reconoció?

SEÑOR COLLAZO. — Un poco con mala fe, se me recordaba que era nada menos que Guy Mollet, el socialista francés, Premier de Francia, quien había masacrado las masas argelinas, cuando Argelia se revolvía y hervía en un clamor de nacionalización.

Luchaba por su libertad y un marxista, un hombre del credo del señor senador...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Guy Mollet? ¡Por favor!

SEÑOR COLLAZO. — Un marxista, un socialista.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador confunde.

SEÑOR COLLAZO. — No, yo no confundo; lo que sucede es que parecería que cuando el marxismo, en algunos países del mundo, llega al poder, y comete toda clase de tropelías, nadie tiene nada que ver con el socialismo. Ese socialismo parece que viene de Marte; nadie tiene nada que ver, nadie se siente tocado por él. Son materializaciones. Como tiene buenas materializaciones el socialismo, tiene materializaciones desastrozas, como el caso de Guy Mollet. Como, por ejemplo, otros fenómenos del socialismo, el fenómeno del socialismo de los "Trade Unions" de los sindicatos laborales de Inglaterra, dominados por dirigentes del socialismo. Pero, de qué manera, cuál ha sido el armamento material, cuál ha sido la estructura material por la cual el imperialismo inglés sometió por centenas de años a la mayoría de las naciones del Medio Oriente? ¿Cuál fue el gran aparato imperialista del Reino Unido con el cual llenó sus arcas de oro con el trabajo, el esfuerzo, el hambre, el sacrificio de los 700 millones de indios, y de todo el Medio Oriente? Con el concurso deliberado, conciente y claro de los dirigentes socialistas de Inglaterra, que sabían perfectamente lo que era ese trabajo. Y tendríamos que hablar de la revolución española, con León Blum, cuando no dejó pasar las armas para España, o cuando les cerró las fronteras a los exilados.

Yo estoy dispuesto a analizar los fenómenos imperialistas desde mi sitial de libertad, de tolerancia, de tranquilidad, de serenidad; estoy dispuesto; pero no creo que sea justo que el señor senador divida el mundo entre los buenos y los malos y él se ponga del lado de los buenos y todos nosotros seamos los malos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Permítame, señor senador.

Yo quiero hacer una interpretación para que hablemos de lo que yo planteo y no de lo que yo no planteo.

SEÑOR COLLAZO. — Lo que sucede es que el señor senador hace referencia a mi trayectoria como dirigente estudiantil, y yo me veo obligado a rever todos los planteamientos, con la misma libertad de movimiento y de pensamiento con que me he movido siempre, y con mi misma rebeldía, ser usado. Me parece que no es justo que se me use como instrumento de réplica en la represión de ciertos imperialismos. Porque yo tengo que decirle al señor senador, cuál es integralmente mi posición, sin perjuicio de que el señor senador tenga el buen gusto de leer todos aquellos discursos míos como estudiante, que le refrescarían cosas muy agradables, a pesar de que no soy tan viejo como dice el señor senador Pineda.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, para una cuestión de orden, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Yo no sé si esto se puede votar, pero voy a hacer una reflexión.

Creo que es hora de pedir que nos concretemos al tema. Naturalmente que si nos ponemos a discutir el fenómeno imperialista desde Roma a nuestros días, seguramente vamos a tener para muchas noches, seguramente con gran acopia de erudición y de elocuencia, pero el agua de buena calidad para Punta del Este no va a salir y es lo que deseamos todos.

Es decir que me parece que debiéramos extendernos más.

Naturalmente que no le puedo solicitar al señor senador Rodríguez esto, porque él tendrá que contestar ahora las expresiones del señor senador Collazo.

De cualquier manera, señor Presidente, creo que todas estas discusiones de tipo doctrinario, con relación a regímenes políticos y a la gravitación económica de los regímenes políticos del más diverso orden en la historia de la humanidad, nos ha sacado tanto del tema que ya no estamos discutiendo el aprovisionamiento de agua de buena calidad para Punta del Este, sino que estamos discutiendo la política del mundo.

Me parece que el tema no da para tanto, y yo pediría a los señores senadores que volviéramos a él.

SEÑOR PINEDA. — Muy bien.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo respeto la opinión del señor senador Tejera, pero hoy me siento tranquilo. Puede que en los primeros días de Senado, si hubiera sucedido esto, creyera que era yo la manzana de la discordia. Pero me van a perdonar los que son más adultos que yo políticamente, porque este invento no es mío. El invento de hablar sobre cualquier cosa más o menos aledaña a lo que se está discutiendo, si es un vicio mío, lo he aprendido de muy elocuentes maestros.

Además, en la incidencia expresa, yo, en realidad, estaba ceñido al tema; yo estaba demostrando con empréstitos, que el país concreto que nos lo va a hacer, tiene los peligros que demuestran los hechos y las cifras.

Posiblemente creyendo que el señor senador Collazo sería un poco más sereno y menos hiper sensible cuando yo me referí a lo que decía en su juventud, yo tuve una referencia amable sobre enfoques que entonces él tenía sobre estos temas. Pero aún en ese caso, estaba en el

tema, porque yo me refería no a su posición tercerista, por otra parte muy conocida, sino que, en el caso concreto de esta clase de operaciones con Estados Unidos, el señor senador tenía entonces otra posición. Y yo decía que era un retroceso frente a aquéllas, porque puede servir de algo en esta polémica.

En cuanto a la separación arbitraria de la economía y la política que él realizó, no creo que la historia del Uruguay ni la historia de América Latina le dan razón; yo estaba diciendo, cuando me volvió a interrumpir el señor senador, que para que fuera cierto la tesis que él sostenía: —"a mí no me mencione las ataduras políticas, estoy hablando de temas económicos"— tendría que haber sucedido esto en América Latina: que Estados Unidos hubiera realizado una política de empréstitos, una política de desarrollo, una política de ayuda técnica, y no hubiera impuesto el Tratado Militar en 1953, no nos hubiera impuesto el Tratado de Quintandinha en 1947, y no nos hubiera obligado a formar como furgón de cola, en sus operaciones de patrullaje a lo largo de toda la costa de América Latina, como si alguien nos estuviera por atacar, desde Europa o de Africa, tal como lo acabamos de presenciar en la operación llamada "Unitas". Si no hubiera habido ninguno de esos tratados o ataduras militares, entonces podría discutirse que la economía se separa de la política. Pero la historia de América Latina es esta que estoy diciendo. Y no la invento yo. Yo podría traer aquí discursos kilométricos del ex Ministro Ferrer Serra, del propio señor senador Haedo, que tengo a mi costado, y de algunos líderes batllistas, sobre lo que es el imperialismo norteamericano en nuestro país.

Y ese imperialismo y no otro es el que ahora está detrás de este empréstito a través de un organismo nacido en la Conferencia de Punta del Este. Todo tiene su importancia, señor senador.

La tiene la Conferencia de Punta del Este. Yo puedo leer los discursos que ahí se dijeron; ¿lo recuerdan?: era "el reto que Estados Unidos y sus asociados hacían al fenómeno cubano que surgía en el continente". Y yo podría traer cifras económicas que dio ahí el Ministro de Comercio, Ernesto Guevara, cuando demostraba que toda la perspectiva de la Alianza para el Progreso, en los próximos 25 años, era aumentar un 2% su renta nacional, y que en cambio, Cuba se proponía, y lo iba a lograr, el crecimiento del 8 al 10%. Son cifras económicas, producto de una concepción distinta, que tiene que ver también con este problema que el señor senador y no yo ha llevado a otros continentes y referido a otras asociaciones de países.

Represa de Asuan en Egipto, no quiere decir tratados militares con Egipto. Es una diferencia abismal.

SEÑOR COLLAZO. — Ahora es usted el que cree que la economía está separada de la política.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No es así. Se lo voy a explicar, y me van a perdonar los señores senadores que están impacientes en votar este proyecto de ley.

El señor senador ha hecho una confusión tan notoria que yo no puedo quedarme tranquilo, si en las actas de esta discusión no se clarificara este problema. Confundir las posiciones que yo pudiera, sostengo, las posiciones del Marxismo - Leninismo, para cohonestarlas con posiciones de Guy Mollet, un anti - marxista - leninista notorio y con León Blum, un anti - marxista - leninista notorio, es como si, en otra esfera, yo le adjudicara al señor senador Collazo de ser un partícipe de las convicciones de Aparicio Saravia.

Son exactamente las antípodas: el señor senador, que es muy enterado, no sé como se ha olvidado de este problema en el fragor de la polémica...

SEÑOR COLLAZO. — Socialistas y marxistas los dos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ... tendría que explicarme por qué en 1917 se dividieron todos los partidos socialistas formándose un ala marxista - leninista revolucionaria, y un ala tradicional, derechista, de la vieja concepción reformista, oportunista.

No estamos aquí para dilucidar eso; pero el señor senador nos ha adjudicado a nosotros, que las hemos criticado con más violencia que el señor senador, las actitudes de esos renegados del marxismo. Insisto en que es como si yo le adjudicara al señor senador, las actitudes de Benito Nardone, que ya es decir.

En cuanto a los problemas, mencionó, referidos a que dentro de la planificación socialista se dan los mismos fenómenos que dentro de la estructura del régimen capitalista, sería imposible demostrarlo.

En el problema de Rumania el señor senador hizo una aseveración que estoy seguro no me puede probar, porque también estoy seguro que se va a referir, no a los documentos aprobados en una reunión donde participó Rumania, y donde no se dice nada de eso, sino de algún artículo periodístico.

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador, de un artículo periodístico.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Bien; yo creo que el señor senador, que es un hombre bien informado, debe, por lo menos, seguir el consejo que le voy a dar muy modestamente: que busquemos, si quiere, los documentos de la última reunión de los países socialistas, y verá que allí se dice todo lo contrario de lo que expresa el señor senador.

En cuanto al problema de China, el señor senador sabe bien que lo fundamental en este problema son las divergencias sobre el enfoque de la perspectiva internacional y muy fundamentalmente el problema del juicio sobre inevitabilidad de la guerra y la paz.

SEÑOR COLLAZO. — Quiere decir que la política estaba unida a la ayuda económica.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señor senador...

SEÑOR COLLAZO. — El señor senador se está enterrando solo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Las divergencias políticas existen y, entonces, hay una tirantez natural entre los gobiernos, y entre los dos partidos que dirigen esos pueblos. Esa tirantez se irá superando si ambos sectores se orientan en la teoría marxista-leninista. Si ello no sucediera, la historia dirá que uno de los sectores se ha apartado de la teoría marxista-leninista. La historia lo dirá.

Yo no estoy en condiciones, ahora, de saber cómo se hará ese proceso. Estoy afiliado a una de las partes en cuanto a la concepción que tiene respecto al desarrollo de la historia contemporánea y futura; y no creo que la vida me demuestre lo contrario; pero lo que no se puede decir es que las divergencias existentes entre esos dos grandes países se refieren al propósito de colonización económica; me parece que eso es algo que tampoco se va a poder encontrar si se cuenta por los documentos y no por artículos de periódicos.

SEÑOR COLLAZO. — Entonces, ¿cómo se explica que no los ayuden más económicamente, que no les manden más plantas industriales, que le retiren los técnicos, que no les presten más asistencia, si no es por razones políticas?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo le podría contestar, pero necesitaría los documentos. Es China la que no quiere que les manden más máquinas. Yo he visto esos documentos.

SEÑOR COLLAZO. — Me alcanza con esa conversación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es China la que no quiere que le manden más máquinas por razones de la concepción distinta que tiene ahora de todo su desarrollo económico. Pero, ¿para qué vamos a discutir esto, señor senador, si lo que tenemos aquí, esto sí, lo podemos tocar con nuestras manos y lo hemos vivido todos? Yo soy uruguayo y nací en un conventillo de la calle Venezuela, a pocas cuadras de aquí; he discutido todos estos temas como uruguayo y en interés de los uruguayos. Me interesan los problemas de Rusia, de Estados Unidos o de China, en función de que pertenecen a una humanidad en la cual todos vivimos, y que tiene que definirse hacia el futuro toda entera porque los problemas son universales.

Por consiguiente, no me afilio dogmáticamente a ninguna tesis. Analizo los problemas económicos de acuerdo con mi modesta capacidad, y estoy analizando ahora un empréstito, que se suma a una serie de otros empréstitos que le han traído al país esas cifras de deudas que yo dí y que nadie podrá desmentir: nosotros tenemos una deuda de U$S 500:000.000 de dólares. Esto fue dicho por el señor Ministro de Hacienda y no por un modesto señor senador de la oposición.

Desde hace rato, yo quería contestar a la afirmación de que en nuestro país no hay dinero. No creo que se pueda contestar así, terminantemente, que no hay dinero.

Observen los señores senadores: en la prensa de hoy un cable de Salto anuncia que en la estancia "La Garrapata" Sociedad Anónima, por intermedio de la Barraca La Rural, se vendió una partida de lana al bonito precio de $ 185 los diez kilos. El resultado total de la operación fue de 42 mil kilos de lana merino australiana; 42 mil kilos de lana australiana, a tres kilos por vellón, daría 14.000 ovejas.

Aquí, señor Presidente, en la discusión sobre el desborde de la lana, hemos hablado de estancias que tienen, no 14.000 cabezas de ganado lanar sino 100.000 cabezas; y en Salto, hay alguna que tiene bastante más de 200.000 cabezas. ¿No hay dinero? ¿Dónde va ese dinero de este país que está descapitalizado? Este dinero va a los bancos norteamericanos o a la banca Suiza y, si no, se presta al 35 o|o en este país, hundiéndolo.

Este gobierno, este régimen, no solo permite sino que bendice eso; y después se habla de descapitalización y se promueven empréstitos que nos llevan a ser deudores de U$S 500:000.000 en pocos años. Es la incongruencia del régimen.

Yo ni siquiera ataco a este latifundista que ha hecho este brillante negocio, porque él no es más que un actor de un régimen en el cual convive como convivo yo, aunque en la otra antípoda de esa situación, es decir, sufriendo las consecuencias de esto, con el bajo sueldo que yo gano y él usufructuándola. Esta es la cuestión.

Pero, señor Presidente, si este ... me permite esto, ¿por qué decir que solamente el empréstito es lo que puede resolver la situación de nuestro país? Además, que se muestre que hay empréstitos que no imponen condiciones políticas, que se muestre que hay empréstitos que no ponen como señuelo las necesidades de capital pero, en realidad, concedidos para que no se siga el camino de Cuba, para que no se haga la reforma agraria, para que no se nacionalicen las empresas extranjeras, para que no se siga el camino de la dignidad y de la vergüenza que siguió Cuba contra sus opresores nacionales y extranjeros.

Esta es mi opinión. Sé que muchos señores senadores no la comparten.

Como yo sé que este empréstito tiene que ver con eso, debo atacarlo, porque defiendo mis ideas, defiendo la auténtica soberanía del país, no solamente en este acto de hoy, sino para el futuro, y para nuestros hijos.

Por estas razones, señor Presidente, yo voy a votar en contra del artículo que establece el empréstito extranjero; y para demostrar que nosotros estamos dispuestos a acompañar toda posibilidad de que este país, tanto en su zona Este, como en el centro, como en el Norte, como en los barrios de Montevideo, tenga el agua necesaria, estamos dispuestos a votar la emisión de deudas; pero no creemos que a la altura que ha llegado la humanidad, teniendo posibilidad de zafar del colonialismo económico y subsiguientemente político a que nos somete el Imperialismo Norteamericano, nosotros debamos seguir atados a ese imperialismo que demuestra, cada vez más, que no solo no afloja las riendas, aunque cante loas y haga gárgaras con la palabra Alianza para el Progreso, sino que en definitiva, cuando peligran sus empréstitos, cuando peligran sus inversiones, opera con los golpes de estado, echa mano de los militares reaccionarios y siembra dictaduras gorilistas en el continente Americano.

Como esta es una realidad que nadie ha demostrado que no exista, y como tiene vinculación con el organismo que nos va a dar el préstamo, es que yo voy a votar en contra del artículo que lo establece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

La Mesa se permite observar que, no hace mucho rato, se encontraban dificultades para dar cabida en el almanaque a todo lo que teníamos que discutir, y como debe luego que, con esta disposición tan minuciosa, y a ratos estratosférica, estamos negando la preocupación que teníamos de atender todos los proyectos de evidente urgencia, porque uno solo nos devora la sesión.

Pido excusas, pero como la Mesa se considera dirigente de la discusión, se permite hacer estas reflexiones para demostrar que nos estamos contradiciendo...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se está refiriendo a mí, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — ...porque el debate es inconducente, ya que, a ratos, estamos en China y, a ratos, en Punta del Este.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: tiene que darme la palabra, porque me ha aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — No; señor senador, yo hablo en general. Yo no quiero molestar a ningún señor senador, ni tengo derecho a hacerlo. Simplemente llamo la atención sobre la imposibilidad de dar una extensión tan latifundista —perdón por la apropiación del término— a los debates...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mire para otro lado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ... y, simultáneamente, sostener que hay que tratar toda esa lista de asuntos que en los exordios se exponen para que trabajemos lo más posible.

Tenemos que hacer alguna condensación si no es imposible.

Pido excusas por esta interrupción.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — He sido aludido: pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Contesto la alusión en dos palabras, señor Presidente, y así termino la incidencia.

Insisto en que yo he tratado de ceñirme al tema. Conozco a muchos senadores que, si ... ... lo que yo pienso de este contenido, estoy ... ... hablarían mucho más de lo que yo lo he hecho ... definitiva; salvo las interrupciones copiosas y extensas por el mundo, que me han hecho otros señores senadores, yo no debo haber hablado arriba de treinta minutos.

Digo esto porque no es mi ánimo hacer obstruccionismo. Yo expresé al principio que no podía dejar pasar en silencio este proyecto, sin decir cuál era mi posición, e hice referencias que me parecen lógicas.

Insisto, señor Presidente, en que yo puedo señalar, acá, mayores y muchas más latas derivaciones de un tema, incluso más baladí que el que estamos discutiendo. Lo digo con todo respeto, porque yo no quiero molestar al señor Presidente, pero, tampoco quiero cargar con la responsabilidad de haber sido yo, únicamente, el que ha desviado el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien.

Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Este proyecto, señor Presidente, es una de las tantas —podría decirse— excelentes iniciativas del gobierno anterior, del que tuve el honor de formar parte.

Por razones que no es el momento de analizar, este proyecto fue detenido en el Parlamento. Obedece a una necesidad impostergable. No ya para el turismo, que es una de las industrias principales del país, sino para todas las poblaciones e, inclusive, para la inmensa mayoría de los trabajadores, que no hacen turismo en el Departamento de Maldonado, y que viven con la constante preocupación de que llegue el verano. Mientras mucha gente pasea —tiene derecho a ello— la población de Maldonado vive con la angustia de que llegue el verano. Se da la paradoja de que mientras se busca extraer buenos recursos del turismo, y se obtienen, pequeñas y grandes poblaciones que sufren por no disponer de algo tan indispensable como es el agua y se resiente el estado sanitario.

Esta explotación de la Laguna del Sauce tiene origen antigüo. Desde hace muchísimos años, siempre se pensó que era la única solución. Se intentaron otras intermedias, pero nunca se pudo llegar a una realmente eficaz. Ahora, se ha logrado en parte. Lamento —y tampoco alcanzo a explicarlo— que no se hayan incluído los Balnearios Solís, Bella Vista, Las Flores y Playa Verde. Estas poblaciones reclaman suministro de agua potable. Están situadas a poca distancia unas de otras e, inclusive, de la fuente de aprovisionamiento. Son acaso de las más próximas a la Laguna del Sauce. Se han excluído, o se han dejado para una etapa posterior, pero, entretanto, comiezan a pagar impuestos.

Escuché, con la consideración que corresponde, al señor miembro informante en su explicación, inclusive, lo que tiene que ver con la excelente iniciativa de enviar una minuta de comunicación —algo es algo—, de la cual creo, sin embargo, no espero gran cosa.

Habría que hacer un esfuerzo, —no sé si en el Plan de Obras Públicas o donde se pudiera— para darle a estas poblaciones la seguridad de que van a disponer de una red de agua potable.

Podría significar una gran injusticia —sé que la apreciará el señor miembro informante— que determinados balnearios estén desprovistos en absoluto de agua y que sus vecinos, por una serie de circunstancias, porque fueron hechos los estudios, porque tuvieron un poco más de suerte o algo más de influencia, disponga de ese factor muy importante, podría decirse, decisivo para atraer turistas.

Si a un viajero, de cualquier nacionalidad, le dicen que no hay agua potable en esos balnearios, pero sí en otro a 20 cuadras, o a 2, 3, o 5 kilómetros, la alternativa es clara: no hay nada que hacerle.

SEÑOR COLLAZO. — Sin alusiones.

SEÑOR HAEDO. — Estamos creando, sin pensarlo, —no creo que esté en el espíritu de nadie— una especie de favoritismo que no corresponde a una ley que, como es natural, debe tener carácter general.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HAEDO. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Para completar la información que dimos cuando el señor senador Grauert hizo un planteamiento semejante, debo expresar que la Comisión no ha sido insensible, de ninguna manera, a la solicitud, a los planteamientos de los vecinos de esas zonas a que se ha referido el señor senador Haedo.

Lo que ocurre es que nosotros no somos técnicos ni la Comisión tuvo la posibilidad, cuando se efectuaron los estudios imprescindibles, de poder orientarlos. Se trata de un Mensaje del Poder Ejecutivo, de acuerdo con las orientaciones y las directrices del órgano técnico que el país tiene, que es OSE.

Cuando se consideró el asunto en Comisión, varios señores senadores se ocuparon de la situación de esas zonas. Recuerdo al señor senador Fischer que, sin integrar la Comisión, estaba presente, y que fue el primero que hizo el planteamiento; igualmente, el señor senador Vio-

fue de los primeros en hacer este reclamo, siendo, sí, integrante de la Comisión. Nosotros, y todos, hubiéramos acompañado con profunda simpatía ese requerimiento que responde a necesidades vitales. No quisimos, como es natural, establecer privilegios; pero, cuando los técnicos nos expresaron que no estaban realizados los estudios imprescindibles en esta clase de obras, nos tuvimos que rendir. Pero obtuvimos la promesa —que creo que es seria— de las autoridades de OSE, de que se harían de inmediato esos estudios para satisfacer los reclamos. La Comisión, no conforme, todavía, con eso, resolvió expresarlo al Senado, a los efectos de que quedara constancia, además de lo que se requería a través de la minuta de comunicación.

¿Podríamos, acaso, detener la marcha de un proyecto que viene del Poder Ejecutivo, con este Mensaje a que se ha referido el señor senador Haedo, del gobierno que él integraba, cuando se ha considerado en la forma que hemos señalado y cuando se había obtenido ya la aprobación de la Cámara de Representantes? Creo que todo esto nos conduce a aprobar la iniciativa en la forma planteada. Repito que, en lo personal, me gustaría también, como a los señores senadores satisfacer ese reclamo, tan justificado, de los vecindarios mencionados.

Nada más.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite a mí una interrupción, señor senador?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — En verdad, el señor senador Brause ha concretado ya buena parte —o, por lo menos, gran parte— de la respuesta o, al menos, ha usado gran parte de la argumentación que, contestándole al señor senador Haedo, iba a hacer yo.

El señor senador Haedo, a justo término, se enorgullece de haber sido miembro del Poder Ejecutivo que envió este mensaje, porque este no es nada más que reiteración del Mensaje del Poder Ejcutivo anterior.

Entonces, la verdad de las cosas es que el señor senador Haedo, en el instante en que este mensaje se trató en el Poder Ejecutivo anterior, no tuvo en cuenta las necesidades de estas poblaciones. La verdad es que todos comprendemos la necesidad que existiría de igualar, en la distribución del agua potable, a todos los balnearios y, por otra parte, en los casos concretos que él ha mencionado, algunos, realmente, podrían ser perfectamente beneficiados, a nuestro juicio, con esta ley, si fuera más amplia.

Lo cierto es que —lo ha dicho el señor senador Brause y es verdad— los estudios no están hechos y es sobre la base de los estudios realizados que se va a hacer esta explotación, diría, de la Laguna del Sauce, en beneficio de algunos de los balnearios con exclusión de otros.

SEÑOR BRAUSE. — Está previsto, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Si, está previsto, y se hará oportunamente y como además se ha contemplado en la Comisión el envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo y como descuento la buena voluntad del organismo técnico correspondiente que es OSE y como tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Representantes ha sido planteado este asunto y se ha recogido la misma sensación general de apoyo a esta ampliación del beneficio, a mi juicio, no hay porqué desesperarse.

Eso sí, le reitero al señor senador Haedo esta indicación, este recuerdo: que el mensaje del 7 de marzo de 1963 es simple reiteración del mensaje del 5 de abril de 1962, es decir, mensaje del Consejo Nacional integrado por el señor senador Haedo, que establecía expresamente que las zonas beneficiadas se extendían por la costa del Río de la Plata y Océano Atlántico en una longitud de 55 kilómetros y comprende, entre otras de menor importancia, los siguientes balnearios y localidades principales: Punta del Este, Maldonado, San Carlos, Piriápolis. Punta Ballena, Portezuelo, etc., es decir, que no estaban comprendidas las zonas a que se ha referido el señor senador Haedo en su intervención.

Muchas gracias.

SEÑOR HAEDO. — Recupero el uso de la palabra señor Presidente.

Agradezco la interrupción coadyuvante del compañero Tejera.

Cuando se planteó este asunto en el Consejo, que integramos con el señor Presidente, nos referimos, —este movimiento de los vecinos se inició entonces, el argumento que se nos hizo fue el mismo que se hace ahora: no están hechos los estudios. Ha transcurrido ya bastante tiempo y ahora se vuelve a decir lo mismo: que los estudio no están hechos.

Se justifica la inquietud de los vecinos porque, sancionado este proyecto, nada asegura que se dejen transcurrir varios años sin que los estudios estén terminados.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción, muy breve, señor senador?

SEÑOR HAEDO. — Con gusto.

SEÑOR TEJERA. — Es para completar el pensamiento del señor senador Haedo.

La verdad es ésta: cuando el Poder Ejecutivo anterior envió este mensaje, lo hizo, naturalmente, para financiarlo con la base del empréstito que tanto hemos discutido esta noche aquí, o que tanto se ha discutido, más bien dicho. Como el emprésito está conseguido en base a los estudios ya hechos, evidentemente la modificación de los estudios hubiera cambiado, quizá, las condiciones del empréstito, o hubiera llevado a nuevas negociaciones para ampliar el empréstito original, lo que hubiera demorado quizá, mucho tiempo la realización de estas obras.

SEÑOR HAEDO. — Esta última argumentación del señor senador, no la creo tan eficaz como la primera...

SEÑOR TEJERA. — Es la más eficaz.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor senador y señor Presidente?

SEÑOR HAEDO. — Con gusto.

SEÑOR BORDABERRY. — La duda que plantea el señor senado Haedo creo que ha sido debidamente contestada por el señor miembro informante, cuyos términos comparto plenamente.

Quiero simplemente, agregar algo más que posiblemente el señor miembro informante lo ha dicho en el correr de la discusión, y es que en este Plan están comprendidos esas poblaciones, porque se proyecta la realización de una usina de purificación con una capacidad mucho mayor que la necesaria para la zona que se va a abastecer. De manera que lo que se hace, —y esa es la razón por la cual estas zonas pagan un pequeño impuesto, aún sin recibir el agua — es proyectar una usina de una capacidad tal que luego pueda ser utilizada para extender la red de agua potable y proveer de ese elemento a estas poblaciones, a estos balnearios que el señor senador señala como exceptuados, como que no han sido atendidos.

SEÑOR BRAUSE. — Ha sido muy oportuna la intervención del señor senador. Lo que dice es exacto.

SEÑOR HAEDO. — La diferencia, señor Presidente, está en las formas de seguridad que corresponde dar a los vecindarios. Pero bien puede ocurrir que esas poblaciones queden con sus deseos, todavía por años, y siga la provisión de agua en el campo de las aspiraciones. No se necesita ser muy técnico para darse cuenta de que estas poblaciones —cuatro— que están una al lado de la otra y que son realmente importantes, hace años no tenían el desarrollo que tienen actualmente. Los estudios no pueden demandar tantos años. ¿Hay alguna razón por la cual no se han podido hacer esos estudios? Son localidades que están en línea recta y a no más de 2 ó 3 kilómetros de la Laguna del Sauce. No comprendo porqué no han podido hacerse los estudios con la misma diligencia con que se han hecho los de las que se encuentran lejos, respecto a estas localidades que están tan próximas.

No está en mi ánimo oponerme a este proyecto. Voy a votarlo. Porque me parece una excelente iniciativa. La discrepancia que tenemos está en qué medidas de seguridad pueden darse. Se habla de la minuta de comunicación. Celebro que parta del sector del Partido Colorado el principio de que el Senado puede enviar minutas de comunicación, porque nos hemos batido aquí durante muchos años, sin poder obtener una votación del Senado en ese sentido. Se nos argumentaba siempre que el procedimiento era inconstitucional. De todas maneras, me afilio a la tesis de que se envíe esa minuta. Reconozco que es vaga. La Comisión pudo adoptar o reclamar algunas otras medidas mayores de seguridad. Como dentro de muy poco tiempo debe venir al Parlamento el Plan de Obras Públicas, o habrá de venir algún otro proyecto relacionado con obras de saneamiento, estimo conveniente que se incluya en ellos la realización de esos estudios, porque hasta ahora quedan en un plano completamente teórico. Si hace 2 años nos dijeron que se iban a hacer y hasta ahora no se han hecho, es fácil pensar que puedan transcurrir otros 2, 3, ó más años sin que se efectúen.

Algo más; señor Presidente: la tramitación de todo este asunto va a llevar 6 u 8 meses y puede ser que insuma hasta un año. Pienso que en el transcurso de ese año podrían realizarse esos estudios. Sé que están adelantados...

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador?

Se ha abierto ya las licitaciones y sería un elemento de perturbación, podríamos decir, porque fíjese el señor senador que ya están abiertas las licitaciones. Falta sólo la adjudicación.

SEÑOR HAEDO. — No va a ser un elemento de perturbación. No hay inconveniente, señor senador, en que todo esto siga su curso. Voy a votar este proyecto complacido. Lo que pido —no digo que reclamo porque me parece que tiene un carácter de exigencia que no corresponde— lo es poner en el espíritu de mis colegas, la necesidad de adoptar algunas medidas de seguridad en ese sentido. La ex-

periencia nos dice que los años transcurren y los estudios no se hacen.

SEÑOR GRAUERT. — Entonces, señor senador, ¿usted no cree en este Gobierno?

SEÑOR HAEDO. — Creo que en Dios nuestro Señor, pero no mucho en los nombres... Pero creo que el tiempo pasa y las realidades se disfrutan, si son buenas y justas, pero también es duro soportar las malas y las injustas.

SEÑOR GRAUERT. — El señor senador cree en el diablo.

SEÑOR HAEDO. — Recuerdo que una vez nos contaba el señor Presidente —estaba presente el entonces consejero señor Grauert— una anécdota, española, —tenía que ser española— de un hombre de una aldea que había planteado su problema al párroco.

Cuando concurría a buscar noticias se le decía que habían nombrado un obispo hacía poco y que no podía resolverlo porque estaba estudiándolo. No se desespera el hombre y durante mucho tiempo insiste en reclamar la solución del problema y siempre se le respondía que estaba estudiándolo el obispo. Con razón, el hombre del pueblo dijo: pero, ¿no podían enviarnos un obispo que tenga terminado los estudios? Pensaba en que podía pasarse la vida esperando "los estudios" para que su problema quedara sin solución.

Sintetizo, señor Presidente. Voy a votar el proyecto. Espero que tendremos ocasión, en algún otro, de darle a estas poblaciones la tranquilidad de que los estudios van a comenzar a hacerse y que, en un plazo que no puede exceder de los normales, —porque son poblaciones pequeñas, que están a escasa distancia del sitio de aprovisionamiento y producción— se realizarán las obras de provisión de agua. No hacerlo significaría un castigo inmerecido, sería irritante vivir en el centro de una zona de poblaciones embellecidas y algunas enriquecidas con el turismo, y tener cuatro, desprovistas de lo que las otras tendrán en abundancia.

Voto complacido la operación que financiará esta iniciativa.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Quiero señalarle al señor senador que, en primer término, la usina que se va a construir, conforme a los planos que hemos tenido a la vista en Comisión, se construirá en la zona este de la Laguna del Sauce. De manera que esas localidades quedan más alejadas que otras que se sirven por este proyecto que tenemos a estudio.

En segundo término, quiero señalarle que la mayor seguridad que tienen estas zonas de que van a ser abastecidas con esta usina de purificación de Laguna del Sauce, radica, precisamente, en ese pequeño impuesto que se les pone, porque son los futuros beneficiarios de las obras. Ese impuesto que ha motivado críticas, a primera vista justificadas, pues se sienten gravados por un impuesto y no reciben ahora el agua, es el nexo de unión que hay entre esta obra y las futuras realizaciones que se hagan. Eso demuestra que las próximas etapas van a estar dirigidas hacia esa zona. Esa es una razón que les da seguridad en cuanto a las futuras etapas.

Comprendo las dudas del señor senador, en lo que se refiere al tiempo, al plazo y nosotros tratamos de obviar eso por la única manera que tiene a mano la Comisión, que es la minuta de comunicación.

SEÑOR HAEDO. — Señor senador: como tenemos, todavía, salvo "error u omisión", tres años en este Senado, y si Dios nos permite vivir, quisiera no tener que recordarle que todavía se están haciendo los estudios y que estas poblaciones continúan en la situación en que se les condena, al eliminarlas de este plan.

De todas maneras, prefiero que el que tenga razón sea el señor senador y no yo.

Lamento que no esté mi colega de "la derecha". Estas, como otras obras desarrolladas en el Uruguay, no tienen nada que ver con imperialismos de ninguna especie. Esta es una colocación del Banco Internacional de Desarrollo. Una operación financiera que facilita la ejecución de obras de progreso y desarrollo del país. No tiene nada que ver con empréstitos que se realizaban a fines del anterior y principios de este siglo. Es indispensable que el Estado contribuya, con un 50 o|o para la realización de las obras.

El Banco Internacional ha promovido esta política de desarrollo. La va realizando con eficacia. Es de lamentar que la celeridad en los trámites no sea la que necesitan nuestros pueblos. Es una operación sin la cual se demoraría por muchísimos años la ejecución de esta obra.

Lo que procede es que, en las cláusulas del contrato, que hemos de analizar oportunamente, el Estado procure, como estoy seguro que lo hará, obtener el máximo de garantías para que no aparezcan, como aparecieron en otros proyectos, hace algunos años, disposiciones que lesionen la soberanía nacional.

Es lo que tenía que decir

SEÑOR GRAUERT. — Cree que lesionaron la soberanía nacional los proyectos de empréstitos realizados hace muchos años...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido excusas al señor senador Grauert, pero tiene la palabra el señor senador Seoane, que la había solicitado hace mucho rato.

SEÑOR SEOANE. — Como integrante de la Comisión, y como tenemos interés en tratar rápidamente este proyecto y otros que están en la orden del día, antes de que se agote esta sesión, que está languideciendo...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, para una pregunta?

SEÑOR SEOANE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Quisiera que el señor senador Seoane, que creo conoce bien este proyecto, me dijera, —ya que no lo dijo el señor senador Haedo— en que artículo está esa disposición que obliga a que el 50 o|o de la obra sea financiada con capitales nacionales.

SEÑOR SEOANE. — Hay un aspecto de la obra que está financiado con títulos de deuda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero no dice el 50 o|o.

SEÑOR HAEDO. — Claro; porque no está el contrato acá.

SEÑOR SEOANE. — Brevemente, en función de que deseamos tratar otros asuntos que están en la orden del día y no queremos demorar la sanción de este problema. Como integrante de la Comisión y en nombre de nuestro sector queremos anticipar nuestro voto favorable, por las razones que han sido tan bien expresadas por el señor senador Brause, en función de que esta obra contempla algunas de las muchas necesidades que en materia de agua potable y saneamiento tiene el país.

Evidentemente, en el afán de querer lograr un plan de carácter general, va a haber zonas que no van a quedar contempladas en este proyecto ni en el que está tratando la Cámara de Representantes, que se refiere a las zonas centro y litoral oeste del país. Pero como los planes generales tenemos que irlos afrontando en forma parcial, de acuerdo a la capacidad de recursos, a los estudios realizados y a las posibilidades de realización que las obras demandan, hemos preferido desglosar, o mejor dicho, el Poder Ejecutivo y el Instituto que patrocina estas obras, han preferido desglosar el plan general en planes parciales para su mejor realización y proyección.

Por otra parte, querer contemplar algunos de los aspectos que aquí en Sala se han expresado, hubiera significado demorar la sanción de este proyecto de ley, que tuvo su origen en un mensaje del gobierno anterior, ratificado por el gobierno actual y que tiene aprobación, también, de la Cámara de Representantes.

De modo que, a esta altura, modificar el proyecto original, hubiera significado su regreso a la Cámara de Representantes, con la consiguiente demora en la sanción del texto de este proyecto de ley.

En virtud de esas circunstancias, a los efectos de que densas poblaciones del Este del país puedan tener agua suficiente de la cual carecen en el momento actual, y como las zonas que se han dejado de lado no son las más densas, y además están contempladas en la ampliación de estas propias obras, por cuanto se dijo muy bien aquí que el depósito de agua será de tal magnitud que permitirá el abastecimiento de esas zonas que se han dejado de lado en esta etapa inicial, es que voy a dar mi voto afirmativo.

Fundamentalmente quiero referirme al aspecto del préstamo que se ha traído a discusión y del que se habla en el artículo 3o.

No me voy a referir en extenso. Sólo quiero significar que este tipo de obras puede realizarse con el ahorro nacional o puede realizarse con préstamos extranjeros. En este momento, enfrentado el país, como está, a la realización de muchos y diversos planes para los cuales su capacidad económica no es suficiente, recurrimos, sin menoscabo de nuestra dignidad y de nuestra soberanía, a los préstamos extranjeros, como se ha hecho en muchas oportunidades, por todos los países de la tierra.

Por otra parte el contrato se autoriza ad referendum en este proyecto, y tendrá que venir a la consideración del Parlamento y en esa oportunidad podremos discutir sobre los detalles.

Así, con estas muy deshilvanadas palabras que son un anticipo a nuestro voto favorable al proyecto, que repito las decimos brevemente porque queremos seguir considerando la Orden del Día, damos la opinión de nuestro sector como integrantes de la Comisión.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Quiero cumplir con algo que dije en el seno de la Comisión de Fomento cuando discutimos este tema. Dije que votaba el proyecto tal como estaba y que iba a expresar en Sala mi adhesión a toda solicitud, a toda gestión que se formulara en el sentido de ver si podría venir otro proyecto de ley que pudiera extender estas obras a esas cuatro localidades que, en primera instancia, no estarían incluídas. Puede ser en oportunidad del Plan de Obras Públicas o puede ser en la oportunidad en que el Poder Ejecutivo entienda más conveniente.

En todo caso sería conveniente que, por la vía de la minuta, —tesis que no conozco y en la cual, naturalmente, me reservo, porque no sé en que ha consistido esa discusión en cuanto a las minutas— la OSE o el Poder Ejecutivo supieran del ánimo de la mayor parte de los integrantes de este Cuerpo en el sentido de dotarla de los recursos y de la financiación necesaria, tanto para realizar los estudios que extiendan esas obras a esas localidades como para la financiación y realización de las mismas. Según tengo entendido lo único que haee falta es conducir el agua de la usina purificadora hacia esas localidades, y para ello habría que remontarla a un cerro y después lanzarla por gravedad a esos cuatro pueblos.

En ese sentido estamos dispuestos a acompañar las soluciones económicas y financieras que hagan posible la aspiración de los vecinos de esas cuatro localidades.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Como estimo que mi voz ha sido ahogada por la campanilla de la Mesa cuando pretendí contestar una alusión del señor senador Haedo, y deseo que quede constancia de mis palabras en actas, voy a decir que nuestra bancada va a votar este proyecto de ley, como, sin duda, el convenio internacional que se realice para que se efectúen las obras de saneamiento y provisión de agua potable en las zonas del Este, pero vamos a votar ese convenio en la seguridad de que no lesionará para nada la soberanía nacional, como no han lesionado nunca la soberanía nacional ninguno de los convenios internacionales votados anteriormente durante los Gobiernos del Partido Colorado.

Quiero dejar costancia de que nos preocupan más los altos intereses de la República, que en este momento se tienen en cuenta en este proyecto, que los problemas de oposición política, como lo está demostrando el quórum de esta sesión que lo estamos sosteniendo los senadores del Partido Colorado, porque en la presencia exclusiva de los senadores del Partido de Gobierno, este proyecto no podría ser votado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se ha referido a que, por el ahogo del timbre, no se había manifestado el señor senador, nuestro amigo el doctor Grauert, quiero explicarle nuevamente que, si me vi obligado a interrumpirlo, fue porque, con mucha anticipación, había pedido la palabra el señor senador Seoane; pero como el señor senador Grauert continuó sin autorización, y ello interceptaba el derecho del señor senador Seoane, no tuve más remedio que sacar los cañones a la intemperie.

(Hilaridad)

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me proponía votar en silencio el proyecto de ley, pero en vista de que distintos sectores han expresado por adelantado cual va a ser su voto, quiero hacerlo yo también.

No encuentro, a través de todo su texto, ninguna razón inhibitoria para votar este proyecto. Está de acuerdo con la línea política que hemos sustentado en toda esta clase de planteamientos y de soluciones de carácter nacional.

He escuchado con mucha atención al señor miembro informante, cuyos términos comparto plenamente, y si algo pod... expresar en el ámbito de la amplitud con que deben tomarse esta clase de iniciativas, es el deseo de que en nuestro país obras de esta naturaleza, que en este caso interfieren, gravitan o convergen en el campo de la industria turística, estuvieran planificadas de tal manera que comprendieran todo el porvenir que hay en ella.

Toda la zona del Este de nuestro país, con costas sobre el Río de la Plata y el Océano Atlántico, encierra una fortuna que debemos explotarla en forma planificada. Seguramente vamos a tener oportunidad de tratar este problema en forma sistemática cuando emerja de planteamientos y de estudios como los que necesariamente tendrá que hacer nuestro país.

El turismo en esa zona vale tanto como otra República. En todos los países del mundo se organiza y se planifica esta industria para que esté confrontada al porvenir en una forma sistemática, organizada.

Aquí, la fuente de producción de agua de superficie, —en nuestro país estamos siguiendo la buena tendencia de abandonar la política de afloración de agua para tomar el agua de superficie y abastecer a las poblaciones— es de una potencialidad, de un volumen, de una magnitud, que constituye el principal acierto en el planteamiento de estas obras que puede ser de gran aliento para esos planes que necesariamente habrá de encarar nuestro país.

Lo voto, pues, con absoluta convicción de que es una obra de gran aliento y de utilidad y de que, en ningún sentido y en ningún aspecto, se ha demostrado en Sala que afecte ésto a la soberanía de nuestro país.

Y antes de terminar, señor Presidente, deseo dejar expresado que comparto plenamente los conceptos emitidos por el señor senador Grauert en las últimas palabras que pronunció hace un momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bardallo.

SEÑOR BARDALLO. — Nosotros vamos a acompañar, también, señor Presidente, el proyecto en general, que está a estudio del Senado.

El señor miembro informante, senador Brause, se refirió extensamente y con argumentos de convicción, a la necesidad imperiosa de realizar la obra proyectada.

No tenemos, desde ese punto de vista, ninguna objeción nos quedaba, simplemente, la inquietud de si en esta evaluación de necesidades que el país tiene de suministrar agua potable a sus distintas poblaciones urbanas, la prioridad estaba bien concebida.

El señor miembro informante, senador Seoane, en parte, aquietaba esa inquietud al expresar que en el plan de obras públicas, a estudio de la otra Cámara se contemplaba también distintas obras de este tipo.

En lo que respecta a la financiación de la misma no tenemos, tampoco ninguna duda de que la que se ha buscado es, quizás, la única que permite su realización.

Pensar en una obra de esta naturaleza a ese costo, sobre la base de los recursos, del ahorro público nacional, hubiera sido construir castillos en el aire, ya que es de toda evidencia la total falta de receptividad de nuestra plaza con respecto a los valores públicos.

Nos queda, sin embargo, la preocupación de que la financiación sobre la base de un préstamo a conceder por el BID no solventará sino una parte del costo de la obra; la otra tendrá que solventarla la Nación y, repito, tengo mis serias dudas de que el país cuente con recursos necesarios en la medida que el tipo de realización de la obra requiere.

Con relación a la preocupación expresada en Sala de que la concertación de préstamos con el BID puede comprometer la soberanía de nuestro país, descarto que, en el momento en que los contratos tengan que ser considerados, se cuidará, —como estoy seguro que siempre lo habrán hecho— los organismos competentes de poner en buen sitio la soberanía nacional,

En cuanto a los recursos, creo que el proyecto en estudio merece algunas puntualizaciones. Voy a permitirme formular algunas observaciones de carácter general, para que los señores miembros informantes, en este momento, o en el momento de la discusión particular, se sirvan aclarar mi preocupación.

Se establece como recurso para pagar los intereses y las amortizaciones, del préstamo de la deuda pública a emitir, una serie de impuestos que comienzan por gravar la propiedad rural.

Desde luego, al hacer en este momento la defensa de la misma, supongo que nadie me va a imputar la condición de defensor del latifundio; pero la experiencia profesional me dice que la propiedad rural está sobrecargada de impuestos que pronto llegaremos a la saturación de esa fuente impositiva, y que no parece justo que deba ella contribuir a la realización de una obra que, de ninguna manera, va a aprovechar.

Asimismo, se crean por este proyecto, una serie de recursos que toman por base —y esto me parece también profundamente injusto— las áreas de los predios afectados y no su valor.

Van a quedar gravados de la misma manera los predios rurales de distinto valor económico, y los predios urbanos, también de diferente valor de propiedad.

(Apoyados)

Sería, me parece a mí, más razonable que este tipo de recursos afectara el valor de la propiedad urbana y suburbana y no el área de la misma. Del mismo modo estimo que debe precipitarse, por lo menos en la discusión legislativa, si esta serie de impuestos al área —si se mantiene el criterio de conservar esta forma de gravación— afectará por igual a las propiedades horizontales que, tengo entendido, existen en buena cantidad en algunas de las zonas a quedar afectadas.

El texto de las disposiciones que establecen esos impuestos no es lo suficientemente claro en ese sentido.

Y finalmente sumo también mi voto a la moción a que hacía referencia el señor miembro informante, en el sentido de que, con la mayor rapidez, la OSE realice los estudios necesarios para proveer, también, de agua potable a estas localidades de Solís, Las Flores y Playa Verde. No só si quedan algunas otras dentro de la misma zona, que serían contribuyentes por la vía impositiva para la realización de la obra, pero que no aprovecharán de sus beneficios.

Por el momento, señor Presidente, es cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente, es para expresar que nosotros vamos a votar este proyecto de ley y que, además, con nuestro compañero de bancada teníamos el propósito de hacer la misma salvedad que se ha formulado por distintos sectores, o sea, sobre la extensión de los servicios a las localidades de Bella Vista, Las Flores, Playa Verde y Solís.

Creemos que las explicaciones que se dieron en la Comisión, cuyas sesiones asistimos, a pesar de que no la integramos, son suficientes para admitir el establecimiento del tributo que se organiza por el inciso h) del artículo 4o. para estas zonas, sin que los servicios sean de inmediato extendidos a ellas. La explicación está en que la inversión fundamental que se realiza es la de la Usina de Purificación y los depósitos de la Laguna del Sauce que permitirán en un futuro que nosotros esperamos que sea muy cercano; esta extensión de los servicios.

Como se ha dicho, esa extensión de servicios exige la realización de un recalque para elevar el agua a un cerro ubicado detrás de Piriápolis, de manera que pueda llegar luego por gravedad a esa zona. Se nos manifestó en Comisión por parte del técnico que asistió, que los estudios de esta extensión están realizados en sus grandes líneas pero no en sus detalles, y expresó que la realización definitiva de esos estudios llevaría todavía un año. Nosotros consideramos que O.S.E. debe disponer de inmediato la finalización de esos estudios, y es con esa esperanza que vamos a votar este proyecto, de manera que esa extensión se pueda realizar en el menor término posible.

También admitimos las explicaciones que se dieron en Comisión y que se dieron en el debate en la Cámara de Diputados de por qué no fue atendida una aspiración del vecindario de Pan de Azúcar, para que con esta obra también se atendiera los servicios potables de esa localidad. Para nosotros es admisible la explicación que ha dado O. S. E., de que sería antieconómica la realización de esa extensión, desde el momento que significaría remontar el agua de nuevo en sentido contrario, ya que el principal caudal de Laguna del Sauce es el arroyo Pan de Azúcar que pasa en los márgenes de esa ciudad. De manera que la solución lógica, económicamente indicada para Pan de Azú... es la realización de una usina que tome el agua de la superficie de esa corriente.

Con estas salvedades, señor Presidente, nosotros vamos a votar este proyecto.

SEÑOR MORA OTERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Con los debidos respetos a los demás señores senadores, iba a pedir, si no hay quien haga uso de la palabra, que se vote este proyecto, porque ya después de cuatro horas, en las cuales no podríamos decir que se ha debatido, porque todas las exposiciones han sido a favor del mismo, me parece que llegamos a la tremenda comprobación de lo difícil que es aprobar un proyecto cuando todos los señores senadores están de acuerdo.

De manera que pediría al señor Presidente, y no lo tomen a mal los señores senadores, que se vote de una buena vez, ya que no hay oposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota. — 19 en 19. — Afirmativa).

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

SEÑOR BRAUSE. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 19 en 20. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 20 en 20. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 2o.

Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 20 en 20. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 3o.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 19 en 20. — Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Para dejar constancia, señor Presidente que he votado negativamente el artículo 3o.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusin el artículo 4.o.

— Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 19 en 20. — Afirmativa).

SEÑOR BARDALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARDALLO. — Señor Presidente: no he votado el artículo 4o. en discusión, por las razones que acabo de expresar: no estoy conforme con los recursos q... se han ideado para mantener los servicios del ...éstamo y de la deuda pública a emitir. Creo que los gravámenes ... la propiedad rural debieran establecerse con otro destino de mucho más interés social que éste ... estamos considerando esta noche.

En la misma forma considero, como dije hac... un momento, que estos gravámenes debie... estar en ...ación del valor de la propiedad, y no de su extensión. De esta manera, los gravá...enes son injustos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 5o.

Si no se observa, se ...ará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 20 en 20. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRAUSE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 20 en 20. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley sancionado)

"Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la Deuda Interna denominada "Deuda Nacional Externa —5%— 1960, Serie A", por un valor nominal de $ 130:000.000.00 (ciento treinta millones de pesos).

Art. 2o. — El producido a la deuda a que se refiere el artículo 1o. de esta Ley se destinará a atender los gastos derivados de la construcción de la obra denominada "Sistema Central de Laguna del Sauce", que comprende la construcción de una toma de agua en la Laguna del Sauce y la Usina de Purificación, Depósitos Reguladores Generales y Tubería de Conducción a las zonas beneficiadas.

Art. 3o. — Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar, ad-referéndum de la aprobación legislativa, con el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID), contratos de préstamos por un monto en conjunto de hasta dólares 3:600.000 (tres millones seiscientos mil dólares) con destino a la financiación parcial (1ra. etapa) de las obras a que se refiere el artículo anterior.

En el caso de formalizarse las financiaciones citadas, la Deuda autorizada por esta Ley será reducida en una suma igual al valor, en moneda nacional, de los préstamos que se contraten.

Art. 4o. — El servicio de la Deuda cuya emisión se autoriza por la presente ley, así como el de los préstamos que se contraten de acuerdo con el artículo anterior, se atenderá con el producido de los siguientes impuestos adicionales a la Contribución Inmobiliaria:

a) Un impuesto de $ 5.00 (cinco pesos) por hectárea que pagarán todas las propiedades del Departamento de Maldonado comprendidas dentro de los límites que se establecen a continuación: el Océano Atlántico y el Río de la Plata desde la desembocadura del Arroyo Maldonado hasta la del Arroyo Solís Grande; el Arroyo Solís Grande desde su desembocadura en el Río de la Plata hasta el mojón colocado en su margen izquierda, en el límite sur de la propiedad empadronada con el No. 1494; una recta desde ese mojón hasta el punto de intersección de la Ruta No. 9 con el eje de la carretera de entrada al Balneario Solís; la Ruta No. 9, desde el punto de intersección citado, hasta el punto de arranque de la carretera que va desde la Estación Las Flores hasta el Balneario Piriápolis; esta última carretera, hasta la que arranca a la altura del km. 112, 10.592 de la Ruta No. 93, hacia Punta Colorada; por esta carretera, en su trayecto por el valle comprendido entre el Cerro del Toro y el Cerro de Las Espinas; en camino que, partiendo de la carretera anterior, llega hasta el Arroyo de la Barra Falsa; desde la intersección de ese camino con el Arroyo de la Barra Falsa, el Camino Vecinal que va desde ese punto hasta la Ruta No. 93, en el km. 116.300; desde ese punto, por la Ruta No. 93, hasta el km. 120; luego, una línea recta perpendicular a la Ruta No. 93 en el punto del km. 120, hasta la Laguna del Sauce; la orilla de la Laguna del Sauce, hasta la línea que limita por el Norte la propiedad empadronada con el número 48; esta línea, hasta su cruce con el Camino Vecinal; por éste, hasta el Camino Departamental que se dirige a la Ciudad de Maldonado; por este Camino Departamental, hasta el cruce con el Camino Vecinal que, arrancando a la altura del km. 148.250 de la Ruta N. 39 llega hasta el Camino Departamental antes citado; el Camino Vecinal anterior, hasta la Ruta No. 39; por esta Ruta hasta el km. 149.500; y, a partir de ese punto de la Ruta No. 39, por los caminos más cercanos al Arroyo Maldonado, hasta el Camino que llega a la margen derecha del citado Arroyo, frente a la Isla de los Pescadores, inclusive, y, por último, el Arroyo Maldonado, hasta su desembocadura en el Océano Atlántico. Se exceptúan las propiedades especificadas en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), subsiguientes.

b) Un impuesto de $ 0.10 (diez centésimos) por metro cuadrado, que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Maldonado. Las Delicias.

c) Un impuesto de $ 0.21 (veintiún centésimos) por metro cuadrado, que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Punta del Este.

d) Un impuesto de $0.10 (diez centésimos) por metro cuadrado, que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Piriápolis.

e) Un impuesto de $0.07 (siete centésimos) por metro cuadrado, que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de la Ciudad de San Carlos.

f) Un impuesto de $0.08 (ocho centésimos) por metro cuadrado, que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de Portezuelo. Punta Ballena.

g) Un impuesto de $0.05 (cinco centésimos) por metro cuadrado, que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana del Balneario Playa Hermosa y Playa Grande de Piriápolis.

h) Un impuesto de $0.02 (dos centésimos) por metro cuadrado, que pagarán todas las propiedades comprendidas dentro de la Zona Urbana de los Balnearios Solís. Las Flores; y Playa Verde.

i) Todos los fraccionamientos situados total o parcialmente dentro de la zona citada en el inciso a), ya aprobados, así como aquéllos que se aprobaren en el futuro por las autoridades Departamentales, se gravarán, a partir del año en que sean declarados zona urbana, inclusive, a razón de $0.08 (ocho centésimos) por metro cuadrado, en el caso de que puedan disponer de abastecimiento de agua potable por parte de OSE; y a razón de $0.02 (dos centésimos) el metro cuadrado, en el caso contrario.

j) Las propiedades que estén parcialmente comprendidas dentro de las zonas establecidas en todos los incisos precedentes serán afectadas en su totalidad por el gravámen mayor que corresponda.

Art. 5o. — Los gravámenes que se establecen por el artículo anterior comenzarán a regir desde el 1o. de enero de 1964, y cesarán de aplicarse cuando se hayan cancelado totalmente las obligaciones establecidas en los artículos 1o. y 3o.

Las sumas recaudadas se depositarán en una cuenta especial que se denominará "Sistema Central Laguna del Sauce".

Art. 6o. — Comuníquese, etc."

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: queda pendiente la minuta que está en la Mesa, y que hemos pedido.

Pero ya que estoy en el uso de la palabra, quiero dejar una constancia a título personal: hemos votado este proyecto por las razones que hemos expresado ampliamente, y en la esperanza y seguridad de que pronto consideraremos el aprovisionamiento de agua para las otras poblaciones del interior, proyecto que está a consideración en la Sala de la Cámara de Representantes.

Va a leerse el proyecto de minuta que se ha presentado a la Mesa en nombre de la Comisión.

Léase.

(Se lee.)

"El Senado expresa su aspiración de que se efectúen, a la brevedad, los estudios necesarios para ejecutar rápidamente las obras que permitan abastecer a los balnearios del departamento de Maldonado, que no se contemplan de inmediato en el proyecto que consideramos, denominado "Sistema Central de Laguna del Sauce".

A consideración del Senado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Señor Presidente: no voy a votar la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo. Siempre he sido contrario a que el Senado remita minutas al Poder Ejecutivo, comunicaciones de este orden. Tiene otras formas y otros canales para orientar las expresiones de propósitos de esta naturaleza o de otras.

Votaría, sí, si fuera una declaración que el Senado formula; pero como proyecto de minuta para dirigir al Poder Ejecutivo, me mantengo en la posición que he creído siempre más de recibo, del punto de vista de nuestra organización institucional.

Por esa razón, aún compartiendo las expresiones que contiene, no la voy a votar.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — En este tema formal de la minuta, de la declaración, confieso que por mi inexperiencia no lo conozco.

Cuando voto esto, voto una declaración del Senado. Si el señor senador Bordaberry, si el señor senador Brause, el que habla, y el señor senador Seoane, que somos mayoría entre los integrantes de la Comisión de Fomento, no tuvieran inconveniente en darle esta interpretación, diría que lo que hemos querido es declarar, hacer una declaración para que el Poder Ejecutivo conozca nuestro estado de espíritu, nuestro ánimo.

¿Si no hubiera inconveniente sería ésta la interpretación?

SEÑOR BRAUSE. — Creo que el efecto es el mismo.

SEÑOR COLLAZO. — Creo que se puede votar con esta interpretación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa podría recordar en qué consistió el problema que se planteó algunas veces.

No sé si tengo derecho, por vía de información, de hacer el esquema de en qué consistía la cuestión.

El artículo 121 de la Constitución dice: "En los casos previstos en los tres artículos anteriores, cualquiera de las Cámaras podrá formular declaraciones...". Los artículos anteriores, son, el 118, 119, y 120. El 118 dice que todo legislador puede pedir a los Ministros, etc., los informes que necesite; el 119 dice que cada una de las Cámaras puede hacer venir a los señores Ministros a Sala y el 120, que las Cámaras podrán nombrar Comisiones Parlamentarias de investigación o para suministrar datos con fines legislativos.

Algunos legisladores entendían que estas declaraciones del Cuerpo sólo se podían hacer cuando ocurría alguno de estos tres casos; pero fuera de ello, las Cámaras no podían hacer declaraciones, habitualmente llamadas "minutas" desde 1830.

La posición nuestra era que las Cámaras tenían libremente siempre el derecho de expresar su pensamiento al Poder Ejecutivo; lo seguirá o no lo seguirá; si no lo sigue, la Cámara si entiende que eso lo hace incurrir en responsabilidad, moverá, los resortes correspondientes, pero, de ninguna manera, se podía. en nuestro concepto, coartarse la libertad de emisión del pensamiento parlamentario sobre cualquier tema o problema.

Creo no alterar el planteo; el señor senador Haedo, por lo menos, y quizás algún otro señor senador, recordará, que en esto consistía el asunto.

SEÑOR HAEDO. — Es así, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir que, fuera de estos tres casos, se entendía, por algunos, que el Parlamento no podía dirigirse al Poder Ejecutivo expresándole su pensamiento.

Nos pareció siempre que era preferible la solución de libertad, que el Parlamento dijera lo que pensara sobre cualquier problema, y se lo comunicara al Poder Ejecutivo. Eso no coartaba la libertad al Poder Ejecutivo.

Agradezco la oportunidad de informar que se me ha dado.

Se votaría, entonces, la minuta de comunicación, que es una declaración.

SEÑOR HAEDO. — ¿Propuesta por la Comisión?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que se aclare si es una comunicación al Poder Ejecutivo. No es tan así —me perdona el señor Presidente— como se plantea, o como debe plantearse el asunto.

Creo que los cuerpos, cuando realizan un acto, deben tener un texto que fundamente tal resolución o tal medida.

En este caso, yo pregunto cual es el texto de la Constitución de la República que nos permite...

SEÑOR HAEDO. — El que se ha dicho.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Mire, señor senador, que cuando empezamos a razonar sobre hechos concretos, tenemos que analizar muy bien las cosas. No podemos decir que lo que se ha leído autoriza al Senado a proceder de esa manera, como no autoriza, tampoco, a la Cámara de Diputados. Lo que se ha leído, establece, claramente, lo contrario; establece en qué casos y cómo se relaciona el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo, y en este caso la Cámara de Senadores; pero no existe ningún texto que determine que el Poder Legislativo puede mantener este régimen de epístola con el Poder Ejecutivo.

Por esas razones, me parece que si se quiere tener una votación más amplia, nada cuesta con formular una declaración, que la podemos votar todos, y no enfrascarnos en una discusión que ya viene de tan lejos y que, en realidad, va a dejar las cosas en la misma situación en que se encuentra, porque el texto Constitucional no va a ser modificado por nuestras disposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la declaración que se ha propuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **15 en 16. — Afirmativa**).

17

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad del desborde de lana destinada a la exportación.

SEÑOR PINEDA. — Hay un proyecto de la Comisión. La Mesa ordenó que se repartiera. Es un proyecto de la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pregunta a la Comisión si se vota escuetamente este proyecto. Aquí hay otro proyecto.

SEÑOR PINEDA. — Es un proyecto de la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La duda de la Mesa consistía en que se han distribuído otros antecedentes que se refieren a este tema.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — El Cuerpo encomendó a la Comisión de Fomento el estudio de dos temas. Uno, era el proyecto relativo al desborde de la lana, aprobado por la Cámara de Representantes, que volvió a estudio de la Comisión, por disposición del Senado. El otro tema, señor Presidente, que se le encargó estudiar, fue un proyecto de industrialización de la lana del señor senador Pineda, más una serie de declaraciones hechas por el señor senador Ortiz a nombre del Partido Nacional.

Sobre estos dos temas, hay un informe de la Comisión de Fomento. Los informantes son el señor senador que habla y el señor senador Pineda.

Sobre el proyecto concreto aprobado por la Cámara de Representantes, hay una resolución que tenemos que comunicar al Cuerpo, y, sobre el otro, hay una fórmula sustitutiva de la Comisión, que ha sido repartida en las bancas de los señores senadores, y sobre ella podemos entrar a conversar y sería la oportunidad de discutirla, si hubiera número.

SEÑOR TEJERA. — No hay número, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mi propósito era aclarar. Las manifestaciones del señor senador me han permitido tener conciencia del deslinde de los dos temas.

La Mesa debe manifestar al Senado que no hay número.

SEÑOR PINEDA. — Quedaría para mañana a continuación de la exposición del señor senador Tejera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien, señor senador.

18

No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 48 minutos, presidiendo el Dr. Echegoyen y estando presentes los señores senadores **Bardallo, Blixen, Bordaberry, Brause, Collazo, Haedo, Lanza, Pineda, Rodríguez (don Renán); Seoane, Tejera y Ubillos**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Miércoles 11 de Marzo de 1964 — Núm. 16840

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	"	"	50.00	" "
1934	"	"	66.00	" "
1935	"	"	58.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	(reeditado) ...	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	26.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 6.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, o sea: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

[illegible]turas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO YANIERI GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3132 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IPARRAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2599 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SANCHEZ de LESTON o MERCEDES SANCHEZ POSE de LESTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2600 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EPIFANIO ARBELO o ARBELO CHURY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2642 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LEON GARGAGLIONE o GARGAGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2643 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VALVERDE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1160 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA LAMOLLE o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2491 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFIO FRATTA LIZIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1964 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2322 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES FRIGERIO o FRIGGERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2872 Mar.2-v.mar.13

[illegible] — [illegible] del señor Juez [illegible] en lo Civil [illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA [illegible] de LAMAS o [illegible] de LAMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2863 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3195 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIAGIO FORTE o BLAS FORTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3194 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA o SANDALIA LADISLADA o SANDALIA L. ANZA o SANDALIA LADISLADA LANZA de ZUGARRAMURDI y de JOSE ZAGARRAMURDI ANZA o JOSE NACIANCENO ZUGARRAMURDI ANZA (L.o 59. F.o 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 3446 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MISERICORDIA AIDA LARRAÑAGA de PORFIDO o AIDA LARRAÑAGA de PORFIDO (L.o 61. F.o 232) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3261 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BETHENCOURT de QUINTEROS o DORILA VICENTA BETHENCOURT de QUINTEROS, (L.o 59, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3162 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVAREZ (L.o 61. F.o 236) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2321 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMESTOY de MARTINEZ (L.o 61, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2755 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAVALLO (L.o 59. F.o 299) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2657 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON ORLANDO LUNGO MASSOUE (L.o 61. F.o 272) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2656 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA de COSTAS (L.o 57. F.o 613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2657 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BUCHUC AROCHAS o ARROCHAS, (L.o 59, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1116 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PICABEA de ANDRES (L.o 61. F.o 217) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2972 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MINA ROTH de HUGO y CONRADO HUGO (L.o 62. F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3447 Mar.10-v.ab.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO GIL ALVAREDA (L.o 64. F.o 618) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3191 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ FERREIRO (L.o 54. F.o 318) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3193 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LOPEZ de DAVILA. (L.o 64. F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3131 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ERMENEGILDO SCAGLIONE (ARIANO), (L.o 62, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3124 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO MONTERO RECOBA, (L.o 63, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2734 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ PEREZ (L.o 64, F.o 668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2640 Feb.27-v.mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o TOMAS CARLOS BELTRAN LATOU BASSO (L.o 63, F.o 33) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 18 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120 00 10 pub. 2641 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CERETTI de FERRARI (L.o 59, F.o 305) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 1 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2516 Feb.26-v.ab.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANGELSKI (L.o 64 F.o 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2415 Feb.25-v.ab.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RIEPHOFF y JOSEFINA VILART o BIDART de RIEPHOFF L.o 64, F.o 615) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2825 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 64, F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1693 Feb.13-v.ab.1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFO CASTAGNINO, (L.o 64, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 1217 Feb.6-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIM GRAZIANI MIRANDA o EFRAIN GRASCIANI MIRANDA (L.o 64, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 2328 Dic.26-v.mz.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAYBA GUZ SENBLUM o SEMBLUM de WILD (L.o 64, F.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3342 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ GONZALEZ o LUIS ALVAREZ GONZALEZ, (Lo. 63, Fo. 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3343 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ SALGADO, (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3344 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA OTEGUI de PARIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3506 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CAMPAÑA (352-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3202 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANCHEZ RUBIO (458,63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 25 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3203 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR ZOILO o AUDEMAR Z. MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3204 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ SUAREZ, (594-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3136 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOLINDO MELCHOR GRIECO MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2968 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DELGADO CORREA (539-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360 00 30 pub. 2969 Mar.3-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SANTANA SERRALTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2823 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN ALBERTO ROSSI MOLTENI o MOLTINI, (613|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2658 Mar.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONFESOR ESCOBAR RODRIGUEZ, (28-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 2749 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA PAULINA LAVAGNINO CIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 2767 Feb.28-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EVARISTO ALVAREZ o EVARISTO ALVAREZ VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2750 Feb.28-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 3384 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTI de PUGA o PUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3385 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ROMULO CRISTIANI SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3386 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

... Turno, se hace saber al público la ... de la sucesión de PACONIO JUS... o JOSE PACONIO GALCERAN XANDRI, ...ndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) ... 10|pub. 3387 Mz.9-v.mz.20.

... — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DIONISIA AVELINA FERNANDEZ MIER de VELAZQUEZ y Suc. MANUEL LISANDRO o LISANDRO VELAZQUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3388 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL GABARRIN GUISOLFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3032 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL B. BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 8 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2993 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de CHULIA o GOMEZ CHULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2744 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ABREU o ABREU CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2746 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES CALCAGNO POLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2747 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES CANAVESI CASAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2748 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL MUSSIO FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2756 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2757 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENJAMIN GERONIMO ACCINELLI GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2605 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRIMITIVO CARDONNET o CARDONNET ORIST o CARDONNET ORIS, (60-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3335 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MUSTO o MUSTO COBEILLE, (60-590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3336 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL RUBEN SANTO o SANTO BARONE, (59-323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3337 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL EDUARDO FRANCISCO TASTAS BIANCHETTI, (60-655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3338 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o FRANCISCA EVA FERRO de CASAL, (59-178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3339 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO URIOSTE o URIOSTE LEMA, (60-617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3340 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA o MARIA TORRES de UBOLDI, (60-654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3341 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL RAGONE GRISSI o GRIZZI, (60-638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3122 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROSENBERG ADLERSTEIN, (60-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3123 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ SILVA, (60-642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3124 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS GOMEZ ZUNINO, (60-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3125 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERNANDEZ de NUÑEZ, (60-341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3127 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN OCTAVIANO CASSINA CIRIO, (60-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3128 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ZULEMA ETCHEGORRY de TELLECHEA, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3129 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGORRY o ECHEGORRY CELABE o CELAVE o SESLABE o SESLAVE o SELAVE, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3130 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA BETTINELLI, (60-499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3134 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANICETA TRIAS de GUICHON (60-646) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3439 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO o MARIA MARGARITA AMPARO SILVEIRA de PUPETIT o DUPETIT SAINT-GIRONS (60-613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3440 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA CHARRUTTI o CHERRUTTI o CHERUTTI (60-439) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3441 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ SANCHEZ (60-462) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3442 Mar 10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA AVERSA de DAPUETO (60-616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3443 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CALVETE de LORENZO (55-282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Mayo 24 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3444 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NOYA de TURNES (60-641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3445 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVERSONI o TRAVERSONE DE QUEVEDO, (60-395). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3126 Mz.10-v.mz 30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMARO de SIEMENS (60-614) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2911 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE OLIVA (60-466) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2912 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA ARBIZA BENGOCHEA o BENGOECHEA (60-337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2866 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COLOMBO o COLOMBO QUINTERO de COSTA (60-137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 2867 Mar 2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RAMON PALMA (60.615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub 2868 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LINA VIOLANTE o VIOLANTE ALARCON de BUSCHMEYER (60-582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2869 Mar.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAMIREZ o RAMIREZ MEDINA (58-695) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 10 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2870 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BAZZANO (60-608) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2636 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MONTANO o MONTANS o MONTAÑO de SCARIATO (60-585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2637 Feb.27-v.mra.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRIOLI de ROCCA (60-573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2638 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MANUEL SUERO o SUERO CAETANO (60-585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2639 Feb 27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR LENZI (60-143) citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2158 Feb.21-v.ab.15

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOMINGO PETILLO, (60-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1872 Feb.17-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER (60-142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 ... Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2321 Feb.24-v.ab.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CONSTANTINO STARICCO (60-584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3260 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ DIAZ o CORNELIO LOPEZ, (L.o 54, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RAFAEL o RAFAEL RUBEN PROCOPIO, (L.o 54, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3346 Mar 9-v.mar 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERNANDEZ, (L.o 54, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3347 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINO CALDEIRA o ALBERTINO ANTONIO SARAIVA (L.o 64, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3348 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO POLLO DARRAQUE e ISABEL POLLO DARRAQUE, (L.o 53, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3376 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RAFFAGLIO o ABEL ELOY RAFAGLIO o RAFALIO (Lo. 54, Fo. 206) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $216.00 10 pub. 2328 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BONIFACIO CARNELLI (L.o 54. F.o 382) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3196 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BATELLO (L.o 54. F.o 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3197 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAROLINA BOLL ARLO (L.o 54. F.o 126) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3198 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIGIREY FERNANDEZ (L.o 54. F.o 261) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3199 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARIA o SANTAMARIA STRATTA (L.o 54. F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2913 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ MASSE o MANUEL VASQUEZ MASSE (Lo. 53, F.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2915 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA REGINA GAONA de ONETO (L.o 54. F.o 237) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2916 Mar.3-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESPINA de BADANO. (53, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2766 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISOLINA GREGORIA y JULIA FERNANDEZ MEDINA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 28980 Dic.12-v.dic.26. Feb.28-v.mz 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o FRANCISCO o JULIO FRANCISCO PUPPO y de HEBER HIPOLITO PUPPO y WASHINGTON HUMBERTO PUPPO (L.o 53, F.o 519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2693 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GARCIA ORTEGA (L.o 53. F.o 626) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2515 Feb.26-v.mar.10

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EUGENIO DEL ARCA o DEL ARCA SANTIANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3522 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PELLEJERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2698 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANGEL VENTURIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2741 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA SAMAN de YOUSSEFIAN o NUVART SAMAN de YOUSSEFIAN o NEVART SAMAN de YOUSSEFIAN, (F 272|63) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2758 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de CABRERA, (F.o 273), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2759 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO ROSA FERNANDEZ MIRANDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2614 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA TOURIÑO DE MUIÑOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 13 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2842 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de MARIA CAVIGLIA de BONDANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2810 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PALACIO o PALACIOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2841 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o BASSIGNANA DROCCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $360 00 30|pub. 2838 Mar.2-v ab.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL LOPEZ PITA DE ARMADA (F 523) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360 00 30|pub 1928 Feb.18-v ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO UBIÑAS o UBIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3381 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ROBERTO LINGERI, (Fo. 1031), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3382 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL MAURICIO PEÑA (F.o 713), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3383 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO RAMON VIDAL AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3491 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO PORTELLA o JOSE PORTELLA o NICOLAS PORTELLA ALTAMIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3499 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ PADRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3503 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RAFFO ZERGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3524 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de JACOBO LIPOVIETZKI (Ficha A 1839) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3525 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALVADOR BARONE o BARONE ABATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3523 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO VALE (A 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
1) $360.00 30|pub. 3522 Mz.10-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GREGORIO GARDONE, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3371 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA MATRELLI BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3392 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO AMOROSO CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3393 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA EMA RENAU LAPORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3205 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO VALE (A 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 1402 Feb.6-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE JALIL SATUT NEME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3206 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RONCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3224 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LONGONI de VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3107 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA DIAZ CORONEL de FIGUEIRO o FIGUEIRA o FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3111 Mz.5-v.mz.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SCHELOTTO o SCHELOTTO TAVOLARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2944 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DOMINGO BARBOT o BARBOT IHITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2974 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARCOS o MARCOS GULLERAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1° de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2973 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELICA RODRIGUEZ CUBILO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2826 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORCUATO SANCHEZ CASADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2827 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERNANDEZ de GOMEZ, (Ficha A 1479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10|pub. 2751 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL JULIO AURELIO RICONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 2659 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION DUTRA de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2879 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1866 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de señor Juez de Paz de la 4.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADERALINO o ADERELINO o ADERCLINO TELIS DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2684 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3157 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LINARES LUZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Febrero de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3158 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD RIBEIRO de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 5 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3278 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REMEDIOS MARTINEZ o PEDRO ANGEL REMEDIOS MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3007 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TIERNO PASCARETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2189 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERRONE de PIROTO o PERRONE de PIROTTO o PERRONE BONIFACINO de PIROTO o PIROTTO o PERRONE BONIFACINI de PIROTO o PIROTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2676 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LEOPOLDO BARTORA y LORENZO BARTORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2672 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO KUTHY KRIZS o IGNACIO KUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2675 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o ROSA TERESA CIS de CIPRIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2810 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ de PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3008 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y MUNDO DEPRAT MARTINEZ o DOMINGO EDMUNDO DEPPRATTI MARTINEZ citándoso a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3012 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLORENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3483 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TOMASSINI de GALLERO o MARIA ADELA TOMASINI SCANDROGLIO o ADELA TOMASINI SCANDROLIO de GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3484 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o CAMILA MARIA o MARIA AIDA o CAMILA MARIA AIDA MAZZUCHELLI de MARTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3485 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DELGADO o JOSE RAMON DELGADO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3486 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA DELIA CABRERA de MENDEZ (L.o 2. F.o 483) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2797 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ de PEREZ (L.o 2. F.o 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 2798 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o DOMINGA BERMUDEZ de VILA (L.o 2 F.o 480) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2799 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ de LEON (L.o 2. F.o 480) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2800 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ CASANOVA (L.o 2. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2801 Mar.2-v.mar.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIMIRO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Diciembre 2 de 1963 — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10 pub. 3189 Mar.16-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Febrero de 1964. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3120 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CHAGAS o RAUL CHAGAS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2933 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FERREIRO GAMIO o FELIPE FERREIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2934 Mar.3-v.Mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ITHURBURU o PEDRO ITURBURO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Febrero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2678 Feb.27-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINA BAUTISTA o BAPTISTA de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de Febrero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2679 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO COLAZO citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2889 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RAMON o RAMON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2595 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RICARDO RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2596 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2597 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2598 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "OLCH METODI. Juicio ab-intestato, (Lo. 39, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio — Colonia, 9 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub 1924 Feb.18-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DECANIS o DECCANIS de MENENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $120.00 10|pub. 3005 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALFIN KARLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3055 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTABEL BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3372 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO CARBALLO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3373 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA KEEL o KAEL o KAEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Diciembre de 1963. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.
1) $ 120.00 10|pub. 3177 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS SERAPIO QUIJANO o SANTOS SERAPIO QUIJANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3293 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de Febrero de 1964 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3053 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MARCELINO NADOTTI o PASCUAL MARCELINO NADOTTI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de Noviembre de 1963 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $96.00 8|pub. 2888 Mar.3-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Diciembre de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2647 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3449 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO M. o CONRADO MARTINIANO o MARTIMIANO GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3450 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ o ALVAREZ PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3451 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GURIDI o GURIDI CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3452 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ZENON GONZALEZ CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3453 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3454 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO FRANCISCO PESSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 3455 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNILDA o CIRIACA BRUNILDA GOMEZ de LANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3456 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de la FUENTE o PEDRO FLORENCIO de la FUENTE o PEDRO DE LA PUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 19 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2878 Mar.2-v.ma.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ELEUTERIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3431 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CONCEPCION DE LEON o DELEON o de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 6 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3432 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON OFELIA FERREIRA de HUELMO o LEON OFELIA FERREIRA SILVA de HUELMO u OFELIA SILVA y GIL ROMAN HUELMO o GIL ROMAN DEL CARMEN HUELMO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 12 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3430 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN FLORENTINO DOMINGO BAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360 00 30|pub. 24052 Feb.3-v mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LACARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que con-

curran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 30|pub. 22674 Dic.11-v.dic.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ LLANES o JUAN LUCAS FERNANDEZ LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pan de Azúcar, 14 de Agosto de 1963 — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 2921 Mar.3-v.mar.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HEGUIN de GUIGOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2925 Mar.3-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERREYRA de MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2926 Mar.3-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO FRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2927 Mar.3-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BALBINA ZABALA de LAPOUBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2928 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA REGINA o MARIA ANA REGINA RIOS de BULANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 27 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3435 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA GERVASONI de COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub 3436 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGUSTIN LOPE SOCA RODRIGUEZ o AGUSTIN LOPEZ SOCA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3437 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO DERGAM o DERGEM o DERGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2891 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2892 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL OSORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de Diciembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2893 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATURINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 2894 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIAZOVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero, 3 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2999 Mar.4-v mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REQUITERENA de ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 13 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2995 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SAPKA y LIDIA SPARKOV de ANTOS o LIDIA SPARKOV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 21 de 1963 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2996 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ENRIQUETA BRAÑAS NUÑEZ, de BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Luna Pradere, Altuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3056 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO PASCUAL AMORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 7 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 3057 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 14 de 1964 — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3058 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RIVERO BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 12 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3059 Mar.4-v mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCIZO LOPEZ MANDUARU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de Noviembre de 1963 — Esc. Julio Abelenda Piaconza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3252 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HUMBERTO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1964. — Delmar Gonzalvez Bruni, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3334 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENAMIN o JUAN BENJAMIN MOREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 4 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2702 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CONRADO SUMERS o SUMMERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 26 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3248 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 19 de 1963 — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3249 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA CRUZ de SOUTTO o SOUTO y de AUGUSTO SOUTTO o SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 8 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3250 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARTINS de MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 18 de 1963 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3251 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AULEY BENITO o AULEY LOPEZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3171 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSE o FRANCISCO POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3172 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTOR CABRERA ESTEBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2937 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROJAS PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2938 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERIBON o GREGORIO GERIBON BAGNASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2939 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FERMINA o SARA JOSEFINA o FERMINA SARA LEGNANI SALVO de CAPUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2940 Mar.2-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ALVAREZ GUILLAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

1) $120.00 10|pub 2941 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VINENT de PEILE o MANUELA GALA VINENT MARTINEZ de PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2790 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ORTIZ de MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2787 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VERA o de VERA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2788 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Febrero de 1964 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2789 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LIS o FLORENTINO LIZ YANES o LLANES, AMABILIA MARTINEZ de LIS o AMABILIA MARTINEZ de LIZ o AMABILIA RUIZ de LIS o LIZ; CONSTANCIO FLORENTINO LIZ o EUSTAQUIO FLORENTINO LIS o LIZ MARTINEZ y MAXIMIANO EUSEBIO LIZ o MAXIMIANO EUSEBIO LIS RUIZ o MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

1) $160.00 10|pub. 2791 Feb.28-v.mar.12

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS o JOSE POMBO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 3 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

1) $120.00 10|pub 2406 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ RUIZ de GASPERI o FRANCISCA RUIZ de GASPERI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 7 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3407 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO SALVO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 6 de 1961 — Horacio A Cazalás Escribano Actuario

1) $120.00 10 pub. 3408 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ESTEBAN o ESTEBAN SILVERIO LISTUR o LISTUR OHACO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 27 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3409 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE GEYMONAT citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 26 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub 3410 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELINO ANTONIO MAZZA o CARLOS ANTONIO MARCELINO MAZZA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 20 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3411 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO DIAZ o FLORO DIAZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 18 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3412 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA STOJANOV de IDLLILOV citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963 — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3413 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA AUNCHAYNA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 7 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2781 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES G. FIGUEROA o ANDRES GILBERTO FIGUEROA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $120 00 10|pub. 2780 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $ 240.00 20|pub. 2154 Feb.21-v.mz.5. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC FRANKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario

1) $360.00 30|pub. 2093 Feb 20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRIMITIVO DUTRA RUBIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 3289 Mar.9-v.mar.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don NICANOR RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Febrero de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $ 120.00 10|pub. 2783 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña VICTORINA CLEOTILDE AMARILLO o CLEOTILDE VICTORINA AMARILLO de LAGUNA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Diciembre de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 2565 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA ERLINDA MARQUEZ de AZ-

CUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 19 de Febrero de 1964 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2066 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ATANASIO o JUAN ATANASIO CARAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3217 Mar 6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELIA MOREIRA de RIAÑO o AURELIA MOREIRA de RIAÑO o AUDELIA MOREIRA de SILVERA o SILVEIRA de RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de Febrero de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2552 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACEDA o MACEDO PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2793 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ANTONINA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2794 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ALZUGARAY de ESIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 27 de Noviembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2795 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO DENIS o URSINO ORESTES DENIS o URSINO ORESTES DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2796 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2710 Feb.28-v.mar.12

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se notifica al promitente comprador del solar 29 del fraccionamiento de Padrón 786 de la ciudad de Durazno JUVENAL DOTTA que habiendo transcurrido cuatro años del término estipulado por el artículo 10, Ley 9099, a los 15 días de la última de estas publicaciones, habrán caducado sus derechos — Victoriano Paolino.
2) $120.00 15|pub. 2887 Mar.3-v.mar.30

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del Agr. Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 20 de Diciembre de 1948 con el N.o 4358, y ubicado en Carrasco, 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Padrón 4126. Solar 9. Manz. 32. Malena Martínez Silva de Gómez Platero
Banco Uruguayo de Adm. y Crédito, Sarandí 450, Montevideo
2) $300.00 15|pub. 2490 Feb.26-v.mar.17

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compra venta a plazos, ubicadas en la 16.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor José Meier, inscrito el 7 de Junio de 1954 empadronados en mayor área con el N.o 706.
Solar 6 — Manzana "F". Comprador: Haydée Torres Márquez.
Solar 10 — Manzana F Comprador: D. Díaz Fraga
Solar 19 — Manzana G. Comprador: A. Sosto Viegas.
Solar 6 — Manzana K. Comprador: Gladys Barros Marín.
Solar 5 — Manzana O. Comprador: Alejandro Borches
Solar 14 — Manzana Q Comprador: D.R. de Lima
Solar 18 — Manzana Q Comprador: Nelson Mardoni.
Solar 1 — Manzana R. Comprador: A. De Oliveira Da Silva.
Solar 18 — Manzana R Comprador: Juan A. Grajales.
Solar 7 — Manzana S Comprador: Lucía Rodríguez.
Solar 11 — Manzana S Comprador: Washington Lorda.
Solar 1 — Manzana U. Comprador: Washington Lorda.
Solar 7 — Manzana T. Comprador: María Cal Collazo
Solar 37 — Padrón 27.021. Comprador: Laurinda A. Icasuriaga.
Solar 41 — Padrón 27 021. Comprador: Carlos A. Noblia.
Solares de terrenos ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones
Solar 7 — Manzana 1 Padrón 5123. Compradores: Luis Alberto Medina Allo y María Adela Martínez García
Solar 110 — Manzana 2 Padrón individual 6031. Comprador: Octavia Castro Suárez de Trepiano y B.C. Trepiano
Solar 34 — Manzana D. Padrón 4543 Comprador: Roberto Viera Alegre Vidella.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas — Pedro Cohen y otros
2) $660.00 15|pub. 2258 Feb.21-v mz 12.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099, se avisa a los señores Alberto Borgonovo Badino y Raquel Carranza de Borgonovo Badino, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar 10 de la manzana letra "V", padrón N.o 3272, del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de Noviembre de 1945 inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el N o 179, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio — EUGENIO OTERO VALVERDE — SARA PIÑEIRO de OTERO. — ALFREDO VIDAL
2) $300.00 15 pub. 2357 Feb.24-v.mar.13.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a los señores Eduardo German Schulte Kenny; Martha Susana Erne de Schulte: Hugo Roberto Speciali Luciani; Teresa Raquel Borgonovo de Speciali y Dardo José Speciali Luciani, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 8 de la manzana letra "W" del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el Número 179, y empadronado con el N.o 3405, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio. — EUGENIO OTERO VALVERDE — SARA PIÑEIRO de OTERO — ALFREDO VIDAL.
2) $360.00 10|pub. 2358 Feb.24-v.mar 13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JORGE LUIS VIOLA AUFRANC y a sus padres LUIS SALVADOR VIOLA y ANGELA AUFRANC, promitientes compradores del solar 3 de la manzana 240 y a AMERICO FAUX CARDOZO promitiente comprador del solar 19 de la manzana 447 del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 1462 del L.o 39 y 324 del L o 66 respectivamente. Y se hace saber también a JUAN FRANCISCO LALUZ y BENITO RODRIGUEZ, promitientes compradores del solar 9 de la manzana 12, Contrato N.o 974, a LUIS ALBERTO CRISCIO SOLER, promitiente comprador del solar 14 de la manzana 281, a JUAN FRANCISCO CARCABELOS ALVEZ DA SILVA, promitiente comprador del solar 7 de la manzana 388 también del Balneario "Parque del Plata" y a FELICIDAD D. MELO de DUTILA y MARIA ESTHER MELO ALVAREZ, promitientes compradoras del solar 12 de la manzana 42 del Balneario "Costa Azul", 8.a sec. jud. de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.
En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $540 00 15|pub. 2802 Mar.2-v.mar.20

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar de terreno ubicado en Villa Fortuna, décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor NICOLAS REMERSARO y señalado con el N.o 106 y empadronado en mayor área con el N.o 699.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco de Pando Av. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $300.00 15|pub. 3001 Mar.4-v.mar.31

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL CANELONES

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, señalado con el N.o 2 de la manzana C, del plano del Agrimensor Ruben H. Borbonet, de Octubre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Enero de 1953, con una superficie de 308 mts. 2. sito en la primera sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 1776.
Solar N.o 2. Promitente comprador: ISABELINO GOMEZ
2) $300.00 15|pub. 3011 Mar.4-v.mar.31

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, se hace saber al señor NELSON DESCOINS CANEPPA o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra-venta del solar 3, manzana 26, padrón 490 de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial Depto. de Maldonado. — Cecilia Manevich de de Ferrari.
2) $ 180.00 15 pub. 3265 Mz.6-v.ab.2.

3—Convocatorias Comerciales

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales de Gropper S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1964 a la hora 10 en la calle 25 de Agosto 377 de esta ciudad a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Estudio de la memoria anual. 2.o) Balance general. 3.o) Estado de pérdidas y ganancias. 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas en la oficina de esta sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea — El Secretario.
3) $100.00 5|pub. 3078 Mar.5-v.mar.11

ANCALU S. A.
1.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Marzo de 1964 a las 10 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 p. 4 esc. 8 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Designación de autoridades. 3.o) Designación

de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $80.00 5|pub. [illegible] Mar.9-v.mar.13

L. M. PEDRO CHIESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1964 a las 1? horas en el local social calle Perú entre Rodó y Fontana s|n. de la ciudad de Nueva Palmira (Depto. de Colonia) para tratar la siguiente orden del día:

1) Levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea del día 30 de Junio de 1963. 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico al 30 de Junio de 1963; 3) Elección de Síndico titular y suplente.

Según el art. 32 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3401 Mar.9-v.mar.11

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 1964 a la hora 11 y 30 a.m. en el local de la calle Cuareim 2082, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|963. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 3357 Mar.9-v.mar.13

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 13 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1963 (art. 32). 2.o) Remuneración del Síndico (art. 32). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (art. 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quorum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (art. 35) — Montevideo, Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3395 Mar.9-v.mar11

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 104 con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local indicado — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 3377 Mar.9-v.mar.11

CINZANO URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1964, a las 12 y 30 horas, en domicilio social, calle Libres N.o 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico; 3.o) Elección de un Director Titular; 4.o) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1963. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3292 Mar.9-v.mar.11.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS S. A.
C.O.N.F.O.R.T.S.A.
18.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (18 de Julio N.o 1263, piso 5to., Esc. 18), el día martes 31 de Marzo corriente a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Balance General al 31 de Diciembre de 1963, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos Directores y de dos Suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos para poder participar en la Asamblea. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3279 Mz.9-v.mz.11.

BANCO DE GALICIA
8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 5 de Febrero y de acuerdo con el art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo de 1964 a las 10 horas, en el salón del Banco (Casa Central, calle 25 de Mayo 471, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria estado de situación, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Enero de 1964 presentados por el Directorio, e informe de la comisión fiscal; y 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 31).

Notas: 1.a) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente (art. 28); 2.a) Se hace constar que para el caso de no obtenerse quorum necesario, pasada media hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se realizará con el número de accionistas que concurra (art. 29); 3.a) Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones o certificados de depósito de otro Banco, en las oficinas de la entidad, calle 25 de Mayo 471 (art. 28 del estatuto y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943) — Montevideo, Febrero de 1964 — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 3374 Mar.9-v.mar.11

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Marzo de 1964 a las 17 horas, en la calle Sarandí 690 piso 2.o esc. 207, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1963 (art. 22). 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio y Síndico. 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (art. 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Sarandí 690, piso 2.o esc. 207, hasta el día 28 de Marzo de 1964 (art. 26) — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 3361 Mar.9-v.mar.13

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S.A. de acuerdo a los estatutos convoca a sus asociados en primera citación para el día 28 (veintiocho) de Marzo de 1964 y en segunda citación para el día 4 (cuatro) de Abril de 1964 a las 9 (nueve) horas y en el local social, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual. B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la comisión fiscal. D) En general del art. 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los asociados:

1.o) Que de acuerdo a los estatutos deben depositar las acciones con, por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.

2.o) Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría [illegible], por lo menos, veinticuatro horas [illegible] anticipación a la fecha de la asamblea [illegible] listas de votación — Carmelo, [illegible] Marzo de 1964.

3) $84.00 5|pub. 3233 Mz.9-v.mz.13.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 20 de Marzo de 1964 a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Elección de un Director titular y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. [illegible].o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario.

3) $360.00 15|pub 2479 Feb.26-v.mar.17

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
C.O.U.S.A
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 23.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10.o de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $420.00 15|pub. 2393 Feb 24-v.mar.13.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4.o apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — El Secretario.

3) $192.00 8|pub. 2987 Mar.3-v.mar.12

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1964 a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2) Informe del Síndico. 3) Distribución de utilidades. 4) Designación del Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir su acciones o certificados de depósito bancarios en la Secretaría de la sociedad pudiéndose hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.

3) $240.00 10|pub. 3270 Mar.6-v.mar.19

INDUSTRIA TEXTIL SEDARINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedarina S.A., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día ?7 de Marzo de 1964 a las 12 horas en el local de la calle Camino Corrales 3533 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a fin de constatar el quorum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2) Considerar la

memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio económico de 1963.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la sociedad, Camino Corrales 3533. — **Dr. Juan Pedro Ureña**, Presidente — **Cr. Pedro P. Castellano**, Secretario.

3) $140.00 5 pub. 3221 Mar.6-v.mar.12

SAIDAT
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores
Asamblea General Extraordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por los arts. 33 y 44 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1964, a las 17 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora (art. 38 de los Estatutos); 2.o Separación del Local Suárez N.o 2856 del patrimonio social; 3.o Disminución del capital accionario de la Sociedad; 4.o Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora. (Art. 38 de los Estatutos); 2.o Consideración de la memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de dos Directores por expiración de mandato; 5.o Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1964; 6.o Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.

Art. 36. Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para las Asambleas, pudiendo en lugar de las acciones inscribir certificados de los depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43 (inc. 2.o). Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Marzo de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 5 pub. 3185 Mar.6-v.mar.12.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 4 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la comisión sindical. 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30 de Setiembre de 1963. 4) Destino de las utilidades. 5) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la comisión sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán retirar con veinticuatro horas de anticipación, de acuerdo con el inciso a) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales, el número de sus acciones y los votos que les corresponda.

El quorum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (Inciso c). Artículo 13 — San Rafael, Marzo 2 de 1964.

3) $540.00 15 pub. 3042 Mar.4-v.mar.31

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Internacional, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo del presente año, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Zabala 1463 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general cerrado al 31/1/64, de la sucursal del Banco instalada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; 2) Consideración de la transferencia del patrimonio de dicha Sucursal a una sociedad anónima Argentina a constituirse, recibiendo en pago por este aporte acciones de la entidad Argentina; 3) Considerar el destino a dar a las acciones que el Banco perciba de la sociedad Argentina; 4) Consideración del proyecto de estatutos de la sociedad anónima Argentina, a constituirse, con el aporte entre otros, de la Sucursal Buenos Aires del Banco; 5) Otorgar poder a las personas que la asamblea designe, para llevar a cabo la operación en representación de la sociedad; 6) Consideración del aumento del capital operativo de la Casa Matriz; 7) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que desean asistir personalmente o por medio de representantes deberán presentarse e inscribir sus acciones en la Secretaría del Banco, en la forma y plazo que establece el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 8 pub. 2856 Mar.2-v.mar.11.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales, de esta sociedad anónima, El Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo del presente año, a la hora 11.00, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 12.o ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964; 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1964-1965; 4) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes estableciendo sus remuneraciones; 5) Determinación de los retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6) Consideración de la distribución de las utilidades aprobada por la asamblea general ordinaria anterior; 7) Designación de los accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el Registro respectivo de la Secretaría del Banco, en la forma y plazo que establece el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo Febrero de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 8 pub. 2857 Mar.2-v.mar.11.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 24.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 19 de Marzo de 1964, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 24.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30)

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social; calle Rancagua 3441, horario de inscripción, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. (Art. 28.) — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 10 pub. 2845 Mar.2-v.mar.13.

JOPA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Abril de 1964 a las 15 horas en la calle Misiones 1371 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1963. 2) Designación de dos miembros del Directorio: Presidente y Secretario. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El depósito de acciones o certificados deberá realizarse en el domicilio indicado con tres días de anticipación al de realización de la asamblea.

3) $32.00 2 pub. 3301 Mar.10-v.mar.11

"S. A. RURAL DE PASOS DE LOS TOROS"
ASAMBLEA GENERAL

Nos complacemos en invitar a usted a concurrir a la asamblea general anual que se realizará en primera citación en los salones del Concejo Local Autónomo el día martes 17 de marzo del corriente año a las 19 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior; b) Inventario y balance general; c) Memorias años 1962-1963; d) Destino de las utilidades y forma de distribución; e) Elección de miembros del directorio y Síndicos.

En la imposibilidad de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación por no concurrir accionistas que representaren más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (Art. 15 de los estatutos) o sean a las 21 horas a cuyo efecto se da por realizada la citación. — Marzo 2 de 1964 — Nicolás Herrera (hijo).

3) $240 ... pub. 3517 Mar.10-v.mar.30.

... S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 1283 el día 4 de Abril de 1964 a la hora 12 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963. Informe del Síndico; 2o.) Designación de directores para el período 1963-1965. Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente. 3o.) Construcción de una galería comercial y arrendamiento de locales: mantenimiento del giro; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir deberán registrar sus acciones hasta 3 días antes en la oficina de la sociedad (Art. 27)

3) $72.00 3 pub. 3493 Mar.10-v.mar.12.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIBA URUGUAYA S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la Avda. Millán 3907 el día 31 de Marzo a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1963, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Secretaría.

3) $140.00 5 pub. 3495 Mar.10-v.mar.16.

H. OSWALD COATES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria (Primera Convocatoria) que se celebrará el día 10 de Abril de 1964, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí 460 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1963; 3o.) Resolver la forma cómo deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del directorio; 4o.) Elección de las personas que deben integrar el directorio durante el ejercicio 1963/64; 5o.) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — El Directorio.

3) $140.00 5 pub. 3496 Mar.10-v.mar.16.

STORA LATINO AMERICANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1964 a las 11 y 30 horas en la calle Paysandú 941. 4o. piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance inventario, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Elección de titulares y suplentes del directorio y Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea, sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (Art. 26). — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 3 pub. 3504 Mar.10-v.mar.12.

S. A. E. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (Arts. 40 y 44); 2o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3o.) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de utilidades presentado por el directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4o.) Autorizar al directorio para hacer uso de lo preceptuado en el Art. 62 de los estatutos sociales; 5o.) Cumplimiento del Art. 30 de los estatutos sociales; 6o.) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del directorio según el Art. 75.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722, desde el día 10 al 14 de Marzo de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $220.00 5|pub. 3500 Mar.10-v.mar.16.

LINEA "A" S. A.
ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse en nuestro local social de la avenida 8 de Octubre No. 4565 el día lunes 30 de Marzo de 1964 de 14 a 19 horas, a los efectos de elegir:

1o.) Cuatro miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el directorio de esta sociedad por los ejercicios económicos de 1964 y 1965; y 2o.) Tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la comisión fiscal de esta sociedad por el ejercicio económico 1964.

Nota: Quien sin causa justificada no concurra a votar, sufrirá una multa de $25.00. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3519 Mar.10-v.mar.12.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local de la avenida 8 de Octubre No. 4565, el día martes 31 de Marzo de 1964, a las 19 horas, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memorias del directorio por el ejercicio 1963; 2o.) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|963; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Informe de la comisión Fiscal; 5o.) Homologación de las elecciones realizadas el 30|3|964.

Nota: El registro de accionistas para esta asamblea se cerrará con 3 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

Otra: Los inasistentes, sin causa justificada, sufrirán una multa de $25.00. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3520 Mar.10-v.mar.12.

CASA RAICHER SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964, a la hora 16.00, en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Octubre de 1963 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 32.00 2|pub. 3464 Mz.10-v.mz.11.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzo, Eduardo Abadie, Soriano Antenor Nicomedes ... Nora Rampazzo ... de ... Toriano, Nicano Argóls de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes José María Olivera, Agueda Mujica de Vilar, Bautista Joulia, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Lasplarraz, Esteban Grau Pérez y Juan Leandro Joulia, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino ... el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $2,160.00 90|pub. 18248 Oct.31-v.mar.16.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2278 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1,440.00 90|pub. 21254 Nov.22-v.ab.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurrena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 485 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosin, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Giambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina K. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Garrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Mainente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro; se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.

4) $2.520.00 90|pub. 2896 Mz.3-v.jl.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Carlos María Rodríguez Estevan c| MILAGROS LOPEZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 698) (Ficha V-111 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos María Rodríguez Estevan y Milagros López Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20|pub. 2550 Feb.26-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "GLADYS ALBINA BASTIANI y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-288 año 1963) se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Rodolfo Rojas y Gladys Albina Bastiani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub 1681 Feb.13-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luisa Puñales c|. DOMINGO HECTOR CAMBON. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V-101 año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Héctor Cambon y Luisa Puñales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mont. Febrero 12 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2130 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Carmen Fernández Aranago c|. JOSE MAZAL BEMAOR. Disolución sociedad conyugal", (L.o 48, F.o 605), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Mazal y María Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 17 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2137 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 13953 del 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "JESUS MOREIRA y JESUSA MIRA de MOREIRA", (Lo. 60, Fo. 605), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 3212 Mar.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Febrero 14 ppdo., se decretó la dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR L. o HECTOR LEONCIO CASALES y MARIA ESTHER BOLLINI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3211 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de 12 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO RICARDO DIB JALUFF y AIDA BEATRIZ PARADIA CORALIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2602 Feb.27-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO CIOCCA y PALMIRA ALBERTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario

5) $320.00 20|pub. 2603 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, e decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY y MARGARITA SOFIA LUISA BLANCO IDIARTE BORDA. (Lo 61, Fo. 312).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia Actuario.

5) $320 00 20|pub. 2128 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 3 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA LYDIA ALMEIDA y ANTONIO ALVAREZ VARELA.

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2129 Feb. ... mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CON-

RAUL DIEGO LARRAURI YOUNG y MA- RIA REYNA ORTEGA de LARRAURI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás in- teresados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis- puesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Fe- brero 6 de 1964. — José Curi Zagla, Ac- tuario.
5) $400 00 20 pub 1948 Feb.20-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febre- ro de 1964, se decretó la disolución de la so- ciedad legal de bienes integrada por los cón- yuges Eudoro Fernando Eiraldi Pintos y Ma- ría Elena Abero Melgar.

Y a la vez se cita a los acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dis- puesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiem- bre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2291 Feb.24-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 4 de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MA- RIA ELIA de BRUN o de BRUM de GUILLEN e IDILIO GUILLEN MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de se- senta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3349 Mar.9-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ OLIVERA de ARRARTE, OLGA RENEE contra ARRAR- TE AMARAL, ARIEL. Disolución y liquida- ción de la sociedad conyugal, (60-476)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tu- vieren interés para que comparezcan a de- ducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 1971 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, DOSINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyu- gal" (60-454), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a to- dos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en di- chos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Febrero 7 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario
5) $320.00 20|pub 1874 Feb.17-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Instancia de 7o. Turno, se hace saber que se ha dispuesto la Dis. y Liq. de la sociedad de bienes existentes entre Ruben Blanco Gatt. y Herminia Gladys Colucci, ci- tándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $240 00 20|pub. 2414 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dis- puesto la disolución y liquidación de la so- ciedad de bienes existente entre Ariel José Vi- llar y Delma García, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que com- parezcan dentro de sesenta días a los fines dis- puestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Mon- tevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Anto- nio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 2413 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA MIRTHA CHIARLA contra RUBEN CLE- MENTE FELIPE ESTABLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 43, F o 539)", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decre- tó la disolución y liquidación de la socie- dad integrada por Ruben Clemente Estable y María Mirtha Chiarla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a com- parecer ante este Juzgado, calle 25 de Ma- yo 523, piso 7.o, dentro del término de se- senta días a los fines dispuestos por el ar- tículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 1972 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes exis- tente entre EMILIO o EMILIO ISIDRO ARE- VALO y GIOCONDA o GIOCONDA CONCEP- CION RODRIGUEZ, citándose a los acreedo- res y demás interesados para que compa- rezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 1994 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dis- puesto la disolución y liquidación de la socie- dad de bienes existente entre ALDO ARMAN- DO PEREZ y LIBERTAD OTTONELLO, citán- dose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz- gado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2105 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dis- puesto la disolución y liquidación de la so- ciedad de bienes existente entre INOCENCIO FERNANDEZ y MARIA ASUNCION OLLER, (53-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 10|pub. 2106 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERKOVICS FRANCISCO y HERSCOVITS ISABEL. Disolu- ción y liquidación de la sociedad conyugal, fi- cha F-951|963", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963, fue decretada la disolu- ción y liquidación de la sociedad conyugal exis- tente entre los esposos Francisco Berkovics e Isabel Herscovits.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juz- gado, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2346 Mar.2-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVA- REZ, MARIA DELFINA con MACHADO, URUGUAY LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-789|63)". se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 963, fue decretada la disolución y liquida- ción de la sociedad conyugal existente en- tre los esposos Uruguay Lucas Machado y María Delfina Alvarez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ce- rrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley N.o 10.783, artículo 7.o. — Montevideo, 27 de Noviem- bre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Ac- tuario
5) $ 400.00 20|pub. 1975 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ramos Marini, Froilán Edilberto con RODRIGUEZ LEMA, EUGENIA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F- 870|963", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963 fue decretada la diso- lución y liquidación de la sociedad conyu- gal existente entre los esposos Froilán Edil- berto Ramos Marini y Eugenia Teresa Ro- dríguez Lema.

En consecuencia, se cita a los que tuvie- ren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1903 Feb.17-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ONETO y VIANA CARLOS y MOLLER DE BERG DE ONETO y VIANA ELIDA, disolución y liqui- dación de sociedad conyugal, ficha F-1030|963" se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es- posos Carlos Oneto y Viana y Elida Moller de Berg.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzga- do, calle Cerrito 586 en los referidos autos, den- tro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Zozima Martino, Actuaria adjunta.
5) $400.00 20|pub 2459 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Dominguez, Willians L. con AMARILES, AMALIA H.". Di- solución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-636|963), se hace saber que por de- creto de fecha Agosto 26 de 1963, se ordeno la liquidación y disolución de la sociedad con- yugal existente entre los esposos Willians Lu- ciano Dominguez y Amalia Hilda Amariles.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juz- gado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2660 Feb 27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Paollillo de Torielli, Irma Esther con TORIELLI ACOSTA, EDUARDO, disolución y liquidación de Socie- dad Conyugal, (Ficha F-954|963)", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la so- ciedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Torielli Acosta e Irma Esther Paolillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juz- gado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2677 Feb.27-v.ab 1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en los autos caratulados OCHOA, PEDRO c|ELVI- RA CASTILLO SENA. Disolución y liquida- ción de sociedad conyugal, (Ficha B-3632)". se cita y emplaza a la señora Elvira Cas- tillo Sena, para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar además, a los efec- tos de las publicaciones pertinentes que fue auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
a) (R. 2[illegible]) 20|pub 30332 Feb 18-v ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decre- tado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ALFONSO BRUG- NOLI y DINORAH SANTOS de BRUGNOLI. Fi- cha B-4395, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintisiete de Diciembre de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Ad- junta.
5) $320.00 20|pub. 1789 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad con- yugal de bienes existente entre MARTHA PIEDAD PEREZ CUBELLI y don ENRI- QUE CLEMENTE (Ficha B 3893) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicacio- nes — Montevideo. 30 de Diciembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Ad- junta.
5) $320.00 20|pub. 1740 Feb.13-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO RA- FAEL ALBORNOZ y RENEE JORUDAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Acuario.
5) $320.00 20|pub. 3002 Mar.4-v.abr.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia,

Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL TOMAS CAMPELO y BALBINA CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3003 Mar.4-v.abr.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 5 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO RODRIGUEZ y ROSA CAPELLINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3004 Mar.4-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUSIARDO y AIDA ELIDA AGÜERO de LUSIARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Lusiardo y Aída Elida Agüero de Lusiardo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgaado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 70 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 5 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 3294 Mar.9-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "María Irene Mauccione de Bonfrisco con MARIANO BONFRISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo 167), se hace saber al público que con fecha 29 de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Irene Mauccione de Bonfrisco y Mariano Bonfrisco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Diciembre 23 de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria
5) $400 00 20 pub. 1806 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Marteluna con BLANCA GREGORIA LAGUNA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo 115), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exaltación Tiburcio Marteluna y Blanca Gregoria Laguna y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Octubre 17 de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria
5) $400.00 20|pub. 1807 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "SEGUNDA MARINA GARCIA de DOMINGUEZ y DESIDERIO DOMINGUEZ" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Segunda Marina García de Domínguez y Desiderio Domínguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J Lucu Filippini de Vignoli; Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1808 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "IRIS RODRIGUEZ de MANGARELLI y EDUARDO MANGARELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 190), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iris Rodríguez de Mangarelli y Eduardo Mangarelli y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1809 Feb.14-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 30 de octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA MAGDALENA MORALES de SISTO y RAFAEL SISTO, debiendo los interesados comparecer ate este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Febrero de 1964. — Teresita Etcheverry de Tarento, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 2649 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Doctor Carlos A. Artecona, en autos caratulados "LOPEZ PEÑA DONATO y DORA GARCIA CASTRO de LOPEZ. Liquidación y disolución sociedad conyugal (34|633)", se hace saber que por auto de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal existente entre los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 6 de Febrero de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 2076 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinte de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existentes entre Germán Eurastero Binawuy y Lila Hortensia López Fernández de Eurastero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. — Ley No. 10.783. — Florida, Febrero 3 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3457 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 30|XII|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JOSE PEDEMONTE y ODILIA GOMEZ, y se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley 18 Setiembre 1946. — Maldonado, 25 de Febrero 1964. — J., Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3277 Mar.9-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Silva Benítez, Nora c| CASTRO CAMACHO HERMAN B. Dic. y liq. de la sociedad conyugal (L.o 13, F.o 614)", se hace saber que se ha decretado con fecha 30|XII|963, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Herman Bolívar Castro Camacho y Nora Silva Benítez, emplazándose por el término de sesenta días par que comparezcan los interesados, bajo apercibimiento de tener sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o de la Ley 10.783 de Set. 18 de 1946 — Maldonado, 18 de Febrero de 1964 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $100.00 20|pub. 3152 Mar.5-v.ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "CANOURA, CAROLINA c|. BATISTA, ALEJO V. Disolución de la Sociedad Conyugal etc. (L.o 13, F o 84)", se hace saber que por resolución fecha 30 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de biens de los esposos Carolina Canoura y Alejo V. Batista, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 2063 Feb 20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos, "PARADA DE CABRERA, ERMELINA A. contra CABRERA, MARCELINO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 360)" se hace saber que con fecha 13|XII|963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Marcelino Cabrera y Ermelina Aída Parada, emplazándose para que comparezcan los interesados en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6o. y 7o.. Ley No. 10.783 de Setiembre 13.1946). — Maldonado, 18 de Febrero de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2922 Mar.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: PEDRO CONRADO GARCIA Y MARIA SIGVARDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 46, No. 1061), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Conrado García y María Sigvardt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos legales. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3438 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "PINTO DE BRUM ANA con BRUM ALVARO SIXTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Sixto Brum y Ana Pinto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7o. de la ley 592 948 de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 10 de Agosto de 1963 — [illegible] Actuario Adjunto.
5) $400 00 20 pub. 2137 Mar.6-v.ab.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CANTISANI HUGO WALTER c| CRUZ ELSA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 17, Fo. 185", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 5|964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $240 00 20|pub. 2469 Feb.25-v mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "IMAZ ULISES OMAR contra BANGO ENRIQUETA IMAZUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 17, Fo. 147" se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 28 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ulises Omar Díaz y Enriqueta Imazul Bango, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Febrero 13 de 1963. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $400 00 20'pub. 2942 Mar.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI y ALICIA PASSARINO de MAZZOLINI Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 628, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Nepomuceno Mazzolini y Alicia Passarino de Mazzolini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 3414 Mar.9-v.ab.10.

6—Disoluciones de Sociedades

José María Neme y Jesús Antonio Neme comunican que han resuelto disolver la sociedad NEME HERMANOS LIMITADA. Activo y pasivo a cargo del socio José María Neme. Acreedores: Sarandí 196 Rivera — Rivera, Agosto 10 de 1962
6) $160.00 20|pub 2558 eb 24-v.mar.31

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Hemos disuelto la Sociedad que gira en 8 de Octubre 4848 bajo José Martínez, Abelardo Palleiro y Gormen Martínez, desligándose el socio José Martínez y se hacen

cargo del activo y pasivo Abelardo Pailos y Germen Martínez. Ley 26 de Setiembre 1964. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO.
$ 160.00 20|pub. 1888 Feb.18-v.mar.16.

ADOLFO BURONE, EGIDIO MESSUTI, hemos disuelto nuestra sociedad con fecha 31|10|63 Egidio Messuti, cede su cuota parte al señor Adolfo Burone, Acreedores presentarse en Santiago de Anca 1465. Ramo reparaciones de muebles. — Montevideo, 18|2|964.
$160.00 20|pub. 2149 Feb.20-v.mar.12.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CORINA TELMA WALKER c|. WALTER HULLMANN. Divorcio Unilateral" (Ficha D-195 año 1963), se cita, llama y emplaza a don Walter Hullmann, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 2132 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a NORMA CABALLERO SENA para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Ficha D 434, 1963), que le inició su esposo José Alazraki Nahun. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2133 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a Julia Flores, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 53, Fo. 680), le ha iniciado Rufino Aristimunho o Aristimuño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 3448 Mar.10-v.ab.27.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL MACIEL

Se cita y emplaza a la Srta. DILDA LAZO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388, de 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — Dr. José Estable, Encarg. de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 30562 Mar.9-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "Ferrosmalt S.A. c| ALFONSO CAL. Cobro de pesos", ficha C. 5492, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfonso Cal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $480.00 30|pub. 2770 Feb.28-v.ab.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la capital, en autos: "Banco de Cobranzas con BARBOZA OLIVERA MARTINO. Intimación N.o 1445, L.o 22. F.o 138", se cita y emplaza a don Martino Barboza Olivera, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, en que se le intima el pago de cuotas del solar N.o 18 de la manzana 50 del paraje "Ciudad automovilística", sexta sección judicial del Departamento de San José ... apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre ... de 1963 — María Emilia Gleiss, Escribana Actuaria.
8) $480.00 30|pub. 1884 Feb.17-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 847. Juicio ejecutivo (L.o 12 F.o 620)" se cita, llama y emplaza a los señores JUAN LASARIA o LAVALVIA e ISIDRO BRUNETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 847, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 14 de la manzana N.o 52 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar N.o 15 al N.O. con solar 5, al Sur con solar 13, y al S.E. calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, Enero 15 de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30 pub. 2227 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 815. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores AMERICO R. PRADO y a la señora NOEMI G. de PRADO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 815, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 4, de la manzana 50, en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158, el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. solar 5, al Sur calle 5, y al S.O. calle 20 metros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2228 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 830. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 619)", se cita, llama y emplaza a los señores RICARDO BOZZOZERO y RICARDO E. FERRO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 830 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 13 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 14, al S.E. calle 5, al Sur solar 12 y 11 y al N.O. solar 3 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2229 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 252. Juicio ejecutivo (L.o 12, F.o 626)", se cita, llama y emplaza a los señores ADOLFO ARNDT y a ALFREDO CASAO PARETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 252 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sec judicial de Maldonado, solar, señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940 lindando al Norte con solar 4 y 5, al N.E. solar 12, al Sur calle 12, y al S.O. solar 10, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30 pub. 2230 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 240 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección jud. de Maldonado (L.o 12. F.o 611)", se cita, llama y emplaza al señor ANGEL PILOTTO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 240, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 13 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con la calle 12, al N.E. solar 14, al S. solar 3 y al S.O. solar 12, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2231 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 253. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores FELIPE ALBERTO PARETTI y ADOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 253 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 12 de la manzana 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. con solar 13, al Sur con calle 12 y al S.O. con solar 11, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2226 Feb.21-v.ab.9

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "ELIDA I. SORONDO. Incapaz Lo. 61, Fo. 47, se hace saber al público que por auto No. 21439 de fecha 16 de Diciembre de 1963, se rehabilitó de su incapacidad mental a doña Elida Irma Sorondo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — Jorge Duci Zagia, Actuario.
10) $120.00 10 pub. 2910 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CRISTINO EMETERIO BETANCUR. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 17 del mes actual se ha declarado al mencionado Cristino Emeterio Betancur, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente y como curadora, a su esposa doña María Delia Betancur. Y a los efectos del art. 437 del Código Civil hacen estas *publicaciones*. — Tacuarembó, Febrero *27 de 1964*. — Elio E. Bessonart, Actuario.
10) $160.00 10|pub. 3288 Mar.9-v.mar.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN B. CLOUZET, domiciliado en Río Negro 1380, piso 1o., digo: Optando al Título de Escribano, ofrezco la información de Roberto Casamayou y Adolfo P. Fornari, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan B. Clouzet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 2604 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ROBERTO CASAMAYOU TORT, domiciliado en Río Negro 1380, piso 1o., dice: Optando al Título de Escribano, ofrezco la información de Juan B. Clouzet y Adolfo P. Fornari, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Casamayou Tort".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 2605 Feb.27-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DARIO MACEDO, domiciliado en San Mateo 4108 al Señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la información de los Sres. Lucio Alves y Jorge Vázquez, sobre mi honradez y costumbres morales. Expídase edictos y testimonio. — Darío Macedo. — Luciano Macedo, Abogado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3262 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — EDUARDO ALBANELL-MARTINO, domiciliado en Rincón 432, ofrece para optar al título de Procurador la información de Juan Luis Storace y Germán Vecino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se le expida testimonio. — Eduardo Albanell. — Wáshington C. Marroni, Abogado. — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Curi Zagia, Esc Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3208 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: BERTA RAFALOVICH RABINOVICH, domiciliada en Ellauri 433 Ap. 8, dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Salua Seba de Mauad y Josefa Piñeiro, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3207 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN LUIS STORACE MONTES, constituyendo domicilio en Misiones 1475, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los Señores Juan Pedro Labat y Rodolfo Sienra Roosen, quienes declararán sobre la honradez y costumbres morales del compareciente y se le expida testimonio. — Juan Luis Storace. — Lauro Rodríguez, Abogado. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Curi Zagia, Esc. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 3210 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido ... NELSON JACOBO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente — Montevideo, Febrero 28 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 3183 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 54, F.o 317), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "GREGORIO LEWI RATUSZEVICZ, domiciliado en Cané N.o 3683, dice: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrece declaración de Raúl Jaime Bovino y Ricardo Pfeiff, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gregorio Lewi — Ana María Bozzolo, Abogado". — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2871 Mar.2-v mar 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno MARTA E. BATISTELLA, constituyendo domicilio en Rincón 438, esc. 45, dice: Para sacar el título de Procurador, solicito se interrogue a Guillermo Nin Farini y Mary Cuello, sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Marta Batistella. — Francisco Zorrilla de San Martín, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 2760 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. CARLOS MARTINELLI constituyendo domicilio en Río Negro 1216 p. 2 ap. 3 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, viene a solicitar el certificado de moralidad y buenas costumbres a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Amelia Montiel y Ana María Ballestena domiciliados en Mercedes 1883 y 18 de Julio 2119 respectivamente, los cuales serán preguntados por mi moral y buenas costumbres. Por tanto al señor Juez solicito: Sírvase recibir la prueba ofrecida y expedirme el certificado correspondiente — Carlos Martinelli. Firma ilegible.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 4 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $240.00 10|pub. 3014 Mar.4-v.mar.17

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 54|63. — Artículos de ferretería, etc.
Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 59|63. — Tornillos de hierro y de latón para madera, tornillos, tuercas, etc. para metales y tirafondos.
Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).
N.o 70|63. — Artículos para alumbrado de edificios, etc.
Apertura: 5 de Mayo de 1964, a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095. 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30555 Mar.6-v.mar.19.

N.o 67|63 — Detergentes en polvo.
Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
N.o 73|63 — Albayalde en polvo.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 74 63 — Cueros y suelas.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 6 64 — Contrato del servicio de análisis clínicos.
(Químico Bacteriológico y Anátomo-Patológico) del Departamento Médico e Higiene.
Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942 — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30539 Mar.5-v.mar.18

No. 756|62. — Segundo llamado. — Pintura preparada para puentes.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 39|63. — Cobre, metal blanco y estaño en lingotes.
Apertura: 27 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 58|63. — Caños de cemento.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.000 (cinco pesos).
No. 64|63. — Cartones para boletos de pasajeros.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 65|63. — Electrólito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 30513 Mar 3-v.mar.16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 593
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una estufa eléctrica para cultivos bacteriológicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Abril de 1964 a la hora 15.30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30531 Mar.5-v.mar.13

LICITACION PUBLICA N.o 331
3er. llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un estanque floculador desinfectador del tipo de contacto de sólidos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Abril de 1964, a la hora 15.30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30532 Mar.5-v.mar.13

LICITACION PUBLICA N.o 602
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 15 toneladas de amoníaco de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Marzo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7.pub. 30526 Mar.4-v.mar.12

LICITACION PUBLICA N.o 605
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de hasta 3.820.470 kg. de material de fundición de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de pesos 7.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Marzo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30527 Mar.4-v.mar.12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
1.o y 2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 automóviles de 4 cilindros. Se hace constar que las dos unidades deben ser originales de fábrica.
La carpeta completa, conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes pueden obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas:
Miércoles 18 de Marzo de 1964 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570. 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el Pliego de Condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el martes 31 de Marzo de

mismo año hora y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 30563 Mar.9-v.mar.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 716

Llámase a licitación pública por los trabajos de reconstrucción de 4 hornos incineradores en el edificio propiedad del Banco ubicado en la calle Reconquista 256, 268, 280 291, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Conservación de Propiedades Mercedes 1051, 6.o piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 7 de Abril próximo a la hora 16 — Montevideo, Marzo 2 de 1964 — La Gerencia.
12) (C.C.) 10 pub. 30533 Mar.5-v.mar.18

Lic. Pública No. 717. Suministro de uniformes de media estación para el personal de portería.
Apertura de las propuestas: 18 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Lic. Pública No. 718. Suministro de zapatos para el personal de portería.
Apertura de las propuestas: 18 de Marzo de 1964 a las 17 horas.
Lic. Pública No. 709. Renglón IV. 2do. llamado. Adquisición de 20 máquinas de calcular manuales.
Apertura de las propuestas: 19 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el despacho de la gerencia del Banco (4to. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5 pub. 30537 Mar.10-v.mar.16.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Retrato del doctor Domingo Arena
(Prórroga)

Llámase a concurso a los artistas pintores nacionales o radicados en el país, para la realización de un retrato del doctor Domingo Arena, el que será colocado en la Sala de la Comisión de Legislación del Trabajo.
Horario de inscripción días hábiles de 15 a 17, en la Dirección General de la Cámara de Representantes.
La solicitud de inscripción se presentará en el sellado administrativo correspondiente. Los artistas pintores nacionales deberán exhibir, en el momento de su inscripción, su credencial cívica y los extranjeros radicados en el país, certificado de la Seccional policial correspondiente, que compruebe ese extremo.
El plazo de esta prórroga será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Los Secretarios.
12) (C.C.) 3 pub. 30591 Mar.10-v.mar.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

No. 25.563. Adquisición de un millón de fórmulas en Fanfold.
Apertura: jueves 2 de Abril de 1964. hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852; sub-suelo, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 30590 Mar.10-v.mar.30.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 25.564. — Adquisición de diversos artículos de escritorio.
Apertura: Lunes 16 de Marzo de 1964. — Hora 14.
N.o 25.565. — Adquisición de diversos artículos de imprenta.
Apertura: Lunes 16 de Marzo de 1964. — Hora 15 y 30.
N.o 25.566. — Adquisición de 30 000 matrices.
Apertura: Martes 17 de Marzo de 1964. — Hora 14.
N.o 25.567. — Adquisición de bobinas para diversas máquinas sumadoras y tabuladoras.
Apertura: Martes 17 de Marzo de 1964. — Hora 15.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Mercedes 1852. Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Proveeduría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30501 Mar.2-v.mar.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Lunes 6 de Abril de 1964 a las 15 horas.
Repuestos para unidades radiológicas Westinghouse y Philips.
Plaza y/o CIF Montevideo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio No. 2187, en el horario de oficinas. — Montevideo, Febrero 28 de 1964.
12) (C.C.) 2 pub. 30509 Mar.5-v mar 12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 30 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Segundo y último llamado.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio N.o 2187 en horario de oficinas. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.
12) (C.C.) 8 pub. 30556 Mar.6-v.mar.17.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Primeros y Segundos llamados
Primer llamado

Licitación N.o 1 964. — Pastera rotativa (Para tractor de 35 y/o 45 HP.).
Apertura: 31 de Marzo de 1964. hora 8.
Licitación N.o 2|964. — Sierra portátil de cadena (Guía de 50 a 60 centímetros).
Apertura: 31 de Marzo de 1964. hora 10.
Licitación N.o 3|964. — Desnatadora 200 litros-hora (Con manivela, polea y freno de la bola).
Apertura: 1.o de Abril de 1964. hora 8.
Licitación N.o 4|964. — Rodado engomado para tractor Case L.A.
Apertura: 1.o de Abril de 1964, hora 10.

Segundo llamado

De no presentarse el número legal de oferentes a estos primeros llamados, se realizarán los siguientes llamados en las fechas siguientes:
Licitación N.o 1|964. — Apertura: 12 de Abril de 1964, hora 8.
Licitación N.o 2|964. — Apertura: 12 de Abril de 1964, hora 10.
Licitación N.o 3|964. — Apertura 13 de Abril de 1964, hora 8.
Licitación N.o 3|964. — Apertura: 13 de Abril de 1964, hora 10.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).
La recepción de propuestas se efectuará en las fechas y horas indicadas en que se realizarán los actos de apertura en presencia de los de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3 pub. 30559 Mar.9-v.mar.11.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 13
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de Tela Tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes. El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable, de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay N.o 1238), de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.
Apertura de la licitación: día 3 de Marzo de 1964, a la hora 9.30 en el local de la División Contable.
12) (C.C.) 10 pub. 30573 Mar.9-v.mar.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 750
Primer llamado

Postergase para el día 16 (diez y seis), de Marzo de 1964, a las 16 horas, la apertura de propuestas para la licitación pública N.o 750, primer llamado, referente a la "Concesión del retiro del material dragado en el Arroyo Riachuelo (Dpto. de Colonia). — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 30569 Mar.9-v.mar.17.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 3 Salto Puente sobre el Arroyo San Antonio y Accesos. Ext. 2 km. 700 mt. Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos, en Secretaría General. 4.o piso y adquisición en Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 18 de Marzo de 1964, a las 16 y 30 horas — Montevideo, 27 de Febrero de 1964 — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30543 Mar.5-v.mar.18

Licitación Pública No. 5|964
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación No. 5|964, para la ejecución de las obras: "Ruta - Canelones - Carretera Interbalnearia: variante por continuación de la Avenida Italia desde Parque Roosevelt a puente de Pando Ext. 15 Kms. Nal. 25 Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 3 de Marzo de 1964 queda postergada para el día 10 de Marzo de 1964 a las 11 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 7 pub. 30596 Mar.5-v.mar.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Jefatura de Policía de Salto de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 210.00 en la Tesorería de esta Dirección General
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlos todas — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — Secret. General.
12) (C.C.) 7 pub. 30535 Mar.5-v.mar.13

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 7|964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional No. 1.
Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas día 31 de Marzo de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30582 Mar.10-v.mar.30.

Licitación pública No. 8|964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el Arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional No. 9. Ruta 10. 15. 19. 104 y 60.
Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4to. piso previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso
Apertura de propuestas día 2 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30583 Mar.10-v.mar.30.

Licitación pública No. 10|964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Reacondicionamiento y transformación de pavimento del tramo de Ruta 9 entre las progresivas 193k900 y 195.050 y puente sobre Ao. Canelón.
Pliegos, Especificaciones Particulares, planos y demás recaudos en secretaría general 4to. piso, y adquisiciones en Dpto. II. Estudios, 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas día 8 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30594 Mar.10-v.mar.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Remodelación y ampliación del Centro de Salud Pública de Artigas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 280.00, en la Tesorería de esta Dirección.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. Secretaría General
12) (C.C.) 7 pub. 30593 Mar.10-v.mar.18.

Licitación pública No. 9|964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional No. 8 Ruta 8 Tramo Minas - Treinta y Tres.
Pliegos de condiciones particulares en secretaría general. 4to. piso. previo depósito, de su importe en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas día 6 de Abril de 1964, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30[illegible] Mar.10-v.mar.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer Llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras, Baterías.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos

los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).
Apertura: 31 de Marzo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30586 Mar.10-v.mar.30.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Mesas metálicas, sillas metálicas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Marzo de 1964 a las 10 horas.
Montevideo, 26 de Febrero de 1964 — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30473 Feb.28-v mar.12

Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Máquinas de calcular; máquinas de escribir.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Marzo de 1964 a las 10.30 horas.
Montevideo, 26 de Febrero de 1964 — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10.pub. 30474 Feb.28-v.mar.12

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 15
Tercer llamado

Artículos: Cinta de hilera. — Brin azul. — Lienzo. — Hebillas. — Clavos. — Semillas. — Hilo cera. — Harina de mandioca. — Carote. — Alambre de engrampar. — Agujas. — Leznas. — Papel de lija. — Tinta marrón. — Cemento. — Plantillas de madera. — Clavos. — Tachuelas. — Hilo.
Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 30 de Marzo de 1964, a las 10 hs. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30561 Mar.9-v.mar.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública N.o 2|964

Llámase a licitación pública para la impresión de los programas de cursos y exámenes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2do. piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 16 de Marzo de 1964, a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 30571 Mar.9-v.mar.11.

Licitación Pública N.o 1|964

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras oficiales de la Facultad.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta Licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2do. piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 16 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 30564 Mar.9-v.mar.11.

PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 239
Primer Llamado

Llámase a licitación para compra de material de papelería y escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hs.
Apertura de las propuestas: Marzo 17 de 1964, a la hora en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 30554 Mar.6-v.mar.17.

13-Llamados a acreedores

JUAN B. VICINO y URINCO S. A.
(en formación)

Habiendo cesado en sus actividades, cito a todos los acreedores de Juan B. Vicino y Urinco S. A. (en formación) a comparecer con los justificativos de sus créditos en Andes 1260 (Dr. Lander). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — JUAN B. VICINO.
13) $ 160.00 20|pub. 1299 Feb.17-v.mz.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de marzo de 1964.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cuál intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS ALBERTO SOSA, 32 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Río Branco 1372 y ELMA OTILIA STEIMBRECHER 22 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1372
ROBERTO GUILLERMO GONZALEZ, 32 años, soltero chofer, argentino, domiciliado Uruguay 832 y MARIA ELSA ALMIRA OLAECHEA, 37 años, soltera, comercio, argentina domiciliada Uruguay 995.

3.a Sección

JOSE JOAQUIN FONTELA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1354 Ap. 4 y SUSANA ELVIRA DI LANDRO, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1354 Ap. 4.

5.a Sección

CIRO JUSTINO IRIGOIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1106 Apto. 5 y ANA MARTHA MONTAUTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1128 Apto. 2.

6.a Sección

LUIS NELSON SPILLERE, 35 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1198 y ELVIRA SALINES, 34 años soltera, oriental, domiciliada Galicia 1198.

9.a Sección

ANTONIO GRILLE, 36 años, soltero, abogado oriental, domiciliado Matto Grosso 5642 y ELCIRA ROSA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5657.

10.a Sección

OSCAR DUMAS AMARANTE, 26 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado D. López 2019 Ap. 2 y ELSA ILDA MIERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1687 bis
CARLITOS OSANO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1640 y MARIA ELENA RITA DI BARTOLOMEO, 18 años soltera, oriental domiciliada Industria 2576.

11.a Sección

PASQUALINO CASTAGNARO, 43 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado Piccioli 3366 y MANUELA DIAZ, 37 años, divorciada oriental, domiciliada Piccioli 3366.
JULIO UVALDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5041 y SONIA JUANA ESPINO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5041
CARLOS MARIA CORREA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Pacheco de Batlle 4053 y MARIA ZULEMA SASIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M Pacheco de Batlle 4053.
MILTON ALFREDO MONZON, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4860 y LINDA GREGORIA GERMAN, 22 años, soltera, oriental dimiciliada Sainz Rosas 4860.

MARINO BALTAZAR SANCHEZ, 36 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Camino Casavalle 3371 bis y ANA MARIA LESCANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. José de Villegrán 2573 ap. 5.
RAUL ORCAJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3ra. 5673 y SUSANA IBIS VIMERCATTI, 19 años, soltera, oriental, doficiliada Oficial 1ra. 2875.

13.a Sección

RUBEN ROLANDO TRUJILLO, 44 años divorciado, empleado, oriental domiciliado China 2320 y ELSA CENTENARIA GALLICCHIO, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada China 2320.
RODOLFO CARLOS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3369 y ADELA IRMA GONZALEZ, 26 años, soltera modista, oriental, domiciliada Cno Cibils 4196.
ISSAC REYES, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vecinal 4633 y MARIA OLGA OBERTI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 4633.
GILBERTO MARQUEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Pasaje B 4559 y MARIA FELICIA MOLINA, 21 año, soltera, oriental, domiciliada Pública 5231.

14.a Sección

ITALO RAUL LICANDRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3430 y MARIA IRENE FERRANDO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Suárez 3430. B
HUGO ANADONI, 25 años, soltero, empleado, orienatl, domiciliado Castillos 2569, Ap. 6 y DORA NAHIR FERREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 867.
MARTIN RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, dimiciliado Zapicán 2475 y ANTONIA GLADYS PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2475.

17.a Sección

OSVALDO SEVERO, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belarmino 3720, ap. 2 y ALBA TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3907.

18.a Sección

EDUARDO LUIS CHELLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2835, y MARIA LUISA ERRAMOUSPE, 31 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 2835
RUBEN WALTER REYES POIREAUD, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1474 y DELIAMIR CONTRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1131.
RAUL HERNAN PEREIRA CAL, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado S. García 2637 ap. 1 ELSA ELIDA RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. García 2637 ap. 5.
ASDRUBAL MARTINEZ, 20 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado J. M. Muñez 1093 y YOLANDA FERREIRA, 19 años, soltera oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1091.
ORESTES JUAN CARLOS BALLESTRINO ARRESEIGOR, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Guaná 2227 y BLANCA TERESITA TAÑO GUERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2227.
WALTER ADEMAR PIN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pouey 2520 y LIDIA DORA ANDRIOLO VAZQUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pouey 2520.
JOSE CARLOS ARSENIO MARTINEZ, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2744 y GLORIA MERCEDES ALVAREZ DAPELO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada B. España 2577 bis.
SERGIO GABRIEL SCHNEIDER, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado C. L. Ponce 1331 Apto. 702 y JUDITH AKOSCHKY 26 años, soltera, Prof. de música, argentina, domiciliada G. Suárez 2832.
DINIAS CUITIÑO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Scosería 2614 y MARTA ELENA LAVEGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Scosería 2614 Apto. 1
RAFAEL GOLDES CERMANAITE, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Palmar 2372 y MARIA DEL CARMEN OTERO MANTERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. wilson 433 Apto. 2.
JORGE SADI LANSOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Donus 2407 y ANA MARIA TOGNOLA FERRER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2293.
JUAN PEDRO FERNANDEZ 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2799 Apto. 8 y MARIA TERESA RICO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cnel. Mora 593.
HECTOR GERONIMO RODRIGUEZ 31 años, soltero, empleado, argentino, J. M. Montero 2832 y DOLORES ESPERON, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada L. de la Torre 577.

JUAN CARLOS CURTIIE CADALE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz .782 bis ap. 4 y ELIDA SUSANA SARNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones .271.

20.a Sección

...RES MERGLÉN, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4259 y MARIA SARA MELITON DOMINGUEZ, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4252.

21.a Sección

ANGEL RICARDO TRILLO, 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Calle 2 1282 y BLANCA INES FIGUEROLA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 1290.

MAXIMO PROCHNAU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 1655 y ANA BOTTCHER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida de las Instrucciones 1655.

JUAN MASLAC RAQUZ, 57 años, soltero, carpintero, jugoeslavo, domiciliado Molinos de Raffo 463 Apto. 4 y BOZICA, JERENIC PAZIN, 52 años, soltera, jugoeslava, domiciliada Molinos de Raffo 463 Apto. 4.

ANTONIO PROENZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4517 y ELIZABETH HORVATH, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Olveras 4517.

HILARIO HUMBERTO TOCHETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raiz 1544 y ALICIA EVA MUNIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ap. Saravia 4560.

ENRIQUE DUTOUR INDA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3237 y PAULINA ELENA SILVA, 34 años, soltera oriental domiciliada Sancho Panza 3237

24.a Sección

RUSSELL ALAN PATE, 27 años, soltero, pastor, norteamericano, domiciliado Francisco Bauza 3372 y MARIA GLADYS BRITOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3372.

ADJ. B

JOSE MARIA CENSATO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1368 y MARY MARGARITA ANDORNO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Millán 4424.

14) $6.00 3|pub. v.Mar.12.

Montvideo, Febrero 9 de 1964

1.a Sección

JUAN PEDRO ROMULO BACCI, 45 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Juncal 1414, ap. 1 y ORIETTA INES BADAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juancal 1414.

JORGE WASHINGTON FORT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1543, ap. 1 y MIRTHA SUSANA AGUIAR 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1543.

2.a Sección

JACQUES PIERRE JULES MAURICE MARTIN, 35 años, soltero, empleado, francés domiciliado Rincón 555 y BEATRIZ LEONOR SALGUEIRO, 23 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Rincón 555.

5.a Sección

FERNANDO FRANCISCO FLORES, 40 años, soltero, constructor, chileno; domiciliado Río Negro 1278 y MARIA MERCEDES ROSA MELLADO, 38 años, soltera, chilena, domiciliada Río Negro 1278.

6.a Sección

JUAN ANGEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1632 ap. 2 y MARIA CRISTINA MESONES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1632, ap. 2.

7.a Sección

OROSMAN EUGENIO BATISTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 989 y MARIA ELENA FERRER, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Magallanes 1265.

GUILLERMO DAVID HOMAR, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minas 1275 y ESTELA MARIA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas 1275.

HUGO WILSON CAMPODONICO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Magallanes 1607 y MARIA ISIDORA VIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607, ap. 18.

CARLOS ALBERTO QUAGLIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 962, ap. 1 y NORMA ISABEL COLLAZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 962, ap. 1.

WALTER SILVA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Colonia 1569 y GLADYS TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Colonia 1569.

LEONARDO BRAULIO BORDON, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gaboto 1141 y AMALIA ALBA FITTIPALDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1141.

8.a Sección

GERMAN ALVARO VECINO SANCHEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sierra 2063 y MARIA GLORIA PREVITALI VASQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 2078.

ILDEMAR GABINO BOTTARO PALACIOS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. C. y Riquet 1265 y MARIA JULIA PAULA BORRELL BACIGALUPI 44 años, soltera, médica, oriental, domiciliada E. C. y Riquet 1265.

9.a Sección

ELBIO ALBERTO RUIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2170 y DIVA TERESA SERAFINO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Manuel Fortet 2193.

10.a Sección

RAMON CHOCHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3720 y VIOLETA GLADYS ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3720.

RAUL MACHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1937 bis., ap. 1 y NEDIA ADELMA STEMPHELET, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mirabal 1937 bis., ap. 1.

VIVIANO GOMEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2330 y ELVIRA PEREYRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2330.

ALFRED HERMANN MAX RUDOW, 38 años, soltero, técnico-textil, alemán, domiciliado Mateo Vidal 3339, ap. 4 y UTE BERTHA LUISE RUX, 23 años, soltera, maestra, alemana, domiciliada Delicias 4829.

JUSTINO RODOLFO MANSILLA, 50 años, soltero, albañil, oriental, domicilido Itú 2215 y SANTA OLIVERA JACQUES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2215.

MANUEL CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5844 e HILDA ZULMA LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 1426.

LUIS ALBERTO CHAPARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4759 y DELIA MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Juan Victorica 5011.

WALTER JULIO DELGADO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Bentos 3817 bis y MARTHA YRIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3718 bis.

11.a Sección

ADEMAR IRAÑETA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 2da. 5630 y OBDULIA GRACIELA RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5631.

FRANCISCO RUBEN VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3122 y ADA FALCON LEDESMA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ombú 3167

WILLIAM ARMANDO CORREA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Juan Belinzon 4971 y JULIA SILVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 2044.

HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, pintor al duco, oriental, domiciliado Piccioli 3269 y MIRTA ARBELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 3269.

12.a Sección

HECTOR JOSE TORRADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2416, ap. 3 y ANA SOFIA ARECO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3166.

JOAQUIN ALBERTO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 2627, ap. 1 y MYRIAM GLORIA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2627, ap. 1.

OSCAR DANTE POLLINI, 20 años, soltero empleado oriental, domiciliado Pedernal 2120 y NIBIA LEOCADIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2120-bis Apto. 3.

15.a Sección

JUAN FERNANDO HORST, 37 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Juan M. Blanes 1347 y LIROPEYA INES QUINTANA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1347.

DOMINGO DI CAPRIO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lavalleja 1311 y DERLI ANGELA TANCREDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1311.

VICENTE ROSELLO, 32 años, divorciado, escultor, español, domiciliado Constituyente 1815 bis. y FRANCISCA CANO, 28 años, soltera, nurse, española, domiciliada Constituyente 1815.

17.a Sección

WINSTON PABLO FERRER, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 17, 5105 y MARIA TERESITA CUELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, 4870.

19.a Sección

MARIO CROSSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2408 y LIDIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2408.

EDUARDO ISMAEL VERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado K. 11 y ELSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 2084.

20.a Sección

JUAN ALBERTO MEDEROS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1086 y AVELINA MARMOL, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1086.

OSMAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Mármol 231 y TERESA ALVAREDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4539.

21.a Sección

JOSE PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1496 y MARIA ELISA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1496.

22.a Sección

JOAQUIN BALBUENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Menendez 4242 y GUIASUL OLID PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Menendez 4242.

ROBERTO LORENZO GARCIA, 41 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Juan J. Quesada 3473 y GLORIA DEONILDA SAHUVIARTE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3473.

LUIS ALBERTO CEDRES, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Arrotea 3314 y SARA NUÑEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3314.

23.a Sección

AQUILES DE LA CRUZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2311 y BONIFACIA FARIAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 2311.

24.a Sección

JUAN CASTRO, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Tomás de Tezanos 1379 y BLANCA IRIS MONTANI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1272.

LUIS ALBERTO ZEBALLOS ZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3277, piso 5 y MARTHA MARIA PATRICIA HUGHES MUÑOZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3277, piso 5.

ENZO MARIA OLIVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Estrázulas 1636 y MYRIAM NANCY GATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Estrázulas 1636.

JOSE VARELA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Las Heras 1902 y JOSEFA ROMERO, 31 años, soltera, española, domiciliada Las Heras 1902.

14) $6.00 3|pub. v.mar.11.

15–Pago de Dividendos

INDUS. IAS HARIN. RAS S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 16 de Marzo próximo pueden ha-

cerse efectivos los dividendos correspondientes al 16.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1963, en nuestras Oficinas Centrales de la ciudad de Dolores o en los Escritorios en Montevideo, Avda. Agraciada N.o 1833. — Dolores, Febrero 26 de 1964. — El Directorio.
15) $60.00 5|pub. 3182 Mar.5-v.mar.12

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BAEZ VICENTE. Prescripción". (Ficha: C-3510-1963), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación para que comparezcan a estar a derecho en ella todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 80098, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 10 en el plano del Agr. Julio De Medina de fecha III|910, inscripto en la D. de Topografía el 30|III|910, consta de una superficie de 453 mts. que se deslindan así: al S. 40 mts. 81 con frente a la calle Arrechavaleta 4091; al E. 10 mts. 93 con frente también por ser esquina, al Br. Propios; al N. 44 mts. 52 lindando con el padrón 80097 y al O. 9 mts. 85 lindando con el padrón 80099. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 2390 Mar.9-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 156), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE LIVIA BERTUSSO de PERI, ODILA PERI de MARTINEZ y HOMERO PERI PERTUSSO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la manzana N.o 12 de la ciudad de la Paz 5a. sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 135, que según plano del agrimensor Carlos Polito, de Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 del mismo mes, con el N.o 12.141, consta de una superficie de 774 metros 50 decímetros que se deslindan así: 18 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Luis Alberto Herrera; 42 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Javier de Viana, por ser esquina; 18 metros 8 centímetros al Este con padrón 136; y 42 metros 99 centímetros al Sur, con padrón 179. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Alvarez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
16) $1.200 00 30|pub. 1974 Feb.18-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 254), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICTOR, CLARA, DORILA, EUSTAQUIA e HILARIO ALVARIZA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras, situada en la 12.a sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 467, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1962, con el N.o 2253, consta de una superficie de 184 hectáreas 248 metros, que se deslindan así: 651 metros al N O con Orialis Iturralde Mariño 2283 m. 20 c. al N E. con Orialis Iturralde de Mariño Oscar Rivero, Elida Silveira de Silveira y Juana Olivia Iturralde Mariño; 963 metros al S.E. con Victoriano Echandía y Tomás Joaquín Fleitas; 2264 metros al S.O. con Felipa de los Santos de Miraballes, Ruben Miraballes, Antenor Rivero y Ange. Machado.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
16) $1.080.00 30|pub. 2994 Mar.4-v.Ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 53 Fo 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORIAL RUA JUNCAL, iniciando juicio, por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a sección Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 122 863, que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de Setiembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 47 130 el 20 del mismo mes, consta de una superficie de 304 metros 87 dcms, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Guenoas; por 12 metros 65 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con la calle Fausto Araújo, por ser esquina; al Sud-Oeste, con el padrón 122.862; y al Nord-Oeste con el 122.864

En consecuencia, se cita y emplaza a Benito Ruoco y José Amado y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
16) $1.080 00 30|pub. 1797 Feb.20-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTINI SANTIAGO, prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. 2726|63" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 585, en el mencionado expediente, a deducirlos en forma legal, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación: Inmueble: Ubicación: 22a sección judicial de Montevideo, Padrón: N.o 71.267 Plano: de Agrimensor Joaquín E. Mascaró de Noviembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.663 el 27 de Noviembre 1963. Superficie: 350 metros cuadrados. Deslinde: 10 metros de frente al S.O. a la calle Rafael Eguren entre General Flores y Cierre, por 35 metros de fondo lindando al Noroeste con el padrón N.o 71.266, al Noreste con el padrón N.o 71.473 y al Sureste con el padrón N.o 71.268 — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 1879 Feb.17-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "DIAZ MANUEL. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lo. 45, Fo. 211, N.o 1072), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos trámites.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata es el siguiente: Un solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 181 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 592, el cual según plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Novo en Junio del año en curso, tiene una superficie de 2.282, m. 51 dm., deslindado así: 45 mts. 53 al Nordeste de frente a la calle 29 de Diciembre; 3 metros al Este en la ochava; 45 m. 83 cm. al Surdeste, con frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada; 47 m. 40 cm. al Sur-oeste, con bien de Esteban Pérez, hijo padrón 593; y por el Noroeste, 48 m. 20 cm. limitando con propiedad de Juan J. Zilianim, padrón 591 y de María N. Alonso de Ramírez, padrón 595.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 30548 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTINA RODRIGUEZ de RONDAN. prescripción adquisitiva" libro 31, folio 385, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a título universal o particular de don Juan Francisco Silva, a deducir los mismos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites: del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Melo, Primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2057, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y 97 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el oeste, con frente a la calle Juan Darío Silva, en una extensión de metros 10.50; por el este lindando con inmueble de Felipe M de Felippo en una extensión de metros 10.50; por el norte, linda con inmueble del Banco Hipotecario del Uruguay en una extensión de metros 42 95 y por el sur con inmuebles de Aida Ferreira en una extensión de metros 42.95 totalizando la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados noventa y siete decímetros. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, [illegible] de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arce, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 2673 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC NELSON y SAUL SVAHJMAN, prescripción adquisitiva. No. 294, Lo. 8, Fo. 615", se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday y de [illegible]cia Carro de Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Colonia padrón rural No. 11.392 que consta según plano del Agr. Manuel Ibarra de Junio de 1941, inscripto en la Oficina Departamental [illegible] Empadronamiento con el No. 46, de [illegible] 1825 metros, 13 decímetros que se deslindan así:

Al [illegible] una recta de oeste a este que mide 194 metros 45 centímetros, luego un martillo de sur a norte de 32 metros [illegible] metros más otra recta de oeste a este de 86 metros 5 centímetros que lindan con sucesión Santos Pagalday; Al [illegible] metros 81 centímetros [illegible] [illegible] metros 34 centímetros también con José Dur[illegible]et y al oeste 75 metros 79 centímetros con carretera Colonia Carmelo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo. Juez de Paz.
16) $1.200 30|pub 2159 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC, NELSON y SAUL SVAHJMAN. Prescripción adquisitiva (N.o 293, Lo. 8, Fo. 616), se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección de Colonia, padrón rural N.o 2.219, que consta según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de Marzo de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2504 con una superficie de 2 hectáreas 86 metros cuadrados que se deslindan así:

Al Norte: 277 metros 50 centímetros con Nelson Alexandrovic y Saúl Svahjman; al Este, 3 rectas que forman martillo de 38 metros 50 centímetros, 77 metros 55 centímetros y 32 metros 50 centímetros con Angel Ramón Torres y Marcos Alexandrovic; al Sur, más propiedad de Marcos Alexandrovic en 193 metros 80 centímetros y al Oeste, 86 metros, 50 centímetros sobre ruta N.o 21, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 2158 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro dictada en los autos: "LAUREANO ALBANO Prescripción Treintenaria" (Lo. 45 Fo 223) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laureano Albano, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Rivera paraje denominado "Cerro Solito" empadronado con el N.o 4713, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, el 11 de Octubre de 1941, tiene un área de 27 hectáreas 4506 metros 90 decímetros que lindan: Al Norte sucesores de Eloy da Rosa Castillo y Avelina González y Arístides Echevalete; al Este Storace y Cía., al Sur Anacleto Cal y Manuel Casaravilla y al Oeste fracción N.o 1 del plano. de Santos Corrales. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado. El actor actúa auxiliado de pobreza. — Rivera, Setiembre 2 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria
16) (R 20|4|55) 30|pub 30092 Feb 4-v.mz 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEREIRA (Camilo) y otros Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a doña Serafina P. Da Silva; Alcira P. Da Silva y Serafín P. Da Silva sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto; padrón No. 918, compuesto de una superficie, de ciento veintiocho hectáreas cinco mil trescientos noventa y nueve metros, siete mil quinientos treinta y ocho centímetros cuadrados, que se deslinda así: al norte, con el arroyo sopas; al noroeste con sucesión de con Manuel Gago, (dos mil cincuenta y cuatro metros); al suroeste, seiscientos treinta y un metros, treinta centímetros con sucesión de Manuel D. Pereira; y al sureste, dos mil trescientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros con Victorina G. Da Trindade. — Salto, 7 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
16) $960.00 30|pub. 2438 Mar.6-v.ab.23

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JOSE MARCILIO RIBEIRO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Violao", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 2754 Feb.28-v.mar.12.

ERNESTO M. BENTOVOGLIO Y ELBIO FERNANDEZ AGRELO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Amor Cubano" (bolero son) de los que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2977 Mar.3-v.mar.16.

El señor ANGEL ULISES PASSARELLA, solicita la inscripción del album musical titulado "Mis Canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 2955 Mar.3-v.mar.16.

El señor PEDRO NESTOR MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de los juegos que denomina "Combate" y "El acorazado" de las cuales se declara autor — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2689 Feb.27-v.mar.11.

El Sr. JORGE ... NADET, solicita la inscripción de la composición musical ... se declara autor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 3355 Mar.9-v.mar.20.

JULIA RAMIREZ de RATH, solicita la inscripción de la obra titulada "Manojos Literarios", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3076 Mar.9-v.mar.20.

PERLA GLADYS BERNARDO GONZALEZ, solicita la inscripción del programa de T. V. titulado "El jardín de los niños" del que se declara autora — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 2592 Feb.27-v.mar.11.

El señor EFREN MARIO BARRERA y JUAN ISMAEL GOROSTIDI, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Canción de grillo y la noche" y los seudónimos "Oriental Río" y "Luis Montes" de los cuales se declaran autores los mismos — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10|pub. 2659 Feb.27-v.mar.11.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, la nómina de obras que se acompaña de las cuales son socios de la entidad.
CARLOS PODESTA y ESTEBAN MARTIN, decláranse autores de música y letra responsables de: "Regresa Graciela", Rock lento.
CARMEN ALVAREZ, declárase autora de música y letra responsable de: "Atebe", Album musical.
JORGE BARREIRO, declárase autor de música y letra responsable de: "Entre Brumas", Rock lento y de "Tu Mentira", Rock lento.
ROBERTO GARCIA DEVITTA, declárase autor de música y letra responsable de: "Fica Bom", Samba-choro.
ROBERTO GARCIA DEVITTA, declárase autor de música y letra responsable de: "Silbador", Cha cha chá.
JUAN JOSE BARLEN, declárase autor de música y letra responsable de: "Matrero", Milonga.
MARIO RIVERO, declárase autor responsable de: "Hijo 'e tigre... bicho overo", Comedia criolla.
RAMIRO LACOSTE, declárase autor responsable de: "Gran colmao la alegría de pepino y Compañía", Novela. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $120.00 10|pub. 2880 Mar.2-v.mar.13.

el señor ANTONIO ALCIDES ILUDIAN RIOS solicita la inscripción de la letra para una composición musical titulada "Noche de recuerdos" de la cual se declara autor — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2864 Mar.2-v.mar.13.

LUCIA FRACASSO de CASTELLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "La edad incierta" y "Los dos emigrantes", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2805 Mar.2-v.mar.13.

El señor MIGUEL ANGEL BERRETTA, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "Que linda es la vida" y "Primavera" de las cuales se declara autor — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3071 Mar.4-v.mar.17.

ENRIQUE ERGÜETA, solicita la inscripción del busto de Artigas del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3054 Mar.4-v.mar.17.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de los cuales son autores socios de la Entidad.
ABEL BUELA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Mario Abel".
ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "Desconforme", Tango.
ANTONIO CERVIÑO y SEBASTIAN GARRETA, decláranse autores de música responsables de: "Tatancito", Milonga candombe.
ANTONIO CERVIÑO y HECTOR SAPELLI, decláranse autores de música y letra responsable de: "Nuestro Director", Marcha.
MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de: "Cuando mueren las lágrimas", Novela radial.
CARLOS PODESTA, declárase autor de música responsable de: "Agua mansa", Tango bolero.
GABRIEL DE MARCO, declárase autor de música responsable de: "Don Carlos", Tango.
ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "Quisiera decirte", Tango.
ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor responsable de: "El duelo", Guión dramático.
ALICIA BEHRENS y BERNARDO BERGERET decláranse autores responsables de la traducción autorizada de la obra de Pierre A. Bread: "La gran oreja".
JUAN SPERA, declárase autor de música y letra responsable de: "La vida sube" (Y que querés), Marcha.
PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, decláranse autores de música y letra responsables de: "La carta", Rock lento y de: "Caprichosa", Twist.
BALTASAR BALTA BALLESTEROS, declárase autor de música y letra responsable de: "Hortensia", Canción del litoral.
JORGE BARREIRO, declárase autor de música y letra responsable de: "Descocada", Twist y de: "Sabes muy bien", bolero.
ROBERTO RIOS y JOSE MARIA SANTO, decláranse autores de música y letra responsables de: "Tonta de ti", Rock lento.
MAURICIO ROSENCOF, declárase autor responsable de: "El militar cambia de plaza", Obra teatral. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $220.00 10|pub. 3151 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. ROBERTO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Tarjetas Electorales", Resultados por departamentos y por secciones, "Departamento de Canelones", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3168 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. JAIME KABRAN CIMBALIST, EMILIO J. FOLENA LAGOMARSINO y WALTER E. FOLENA LAGOMARSINO, solicitan la inscripción del modelo de señalización de la nomenclatura de la ciudad del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3079 Mar.5-v.mar.18.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 367), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Ugo Giangrande y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Antonio Ulfeldt y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $760.00 20 pub. 2661 Feb.27-v.ab 1.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PANOS AZAIAN. Rect. de Partida", (Ficha V-261, año 1963), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Panos Azaian y María Kachadurian, pues en la misma donde figura como fecha de nacimiento del contrayente "el día 14 de Abril de 1911", debe decir "14 de Abril de 1903".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4,955) 15|pub. 30490 Mar.2-v.mar 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "IGINIA PEREZ DE FERRARI. Rectificación de partida". (Ficha V-194), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Ferrari e Iginia Pérez, pues donde figura la contrayente como Higinia, debe decir: Iginia: B) Las de nacimiento de Higinia y Andrés Ferrari Pérez pues en las mismas donde aparece el nombre de la madre como Higinia, debe decir: Iginia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30358 Feb.20-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MARIA SEGOVIA", Rect. de Partida", (Libro 60, Fo. 397), (Ficha V-203 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio María Segovia, pues en la misma donde figura con el nombre de "Antonia", debe decir "Antonio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 3048 Mar.4-v.mar 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "MARIA DEL CARMEN BENITEZ VIGNOLI", (Lo. 61 Fo. 117), en el sentido de que en donde se menciona al padre de la inscripta como Salvador Alonso Benitez, debe decir: Salvador Benitez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2858 Mar.2-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JOSE VENERI y ROSA PUGLIA y de nacimiento de Juan Antonio, Rosa, Alfonso y Ana María Veneri Puglia en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Venire; Vinere y Beneri, debe decir en todos los casos Veneri por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2125 Feb.20-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Luis Alberto San Martín en el sentido de que donde se menciona a la madre de inscripto como Aurora San Martinez debe decir: María San Martín, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $160.00 15|pub. 2454 Feb.25-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SBROCCA LEMMO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Lemma debe decir María Lemmo y de matrimonio de Domingo Cornacchione y Juana Sbrocca Lemmo en el sentido de que donde se menciona la contrayente y a la madre de la contrayente como Juanita Sbrocca y María Lemma debe decir Juana Sbrocca Lemmo y María Lemmo respectivamente. por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 2006 Feb.19-.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, OMAR WALTER y ASCONA, NELSA ISABELA. Rectificaciones". (Lo. 64, Fo. 513), se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de Omar Walter González y Nelsa Asabela Ascona, y Nacimiento de Nelsa Isabela Ascona Canard, en ambas: donde dice "Marcos Acosta" debe decir "Marcos Ascona Acosta"; donde dice: "Sofía Canard" debe decir "Sofía María Josefina Canard". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30593 Mar.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas, (Lo. 62, Fo. 249), defunción de SEVERIANO DIEZ, donde dice "Severino Diez" debe decir "Severiano Diez", y defunción de JUANA PLATAS de DIEZ, donde dice "Juana Plata de Diez" debe decir "Juana Platas de Diez". — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2517 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE FRANCO, MIRTA O. Rectificación de partida" (Lo. 63, Fo. 157), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Mirta Olga Martínez, donde dice: "José Martín" debe decir "José Jacinto Martínez" Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30371 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KOWALEWSKI, CELIA. Rectificación". (Lo. 64, Fo. 681), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Celia Kowalewski, donde dice: "Sima" debe decir: "Celia"; y donde el nombre del padre figura como "Máximo Kovalesky" debe decir "Moises Wolf Kowalewski". — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2455 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CUENDE, MIRIAM SUSANA. Rectificación", (Lo. 65, Fo. 7), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Defunción de Miriam Susana Cuende, donde dice "Frugoni" debe decir "Cuende", donde dice "Myriam" debe decir "Miriam" donde dice "Blanca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Nacimiento de Miriam Susana Cuende, donde dice "Bianca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CECILIO CARMELO QUINTERO, estableciéndose que donde respectivamente dice: casado con Juana Isabel Alonso y deja una hija llamada Gloria Haydée, debe decir: divorciado de Josefina Muniz y deja una hija llamada Gloria Beztriz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15.pub. 30592 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de SIGISMUNDO SEINDELFELD y de YANI GOLWASSER y en la de nacimiento de FRIMA SEINDELFELD, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el nombre de Zygmunt y Sinon, debe decir: Sigismundo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CAMARGO YAMANDU FREITAS, estableciéndose que donde dice: 24 de Enero de 1947, debe decir: 24 de Enero de 1945. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30520 Mar.4 v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Acevedo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gladys Montero, debe decir: María Gladys Acevedo Montero. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30508 Mar.3-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL DIAZ con ENCARNACION CORREA y de las de nacimiento de Ivone y Norma Díaz Correa, estableciéndose que en donde en las mismas, figura la cónyuge y la madre, respectivamente, con el nombre de Armanda, debe decir: Encarnación. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30382 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LINA LIBERTAD y JOSE CARLOS HANTIS GOLDFRELD y de la de matrimonio de NAHMEN HANTIS y LUISA GOLDFELD, estableciéndose que en donde en las mismas aparece Nachman y Hantzis, debe decir: Nahmen y Hantis. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2317 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LELIA ROSA GATTO, estableciéndose que en donde en la misma, el padre figura como Nicolás Gatti, debe decir: Nicolás Roque Gatto. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub 3035 Mar.4-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CACERES, JUAN MARINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Casares", en lugar de: Cáceres. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30528 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, MONICA ROSARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma la madre de la inscripta aparece como "Martha Martínez", debe decir: Elvira Marta Crespo Martínez. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30529 Mar.5 v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido Baldomero Lorenzo Torres, solicitando rectificación de partida de matrimonio de sus padres Baldomero Torres y Virginia Catalina Josefina Lorenzoni, en la que esta figura con el nombre de Virginia y la de nacimiento del nombrado compareciente (notas de reconocimiento y legitimación), pués en ambas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido; "Lorenzo", debe decir: Lorenzoni. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2917 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: HÄRTLING RICARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hijo legítimo de Juan Winderl y de Ela Hertling, debe decir: hijo natural de Ema Ela Härtling. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30359 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 263), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO PACIN GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Pacin Vaamonde, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Vamonde", en lugar de "Vaamonde". — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2518 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OMAR CARDOSO, (Lo. 53, Fo. 366), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Omar Jorge Cardoso Alvarez, por figurar en ella el padre del inscripto como Omar Cardozo, en lugar de Omar Cardoso. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30360 Feb.20-mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EMETERIO SEJA, PETRONA DOLORES RIPOLL de SEJA, OSCAR NORDEBIL y NIDIA MARIA SEJA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los restantes, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Ceja"; donde en la de nacimiento de Oscar Nordebil Seja, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Ceja"; y donde en la de nacimiento de Nidia María Seja, el padre de la inscripta figura con el apellido "Cejas", debe decir en todas ellas "Seja". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30584 Mar.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE DONNER SELVA RUBI y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F-591|963), se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones: 1.o) La partida de nacimiento de Selva Rubí Fernández, pues en ella donde su nombre aparece como Celba, debe decir: Selva; 2.o) La de nacimiento de Elena Ruth Donner Fernández, pues donde figura el nombre de su madre como Ruby, debe decir: Rubí y en donde figura el apellido de su padre como Dornner, debe decir: Donner; 3.o) La de nacimiento de Vicky Gene Donner Fernández, pues donde su nombre aparece como Yene o Jene, debe decir: Gene y donde el apellido de su padre aparece como Dornner, debe decir: Donner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20|4'55) 15|pub. 30381 Mar.2-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVES, APARICIO. Rectificación de partida, Ficha F. 630|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aparicio Alves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido figura como "Alvez" debe decir: Alves.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30476 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLOTTI MARIO y otros, Rectificación de partida, Ficha F-337|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Bellotti y María Kostka Allem de Bellotti, que vienen a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Mario Bellotti Allem, pués en la primera donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Alem" debe decir ALLEM y en la segunda donde la madre del inscripto figura como "María Carnales" debe decir María Kostka Allem. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20.4|955) 15|pub. 30426 Feb.27-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIANA CORELIA BURGUEZ DE PEREIRA con don JUAN PEREIRA, pues en la misma donde dice: el nombre de la contrayente como Corelia, debe decir: Luciana Corelia, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $180.00 15|pub. 2345 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas de matrimonio de Francisco Doroteo Jodar y Esperanza Escutary de Jodar, pués en la misma donde dice "Francisco", debe decir: "Francisco Doroteo"; y en las de nacimiento de José Guillermo y Catalina Judith Jodar, donde dice "Francisco D. Godar" debe decir Francisco Doroteo Jodar; y en la de nacimiento de Ana María Jodar donde dice "Francisco Jodar", debe decir: Francisco Doroteo Jodar" y donde dice "Escuiary" es Escutary, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30433 Mar.9-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CECILIO VAZ S|. Rectificación de Partida", (Lo. 20, Fo. 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Bas Cecilio, debe decir, Vaz Cecilio, donde dice Nicasio Bas, debe decir, Nicasio Vaz, donde dice María Eulalia Bas, debe decir María Eulalia Pereira, donde dice, "el día veinticinco de Junio", debe decir el día quince de Mayo, donde dice Antonio Bas, debe decir Antonio Vaz, y donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Cecilio, debe decir Cecilio" por así corresponder. — Artigas, Febrero 21 de 1964. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 3061 Mar.4-v.mar.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "SPATOLA PILAR VENANCIO Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Lo. 45, Fo. 425 No. 695", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Mireya Spatola Bonilla en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Espátula" debe decir "Spatola" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 31 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30397 Feb.27-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el "29 de Julio de 1934", debe decir "31 de Junio de 1936", por ser la verdadera y donde figura como "hijo natural de María Rodríguez" debe decir "hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30416 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMEN VICTORIA, ELIDA BLANCA, SOFIA ILDA, NELSA ERCILIA y LEOGARDO MARTIN ARENAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento en razón de haber sido erróneamente escriturado el nombre de padre de éstos como "Leogardo" en lugar de "Edgardo" que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 12079 de fecha 26 de Noviembre de 19[illegible] Colonia, 21 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30517 Mar.4-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "[illegible]RA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21 Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "donde dice "Karayeko" debe decir "Karayekov", por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2997 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr* Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ANNA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: "donde dice: "Karayeko", debe decir "Karayekov", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2998 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rect. de partida" (Lo. 17, Fo. 247), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibiades Alegre Piriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno; que donde dice: "Pérez Da Rosa", debe decir: "Piriz Da Rosa".

Se hace constar que los gestionantes, tramitan estos obrados con auxiliatorias de pobreza. — Salto, Julio 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30558 Mar.6-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN MANUEL CASTILLO. Rectificación de partida, (Lo. 34, Fo. 632) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Manuel Castillo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Sixto Manuel en lugar de Juan Manuel que es lo que corresponde. — Mercedes, Feb[illegible] 3 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $180.00 15|pub. 2235 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "BETHSABE NADINE BIANCHI GUSTAVINO. Rectificación de partida, Lo. 34, Fo. 663, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Bethsabe Nadine Bianchi Gustavino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el primer nombre como Betsabe en lugar de Bethsabe que es el que le corresponde. Se hace constar que tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE BALEIX y Otros Rectificación de partidas. Lo. 34, Fo. 646, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Baleix y Gregoria Estefanía Borges de Baleix solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los nombrados pues en la misma se estableció el apellido del contrayente y el de su padre como "Bares" en lugar de Baleix que es el verdadero F) De legitimación de Hilda Filomena Baleix Borges, pues en la misma se estableció el apellido del padre legítimo como "Bares" en lugar de "Baleix" que es el verdadero y C) Actas de nacimientos de Olga Ruth Baleix y Luz del Alba Baleix pues en ambas actas figura el apellido del padre y del abuelo paterno como "Fares" en vez de Baleix que es el verdadero. Se hace constar que los gestionantes tienen en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30478 Feb.28-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: TEOFILO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta; donde dice padre desconocido debe decir: Teófilo Acosta y Víctor Hugo Acosta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta y donde dice y desconocido, debe decir: y de don Teófilo Acosta, por ser en cada caso los verdaderos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 18 de Diciembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $ 360.00 15|pub. 2060 Feb.20.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de TERESA MARINO SARALEGUI, en el sentido de que donde dice nació una criatura de sexo femenino debe decir que también nació del mismo parto otra criatura *del sexo femenino, por ser lo verdadero y en* la de OLGA MARINO SARALEGUI, donde dice nació una criatura del sexo femenino debe decir: Que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, diez y siete de Febrero del mil novecientos sesenta y cuarto. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $300.00 15|pub. 2883 Mar.2-v.mar.20.

20—Remates

AMADOR LINARES

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano No. 547 C.53: MOISES ORZUJ WILKORISKY y JUANA LIVVAN BAR, el 30|3|64 a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Amador Linares, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y tres mil trescientos doce pesos (pesos 63.312.00) un terreno y mejoras sito en la 4a. sec. jud. de Montevideo, padrón No. 6.079. Area titulada: 2[illegible] mts. 5378 cm. Por plano: 231 mts. 83 dm. Deslinde según plano: 10 m. 33 frente al Norte a calle Canelones entre las de Convención y Andes; punto medio: 25 m. 245 de esta última; 21 m. 60 al E. con pad. 6073; 10 m. 70 al S. con pad. 6081; y 21 m. 50 al O. con pad. 6023.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 30 y 31 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 30|3|64 de $ 55.005.38 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras y cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia, hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 30|3|64 a pesos 44.896.06. g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado. h) Existen hipotecas a favor de: Juan Estanislada Maneiro y Adolfo Teófilo Achugar, y Antonio Toronette, María Zelmira Doll y Marta Torello de Fereyra. i) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, Mayo 3 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30581 Mar.10-v.mar.19

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 33 c|. RAUL Y ROMULO BENTANCURT. Cobro Ejecutivo de pesos, (Lo. 24, Fo. 616)", se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Piedras 639 se procederá por intermedio del Martillero don Juan Márquez, al remate, sobre la base que se expresará, de una máquina combinada marca "Georg E. Mathiasen, compuesta de: A) Lavadora, B) centrífuga C) depósito y D) filtro.

Se previene: 1.o Que la venta se hará al contado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 15.332; 2.o Que en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Ciudadela N.o 1381, se encuentran a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964.

En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Febrero de 1964.

20) $320.00 10|pub. 2855 Mar.2-v.mar.13.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Antonio Marino Buglione c|. CARLOS ARRAVALDEGUI y LAURA INES MARTINEZ de ARRAVALDEGUI. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 59, Fo. 690). (Ficha C-471 año 1963), se hace saber que el día 7 de Abril de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Alguacil y Sr. Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10a. sección *judicial del Dpto. de Montevideo,* empadronado con el N.o 73.521 señalado con el N.o 23 de la fracción letra "R" del Barrio Carlos María Ramírez, en el plano trazado en Octubre de 1906,

po. el Agrim. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 226 mts. 29 dmts. al Norte frente a la calle Madrid (hoy Robinson) distando 32 mts. 75 cmts. de la esquina formada por esta calle con la de Roma (hoy Pablo Pérez); 37 mts. 98 cmts. al Este lindando con los solares Nos. 19 al 22 inclusive; 37 mts. 99 cmts. al Oeste confinando con el solar N.o 24; y 8 mts. 50 cmts. al Sur lindando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados y de todos los impuestos de que por ley o decreto Municipal son de cargo de comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 3389 Mar.9-v.ab.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Compañía Recons S.A. c| FARID DONATO ESJAITA. Ej. de prenda" (Ficha 348|62), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 16 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina registradora marca "Hugin" modelo K 3311, N.o 716063

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 2531 Feb.28-v.mz.12.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. con DEOGRACIA LOPEZ MOREIRA. Ejecución de Prenda" (Ficha C-518 año 1963), se hace saber que el día 2 de abril de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1541 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta marca "Packard" modelo 31|Eight del año 1931, empadronada en el Dpto. de Montevideo con el No. 175.879, matrícula No. 460.013, motor No. 2580454 de 32 H.P. de 1.500 quilos de peso.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 3534 Mar.10-v.mar.30.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S.A. con OSCAR AQUILINO ANTUNEZ o ANTUNES. Ejecución de Prenda". (Ficha C-1140, año 1963) se hace saber que el día 2 de abril de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1541 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una motoneta marca "Bambi" empadronada en el Departamento de Montevideo con el No. 10.078, matriculada con el No. 1577, motor No. 319 D-2823 de 1500 cilindradas de 1 y 1|2 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 3535 Mar.10-v.mar.30.

DOMINGO MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AMERICO OCTAVIANO DECIA CASTRO y otro c|. RAUL HERMENEGILDO MERNIES y otra" Ejecución de hipoteca (Lo. 60, Fo. 459), se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Domingo Magnou, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 9a. sección de Montevideo empadronado en mayor área con el No. 47.982 señalado con el No. 1 en el plano del Agr. De Luca de Mayo de 1954, inscripto en Catastro con el No. 45.194 el 6 de Febrero de 1958, compuesto de 7.735 metros 16 decímetros cuadrados con 36 metros 54 de frente al N. E. a la Avda. Lezica, 136 metros 60 al S. E. con el padrón 47983 79 metros 54 al S. O. con los solares 2, 3, 4, 5, y 6 del mismo plano y al N. O. línea quebrada formada por cinco tramos de recta que partiendo del frente miden 50 metros 15 metros, 35 metros, 28 metros y 51 metros 60, lindando con el padrón No. 175.921 y la última con parte de los padrones 84912 y 184913.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escrituración del bien. III) La formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspección municipal. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 4 de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $900.00 15|pub. 2255 Feb.21-v.mar.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Ayax S.A. c|. SEGUNDO ROSANO. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo. 480), se hace saber que el miércoles 18 de Marzo a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro 1685, martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un "Camión Ford" con caja de madera, modelo 1947, padrón 676

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.

20) $200.00 10|pub. 2990 Mar.4-v.mar.17.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "PEDRO RUDMAN contra FRANCISCO CABRERA ALVAREZ Embargo y secuestro" (Lo. 60, Fo. 70), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Carlos De Anda; al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina grampear con motor; 1 máquina puntear "Landis" No. 12 motor 23483; 1 máquina grampear vira, motor N.o 4.469.539; 1 máquina abrir hendido; 1 recortadora "Gallito".

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 2665 Feb.27-v.mar.12.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno

JUDICIAL

Rematará el día 17 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, en autos: "SANTIAGO MUSSIO, fallecimiento"; "CONCEPCION MA. GARCIA, Intestada"; "FELICIANO BARRETO, Intestado"; "PEDRO LUCOVICH, su muerte"; en autos Varios. Hallazgos años 1940 al 1960 y Autos Varios, 1940 al 1960. L. de Instrucción y Correccional de Sexto Turno en autos; Varios Hallazgos años 1951|60; autos Varios años 1951|60; "ESTANISLAO SAIJAK, Intestado"; "MIGUEL J. MASSARE GODINO GODINO, Intestado"; "JOAO PEREIRA, su muerte"; "LONGINA PORCAL, fallecimiento"; Muebles, ropas, menudencias, bicicletas, armas, Mimeógrafo, radios, etc., etc., Exhibición día 16. Informes Pablo de María N.o 1575.

20) $200.00 10|pub. 3176 Mar.5-v.mar.17.

JOSE A. VALDEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Comercial contra GILBERT, HUGO y otro. Medidas preparatorias" (Libro 55, Folio 654. Nº 2067), se hace saber: Que el 13 de Marzo de 1964, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José A. Valdez asistido del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la calle Ituzaingó, entre General Flores y Treinta y Tres, empadronada con el número 810, compuesta según plano del Agr. Gerardo P. Fernández de una superficie de 288 metros cuadrados y 17 dc. cds.

Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz comisionado, donde les serán exhibidos. B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serlo aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo abonar la comisión del martillero del 2 o|o y el impuesto Municipal a los remates que serán de cargo del comprador, además los impuestos a las transferencias de dominio que le correspondan según la ley. — Tacuarembó, 4 de Febrero de 1964. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Interino.

20) $ 600.00 15|pub. 2356 Feb.24.-v mz 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVERES, REVENTOS, ANTONIA ISABEL EULALIA. Incapacidad", (Lo. 60, Fo. 41, se hace saber que el día 7 de Abril próximo a las 10 y 30 horas, en Mariano Moreno N.o 2629, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 6.000.00, del automóvil marca ..., modelo 1937, padrón N.o 79.722, matrícula N.o 170.473. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 3398 Mz.9-v.mz.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Ayax S.A. c|. ALBINO FONTAN PEREZ". Ejecución de prenda (Ficha 2356,62), se hace saber al público que el miércoles 18 de Marzo a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un "Camión Reo desarmado, padrón 629, matrícula CI. 8155.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.

20) $200.00 10|pub. 2991 Mar.4-v mar.17.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Ottonello Santiago G. con DOLORES A. MURELL DE PEREZ y otro, ejec. de hip." (Ficha 2164,63), se hace saber que el día viernes 20 de Marzo de 1964, a las 16 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble (sin base y al mejor postor): terreno y mejoras, padrones 150.071 y 150.072, sitos en la 11a. sec. jud. de Montevideo, señalados con los Nos. 8 y 9, manzana "B", plano del Agr. A. de Arteaga y de A. de Arteaga (hijo), inscripto en Catastro el 15|4|43 con el No. 8631, Area: Solar 8, 1547.40 dms. Deslinde: 20 mts. frente al N.E. a calle 5. 73 mts. 65 al S.E. linda solar 9; 21 mts. 32 al S.O. parte solar 4. 81 mts. 9 al N.O. lindan solares 5, 6 y 7. Solar 9. Area 1.113 mts. 84 dms. Deslinde: 15 mts. 73 frente al N.E. a calle No. 5. 67 mts. 97 al S.E. linda solar 10; 16 mts. 84 al S.O. linda parte solar 4; 73 mts. 65 al N.O. linda solar ocho.

(Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o en efectivo. b) Son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador. c) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4o. Turno. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub. 2606 Feb.27-v.mar.18.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos PERNAS IGNACIA PIA. Incapacidad Ficha 56|60 se hace saber que el día ocho de Abril próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Romeo Aráujo, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, con la base de $1.355.00 (mil trescientos cincuenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien inmueble:

Tres once avos indivisos de una fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5.812, la que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la oficina departamental de Lavalleja con el No. 243, el 2|10|51. Area total de la fracción: 61 hectáreas 6582 metros 53 decímetros lindando al norte, con Fermín del Puerto; al este, con Nicanor Silvera, Gregorio Lazaga y Leopoldina Rodríguez; al sur Andrés Clemente Cáceres; y al oeste, Camino Vecinal.

Se previene a) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración y demás anexos. c) El título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de 4to. Turno (C de

Mayo 523 4to. piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.
20) $800.00 20|pub. 2988 Mar.3-v.ab.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando. Mier Nadal, dictada en autos: "BADEN S. A. c|. FELIPE VIDAL MONTES y otro. Ejecución de prenda, (L.o 61, F.o 582)", se hace saber al público: Que el día 20 de Marzo del cte. año y a las 16 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 902, y por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles siguientes: 1 mostrador, 1 vitrina para sandwichs, 1 cajón para agua fría incompleto, 1 cielo raso espuma plástico, 1 mámpara, 1 bastidor, 41 mesas tipo bar, 1 instalación sobre heladera, 1 rejilla, 1 cortadora fiambres "Atlas", 1 registradora "National", 1 horno sandwichs, 1 molino café-eléctrico con llenador "Quickmill", 1 ventilador, 1 registradora "Hugin", 1 balanza 2 platos "Trébil", 1 heladera 16 puertas con motor 3|4 H. P., 1 horno eléctrico "Bianchi", 1 heladera 4 puertas, 1 caja fuerte 2 puertas, 1 heladera 4 puertas, sin motor, 95 sillas y los derechos a la licencia alcohólica N.o 965.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, así como también la comisión del rematador; 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo dentro de las 48 horas de la adjudicación, bajo apercibimiento de darse por anulada la o las ventas, con pérdida de señas y comisiones abonadas; 3.o) Las ventas se realizarán "a la vista y sin reclamo", siendo de cargo de él o los compradores el desmontaje, retiro, etc. de las máquinas, instalaciones, etc.; dentro de las 48 horas; 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en la Oficina del Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Durán Burgueño.

20) $560.00 10|pub. 3291 Mar.9-v.mar.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Samuel Szarf c|. MARIO CROTTOGINI. Ej. de prenda", (Lo. 61, Fo. 407), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Televisor "Cleveland" N.o 2276. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 2535 Feb.28-v.mz.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Orsi, Oscar Bolívar y otro contra DIRATZOUIAN, CARLOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 58, Fo. 682), se hace público que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de dos solares de terreno linderos, con sus edificios y demás mejoras que contienen situados en la segunda sección judicial de Montevideo, los que se describen así y se venden en un solo lote: A) Padrón N.o 2 768, el que según título consta de una superficie de 138 metros 62 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano, de Octubre de 1945, inscripto en Catastro el 11 de dicho mes y año con el N.o 13.317 tiene una superficie incluída ochava de 132 metros 56 dms., de acuerdo al cual se [illegible] así: 5 mts. 73 cms. de frente al Nor[illegible] calle Cerrito, 22 mts. 98 cms. al Este [illegible] Colón por donde el edificio tiene [illegible] 1499 al 1499 uniendo ambos frentes una [illegible] recta de 2 mts. 69 cms. que limita un [illegible] triángulo absorbido por retiro, 5 metros 82 centímetros al Sur con parte del padrón número 2.769 y 22 metros 93 centímetros al Oeste con el padrón N.o 2792 y B) Padrón N.o 2792 compuesto según título de 387 mts. 21 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano de Agosto de 1946, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1947 con el N.o 17.365, tiene una superficie de 379 mts. 14 dms. y se deslinda así: 16 mts. 62 cms. al Norte a la calle Cerrito por donde las puertas de entrada se señalan con los Nos. 290, 292 y 294, 22 mts. 93 cms. al Este con padrón N.o 2768 16 mts. 53 cms. al Sur con padrón N.o 2769 y 22 mts. 82 cms. al Oeste con padrón N.o 2791.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, etc., y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. Más informes, Buenos Aires 500, teléfono 8 37 72. — Montevideo Febrero 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.080.00 15|pub. 2769 Feb.28-v.mar.19.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "González, Gerónimo, contra ANTONIO FUENTES PEREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 226), se hace público que el día 14 de Abril próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Antonio Cils González, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y su edificio, situado en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 52.034, que se señala con el número ocho en el plano del Agrimensor Hamlet Bazzano, de Enero de 1910, inscripto el 31 de los mismos, en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual se describe: Area: 400 metros. Deslinde: 10 mts. de frente al Sud-Oeste a la calle Ganaderos N.o 4288, entre las de Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 81 mts. 45 cmts. de la última, por 40 mts. de fondo, lindando: al Sud-Este, con el solar 7, padrón 52.033 al Nord-Este, solar 33, padrón N.o 52.019, y al Nord-Oeste, solar 9, padrón N.o 52.035.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2569 "A|48"), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $720.00 15|pub. 2482 Feb.26-v.mar.17.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: OSCAR R. COSTA S. A. contra ELISEO SEQUEIRA. Ejecución de prenda (Lo. 59, Fo. 298), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la calle Colonia 1788, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un Automóvil Packard, tipo sedán empadronado con el No. 130.304 y matriculado 181.053 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 2978 Mar.3-v.mar.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Charlone de Suárez, María Sofía contra CHARLONE FABINI, ROSA MARTA y FABINI DE CHARLONE, JUANA. Cesación de condominio", (56|691), se hace público que el día 23 del entrante mes de Abril, a las horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del Martillero Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15, y en su ubicación. Base de venta: $ 287.300.00. Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.019 de una superficie de 564 mts.2 30 dmts., según plano de mensura y reparcelamiento efectuado por el Agr. Juan Ricci el 1.o de Setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 39810 y el 7 de Julio de 1960 y aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la I.M.M. en el Expediente N.o 33539 el 8 de Marzo de 1960, señalado con la letra A en dicho plano, con un frente al Nord-Oeste de 15 mts. 45 cmts. sobre la calle Joanicó donde la puerta del edificio lleva el N.o 3274, lindando al Nord-Este en 38 mts. 87 cmts. con el padrón N.o 88.018, al Sud-Este en 12 ms. 68 cmts. con el padrón N.o 172.749 que se describirá seguidamente y al Sud-Oeste en 42 mts. 02 cmts. con el padrón N.o 135 683 y parte con el padrón N.o 135.682; B) Acto seguido y en su ubicación Base de venta: pesos 236.500.00, solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.749, de una superficie de 586 metros2 [illegible] dmts., según el mismo plano citado en la letra anterior, allí señalado con las letras B y C, con 10 mts. 04 cmts. de frente al Sud-Este sobre la Avda. 8 de Octubre, donde las puertas del edificio llevan los Nos. 3241 y 3243 y linda en 52 mts. 22 cms. al Nord-Este con el padrón N.o 88.018, en 12 mts. 63 cmts. al Nord-Oeste con el padrón N.o 88.019, anteriormente deslindado y en 50 mts. 86 cmts. al Sud-Oeste con el padrón N.o 135.682, y C) Hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad. Base de venta: $ 117.600.00. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 22 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 536 metros 2.529 cmts. cuadrados según título y de 528 metros 20 dmts2. de acuerdo con el plano de mensura practicado por el Agr. Juan A. Ricci el 7 de Diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 12.112 el 17 del mismo mes y año, según el cual está empadronado con el N.o 481 y se deslinda así: 13 mts de frente al Oeste a la Rambla sobre el Río de la Plata, 12 mts. 05 cmts. en la línea del fondo al Este, confinando con el padrón N.o 482, 41 mts. 42 cmts. en el límite Norte lindando con el padrón N.o 430 y 43 ms. 28 cmts. en el límite Sur lindando con el referido padrón N.o 482.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los que corresponden a los bienes descriptos en los apartados A y B en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 661, Serie C|56), y los del inmueble indicado en la letra C, juntamente con los planos mencionados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $2.040.00 17|pub. 3264 Mz.10-v.ab.9.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Industria Lanera del Uruguay S. A. contra LARRE HNOS. y Otros. Juicio ejecutivo" (Lo. 52, Fo. 289), se hace saber que el día 9 de abril próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y sobre la base de $ 148.000.00, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de los señores Oficial Alguacil ad - hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 170.547, que según plano levantado en febrero de 1941, por el agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 5772, el 28 del mismo mes y año, en el que se señala con el No. 5, consta de una superficie de 271 metros 70 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste Sur - Oeste, a la calle Buricayupí, entre las de General Enrique Martínez y Asencio; 28 metros 74 centímetros al Norte Nor - Oeste, con el padrón 170.546; 10 metros 49 centímetros al Este Nord-Este, con el padrón 170.550; y 25 metros 60 centímetros al Sur Sur - Este, con los padrones 170.549 y 170.548.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. U. 1484 A|48) a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 3526 Mar.10-v.ab.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ARCADIO. Sucesión", (Lo 53. Fo. 583), se hace saber que el día 1[illegible] de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 8.125.00, se

procederá por el martillero don Ariel D. Fintado asistido de los señores Oficial Alguacil designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

1.o) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, N.o 51.707 otorgada el 11 de Diciembre de 1950, entre La Industrial Francisco Piria y el señor Arcadio Zotico Acosta, la que se encuentra debidamente inscripta y que se refiere al siguiente bien:

Un solar de terreno en Maroñas, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 136.637, designado con el N.o 24, de la fracción 18 del Barrio Jardines del Hipódromo y según plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Octubre 31 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 27 de Junio de 1928; se compone de un área de 399 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros al Sureste de frente a la calle Lutecia; 40 metros 50 centímetros al Noreste, con parte del solar N.o 23; 10 metros al Noroeste, con parte del solar N.o 29 y 39 metros 39 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 25; y

2.o) Las construcciones existentes en el solar anteriormente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que según liquidación agregada en autos, se adeudan al 30 de Octubre de 1963, la cantidad de $ 2.490.86 por cuotas correspondientes a la referida promesa; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $960.00 15.pub. 2329 Feb.24-v.mz.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Rudman Szaja B. c. MURCIA S.A. Juicio ejec." (L.o 53. Foja 601), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 1 Tocadiscos "Telefunken". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2532 Feb.28-v.mz.12.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAIMONDI de RAIMONDI MARIA ISABEL y otros contra JESUS HELGUERA MIRABALLES. Ejecución de hipoteca C. 1616|63". se hace saber: que el 6 de Abril a las quince horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito No. 586, el martillero Romeo Araújo, asistido por Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien; Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones empadronado con el No. 1.063, que según plano del Agr. Carlos D. Furriol, de Julio de 1938, inscripto en Avalúos con el No. 231, es el señalado con el número uno y consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros setenta y ocho dc que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros al suroeste a la calle Francisco de Menezes No. 1083 entre las calles Ituzaingo y Juan Zorrilla de San Martín 41 metros 86 centímetros con la sucesión de A. Lussini al noroeste, 10 metros 32 centímetros al noreste con Domingo Bernech y 42 metros 20 centímetros, al sureste con solar dos y la sucesión de Marcelino Bernech.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (Art. 919 C. P. C.) 2o.) Que el título de dominio del inmueble, se halla agregado al expediente a disposición; de los interesados en examinarlo. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $748.00 17|pub. 2989 Mar.3-v.ab.1o.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "ANTONIO D'AGOSTI y otro contra MIGUEL BENGOCHEA BARRIOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2192|63), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el hall de. Juzgado Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble identificado con el padrón propiedad horizontal número "Dos mil doscientos uno" (padrón matriz número "doce mil quinientos sesenta y ocho") integrado por un apartamento con el "box" y los derechos de copropiedad en los bienes comunes correspondientes del edificio que se relaciona a continuación designado dicho apartamento con el número "cinco" constituyendo parte del piso segundo en el plano trazado por el agrimensor Omar Paganini Romamora en Junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24 625 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide sesenta y seis metros siete mil doscientos veinte y cinco centímetros cuadrados y tiene: seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, a la calle Nicaragua al este línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: cinco metros ochenta y cinco centímetros, cuatro metros veinte centímetros un metro, y dos de sesenta centímetros, divisorias con inmuebles empadronados con los Nros. doce mil quinientos setenta y seis y doce mil quinientos setenta y cuatro los dos primeros y con ducto "C". Los tres últimos; al norte, línea quebrada en tres tramos rectos que miden:

3 metros 65 centímetros, tres metros sesenta centímetros y cuatro metros cinco centímetros con pozo de aire y luz ;y al oeste línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: un metro sesenta centímetros, ochenta centímetros, un metro sesenta centímetros, un metro ochenta y cinco centímetros y cuatro metros veinte y cinco centímetros limitando por los tres primeros con el apartamento número cuatro y por los dos últimos con el "palier" número tres; estando dicho piso ubicado en sentido vertical más cinco metros noventa y ocho centímetros del nivel de la planta baja tomado como referencia.

Al apartamiento descripto le corresponde el "box" P-2 sub-cinco, ubicado en el Cuerpo III constituyendo parte del piso subsuelo en el plano trazado por el precitado agrimensor en Junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24622 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide un metro veinte y cinco decímetros cuadrados y tiene: un metro en cada uno de sus límites norte y Sud divisorios con "boxes" P - 2 sub cuatro y pe tres sub cinco respectivamente: y un metro veinte y cinco centímetros en cada uno de sus límites este y oeste, divisorios con pasaje y muro interior respectivamente; estando dicho piso ubicado en sentido vertical a menos tres metros tres centímetros del nivel antes mencionado. El edificio de la referencia a) está levantado sobre dos solares contiguos ubicados en la octava sección judicial de este departamento, designados con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Raúl C. Comas en Marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20675 el 16 de esos propios mes y año, según el cual miden en conjunto, seiscientos cincuenta y seis metros siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados y en un solo lote, tienen treinta y dos metros treinta y dos centímetros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Agraciada puertas de acceso Nros. 2002 a 2018; diez y siete metros veinte y un centímetros de frente al Sud oeste a la calle Nicaragua (puerta de acceso Nro. 1365) uniendo ambas rectas entrantes formadas por dos rectas de cuatro metros cada una de frente a la conjunción de las dos vías de tránsito mencionadas; al Sud este, línea quebrada de siete tramos rectos que miden; quince metros diez centímetros cincuenta y cinco centímetros, cuatro metros setenta y seis centímetros, setenta centímetros once metros noventa centímetros, veinte y cinco centímetros y cuatro metros once centímetros divisoria con los inmuebles empadronados con los Nros. 12573, 12574, 12563 y 12564; y quince metros diez centímetros al Nord este, divisoria con inmueble empadronado con el Nro. 12567.

b) Fue construído y dividido con arreglo a las normas de la ley No. 10.751 del 25 de Junio de 1946 y sus reglamentaciones, división aprobada definitivamente por resolución del Plan Regulador de Montevideo de 16 de Octubre de 1951.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana Serie C|1950, Nro. 2923; y demás antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $2.100.00 15|pub. 2416 Feb.25-v.mar.16.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los Autos caratulados: "MENENDEZ y CIA. S. A. F. Y. C." contra "DELI SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca. Ficha C-4585, se hace saber al público que el día diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las quince horas, se procederá al remate en el lugar de su ubicación, sin base, y al mejor postor, por parte del martillero Agustín García Díaz, asistido por el Alguacil y Actuaria adjunta, de los siguientes bienes; dos solares de terreno empadronados con los números 10567 y 10563, con sus edificios y demás mejoras en los contenidos, sitos en la octava sección judicial de Montevideo, y que según plano del Agrimensor Raúl E. Conde de Abril de 1915, inscripto en la Dirección de Topografía el diecisiete del mismo mes tienen las siguientes áreas y límites: A) fracción de 648 metros 43 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 15 centímetros de frente al sur a la calle Nueva York, señalándose su puerta de entrada con el número 1201, 1211 y 1223; 26 metros 82 centímetros al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Cuareim con puerta de entrada número 1810; 24 metros 15 centímetros al Norte lindando con padrón número 10571, 26 metros 88 centímetros al Este con propiedad de Inés L. Basto", padrón número 1570, y con la fracción que se deslinda a continuación; B) fracción de 132 metros 8014 centímetros que se deslindan: 7 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre la calle Nueva York siendo su puerta de entrada el número 1227; 17 metros 18 centímetros de fondo lindando por el Oeste con la fracción anterior; por el Norte con Inés L. de Bastos (padrón 10569). Las fracciones deslindadas abarcan una superficie total de setecientos ochenta y un metros dos mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios que demanden la diligencia de extracción de certificados, y en general los gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse que la ley impone a los compradores; 3.o) Que el bien a rematarse está ocupado actualmente por la misma sociedad a quién se ejecuta; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes quedarán en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.140.00 15|pub. 3359 Mar.9-v.ab.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: Rodrigo Juan con JORGE HOFSTADTER SPITZ y Otros. Ejecución hipotecaria". (Ficha C-4736), se hace saber que el próximo día 7 de abril a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil y Actuario, a remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: a) la cuota indivisa en el terreno, propiedad de los mutuarios, ubicado en la 18a. Sec. Judicial de Montevideo padrón matriz No. 12.602 el que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36.644 el 14 de los mismos, tiene una superficie de 691 mts. 37 dms., según títulos 688 mts. 60 dms. que se deslindan así: 13 mts. 12 ctms. al S.O. de frente a la calle Luis B. Caviá entre las de Lázaro Gadea y Paulino Pimienta, distando su punto medio 36 mts. 6 ctms. de la esquina que forma con la nombrada en último término; 7 mts. 61 ctms. al O. con parte del padrón No. 30.407; 33 mts. 43 ctms. al N.O. con los padrones Nos. 171.073, 104.023 y parte del 104.022; 19 mts. 95 ctms. al N.E. con el padrón No. 30 405, y 33 mts. 54 centímetros al Sureste con parte del padrón 30.404; B) La unidad 002 y la parte de bienes comunes que le corresponden según se detalla en el reglamento de copropiedad, que integran el edificio que se construye en el mismo terreno, empadronado con el N.o 211 808 ubicada en planta baja a cota vertical más 1 metro 20 centímetros, lámina N.o 1 de plano del agrimensor Kovacevich según el cual tiene una superficie de 167 metros 76 decímetros que se deslindan así: al Suroeste con jardín P y terraza H al Noroeste con hall A. paller C escalera B ductos N y O y departamento 001; al Noreste con patio J y al Sureste con patio I ducto L y parte del padrón 34.404, corresponde a esta unidad la utilización de los patios I y J.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiese: 4) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad de los títulos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 2663 Mar.4-v.mar.21.

ENRIQUE MOREIRA ARSONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Griffero de Torreira, Magdalena c|. ASPIROZ BENITEZ FRANCISCO FROILAN. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 3597), se hace saber al público que

el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio el Martillero Enrique Moreira Parsons, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá a remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de fecha 13 de Abril de 1931, inscripto el de Octubre siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio el 23 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 814 mts. 50 dm., cuyo deslinde es el siguiente: 15 mts. de frente al Sureste a la calle Salamanca entre Camino Santos y calle José María Silva; 54 mts. 30 cm. al Suroeste lindando con los solares 10 y 6; 15 mts. al Nor-oeste lindando con el solar 5, y 54 mts. 30 cm. al Noreste lindando con el solar 12.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de cargo los gastos, honorarios, certificados impuestos y demás erogaciones que devenguen las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 2481 Feb.26-v.mar.17.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con DOUGLAS FERNANDEZ y WASHINGTON BRUN. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 391), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una picadora "Siam" de dos estampas y dos cuchillas con motor de 1 H.P. No. 171 el 6 de abril próximo a las 16 y 10 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 3488 Mar.10-v.mar.30.

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con JULIO M. SANDES BALSAMO. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 407), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo un refrigerador familiar "Siam" Mod. 108 con equipo No. 12.941 al 6 de abril próximo a las 16 y 15 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 3489 Mar.10-v.mar.30.

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con LEONCIO PRESSA BONILLA. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 356), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una conservadora de helados "Siam" 6 hoyos con compresor "Sello de Oro" No. 13.545 el 6 de abril próximo a las 16 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 3490 Mar.10-v.mar.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Frieletric S. A. c|. RAUL SILVA. Ej. de prenda" (Lo. 10, Fo. 655), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 heladera vitrina marca "Frigidaire" de 1|3 HP. N.o 161.420. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 2538 Feb.28-v.mz.12.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la décima sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Jacobo Zalcman c|. ANTONIO LOPEZ. Med. Preparatoria". (Lo. 11, Fo. 517), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el Martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Refrigerador "G E " A.F. N.o 49595. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Delsa Vio de Portela, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 2540 Feb.28-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Edison Balbi c|. JUAN CARLOS HERRERA. Rec. de firma" (Lo. 13, Fo. 69), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 refrigerador "Ferrosmalt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Delsa Vio de Portela, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 2539 Feb.28-v.mz.12.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado de Paz de la Décima Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12a. Sección de Montevideo, dictada en autos: "Miguel Rethen c. ARCU LAPETTINA. Ejecución de Prenda, Lo. 18, Fo. 286, se hace saber: Que el día 19 de Marzo de 1964, a las 13 hs. en Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro, asistido de los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 balanza 2 platos 15 ks., 1 balanza Berkel 2 ks., 1 Registradora BFM. 2 mostradores mármol, 1 conservadora Frigidaire Timer 6 hoyos, Cámara Frigorífica Siam 4 puertas, Heladera vitrina Siam y ventilador Marelli. Seña 30 o|o. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964.

20) $200.00 10|pub. 3142 Mar.5-v.mar.18.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Talleres Luxor Ltda. con FRANCISCO CABRERA. Ejec. de prenda". (Lo. 21, Fo. 503), se hace saber que el próximo día 12 de marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una Deformadora con motor; una máquina de cortar suela a dos columnas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Zenaida Lujan, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 2667 Feb.27-v.mar.11.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Cabrera Bianchi contra MATILDE ELENA BLANCO MACEDO, ANIBAL LUIS BLANCO, BLANCO, SARA MARIA MARTINEZ COLOCCI y ANTONIO MARIA BLANCO BLANCO, Ej. de Hipoteca. Lo. 7.o, Fo. 607, N.o 666", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo y a la hora 16, en el hall de este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta por intermedio del Martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden y las que se le agreguen en el futuro, ubicado en zona urbana de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 78.738 y tiene una superficie de 212 m. 250 d. 1. con 8 25 c. de ancho con frente al Noreste a la calle Cipriano Miró entre las de Fray Bentos y Avellaneda, distando su punto medio, 31 m. 925 mm. de una con la calle Avellaneda, por 25 m. 70 c. de fondo y linda: al Nor-este y Suroeste con el padrón 78.531 y al Sureste el bien padrón 78.739.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y la Comisión Rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Baltasar Brun, casi Tomás Berreta, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 18 de 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

20) $952.00 17|pub. 3009 Mar.4-v.ab.2.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elda Marrero de Lauría, Plácido Lauría, Pío J. Acosta, José Reyes, Jo[illegible] Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Camejo Vicente Pariani, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wenceslao Moizzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA LESCANO de FRIED. Ejecución de hipoteca, Lo. 8, Fo. 43", se hace saber que el día 3 de Abril próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado calle Baltasar Brum casi esquina Tomás Berreta y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construído cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, 3ra. Sección de ese departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o [illegible] de aquella ciudad, empadronada con el N.o 4.368, que según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de [illegible] de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.483 en la Dirección General de Inmuebles Nacionales el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros [illegible] y cuatro decímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre [illegible] de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez, veintitrés metros diez centímetros al Oeste, lindando con la propiedad de Tufia Sasson Padrón N.o 4.369, diez metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con parte de la propiedad de María Pérez Luther padrón N.o 4.365; y veintitrés metros, cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Pelfort y Juan Grondona, empadronadas con los Nos. 4.366 y 4.367 El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta [illegible] metros noventa y ocho centímetros.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (art. 919 C.P.C.); B) Que la comisión del rematador impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados.

En fe de ello siento el presente [illegible] signo y firmo en la Ciudad de Canelones a los [illegible] días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.

20) $1.[illegible] 17|pub. 3910 Mar.4-v.ab.2.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORINA GARCIA de MENDEZ VALLONY y Otros. Venta Judicial de bienes en condominio, (Lo. 31, Fo. 65), se hace saber que el próximo 1.o de Abril de 1964 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Hugo Dos Santos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado y con la base de los 2|3 de su tasación que ascendió a $ 25.000, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana N.o 1 de esta ciudad, primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, empadronado con el N.o 351 y con una superficie de 293 mts. 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte: 30 mts. con Elase Ferreira; al Sur, igual extensión con frente a la calle Esteban O. Vieira; al Este, 9 mts. 15 cms. con Efre García y al Oeste, por ser esquina 10 mts. 40 cms. también de frente a la calle Doroteo Navarrete. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su postura el 10 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 2630 Mar.2-v.mar.20.

ROMULO BONABOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: ILDARA PERDOMO DE BALERO. Venta". (Lo. 31, Fo. 323), se hace saber que con fecha 10 de Abril del presente año a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo Bonaboglia, con la presidencia del señor alguacil asistido por el señor actuario de este Juzgado a la venta de las cuotas indivisas de 13 hectáreas 7885 metros 68 decímetros cada una, que corresponden a los menores Héctor Badí y María Etel Balero Albarracín, en el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón No. 2790, señalado con los números 1 2 y 3 en el plano del agrimensor Juan Giménez de Aréchaga inscripto en la oficina técnica departamental de empadronamiento en fecha 31|julio|1933 con una superficie total de 275 hectárea 7172 metros 52 decímetros.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma: siendo la base sobre el precio de $1.268 59 la hectárea.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 25 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 2935 Mar.3-v.mar.20.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo proveído por este Juzgado en autos: "Goldman, Isaac c|. FEDERICO OETZMANN HONGAERTZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 20 de Marzo a las 16 horas y en el lugar de su depósito, Agencia Ford

de Colonia, se procederá por el martillero Luis Alberto Díaz, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado Juan A. Lombardo, a la venta en remate público, del siguiente vehículo: Un camión marca "Nissan", modelo 1953, matrícula L. 2356, Padrón N.o 3523, motor U D. 3 N.o 21151, equipado con rueda auxiliar y volcadora.

Se previene: Que el remate se efectuará al mejor postor, debiendo éste consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Colonia, Febrero 20 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.

20) $ 540.00 10|pub. 3006 Mar.4-v.mar.17

ENRIQUE ABREU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ELIDA PAEZ DE FERNANDEZ y otros. Venta en remate público. Pieza por separado en autos "María Isabel Baltasar de Fernández. Sucesión" (Libro 43. Folio 24) (Libro 44. Folio 326), se hace saber al público que el día tres de Abril próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis Alberto de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 160.000.00 (ciento sesenta mil pesos) para el lote Nº 1 y $ 195.000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos) para el lote Nº 2 ambos correspondientes al padrón 1508, de la manzana Nº 58, la Sección Judicial de Durazno, ubicados en la intersección de las calles Artigas y 19 de Abril, el lote Nº 1, ubicado en la esquina de ambas calles, con aprox. 11.80 metros sobre calle Artigas y 24.50 metros sobre 19 de Abril; el lote Nº 2, ubicado fundamentalmente sobre calle Artigas, con aprox. 9.80 metros de frente con salida a calle 19 de Abril, con frente de 5 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 17 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $ 660.00 15|pub. 2289 Feb.24.-v.mz.13.

VICTORIANO PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, en atuos: "BANCO PAN DE AZUCAR contra GARCIA PARDO LUIS. Ejecución de hipoteca (Lo. 13. Fo. 399), se hace público que el día 20 de Marzo a la hora quince en la puerta del Juzgado Letrado de Maldonado se procederá con intervención del martillero don Victoriano Plada, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor sin base alguna, a la venta del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael zona de Punta del Este primera Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado empadronado con el No. 3.508 e indicado con el No. 4 de la manzana No. 14. en el plano de los agrimensores Antonio Azuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 12 de Diciembre del mismo año; en expediente número 3.076, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 29 de Diciembre de ese año, con el número 208 según el cual, tiene un área de mil quinientos sesenta y cinco metros, cincuenta y un decímetros, y se deslinda así: veinticinco metros de frente al sur, en línea curva con la calle L. de diecisiete metros de ancho, hoy de los Eucaliptus; cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, al sureste lindando con el solar número 5: treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros en el fondo, al norte, lindando con el solar No. 9; y cincuenta metros, seis centímetros al oeste, lindando con el solar No. 3.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en dinero efectivo; 2o.) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva; por concepto de saneamiento cordón, vereda, medianerías, y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine. 3o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Juzgado Letrado y agregados al expediente. — Maldonado, Febrero 24 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 2593 Feb.27-v.mar.13.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera sección del Departamento, se hace saber a los interesados que conforme a lo resuelto en autos: "Banco Rural c|. FLORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA o SANTANNA". Juicio Ejecutivo Lo. 11, Fo. 341, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial de Salto, Manzana 149, Padrón 461, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Ramón Estevez, inscripto el 5 de Junio de 1942 en la Oficina de Empadronamiento de Salto, con una extensión de una hectárea y cinco mil doscientos sesenta y tres metros con noventa y nueve decímetros de superficie, lindando al Norte con Sara Da Silva; al Este con Leonor Pereira, ; al Sur con Horacio Benítez y al Oeste con calle Guaraní. Dicho remate se efectuará el día 31 de Marzo a las 16 horas por el rematador don Humberto Apatie Perossio en las puertas de este Juzgado sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en mil doscientos pesos ($ 1.200.00); 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o|o del precio ofrecido; 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto Febrero 19 de 1964. — Irma Alonso de Charnorro, Juez de Paz.

20) $ 600.00 15.pub. 2705 Feb.28-v.mar.19.

ARIEL GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "HILARIO NICOLAS RODRIGUEZ Incapaz. Lo. 13, Fo. 437, N.o 532", se hace saber al público que el día 20 de Marzo del año en curso a las 15 horas, se procederá por el Martillero don Ariel Gutiérrez, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la novena parte indivisa de una fracción de campo y mejoras situada en Cerrillos 3ra. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz de 10 de Marzo de 1924 con una superficie de 8 hectáreas 614 metros 62 decímetros y linda: al Norte con el lote N.o 4 al Sur con el N.o 6, al Este con Juan Rodríguez e Isidora R. de Vidal al Oeste; camino en medio con Manuel Lusaich y Lorenzo Dugliotti.

Se previene: 1.o) Que la base de venta de la parte indivisa es la suma de $ 973.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del Martillero — San José, Febrero 20 964 — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.

20) $720 00 15 [illegible] v.mar.19.

EDUARDO PELUZZI
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik Colombo en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José contra ALFREDO MODESTO BENTANCUR BAEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 26, Fo. 423, N.o 756), se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano -(Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Feduzzi asistido del actuario ad-hoc escribano Hugo Ramela y del Alguacil designado León Semadén a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 144.600.00 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos) m|n., de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, bien empadronado anteriormente con el N.o 1041, refundido actualmente en el padrón N.o 63 en mayor área ubicado en calle José Gervasio Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez de la ciudad de Cardona 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, señalado con la letra B en plano del Agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1015 el 18 de Agosto de 1952 en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seis mil doscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas. Al Este con la fracción A y Luis A. López y otros, al Sur, parte Eliodoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Juan Alfonsín, al Oeste con Buenaventura C. Bertullo. Elisa Caulin y Saria Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta si le fuera aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados del registro impuestos y honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Febrero 25 de 1964. — Luis A. Busch, Juez de Paz.

20) $900.00 15|pub. 2943 Mz.3-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Fabio Puentes Chiesa cta. ISIDRO ORTEGA. Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en la Barraca Patrón, sita en calle Ituzaingó N.o 194 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador don Federico Durdos presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del Juzgado, asistido del Sr. Actuario de las dos terceras partes de su tasación, de una máquina trilladora de manf. marca Benthall Combini Americana N.o 12426, tasación $ 6.000.00 Pago y entrega de la misma, inmediata. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 3000 Mar.4-v.mar.17.

---

21 - Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido don ANTONIO MARTEN BORIS, promoviendo gestión para obtener segunda copia a su favor, en su calidad de cesionario, de la promesa de compra venta a plazos celebrada el 2 de Diciembre de 1931 entre la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el señor Alejandro Alvarez y que se refiere al siguiente inmueble: solar de terreno situado en la 13a. sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 148.884, manzana 24 C. de la Villa del Cerro compuesto de una superficie de 515 mts. 40 dms. con frente de 12 mts. al Oeste a la calle Puerto Rico N.o 4170. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $320.00 10|pub. 2873 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 224), se hace saber que ha sido solicitada por CLOTILDE SOSA de VAZQUEZ, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, el 25 de Abril de 1930, y por la cual Ernesto R. Pomés, en su carácter de mandatario de Francisco Piria, vendió a Manuel Parra y Freire, casado con Elisa Melitona Silveira, los siguientes bienes: Dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el paraje conocido por "Manga", antes 11.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 17.a empadronados con los N.os 91.754 y 91.755, señalados con los Nos. 86 y 87, en el plano levantado en Mayo de 1920, por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga, que se componen de una superficie de metros 1.053,40 y que por estar unidos se deslindan así: 20 metros al Noreste de frente al Camino Abrevadero, hoy Carlos A. López; 52,75 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 88; 20 metros al Sureste, con los solares Nos. 111 y 112 y, 52.79 metros al Suroeste, con el solar N.o 85. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quiénes tengan interés en oponerse a este gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $400.00 10|pub. 3263 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "CARLOS VENEGONI (Segunda copia de escritura)", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura, otorgada en esta ciudad, el 14 de Octubre de 1925, por el escribano Juan José Schmersow donde don Máximo Leguisamo cendió a los señores Francisco, Andrés y Carlos Venegoni el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada como chacra N.o 2, manzana N.o 38 del Ejido del Pueblo Constitución, empadronada con el número 1448, ubicada en la Undécima Sec. Judicial de este Dpto., compuesta de una Superficie total de 11 Hás., 9070 metros cuadrados y deslindada así: Norte, calle Lavalleja; Este calle General Artigas Sur, Ramón Gordillo y por el Oeste, José Venegoni

En consecuencia: Se emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero, 12 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

21) $200.00 10 pub. 2764 Feb.28-v.mar.12.

22-Sociedades de Responsabilidad

BAVARIA IMPORT SOC. LTDA.

Con fecha 30 de Setiembre de 1963, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Bavaria Import Soc. Ltda. y que girará bajo dicha razón social. Domicilio: Camino Castro N.o 634 (Montevideo). Socios: Ramón Juan Plaa y Angel M. Kaltazoff. Objeto: Importación y exportación y compraventa de mercaderías de cualquier índole y representaciones de terceros, industriales o comerciantes. Podrá también establ er industrias or sola cuenta. Plazo tres años a partir del 30 de Setiembre de 1963, prorrogables por períodos de t. s años automáticamente. Capital. $ 20.000, aportado por partes iguales. Integrado 50 o|o dentro del año integrarán e. otro 50 o'o. Administración: A cargo de Ramón Juan Plaa. Balance: Anual al 30 de Setiembre de cada año. Disolución: Por pérdida del 30 o o del capital social. — Montevideo, 31 de Enero de 1964.

22) $240.00 10 pub. 2824 Mar.2-v.mar.13.

LA CASTELLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Enero de 1964, se constituyó: "La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Enri Sadi Abreu Rodríguez y Vicente Llorente Capital: $ 10.000, en partes iguales. Objeto: explotar el Comercio en el ramo Tienda y Zapatería. Plazo: Dos años a partir del 25 de Febrero de 1964 y prórrogas automáticas. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias y Sucursales en el interior o exterior. Administración: a cargo de ambos socios en conjunto. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Contrato: inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 90, al folio 334, del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $200 00 10 pub. 3062 Mar.4-v.mar 17.

SOCIEDAD LIMITADA

El 23 de Diciembre 1963, ante Carlos E. Schickendatz (hijo), inscripta el 9,1'64 en el Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 6, Lo. 1, los suscriptos FANNY KATZ y JUAN CARLOS MORELLI PATERNO. constituímos sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: Domicilio: Montevideo. calle Rincón 682, esc. 22. Razón: "MORELLI y KATZ S.R.L.". Denominación: "Producciones Emeka S.R.L.", Capital: $ 20.000 dividido en 20 cuotas de $ 1.000 por partes iguales. Objeto: Agencia de Publicidad y todo otro negocio que convengan. Plazo: 2 años, prorrogable por bienios. Administración, representación y uso de firma: ambos conjuntamente. — Montevideo. Marzo 2,964. — Fanny Katz. — Juan Carlos Morelli.

22) $160.00 10'pub. 3163 Mar.5-v.mar.18.

T.A.S. (TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTAFECINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 11 de Diciembre de 1961, y con la denominación de T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda., se constituyó una Sociedad con asiento en la ciudad de Santa Fé, República Argentina. Según Acta número cuatro de Directorio, de dicha Sociedad, los Socios de la misma, resolvieron, con fecha 29 de Diciembre de 1963, la instalación de una sucursal en la República Oriental del Uruguay. La Referida sucursal fue constituída y se regirá de acuerdo al Contrato Social, cuyas cláusulas principales son:

Nombre: T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda. Domicilio: 25 de Mayo 444, piso 2.o. Socios: Roberto Arias y Miguel Alfredo Barcos. Objeto. La explotación de concesiones, permisos, licencias, etc. que le otorguen las autoridades nacionales provinciales o municipales para el transporte de personas y cargas por automotor y las que adquiera por automotor y las que adquiera por compra fusión o cesión. Capital $ argentinos 100.000 (cien mil pesos argentinos) o su equivalente en pesos uruguayos, distribuídos en partes iguales entre los socios.

Administración: La sociedad será administrada por los socios actuando en forma conjunta o separadamente. Duración: Diez (10) años. La Sociedad fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de Febrero de 1964, con el N.o 78, Fo. 291 del Lo. 3 de Contratos.

22) $400.00 10|pub. 3213 Mar.6-v.mar.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.223. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), h. solicitado el registro de la marca "PELE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 80.00 10|pub. 3036 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.255. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CIENINVIERNOS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3331 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 102.261. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F... Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FRIC-ROT", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3330 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 102.205. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha Rolando Nery Cruz Pereira, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

ECOLSA

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13, — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 2728 Mar.2-v mar.13.

ACTA N.o 102.249. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Santa Paula S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LLOYD", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3222 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.239. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 3238 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.235. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "MINIVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3240 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.236. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "KENNEDY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3241 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.243. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Armando Bachmann Sociedad Comercial, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "RENOPAC", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3242 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.175. Montevideo, Febrero 25 de 1964. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MARRON GLACE". para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2817 Mar.6-v.mar.19

ACTA N.o 102.211. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda, (Montevideo), solicita la marca "ANTICAR-X" para distinguir los artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 2906 Mar 6-v.mar.19

ACTA N.o 102.204. — Montevideo Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. por Pernigotti S.A.. de Montevideo, solicita la marca "CUPIDO", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2811 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.145. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A.. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "RESERO", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2812 Mar 2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.158. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Magley Socie . Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PIPO" para artículos de la clase 1ra — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 2814 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.143. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha Modabel Ltda. de Montevideo, solicita la marca "MODABEL" para artículos de la clase 4.a y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2815 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.177. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FLEXIBLE", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2818 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.187. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, p Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "DORPIEL", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10'pub. 2712 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.201 — Montevideo: Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU A.) solicita la marca "COVERFLUID", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub 2726 Feb.28-v.mar 12.

ACTA N.o 102.202. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.) solicita la marca "LONG LASH", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2727 Feb.28-v.mar 12

ACTA N.o 102.188. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories ,Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "LUBRIDERM", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2713 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.147. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Miguel Paolino Catto, de Montevideo, solicita la marca "SUPER-TAP", para artículos de la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 2813 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.174. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca "Les nuances de votre enfance" para artículos de la clase 10 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 2816 Mar.4-v.mar.17

ACTA N.o 102.242. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha Trinidad E. Vázquez Alvarez, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "ABAYUBA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3146 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 102.226. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ERIOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3038 Mar 4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.168. — Montevideo Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Jacobo Minor, de Montevideo, solicita la marca "S. K-OL". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 2992 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.189. — Montevideo Febrero. 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "SILK FASHION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2714 Feb.28-v.mar.12

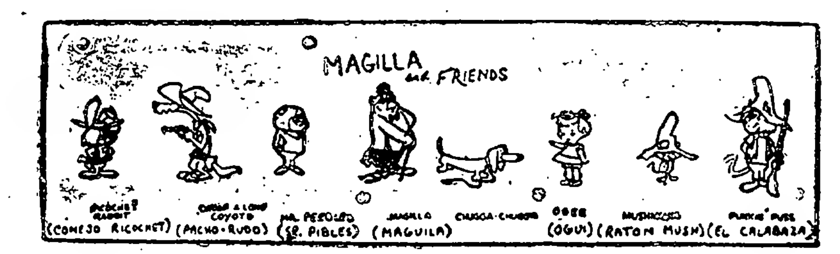
ACTA N.o 102.190. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A), solicita la marca "CREAMESSENCE", para distinguir los artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2715 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.142. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado la marca. "CIPERPINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2691 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.214. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



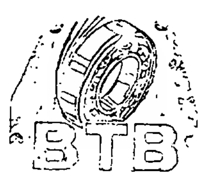
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 19, 21,23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $560.00 10|pub. 2897 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.217. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimler-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2900 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.218. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Sudamericana BTB Sociedad Anónima (Argentina), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2901 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.216. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimlez-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

„Mercedes-Benz"

para distiguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2902 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.220. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita el registro de la marca "ABOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2903 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.212. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo) solicita la marca "KENTPRIA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2904 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.209. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "LOMOTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2905 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 1 .215. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOTA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2898 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.222. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha María Cristina Puig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YIPOCO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2899 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Parke, Davis y Cía., de Detroit, Michigan, E.U. de América, solicita la marca "HUMATIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2931 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.210. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), solicita la marca: "MILANTA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2907 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.203. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — S.A. Marcelino Trelles Isaín (Uruguay), solicita registrar la marca



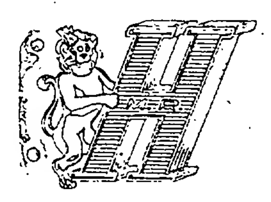
para distinguir clases 6, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2834 Mar.2-v.mar.13

ACTA N.o 102.173. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Agustín Trigo Miralles, de Valencia, España, solicita la marca

TRINA

para artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2820 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.168. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Industrias "H" Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de las clase 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2821 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.178. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GLIS", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2819 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.185. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kibon S.A. (Industrias Alimenticias), de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "Q-SUCO", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 28[illegible] Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.224. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (EE.UU.A.), solicita la marca "LINCOCIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3037 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.193. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ [illegible] m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "SOLENHIL" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2718 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.194. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fortbenson Co. Laboratories. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 (Argentina), solicita el registro de la marca "FORTBENTON", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2719 Feb.28-v.mar.12.

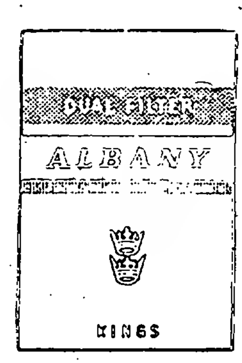
ACTA N.o 102.195. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "HIODORAN" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2720 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.196. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BIO-CLEAR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 272[illegible] Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.197. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BIKINI", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2722 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.198. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU A.), solicita la marca "TULIP", para distinguir los artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 2723 Feb.28-v mar.12.

ACTA N.o 102.186. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. L. Smith Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2709 Feb.28-v.mar.12.

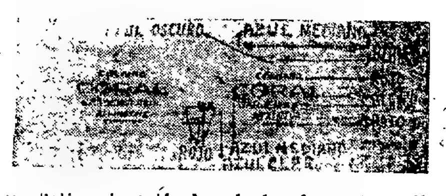
ACTA N.o 102.199. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.), solicita la marca "SKIN LIFE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2724 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.200. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc. (EE.UU A.), solicita la marca "CLEAR Y LOVELY" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2725 Feb.28-v mar 12

ACTA N.o 102.191. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Automatic Canteen Company of America, (EE.UU.A.), solicita la marca "CANTEEN", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2716 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.192. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Automatic Canteen Company of America, (EE.UU.A.), solicita la marca "CANTINE", para distinguir los artículos de la clases 1[illegible] y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2717 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 101.962. — Montevideo, Enero 30 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Auncol por J. y E. Atkinson Ltda. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 1514 Feb.28-v.mz.12.

ACTA N.o 102.167. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan reg... la marca, "STE 16" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2613 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.172. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Cubalán S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CONVERTIBLES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2653 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.171. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Cubalán S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "TRINCHERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2652 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.169. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha César Abdon Sader Iturria, de Maldonado (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca, 'AZTECA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2651 Feb.27-v.mz.11.

ACTA No. 102.275. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Con esta fecha Sarmiento Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VETO" para artículos de la clase 12a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3487 Mar.10-v.mar.30.

ACTA No. 102,272. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clifton Frank Stuart, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "INSTA - HITCH", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3482 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 102.234. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemana), ha solicitado el registro de la marca,

Fixo-Typ

para distinguir artículos de la clase 18 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 1|pub. 3239 Mar.10-v.mar.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.862. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por F. Hoffman-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Auxiliar para el peinado y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2612 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 14.876. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Aparato para construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3356 Mar.9-v.mar.30.

ACTA N.o 14.831. — Montevideo, Enero 27 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Schlage Lock Company, de San Francisco (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Obstructor de llave para Cerraduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3283 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 14.864. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel J. Silberman, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato mejorado para la producción continua de cigarros y de productos tipo cigarro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2654 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 14.869. — Montevideo, Febrero 28 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ea solicitado patente de invención por el término de quince años para "medio para la higiene de la piel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena a presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3013 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 14.575. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Con esta fecha el señor Antonio Fasanaro Antelmi, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador a Super Gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24. $120.00 10|pub. 3064 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 14.811. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha, Alcyr Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en Dispositivos para Spiedo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3282 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 14.855. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Con esta fecha el señor Gregorio Alberto Fermín Soler Aznarez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en equipos atomizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2555 Feb 26-v mar.10

ACTA N.o 14.866. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía S.A., por Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo motor a explosión del tipo rotativo", y de acuerdo con lo que dispone la raticulo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2930 Mar.3-v mar.16.

ACTA N.o 14.871 — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amplificador de señal de transistor que funcione en voltaje de línea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3118 Mar 5-v.mar 18.

ACTA N.o 14,863. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos fosfórico, fosfonico, fosfínico, respectivamente de ácidos tionofosforico, tionofosfonico y tionofosfinico y procedimiento para la lucha contra las plagas con dichos esteres", y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena está publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3156 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 14.873. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Rhone-Poulenc S.A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente piblicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3243 Mar.6-v.mar.19.

ACTA. N.o 14.874. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia Brasileira, (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en válvulas para aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3244 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 14.875. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rivedol S. A. (Soriano R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto destinado al tendido de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor, Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3245 Mar.6-v.mar.19.

ACTA No. 14,867. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha el señor Pablo Bergonzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estufas a gas líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3459 Mar.10-v.mar.30.

ACTA No. 14.877. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Cía de Chicle Adams Inc., Suc. Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases de cartón, cartulina o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3460 Mar.10-v.mar 30.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al señor Manuel García González, el comercio de Cufré 2706.
Acreedores en 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — JESUS COUSILLAS. — EVERILDA CASTINEIRAS.
25) $160 00 20|pub. 1895 Feb 17-v.mar.13

Prometí vender a la señora Mirta Rodríguez de Vassallo, el comercio que gira en el ramo de colchonería, ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2280.
Acreedores presentarse en el mismo. — PABLO ZIN WRAZA.
25) $130 00 20 pub. 1837 Feb.17-v.mar.13

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jacobo Berliner el comercio almacén de cueros y anexos sito en 8 de Octubre 3522 de esta ciudad. Acreedores justificarse estudio Dr. Goldberg, Convención 1484. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — BENCIO o BENCION KASZTAN. — ESTHER PIENICA.
25) $160.00 20|pub. 2031 Mz.4-v.ab 7.

Prometí vender a JUAN NELSON BONA y ABEL HERNANDEZ, el bar sito en calle Artigas sin número de la ciudad de Tala (Canelones). Acreedores presentarse en plazo al comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Tala, Febrero 14 de 1964. — JOSE CARLOS LABORDE.
25) $160 00 20|pub. 2269 Feb 21-v mar.19.

Con intervención del rematador A. Costa Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el café, bar y horno de Pizza, situado en la calle Justicia 2297, a los señores RAMON VICENTE ALONSO y NEMESIO LAGO NUÑEZ; Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — MANUEL LOPEZ — JOSE LOPEZ. — JESUS LOPEZ. — MARCELINO PEREZ.
25) $160 00 20|pub. 1987 Feb.19-v mar 16

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña BEATRIZ LAMAS de CARDARELLO, el negocio "Venta de cigarrillos, confitería, juguetes y artículos escolares, helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el género ubicado en el local sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2926 Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, Escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — RAUL MICHELENA — MIREYA L. C. de MICHELENA.
25) $240.00 20|pub. 1905 Feb.18-v.mar.16.

Con intervención del Banco Internacional, hemos cedido los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del negocio de café y bar sito en la calle Larrañaga 3193 de esta ciudad a los señores Miguel Angel Navarro Pallas y César Ruben Viñoly Ifrán. Acreedores Ley 26|9|1904 presentarse a Uruguay 966. — PEDRO NEDOV. — NELSON GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 2013 Feb.19-v.mar.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Dominguez, Constantino Dominguez Rodríguez y Antonio Rodríguez Lorenzo el comercio de "Almacén Pizzería Café y Bar" sito en Yí 1255 esq. Soriano.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — JUAN GUSTAVO NEUMAR. — INGRID PETRITZ.
25) $160.00 20|pub. 1756 Feb.14-v.mar.12.

Interviniendo la oficina del Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender al señor Manuel Dominguez Bernardez, el comercio en el ramo de Almacén; Bazar, y Heladería ubicado en la calle Ramón Ortiz Nº 2952, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador calle Dr. Pablo de María Nº 1447. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — 19 de Febrero de 1964. — PAULA ANGELA ESPINOSA DE DE MARIA.
25) $ 240.00 20|pub. 2330 Feb.24.-v.mz.20.

Interviniendo la Oficina de Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender al señor RAMON CEA, el comercio en el ramo de café y bar, denominado "Blanes", ubicado en la calle Canelones 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Rematador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Dr. Pablo de María 1447. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — FRANCISCO CASTRO y JOSE FACAL.
25) $240.00 20|pub. 2786 Feb.28-v.ab.2.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacn. sito en la calle Restauración 4449, de esta ciudad, al señor MANUEL VAZQUEZ. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ERMELA DE LOS SANTOS.
25) $160.00 20|pub 2708 Feb.28-v.ab.2.

Ley 26|9|904. Enajenaré a los señores Manuel Alonso, Domingo Alonso y Manuel Rial, la Estación de Servicio Shell, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836, quienes tomaron posesión el 15 de abril de 1962. — Acreedores en la misma. — Montevideo, enero de 1964. — DAVID BALIAN.
25) $160.00 20|pub. 2480 Feb.26-v.Mz.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 21|5|963, por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO PAZ y RAMON GARCIA. — JULIO RAUL INSUA.
25) $240.00 20|pub. 2634 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Alberto Sánchez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y lechería sito en la calle Maldonado 919 tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — SAMUEL WENDER PISTINER.
25) $240.00 20|pub. 2685 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Negreira García y José Amejeiras García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Martín 3898 (Capital). Tomando posesión del mismo en Montevideo, 17 de Febrero de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904 — JOSE SANCHEZ NEIRA. — ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ. — LUIS CAJIGAL RAMOS. — MARIA GARABAN VIEIRO.
25) $240.00 20|pub. 2686 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo balances. José M.a Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domingo Barrán Caneda y José Parajo Siqueiro, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en Carreras Nacionales 1295. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — MANUEL BLANCO ORDOÑEZ. — SUSANA COLLAZO MOREIRA DE BLANCO. — FAUSTINO POSE VAZQUEZ. — PILAR COLLAZO MOREIRA DE POSE.
25) $240.00 20|pub. 2619 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometimos vender a Antonio Sánchez Mateos, la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta Capital. Posesión: 1.o Marzo 1964.
Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 27|1964. — JOSE GONZALEZ HERMIDA. — DOLORES CASAS de GONZALEZ.
23) $160.00 20|pub. 2932 Mar.3-v.ab.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Avenida Italia 3902. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS.
25) $ 160.00 20|pub. 2094 Feb.20.-v.mz.18.

Prometí vender al señor Idilio Cappezolo, el cine "TROCADERO", ubicado en la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, J Batlle y Ordóñez 531, Minas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 20 de 1964. — ADAN FERNANDEZ.
25) $200.00 20|pub. 2505 Mar.4-v.ab.7

Prometí vender mi comercio de almacén sito en Manuel Acuña 3352, esquina Mateo Cortes, al señor Rudemar Zipitría (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — JOSE CORRAL SEÑARIS.
25) $80.00 20|pub. 1699 Feb.13-v.mar.11.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Farmacéutico DIOGENES FERNANDEZ RUGGIERO, ha prometido vender al señor Farmacéutico, JUAN IGNACIO SANTIBAÑEZ, la Farmacia que bajo la denominación de "Farmacia Fraternidad", gira en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 710. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Silva Aroztegui, calle José Pedro Varela 641, Melo.
25) $240.00 20|pub. 3260 Mar.6-v.ab.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Daniel Dionisio Colman el comercio que en el ramo de Bar, gira en Estación Risso (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — SANTIAGO DIAZ. — BEATRIZ SUNHARY.
25) $160.00 20|pub. 3405 Mz.9-v.ab.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti 2303, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — IRMA ESTRATTA PALESSI.
25) $240.00 20|pub. 3332 Mz.9-v.ab.10.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 RAFAEL GERVASIO CARRATU, comunica prometió vender a José Fernández Vázquez la provisión ubicada en Montevideo, calle Venancio Benavídez 3274.
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribano Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Marzo 1964.
25) $160.00 20|pub. 3108 Mar.5-v.ab.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez el Café y Bar sito en la calle Sarandí número 396, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ. — MANUEL PEREZ GONZALEZ. — SOLEDAD ABELENDA de ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 3367 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y José Rizzo Bonfiglio el Café y Bar sito en la calle Guayabos N.o 1551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JESUS LISTE PENA. — EVANGELINA NOYA DUBRA de LISTE.
25) $240.00 20|pub. 3368 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Barreiro Alvarez el Almacén de Comestibles sito en Bulevar Propios N.o 2111, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 3369 Mz.9-v.ab.10.

Con intervención del Escribano José M. Piccardo, hemos prometido en venta a Gómez Diz el comercio de Taller de Calzado ubicado en San José N.o 895. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — PIETRO BATTAFARANO. — ELIAS REINO.
25) $160.00 20|pub. 3365 Mz.9-v.ab.10.

Prometí vender Panadería Viguesa, calle Santiago de Chile 1006, a don Indalecio Rostro, Acreedores en Chucarro 1223 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de [illegible]. — JUAN M. COSTAS.
25) $80.00 20|pub. 1725 Feb.173-v.mar.11.

Nepomuceno Viroga y Ramona Mattos de Viroga hemos prometido vender a Olvido Fernández de Alvarez el negocio de carnicería instalado en Eduardo Acevedo No 888 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al Escribano José Curi Zagia en Joaquín A. Núñez 2952. — Febrero 4 de 1964.
25) $160 00 20|pub. 1680 Feb.13-v.mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Avda Bolivia No. 1956 a la señora Avelina Alba de Reinante. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN SAENZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ
25) $150.00 20|pub. 1673 Feb.13-v.mar.11.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender a la señorita María del Pilar Viñals mi comercio sito en la calle San Fructuoso 1116 y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en Park S A Agraciada 1722 Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 18 de 1964. — ISABEL RODRIGUEZ de SOLE. — JUAN SOLE.
25) $240.00 20|pub. 1738 Feb.13-v.mar.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 20|5|963, por el comercio que en el ramo de bar y despacho bebidas alcohólicas gira en la calle Emilio Romero 906, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO YAÑEZ. — MODESTO REY
25) $240.00 20|pub. 2633 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometimos vender a NICANOR FOZ DIEGO, el comercio, en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas fermentadas y de Bar y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Javier de Viana s|n. esquina Italia, de La Paz, Canelones. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en calle Tiscornia N.o 537, La Paz. — ASTERIO LOZANO y ALBA ROSA MUÑOZ DE LOZANO.
25) $240.00 20|pub. 3223 Mar.6-v.ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Eduardo Pondal 1102, de esta ciudad, al señor EDUARDO COLLAZO MOREIRA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL ALVAREZ RUA. — [illegible] ESMORIS REGUEIRA.
25) $160.00 20|pub. [illegible] Mar.6-v.ab.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25|7|959, por el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle avenida Italia N.o 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — JOSE RAUL VILA y JESUS DON. — MANUEL GARCIA y GUILLERMO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 2635 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gowland, 182 de esta Ciudad al Sr. Jesús Pérez, (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAMON COLLAZO MOREIRA. — ISOLINA CASTRO TURNES.
25) $160.00 20|pub. 3144 Mar.5-v.ab.8.

Viña y Laens intervienen: JULIO MARTINEZ SANCHEZ, prometió vender a ANGELA MILAZZO CALGAGNO de CALCAGNO, Salón Revistas, Sub-agencia Quinielas, Cigarrería de Cuñapirú 2052. 31 Diciembre 1963 Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $80.00 20|pub. 2222 Feb.21-v.mar.10.

Interviniendo Oficinas Contoservice de Marcelo Gadeón: Prometí vender al señor Alides Novo Fernández, mi cuota parte de la sociedad colectiva Leites y Novo en el comercio del ramo Barraca "El Trebol" ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas No. 4738 de ésta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de las oficinas: San José 1280 Esc. 5. — PEDRO LEITES.
25) $240.00 20|pub. 1714 Feb.13-v.mar.11.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, prometí vender al señor Luis Alberto Lovotrico, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras denominado "Supermarket" ubicado en la Carretera Interbalnearia km. 37 Departamento de Canelones. Acreedores en la oficina del Balanceador calle Dr. Pablo De María Nº 1447. Plazo ley 26|9|904. — AURELIO FERNANDEZ MONFORT.
25) $ 160.00 20 pub. 2109 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina del Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez, prometí vender el comercio en el Ramo de Hotel denominado "Santa Rita" sito en la calle Jaime Cibils Nº 2985 al señor Oscar De María. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, calle Dr. Pablo de María Nº 1447. plazo ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ ...GANO.
$ 160.00 20|pub. 2108 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, comunico a los acreedores que he prometido efectuar cesión de derechos al señor Miguel Salvador Quezada, del comercio en el ramo de Parrillada sito en Las Heras Nº 2110. Acreedores plazo de ley 26|9|904, presentarse en las oficinas calle Dr. Pablo De María Nº 1447. — JUAN ANTONIO MATCHEN
27) $ 160 00 20|pub. 2107 Feb.20.-v.mz.18.

Disolvimos totalmente la Sociedad Zaragüeta Uruguay Limitada y vendimos sus bienes a los señores JAIME FUSTER y MIGUEL MENGOT. Acreedores: Esc. Ruben Ureta, 25 de Mayo 477, esc. 9. — HECTOR ALVAREZ SUAREZ. — MIRTA RAIZ de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 2462 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", hemos prometido en venta a la señora MARIA NELLY COSTANZO ETCHENIQUE de MACHIN, el comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 2402. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MIRYAM LOZADA.
25) $160.00 20|pub. 2463 Feb.25-v.mar.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora VISITACION VIÑAN ABELEIRA de FERREIRO, el almacén de comestibles sito en Nicaragua 1652, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — ADOLFO NOYA PAZ. — MARIA DE LA ENCARNACION GONZALEZ de NOYA. — VISITACION VIÑAN de FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 2417 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometimos vender a los señores ARMANDO CASCAN y MAURICIO FONTANA, el comercio de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201|5 de esta ciudad. Acreedores en Paysandú 849. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — LUIS MARTINEZ. — DELIA FIGUEROA. — JAIME FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 2426 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón Rives Castro, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la avenida Italia N.o 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — JOSE RAUL VILA. — JESUS DON.
25) $240.00 20|pub. 2620 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Varela, Gerardo y Benjamín Labrador, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — JOSE y EVARISTO BARRAL.
25) $240.00 20|pub. 2621 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen. hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González y Juan Carlos Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 692 de Las Piedras (Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — CARLOS GUALBERTO FREGO SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 2622 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Vale, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — JOSE TUÑAS TUÑAS.
25) $240.00 20|pub. 2630 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Olimpio Mosquera, Manuel y Domingo Barreiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — JUVENTINO LOIS. — JULIO RIOS.
25) $240.00 20|pub. 2623 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Feliciano Vázquez y Feliciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Rambla F. D. Roosevelt N.o 298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — SERAFIN FRAGA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 2624 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2380, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 2625 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Pereiro y Domingo A. Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Yacaré N.o 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — FLORINDO SUAREZ. — DOMINGO BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 2626 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Nasario Menéndez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Tomás Gómez N.o 3797, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 2627 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Romeo Walter Sotelo, el comercio que gira en el ramo de Garage, ubicado en la avenida Gral. Rivera N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1964. — EDISON CIAVATTONE.
25) $240.00 20|pub. 2628 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Leopoldo Faviere, el comercio que gira en el ramo de estación de servicio, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2204, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — ANTONIO NOGUEIRA.
25) $240.00 20|pub. 2629 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Rojo, Germán Fernández y Arturo Río, el comercio que gira en el ramo de restaurant y bar, ubicado en la avenida Agraciada N.o 2560 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2631 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Mouriño, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 2632 Feb.27-v.ab.1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a la señora María Elena Machuca Cuello el comercio de nuestra propiedad, que gira en el ramo de venta de productos de granja, ubicado en la calle Francisco Simón N.o 2111 de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos (Plazo legal) Escribanía José Milán Cotelo calle Colonia N.o 833 segundo piso. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — HERMINIA IRMA EMANI DUARTE DE ALVARIZA. — JUAN CARLOS ALVARIZA AMARAL. — María Elena Machuca Cuello.
25) $240.00 20|pub. 2594 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometí vender Hotel Colonia Suiza, calle Colonia 1164, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Oficinas Maso Jones, Soriano 1083. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — HIPOLITO C. IRIGOYTIA. — BLANCA LACOSTE.
25) $80.00 20|pub. 3266 Mar.6-v.ab.9.

Prometí vender al señor Juan Siekavica, el comercio de la Av. Garibaldi 2529. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores en 18 de Julio 1465, E. 21. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — RAMIRO OLIVELLA ALBORNA — VIRTUDES GUEL.
25) $160.00 20|pub. 1893 Feb.17-v.mar.13.

Prometí vender al señor Enrique Domínguez Domínguez, el comercio de Santiago de Chile 977.
Acreedores en 18 de Julio 1465 E. 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — CARLOS BERNABE BROTONS. — GIOCONDA P. de BROTONS.
25) $160.00 20|pub. 1894 Feb.17-v.mar.13.

Rodolfo Carlos Deagustini prometió vender la Farmacia "Cranwell" en Masini 3357 a NELLY LARROSA de MAÑAY. Acreedores en la misma a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $80.00 20|pub. 1589 Feb.7-v.mar.9.

ENRIQUE JOSE FAGNANO, VIOLETA VENDRAMIN, PEDRO CELESTINO FAGNANO y OLGA RODRIGUEZ, han prometido vender a Violeta Escalada de González Reza el establecimiento que en el ramo de imprenta tienen instalado en Soriano 960 de esta ciudad.
Los acreedores deben presentarse al Dr. Carlos de la Hoz, en Sarandí 444, 3er. piso 11 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964.
25) $240.00 20|pub. 1836 Feb.17-v.mar.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Raquel Arias de Martínez y Argemiro Monjardín Mera, la casa de comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 3901. Acreedores Plazo de Ley de 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 29 de Febrero de 1964. — AMADEO SILBA GARCIA. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $240.00 20|pub. 3051 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Doval Vázquez el comercio del ramo café y bar de la calle Artes N.o 1901. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — SEVERINO FERNANDEZ RODEIRO. — EMERITA FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 3049 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Armando Pérez Magadán y Faustino Valledor Blanco el comercio del ramo carnicería de la calle Azara 3610. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, sexto piso. Montevideo. 1.o de Febrero de 1964. — LUIS LOPEZ SUAREZ. — GLADY CASTRO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 3050 Mz.4-v ab 7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Nogueira Lamas. Antonio Touriño Castro y Arturo Bello Castro el comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 4200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — NORBERTO BARUFALDI. — MIRNO IGOA. — LORENZO BARUFALDI. — TERESA SOCA.
25) $240.00 20|pub. 3052 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor JESUS BALDOMIR CAMBRE, el comercio del ramo de bar, almacén y carnicería, en la calle Río Negro y Río Rin, Lagomar, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en domicilio de Balanceadores. Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo. Febrero 27 de 1964. — ANTONIO CALVO GONZALEZ y AMERICA CABRERA ROBAINA.
25) $240.00 20|pub. 3067 Mar.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores BENITO QUINTANA y BENITO LOPEZ, el comercio del ramo de panadería, almacén, heladería y carnicería, en la calle Arenzano y Río de Janeiro, Shangrilá, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en domicilio de Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — RAMON ABELENDA MAURELLE y ESPERANZA NION.
25) $240.00 20|pub. 3068 Mar.4-v.ab.7.

Al señor ALFREDO DE ROGATIS, prometió en venta el taller de talabartería, que tiene establecido en la calle César Díaz N.o 1295, al señor GERARDO LATORRE. — Montevideo, Marzo 2 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 3677 Mar.4-v.ab.7.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Manuel Carbajal mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Canciones 1602 de esta ciudad. Acreedores en oficina Avda. Agraciada 1722. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — JUSTO QUIRICO. — JULIA A. de QUIRICO.
25) $160.00 20|pub. 3530 Mar.10-v.ab.13.

Al efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender a Vicente Yeno y Santo Laprovitera la casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza calle Industria 3582. Los acreedores deberán presentarse a Escribanía Abete, 25 de Mayo 477, esc. 32. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — JOSE ROBLES. — AMELIA LEIRA.
25) $160.00 20|pub. 3505 Mar.10-v.ab.13.

Ley Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Rodríguez González, almacén comestib. y puesto de verd., calle Gerónimo Piccioli 3151 de esta ciudad. Acreedores justific.: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ. — CARMEN PICOS de HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 3481 Mar.10-v.ab.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que José Isidro Sacco Pérez vendió, con fecha Marzo 1o. de 1963, su parte en la Sociedad "Sacco, Lobato y Cía.", que gira en esta ciudad de Florida, en los ramos de "Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Venta de Nafta", a los otros socios Luis A. González Moreno, Juan A. Martínez Migliora y Guillermo Lobato Martínez. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, Independencia 656, de esta ciudad. — Florida, Febrero 26 de 1964. — JOSE I. SACCO PEREZ. — LUIS A. GONZALEZ MORENO. — JUAN A. MARTINEZ MIGLIORA. — GUILLERMO LOBATO MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 3458 Mar.10-v.ab.13.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176 interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la Ruta 1, Km. 27 del Dpto. de San José, en el ramo de carnicería y almacén de comestibles, a Elsa Robaina Fulco. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — RAMON ROVERANO DOMINGUEZ. — ELBA AIROA de ROVERANO.
25) $240.00 20|pub. 3429 Mar.10-v.ab.13.

GUSTAVO FERNANDEZ PEINADO, HUGO FRANCISCO MELO BERTONI y MABEL DEL VALLE BRUZZONE, han prometido vender a doña Milka Quinteros de Trigo el comercio de Peluquería sito en Guayabos 1943.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 11 horas (Ley 26 Setiembre 1904)
25) $160.00 20|pub. 1825 Feb.14-v.mar.12.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a JUAN CARLOS TAIBO, el taller de calzado que gira en Comandante Braga N.o 2590. Acreedores en Bartolomé Mitre N.o 1506. — BETTY EBERS ANTONIO MONTUORI. — HUGO DIONISIO GRAVIZ de MONTUORI. — HUGO DIONISIO MONTUORI. — AIDA MARY ZUNINO de MONTUORI.
25) $160.00 20|pub. 2257 Feb.21-v.mar.19.

Ley Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Lorenzo Acevedo carnicería sita en calle Rocha Nº 2351 de esta ciudad. Acreedores justifc. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1305. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — URBANO RODRIGUEZ GONZALEZ. — MERCEDES SOUTO DE RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2394 Feb.24.-v.mz.20.

Hemos prometido vender el capital accionario de "Torpaz S. A." del comercio que gira en esta ciudad en la calle José Ellauri 1102 en el ramo de café, bar, pizzería etc. Acreedores presentarse en el estudio del Esc. J. Enrique Galeano: 25 de Mayo 477. — GERARDO TORRADO — JESUS TORRADO.
25) $ 160.00 20|pub. 2083 Feb.20.-v.mz.18.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a don Urbano Lorenzo Roade carnicería sita en calle Industria N.o 2652 de esta ciudad.
Acreed. justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — ANTONIO FIGUEREIDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEREIDO.
25) $160.00 20|pub. 3143 Mar.5-v.ab.8.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rial Fernández y Manuel Genaro Rial González, la carnicería instalada en la calle Carreras Nacionales Nº 3420 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos en la Escribanía Antia, Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo 19 de Febrero de 1964. — ADOLFO BACCINO. - CLELIA PERRONE.
25) $ 240.00 20|pub. 2319 Feb.24.-v.mz.20.

Ley 26|IX|904. Alcidio M. Barboza prometió vender la Confitería 18 de Julio, sita en Uruguay 948 de la ciudad de Salto, a Carlos y Almenio Luraschi y Edmundo Musetti. Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en Sarandí 24, Salto, Escritorio Errandonea. — Salto, 17 de febrero de 1964.
25) $160.00 20|pub. 2513 F.o26-v.mz.31.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo, se llama a aspiraciones para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico en Filosofía, con una asignación mensual de $ 1.005.00 y 24 horas semanales de labor.
El plazo de presentación vence el 14 de Marzo a las 11 horas, recibiéndose las aspiraciones, en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso. — Ma. Angélica Biurrum, Pro-secretaria.
27) (C.C.) 5|pub. 30551 Mar.6-v.mar.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a Aspirantes a la Beca Artigas

De acuerdo con el reglamento respectivo, se llama a aspirantes a la Beca Artigas (para realizar estudios en el extranjero). Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1963.
Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa le trabajo que se propongan desarrollar.
Las solicitudes deben ser presentadas en los sellados de ley de 8 a 12 horas, hasta el 20 del mes en curso, a la hora 12. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — Juan José Vidal, Secretario Interino.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30558 Mz.9-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Clementina Hoeninghaus contra WALDEMAR RIBEIRO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D-328, Año 1963), se cita, llama y emplaza a don Waldemar Ribeiro por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30184 Feb.4-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE HERSZHORN QUIEBRA", (58 - 499), se hace saber que se ha dictado resolución en dichos autos con fecha 15 del mes último, declarando rehabilitado para ejercer el comercio al señor José Herszhorn y se ordenó la presente publicación a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 3533 Mar.10-v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, ALFREDO y otra. Escrituración de oficio" (58-372), se cita y emplaza a doña Eugenia Legrand de Ruste, Celina Legrand de Lasserre sus herederos, causahabientes y a todos los que tuvieren derechos en dichas sucesiones, para que dentro de noventa días comparezcan en estos autos, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de doña Eugenia Legrand y otros, y que consiste: solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, hoy padrón 110.893, solar 16E del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1923, según el cual consta de una superficie de 816 metros 4220 mms. que lindan: 12 metros 50 centímetros al S. O. de frente a calle Andrés Lamas 63 metros 30 al S. E., 61 metros 50 al N. O. con solar 17 y 14 metros 45 al N. E. con solares 14 y 15, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 1973 Feb.18.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don JUSTIN KRAUS, promoviendo información ad-perpetuam respecto del extravío de acciones de la Serie "C" Nos. 4251 al 4300, valor nominal U$S 100 cada una, de la Sociedad Anónima Cadif (Compañía Austral de Inversiones y Finanzas), por lo que de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de dar noticia de la iniciación de estos procedimientos de jurisdicción voluntaria, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, — Actuario.
27) $480.00 30 pub. 2910 Mar.3-v.ab 20.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON CURIEL. Concordato preventivo judicial". (60-124) se cita a los acreedores del comerciante Salomón Curiel, para la reunión que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Abril, a las 13.30 horas, en la Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 16 de Marzo entrante, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado contador al señor Julio César Arrambide. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $280.00 10|pub. 3350 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "FALERO ALBARENGA, PEDRO". Escrituración de Oficio (Ficha F-759|963), se hace saber al público que ha comparecido Pedro Falero Albarenga, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 36.268, que, según plano del Agrm. Ponciano S. Torrado, de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de diciembre de 1940, tiene una superficie de 460 mts. 85 dcmts. que se deslindan así: 10 mts. 73 de frente al Sud - este a la calle Laureles, por 42 mts. 95 de fondo, lindando: al Nor - este y Sud - oeste con padrones 36.267 y 36.269 respectivamente; y al Nor - oeste con padrón No. 32.270.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los sucesores o herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, planta baja, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 3502 Mar.10-v.ab.27

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Furtado Pírez, Gislena Energilia con SERRANO, RAMON Intimación". (Ficha B N.o 548, Año 1962), se intima a don Ramón Serrano, sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular, y a cualquier persona que se considere propietaria actual del inmueble que se describe a continuación, para que dentro del plazo de noventa días, proceda al otorgamiento de la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble, a favor de la actual promitente compradora doña Gislena Energilia Furtado Pírez, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos, suscripta el 9 de Noviembre de 1942 a favor de Cesareo Carsi, tarnsferida por éste a la citada señora Furtado Pírez, bajo apercibimiento de que dicha escritura de enajenación sea otorgada de oficio por el Juzgado con cargo al propietario.
Inmuebles: Padrón N.o 76.297, situado en 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Vicente Ponce de León hijo, de Mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Junio siguiente, tiene una superficie de 461 metros 18 decímetros y mide: 10 metros 74 centímetros de frente al Nordeste sobre calle Rafael Hortiguera por 42 metros 95 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Sudeste con José Varela y otros, al Suroeste con sucesión Viana y al Noroeste con el padrón 76.296. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 2662 Feb.27-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "FRICETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil", Ficha B-3472, se hace saber que la reunión de acreedores se había fijado para el día 17 de Diciembre de 1963, ha sido prorrogada para el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas 30 minutos y que tendrá lugar en este Juzgado, calle Cerrito 586 piso 1o., previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria(adjunta.

27) $410.00 20|pub 2263 Feb.21-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en estos autos caratulados: GIORELLO, ENRIQUE EVARISTO y NAZZAZI DE GIORELLO, CELIA contra SOSA, JUAN JOSE y RAMIREZ, CATALINA. Pérdida de la Patria Potestad, Libro 19 Nº 1245, Fº 359". se cita, llama y emplaza a Juan José Sosa y a Catalina Ramírez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Esc. Ernesto Rolan, Actuario.

27) $ 360.00 30|pub. 2360 Feb.24-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Asunción Sigifredo Cabrera y María Esther Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LECUMBER, RUBEN y PEREIRA, RITA DAYSI C. CABRERA, ASUNCION SIGIFREDO y SUAREZ, MARIA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 181), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. A los efectos de la publicación, se habilita el feriado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Hugo F. Baró, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 3494 Mar.10-v.ab.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Pereira Valentín contra Sucesores de CATALINA PEREIRA de PENA o CATALINA PEREIRA. Posesión notoria" (Libro 15, Fo. 478), se cita y emplaza a los sucesores a título universal de doña Catalina Pereira de Pena a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones). — San José, Diciembre 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) $480.00 30|pub. 1746 Feb.14-v.ab.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano en autos: Dirección General Impositiva contra FELIPE CARESANI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 435 Lc. 22, Fo. 17), se llama y emplaza a don Felipe Caresani y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 19 de Abril entre Paysandú y Giménez, manzana 67, empadronada con el N.o 715, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 20301 Feb.14-vab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la mitad indivisa del taller de carpintería ubicado en la calle Olivos 1000 a don Antonio Pérez Balcarce. Acreedores, plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1369 tercer piso, escritorio 7. — Montevideo 27 de Febrero de 1964. — JESUS CALVELO PENSADO. — CELIA NARIÑO.

27) $160.00 20|pub. 3066 Mz.4-v.ab.7.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
C.U.T.E.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a la masa social, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el Domingo 15 de Marzo de 1964, a las 9 horas, en el "Ateneo de Montevideo", Plaza de Cagancha, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre el informe de la Comisión Investigadora (designada por la asamblea de socios del día 4 de Setiembre de 1963); 2.o) Consideración y resolución sobre las acusaciones que se hacen en el volante "A la masa social de C.U.T.E.", editado por el Consejo Directivo y Sindicatura.

Notas: A) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($ 50.00), como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados; B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

27) $144.00 6|pub. 3039 Mar.4-v.mar.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1963 al señor Manuel Carbajal Alvarez, por el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Guadalupe 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — MANUEL CASTRO CANTO.

27) $240.00 20|pub. 3333 Mz.9-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Aportaré a "Chizzola, Caputi y Compañía" sociedad que formo, la imprenta Marte. Acreedores a Presidente Berro 2609. — Montevideo, 26 de febrero de 1964. — RUBEN SAVAGLIA.

27) $80.00 20|pub. 2523 Feb.26-v.mar.31.

Interviniendo Oficinas Eril, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento Canelones, prometimos ceder al señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ BERACOCHEA, los derechos que nos confiere el compromiso de compraventa celebrado el 26 de Marzo de 1963, con los esposos BRUNO B. LARROSA, MARIA E. ALVAREZ, del comercio denominado bar Avenida, en el ramo de Confitería, Heladería, Restaurante y Bar, ubicado en Félix de Lizarza 687 y 689 de la Ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO ARMANDO SANCHEZ CORBO. — MARIA LILIA VIERA NIETO.

27) $320.00 20|pub. 1906 Feb.18-v.mar.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he resuelto clausurar el comercio que en ramo de Cantina, explotaba en el local del Club Remeros Salto. Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57, de esta ciudad. — Salto, 18 de Febrero de 1964. — Osvaldo Moccellini.

27) $240.00 20|pub 2436 Feb.25-v.mar.30.

FAVRO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 1.o de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, con el N.o 6, del folio 23 al 25 vto., Luis Enrique Areta, cedió íntegramente su cuota en "Favro Limitada", en favor de Martín Ariel Achigar, Pedro Gilberto Achigar, Enrique Antonio Urchoeguía y Rubén Darío Pereira.

27) $120.00 10|pub. 2703 Feb.28-v.mar.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta, referente a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis", de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado:

Oscar Vallarino y Juan Ambrosio Beltrami, solar 6, manzana 13, padrón 196; Celio Agripino Méndez y María Angélica Eduarte de Méndez, solar 5, manzana 32, padrón 910; Luis Vicente Rodríguez, solar 5, manzana 61, padrón 1115.

27) $240.00 20|pub. 2765 Feb.28-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se convoca a todos los acreedores del concursado JUAN MAZZA, para la nueva reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas en éste Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a efecto de considerar la solicitud de prórroga de la moratoria concedida al nombrado Juan Mazza, previniéndose a los acreedores que no hubieran concurrido antes, que deben presentarse a la Junta con los Justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $750.00 18|pub. 3137 Mar.5-v.ab.6.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al art 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del Corriente mes a las 20 horas en el local, Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente Orden del día: Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1963. Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes. Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Directorio.

27) $156.00 13|pub. 3153 Mar.5-v.mar.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA MARTUCCIELLO o MARTUCCIELLO de DI SANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 3583 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ABETE o ABETE BONIFACIO de MUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 3619 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DO-CANTO o DO CANTO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 3545 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORENCIA FERRARI de PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3546 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA ANGELA DELPIAZZO o DEL PIAZZO CRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3547 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de don SATURNINO FLORENTINO SILVA o SILVA MARTINEZ, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3548 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA POTENZA o POTENZA COVIELLO de MUSACCHIO o MUSCIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3549 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION PARRADO o PARRADO de CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3550 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA RAK de OSUSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3551 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HEVER o HEBER HEBERTO WILKINS GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3552 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONINO o ANTONINO JUAN PAOLILLO o PAOLILLO CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. —José Curi Zagia, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 3553 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ROJI VILLOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3554 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEREGRINO MANUEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3555 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS MANUEL STRONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964 —. José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3556 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MELITON o HECTOR NICOLAS MELITON SALVO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3558 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA VARELA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3557 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO POSE o POSE BERGONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3559 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PONS TORDESILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3560 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMADA SCARPA o SCARPA de TESTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3561 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de COSME ANTONIO o ANTONIO COSME BAFIGO o BAFFIGO y de MARIA BAFFIGO o BAFIGO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3562 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO LIONE SCHETTINE o LIONE o LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3594 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGINIO HUGO PICCININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3613 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA CLORINDA GORDON CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3635 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE TOMASCO, (60-615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3615 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ILDELFONSO ELGUE, (58-3861), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3616 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO NICOLETTA MESSANO, (60-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3617 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BORSANI de PARENTE, (60-638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3618 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMENSINDA ALONSO o ALONSO y ALONSO de GARCI (60|133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 3620 Mz.11-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIEMONTE BORNOVOVO o BORGONOBO, (Lo. 54, Fo. 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3612 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA GALLI de CAIMI o SANTINA o BASELLA o VASALDO o VASSALLA GALLI BASCIALLA de CAIMI (Lo. 54, Fo. 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2914 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SCIALOIA STIFANO o STEFANO o STEFANO LUCIANO SCIALOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3589 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ZOA NEGRON de PETITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3637 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO BRITOS

HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3577 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GALLO de LAFEYRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3582 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO o JULIO BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3581 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REGINO SANTOS ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3580 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIEL BURIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3579 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENERO o JUAN FRANCISCO ENERO o FRANCISCO QUILICE o QUILICI VERRY o VERRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor — Canelones, Enero 7 de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3578 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL BRAIDA BERGERO de RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de Febrero de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3583 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ISAAC ACUÑA o ACUNA CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3573 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SETTIMAN o SETIMAN o CETIMAN o SETTIMANO de RIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Marzo 3 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3534 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAGNOLI y GENOVEVA JOSEFA FABBIANI de ROMAGNOLI o JOSEFA FABIANI o JOSEFA FABBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 19 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 3572 Mar.11-v.ab.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA BRION de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — La Paz, Febrero 12 de 1964 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
1) $120.00 10|pub. 3574 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Marzo 8 de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3634 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS JOSE PELANDI REMOND (L.o 2. F.o 441) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 3 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 3568 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PARODI VIGLIONI o VIGLIONE (L.o 2. F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 2 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 3569 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA o DELIA o JUANA RAMONA BUELA de VIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3624 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARAM de SILVEYRA o SIVEYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 6 de Marzo de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3625 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AYDE o AIDE POLONIA PARODI MANITTO o MANITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3626 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 27 de 1964 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3599 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AÑON de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de Febrero de 1964 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3593 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3630 Mar.11-v.mar.31

3—Convocatorias Comerciales

SAPORITI HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Durazno 1182, el día 18 de Marzo de 1964 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 18 de los estatutos que establece: "Las asambleas requerirán para funcionar válidamente la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, que podrá fijarse para el mismo día y media hora más tarde con el número de accionistas presentes".
3) $28.00 1|pub. 3587 Mar.11-v.mar.11

A. LOPEZ GARCIA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 31 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en 18 de Julio 1485 piso 7.o, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Elección de titulares y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes de la asamblea — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 3592 Mar.11-v.mar.13

O.N.P.U.S.A.

Se cita a los señores accionistas de Organización Naviera y Pesquera Uruguaya S.A. "Onpusa" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Arezzo 3464 a las 19 horas del día 25 de Marzo del cte. año para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondiente a los ejercicios 1961, 1962 y 1963.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea en primera convocatoria no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes.

Otra: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados con dos días de anticipación a la fecha fijada en el local de la calle Arezzo 3464 — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 3585 Mar.11-v.mar.11.

I.P.U.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 20 de Marzo de 1964 a la hora 19, en el domicilio social, Av. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (art. 30).

Se hace constar que para el caso de no obtener el quorum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (art. 25), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 27 ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito de alguna institución bancaria, o del estado, en la Gerencia de la sociedad, Av. Gral. Rondeau 2082 (art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943) — Montevideo, Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $264.00 6|pub. 3608 Mar.11-v.mar.18

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 31 de Marzo de 1964 a las diez y treinta horas, en el local social, calle Sarandí 444 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 3.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista — Montevideo, 5 de Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 3610 Mar.11-v.mar.17

FUPH S.A. FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS S. A.

En cumplimiento de lo previsto por el capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Fuph S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1964 a las 18 horas en el local social, calle Angel Floro Costa N.o 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en secretaría sus acciones o un recibo de sus depósitos en un Banco, hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea.

La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan.

Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante una simple carta poder — Montevideo, 9 de Marzo de 1964 — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 3626 Mar.11-v.mar.13

LUCKY S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1964 a la hora 17.15, en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 3623 Mar.11-v.mar.11

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA

El Directorio de "Storer y Cía. S. A. Uruguaya", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo de 1964, a las 16 y 30 horas, en el local social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963; B) Distribución de utilidades; C) Elección de nuevo Directorio de acuerdo al Art. 25 de los estatutos y designación del Síndico titular y suplente para el año 1964; D) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 3631 Mar.11-v.mar.13.

LA MONTAÑESA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1964, a la hora 17 en la sede de la Administración, calle Arenal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1962 y 1963: 2.o Designación de Directores titulares y suplentes; Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 19, las acciones o certificados bancarios respectivos, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a cuyo efecto se ha establecido el siguiente horario en días hábiles: 8 a 11 horas y 14 a 18 horas. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3632 Mar.11-v.mar.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 19 de Febrero, p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN VALLS VALVERDE y MARIA MARGARITA REBOLEDO PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 10|pub. 3563 Mar.11-v.mar.31.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MILKA CIURICH DE VALDES, domiciliada en Río Negro 1354, escritorio 36, al Señor Juez digo: 1.) Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a los señores Estanislao Valdés Olascoaga y Félix Ruiz Pujol, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Milka Ciurich de Valdez. — Heriberto Valdes Del Pino, Abogado. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3596 Mar.11-v.mar.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO A.M.D.E.T.

Licitación Pública N.o 1149
Primer llamado

Para otorgar el permiso para la colocación de avisos de propaganda en las columnas de la Administración instaladas en las calles de la ciudad de Montevideo.

Fecha de apertura: 2 de Abril de 1964, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30621 Mar.11-v.mar.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Licitación para usufructo de residuos de faena y decomisos de los corrales de abasto de Carmelo-Nueva Palmira o Rosario.

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el usufructo de los residuos de faena y decomisos de los Corrales de Abasto de Carmelo-Nueva Palmira o Rosario, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Concejo y Concejos Locales de Carmelo, Nueva Palmira y Rosario, al precio de $ 6.00 (seis pesos), el ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de Ley serán abiertas en la Dirección de Veterinaria de este Concejo Departamental, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Marzo próximo, a las 16 horas.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 26 de 1964. — Carminillo Mederos, Presidente. — Juan J. Gónez Pons, Secretario.

12) (C.C.) 3'pub. 30612 Mar.11-v.mar.13.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 250.000 metros de Arpillera de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 20 de Marzo de 1964, a las 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30603 Mar.11-v.mar.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 287|964
Segundo llamado

Objeto: Venta de Soja.

Apertura. 31 de Marzo de 1964. Hora 17.

Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30608 Mar.11-v.mar.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 5. 23 sillones giratorios de cuero y de hierro. 2.o llamado. Apertura 30 de Marzo de 1964. Hora 8 y 30. Plaza.

Licitación N.o 6. A) 3 bancadas de hierro de asientos de levantar; B) 27 armazones de hierro según planos. 2.o llamado. Apertura 30 de Marzo de 1964. Hora 9 y 30 Plaza.

Licitación N.o 7. A) 20 metros cuadrados en tabla roble para piso; B) 8 placas de madera prensada de 2.50 x 1,60 x 0.025; C) 4 chapas de "Cármica" imitación madera de roble de metros 3,20 x 1,30; D) 4 chapas de "Cármica" imitación madera de abedul gris metros 3.20 x 1,30. 2.o llamado. Apertura 30 de Marzo de 1964. Hora 10 y 30. Plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Facultad de Odontología, calle General Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30620 Mar.11-v.mar.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA Estación Experimental de Paysandú

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de planchas de mármol en mesas de cocina y office.

Primer llamado. Apertura 31 de Marzo de 1964, a la hora 9 en la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3 kmt. 373 Departamento de Paysandú.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado cuya apertura será el día 10 de Abril de 1964, a la misma hora y lugar.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, de 8 a 12 y de 14 a 16 horas, en la Avenida E. Garzón 780 (Sayago), Montevideo.

12) (C.C.) 3|pub. 30602 Mar.11-v.mar.13.

U.T.E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 63. — 183.880. — Techint S.A.C.I. — 1:570.500 metros cable telefónico de un par bajo plomo y de aislación de plástico, por valor de $ 1:057.730.95 (Licitación N.o 5289).

R. 63. — 181.654. — Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. — 41.600 litros aceite, por valor $ 91.517.64 y Domingo Basso S. A. — 1.995.4 kgs. y 2.082 litros de Veedol All, por valor $ 12.670.97 (Licitación N.o 5329). — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 30610 Mar.11-v.mar.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Marzo de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

EDEN ROBERTO ARRABAS, 37 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Juncal 1414 y MARY GLADYS PAULO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1414.

3.a Sección

JUAN ENRIQUE DA ROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 319 y VICTORIA LEONOR ESKENAZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 319.

HUMBERTO RAMON GAMBOA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1355 y GLORIA CELESTE LEMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1355.

4.a Sección

VALENTIN ANTONIO ROSELL, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 818 y OLGA GUILLERMINA PASSADORE, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 818.

ALBERTO MURNELO, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 818 y BLANCA LEONOR COSTAS, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 818.

JOSE SILVEIRO FELIX DA VENDA, 31 años, soltero, comercio, argentino nat. domiciliado Andes 1318 y CLOTILDE ELENA DUQUE, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

ALBERTO MEDINA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342 y LUISA ELVIRA MAYER, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

5.a Sección

CARLOS ALBERTO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo (Departamento de Cerro Largo), y OLGA ROSARIO MENDEZ, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

FRANCISCO HORACIO REPETTO, 32 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado San José 1143, piso 5 y MARTA ELENA PENNACCA, 25 años, soltera, empleada argentina domiciliada San José 1143, piso 1.o.

6.a Sección

LUIS ALBERTO CORTIGLIA 44 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Cuareim 1654 y HUGA GONZALEZ, 47 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cuareim 1654.

JUAN CARLOS RIVERO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1051 y EMA ELVIRA INES BEJAR, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1051.

8.a Sección

WALTER BALTASAR MONTESDEOCA GALAGORRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2335 y ADRIANA BROQUETAS CORDONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2335.

9.a Sección

CARLOS ANIBAL BURASTERO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 3024 bis. y MARINA PAZ RUSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Berreta 8314.

ROBERTO SOÑORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2211 y LEONOR ARRAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 2211.

10.a Sección

ANDRES CALANDRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2384 bis., ap. 3 y QUEBRIZ ELENA MALZONI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manila 2384 bis., ap. 3.

HELIO NORBERTO ZORZOLI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado H. Irigoyen 1696 y MARIA DEL CARMEN BERRIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1696.

FELIS CARLOS ORIGONI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4294 y MARIA ALRUCHEMA PETRONE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manila 1930.

JOSE ENRIQUE SOTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2456 y EVA UNISTALDA GRECCO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada H. Irigoyen (Inve 16), calle 21 N.o 2100.

JUAN CARLOS BAVASSO, 48 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Palmas y Ombúes 5422 y RAQUEL SILBERBERG, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Palmas y Ombúes 5422.

RAUL EUGENIO ABELENDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2241 y MABEL AURELIA TRANQUILO, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2201.

MILTON OSCAR GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1350 y ALICIA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen Barrio Inve 16 calle 25 N.o 2052.

11.a Sección

DAMASO WILSON PEREIRA, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3815 ap. 1 e IRMA CASTAÑO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3815, ap. 1.

JULIO PENA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Copérnico 5930 y ROSA SANTOME, 23 años, soltera, española, domiciliada Copérnico 5930.

AMERICO BALDERRABANO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3.a 3348 y MARTA ESTHER BARBOZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alferez Real 2744.

ROBERTO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Malinas 3379 y NELLY MARGOT GONZALEZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3959.

ELBIO OMAR BELTRAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3424 y ALBA LUZ TERMEZANO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4660.

JORGELINO CAMOIRANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4314 y GLORIA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4314.

ANDRES ANSUATEGUI, 47 años, soltero, empresario de obra, oriental, domiciliado Combate 3053 y MARIA ELIDA CARRERA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Combate 2958.

LUIS ALBERTO CHAPARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4753 y DELIA MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 5011.

13.a Sección

ALFONSO COSTA, 53 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Pasaje Bulgaria Rusia 2353 y MARIA DE LOS DOLORES CORREA, 59 años, viuda, española, domiciliada Pasaje Bulgaria Rusia 2353.

NELSON CASTELAR RAMON SANTANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4229 y ANGELA GLADYS SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 2195.

LUIS MARIO FACHOLA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Sanfuentes 2880 y CELIA ISABEL GAZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 3332.

14.a Sección

LITO JOSE DE VITA HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y ARMENNIA GUEKDJIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 924.

CARLOS OSVALDO GULPIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2869 y DALEL TERESA LAIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1361, ap. 1.

15.a Sección

WALTER MARIA DELEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1346 y MARTHA RAQUEL ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1346.

RAUL SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2037, ap. 605 y ADELINA BEATRIZ SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2037, ap. 605.

SAUL CARLOS PEREIRA, 48 años, viudo, gomero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1255, ap. 502 y MARIA ESTHER VALLEJO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1255, ap. 502.

16.a Sección

ADAN NUÑEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tamanduá 270 y ELSA IRIS ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 3.

17.a Sección

JUAN PEDRO TRINIDAD, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Helvecia 4255 y AURORA TABORDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4241.

MIGUEL LEONEL BRESSO, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Elcano 3325 y NORMA IRIS SIBILIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3325.

CARLOS LORENZO GONZALEZ, 21 años, soltero, electricista, español, domiciliado Chiacas 3634 y MARIA ROSA PESSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiacas 3334.

18.a Sección

ESTEBAN YARVIS BISSIO, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1282 y CARMEN GARCIA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Araúcho 1282.

CARLOS ALBERTO BEISSO COROHS, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado S. Antuña 2305 y LIDIA ROMANCHUK, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1322, ap. 5.

ORLOFF HEBER PEREIRA, 36 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado B. España 2818, ap. 3 y MERCEDES GOMES, 33 años, viuda, oriental, domiciliada B. España 2818, ap. 3.

NELSON RICARDO OLIVERA, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2718 y OLGA GLORIA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2715, ap. 2.

JOSE EDUARDO VILLAR CORBACHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 993 y GLORIA MARIA BESSIO ARIAS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1316.

NELSON WALTER CAMMARANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1065 y MARTHA LUCIA TOSCANO, 30 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada C. M. Maeso 2820.

JULIO CESAR EYHERALDE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 2153, ap. 502 y MARIA TERESA CASAVALLE GODOY, 23 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Durazno 2153, ap. 502.

19.a Sección

RUBENS HORACIO PASSEGGI, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2442 y MILIVA DORIS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2442.

RAUL JORGE BANCHERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2165, ap. 3 y SUSANA MABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2165, ap. 3.

20.a Sección

ROBERTO CESAR MONTIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4780 e IRMA LILIA POSE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4843.

SERVANDO TEODORO DE LEON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4162 y ANGELA FELICIANA ARROYO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4162.

21.a Sección

VENTURA MENDEZ, 23 años, soltero, gastronómico, español, domiciliado Ganaderos 4330 y MARIA AMELIA LOPEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Ganaderos 4330.

22.a Sección

HERIBERTO REILE OLIVERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 3926, ap. 3 y MIRTA DALLY AFFONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3960.

JORGE BUZON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araujo 4334 e IRIS ROSANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3591.

NELSON CORTAZZO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3587 bis. y GLADYS DINORAH GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3545.

23.a Sección

JUAN ALVES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2586 y MARIA NELIDA PION, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2586.

2.a Sección

MIGUEL ANGEL QUAGLIA, 18 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José P. Varela 3516 y MARTHA ADELINA PATRONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 3773;

MARIO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3511|18 y MARCELINA VAZQUEZ, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Rivera 3152|2.

14) $6.00 2|pub. v.mar.13.

15—Pago de dividendos

INMOBILIARIA DE ATLANTIDA S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 27 de Enero de 1964, se puede hacer efectivo en el Banco del Departamento de Canelones, Suc. Atlántida el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1963.

Se les recuerda que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurrido 320 días a partir de la fecha de la Asamblea (26 de Enero de 1964), estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al impuesto a la renta. — Atlántida, Febrero de 1964.

15) $16.00 1|pub. 3570 Mar.11-v.mar.11.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA C. ARMENTANO de SURRACO, iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 797, que según plano levantado por el Agr. Leonel Lema en Marzo de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 27 de Marzo de 1963 con el N.o 3605, consta de una superficie de mil doscientos veintiún metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1221 m.c. 25), que se deslinda así: 24 metros 35 centímetros de frente al Sudoeste a calle José Enrique Rodó; 50 metros al Este lindando con Yolanda Berreta; Santiago Mederos y Justo Umpiérrez; 24 metros 50 centímetros al Oeste lindando con Mariano Medina y 50 metros al Oeste lindando con Luis Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores de Manuel Blanco, a Yolanda Berreta, Santiago Mederos, Justo Umpiérrez, Mariano Medina, Luis Pérez, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento. — San Ramón, Octubre 23 de 1963. — José Ourthe Cabale, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 3575 Mar.11-v.ab.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El Sr. PEDRO NESTOR MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de los juegos que denomina "Safari"; "El Circuito"; "El Pulpo"; "Los Cowboys"; "Colina 124"; "La Patrulla"; "El Ferrocarril"; "El ladrón"; "El zorro"; "La cacería"; y las reglas que denomina "Piezas de Juego Animadas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 3595 Mar.11-v.mar.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIO SOTERO RODRIGUEZ MENGARELLI, estableciéndose que en donde aparece "Mangarelli", Anunciación", y "María Esther Viera", debe decir respectivamente: Mengarelli, Anunciada Ana, Hilda Castro Fernández. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30601 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "CATALINA LAUTON con FORTUNATO SCARIAN", estableciéndose que donde la contrayente figura "Katti", debe decir Catalina. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 3638 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ CARICABUR, AURELIA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que se sustituya el primer nombre de su madre, que aparece como "María", por el verdadero, o sea: "Ramona. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30604 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 479), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL GALLICCHIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Gallichio", en lugar de "Gallicchio". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30605 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 135), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO LUIS FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Mercedes Gormaz López, en la forma siguiente donde en ella el contrayente, figura como "Francisco Correa Fernández", debe decir: "Francisco Luis Fernández", y donde el mismo figura como hijo de Modesto Correa y Clara Fernández, debe figurar únicamente como hijo de Francisco Fernández. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 3622 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "RAINERI BONINO de PITTI CRISTINA. Rectificación de partida", (Lo. 45, Fo. 667, N.o 1309), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Cristina Raineri de Pitti, en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Reignieri" debe decir "Raineri" y donde el apellido materno aparece como "Boniua" debe decir "Bonino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 3576 Mar.11-v.ab.7.

20—Remates

AMADOR LINARES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 711 A|57 MARIA DE LA ASUNCION MURIAS GARCIA de GOMEZ, GLADYS NELLY GOMEZ MURIAS de BIGOUROUX y RODOLFO VICENTE VIGOUROUX EMERIAUD o EMERIAND, el 2|4|64, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el Martillero Amador Linares venderá en remate público y sobre la base de veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro pesos, ($27.634.00), un solar de terreno y mejoras sito en la 24a. sec. jud. de Montevideo, padrón N.o 127.405, con un área de 239 mc. Deslinde: 10 m. frente al E. a calle Melitón González, entre las de Miguel Grau y Saldanha da Gama; punto medio: 27 m. de esta última; por 23 m. 90 de fondo, lindando al S. con pad. 127.406; al O. con pad. 127.391; y al N. con pad. 127.404.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 2|4|64 de $ 19.486.89 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 2|4|64 a $ 14.585.09; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de José Lucio Riso Libonati y Sofía Idoralina Cabrera Díaz de Riso; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o — Montevideo, 6|2|964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30606 Mar.11-v.mar.20.

HECTOR ESCUDER IRIONDO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1865 A|48. CESAR AMADEO PIFFARETTI MANGIANTE y ROSA VIÑAS BENTANCOURT, el 1|4|964, a las 15 hs. y en la Sucursal Canelones, el Martillero Héctor Escuder Iriondo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos ochenta pesos ($ 12.680.00), un terreno y mejoras sito en la 8a. sec. jud. del dpto. de Canelones, Balneario "Costa Azul", padrón N.o 74. Area: 576 m.c., Deslinde: 12 m. frente al E. a calle Gral. Rivera entre la calle Delmira Agustini y Av. 25 de Agosto; punto medio: 66 m. 96 de la ochava existente en la esquina de esta última; 12 m. al O. con solar N.o 7; 48 m. al N. con solares 6 y 25; e igual longitud al S. con solar 23.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 3.580.02 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el sábado citado que asciende al 1|4|964 a $ 3.089.84; G) Títulos e informes en la Sucursal Canelones, J. Batlle y Ordóñez 619 y en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, p. 3). — Montevideo, 5|3|964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30607 Mar.11-v.mar.20.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Clementina Ricci y Otra contra DINA M. UN BRODZKY de KLINGERMAN. Ejecución de Hipoteca, Lo. 61, Fo. 59", se hace saber al público que el día 17 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del Martillero señor Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2da. Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2499, que según plano levantado por el Agr. Eduardo W. Coppetti en Marzo del año 1930, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39421 el 28 del mismo mes y año abarca una superficie de 254 ms. 26 dms. y se deslinda: 9 m. 64 c. de frente al Sur a la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los Nos. 191 y 193, 20 m. 35 c. al Oeste de frente por ser esquina a la calle Juan Lindolfo Cuestas por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1452, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 2 m. 82 c. con frente a la intersección de ambas calles, 11 m. 62 c. al Norte lindando con el bien padrón 2498 y 21 m. 76 al Este confinando con el bien padrón 2500.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del Cód. P. Civil: 2.o) Que serán de cuenta del comprador: la comisión del Martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o) Que los antecedentes del juicio y la titulación, correspondiente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 423, 3.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 3201 Mar.11-v.ab.7.

ROMULO BOBAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

dictado en autos Elisa Feo de Piñeiro C|. FERNANDO ABUDE y Otros. Lo. 31, Fo. 416, se hace saber que el Rematador Rómulo Bobavoglia, asistido del Sr. Actuario y con la Presidencia del Alguacil del Juzgado procederá el día 10 de Abril próximo a la hora 15.30 en la puerta del Juzgado a la venta en remate del inmueble padrón 5.254 lotes tres, cuatro A. y B. ubicado en la manzana 196 de la planta urbana de la ciudad de Melo 1a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, y sus mejoras que según el plano del Agr. Alfonso Duque registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 217 en 1953 consta de una superficie de setecientos cincuenta y un metros cinco mil seiscientos noventa y ocho centímetros cuads.. limitando en rectas al Norte su frente sobre calle Florencio Sánchez; al Este, Félix E. Altieri; al Sur, María J. Gaudiano y al Oeste, Eduardo Diez y Felipe Basil.

Se hace constar que el bien se venderá al mejor postor, quien deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y que los títulos del bien a vender se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 3 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 3597 Mar.11-v.ab.7.

ROMULO BOBAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos "Santa Teresa Feo de Farías C|. CARLOS MARIA SILVERA y TITA PEREZ. Ejecución hipotecaria, (Lo. 31, Fo. 422), se hace saber que el Rematador Rómulo Bonavoglia, asistido del Sr. Actuario y con la Presidencia del Alguacil de este Juzgado procederá el día 10 de Abril próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado, a la venta en remate del inmueble padrón N.o 2.120 ubicado en la manzana 15 de la ciudad de Melo, 1a. sec. jud. de Cerro Largo, y sus mejoras, que según plano del Agr. Justo Llanos registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 169 el 4 de Setiembre de 1950, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros, y que limita: al Norte con Adda Helia Gómez; al Oeste con José M. Martínez; al Sur con Casiano Araújo y al Sureste con frente a Bulevar Francisco Matta.

Se hace constar que el bien se venderá al mejor postor quien deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, y que los títulos del bien a vender se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Febrero 27 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Esc. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 3598 Mar.11-v.ab.7.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra DAGHERO ASSANDRI, WILFREDO REYNALDO y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lo. 39, Fo. 496), se hace saber que el día 9 de Abril próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el paraje Manantiales-San Luis, zona rural de la 2a. Sección Judicial de Colonia, empadronada en mayor area con el N.o 15.210, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Eduardo Olalde de Marzo de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 2827 el 17|3|961, según el cual tiene una superficie de 41 Hás. 780 mts. cuadrados, y se deslinda: 502 metros 10 c. de frente al Este con camino vecinal al Paso Hospital; 1317 metros 50 cms. al Sur con la fracción N.o 2 del mismo plano; 250 mts. 20 cms. al Oeste con María Dañobeytia de Ugartamendia; y al Norte en 3 rectas de 235 mts. 30 cms., 389 mts. 30 cms. y 644 mts. 70 cms. con Emiliano Olivera.

Se hace constar: A) Que esta diligencia será presidida por el Alguacil de este Juzgado Letrado; B) Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que el prominente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia, 2 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Cdriozola, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 3606 Mar.11-v.ab.7.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en autos "Santurio Miguel contra OROSMAN ARISTIDES ARTEGA. rec. de firma, 34|618", se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil del Juzgado, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, de un camión marca "Austin" modelo 1952, padrón 237, matrícula 0-1507, motor 3066072.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 20 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo al ordenarse la transferencia y con carácter previo a ésta, al aprobarse el remate siendo de su cargo los impuestos que graven la operación y la comisión legal del rematador. — Florida, Febrero 28 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 10|pub. 3611 Mar.11-v.mar.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BARLETTA, ANTONIO. Segunda copia de escritura pública", (Lo. 60, Fo. 322), se hace saber que ha sido solicitada por don Antonio Barletta la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Alberto Herrera Reyes el 18 de Febrero de 1936 y que fue expedida el 26 del mismo mes y año y que se refería a la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 22.298, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y división suscripto por el Agr. Federico Delgado el 3 de Octubre de 1891, se compone de una superficie de 134 mts. 18 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 49 cmts. de frente al N. a la calle Chaná por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 2106, entre las de Joaquín de Salterain, antes Municipio y Doctor Pablo de María, antes Defensa, hasta cuya esquina de esta última calle su punto medio del frente dista 11 mts. 64 cmts.; 15 mts. 18 cmts. al O. confinando con el solar N.o 2 del mismo plano; 14 mts. 32 cmts. al E. confinando con Luis Visca; y por el S. tiene una línea quebrada que mide a contar desde el O. 3 mts. 27 cmts. en cuyo punto forma un martillo entrante hacia el N. de 39 cmts. de ancho por 4 mts. 63 cmts. de largo hasta llegar al costado E lindando con otro solar del mismo plano, propiedad del señor Juan J. Esmela.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $600.00 10|pub. 3564 Mar.11-v.mar.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MIYANU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura del 22 de Octubre de 1963, ante la Escribana Margot C. Tourn Peralta, en Montevideo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 165, al folio 559 del Libro N.o 3 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Vera Núñez Cingerli; Rafael Iacovazzo D'Alessandro; Juan Carlos Petruchelli; Osorio de Salterain; y Rodrigo López Alegre. Denominación: "Miyanu S.R.L.". Objeto: Creación, promoción y venta de planes y organizaciones; promoción y organización de muestras industriales nacionales y extranjeras. Representaciones comerciales e industriales. Instalación y explotación de Industrias. Adquisición y arrendamiento, venta y gravación. Compra y venta de Patentes de Invención. Domicilio: Montevideo, calle Buenos Aires N.o 591, apto. 6. Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos consecutivos de tres años. Podrá ser transformada en Sociedad anónima. Capital: $ 50.000.00; aportados: V. Núñez $ 20.000.00; Rafael Iacovazzo pesos 5.000.00; Juan C. Petruchelli $ 1.000.00; Rodrigo A. López $ 18.000.00; Osorio de Salterain; pesos 6.000.00. Administración. Directorio compuesto por: Presidente: Rafael Iacovazzo DAlessandro; Vice-presidente: Rodrigo A. López Alegre; Tesorero: Osorio de Salterain quienes actuarán válidamente con presencia de dos miembros. Balances 30 de Junio. Ganancias y Pérdidas en proporción de los capitales aportados, previo descuento del porcentaje legal de reserva. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963.

22) $360.00 10|pub. 3605 Mar.11-v.mar.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.283. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "AKRINOR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3604 Mz 11v.mz.31.

ACTA N.o 102.228. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha Supra S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "TOCCO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 3567 Mar.11-v.mar.31.

ACTA N.o 102.281. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac" Soc. Anon. de Francia, solicita la marca "SOLFER", para artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3590 Mar.11-v.mar.31.

ACTA N.o 102.259. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R.M. Hollingshead Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 3602 Mar.11-v.mar.31.

ACTA N.o 102.260. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. M. Hollingshead Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 3603 Mar.11-v.mar.31.

ACTA N.o 102.227. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, Arly Sociedad Anónima Industrial Financiera Inmobiliaria Comercial, de Argentina; solicita registrar la marca:



para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 3571 Mz.11-v.mz.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.880. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Pedro Colombo, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos reguladores de la profundidad de trabajo de implementos de labranza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 3601 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 14.870. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha, el señor Juan Pascuet Porcar, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Estufas de posiciones ajustables para múltiples usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 3627 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 14.872, Montevideo, Marzo 2 de 1964. Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía, apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzolsulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 3119 Mz.11-v.mz.31.

25—Ventas de Comercio

Por intermedio Esc. R. R. Pampín, avisamos que Hugo Varela Iribarne, prometió vender Estación de Servicio, Venta Nafta y Super-Gas de calle 21 de Setiembre 2489 y Carlos Berg, a Luis Amaro Dacosta y Sergio Rafael Palumbo. Acreedores a efectos Ley 26|9|1904, en Buenos Aires 498 — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — HUGO VARELA IRIBARNE. — Luis A. Dacosta. — Sergio R. Palumbo.
25) $240.00 20|pub. 3543 Mz.11-v.ab.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Andrés Lema Villar, el comercio de Almacén y Bebidas Fermentadas, sito en Cayambé 3951. Acreedores en TEYCA S. A.", 25 de Mayo 622 P. 2. — JOSE RODRIGUEZ CRESPO.
25) $160.00 20|pub. 3586 Mz.11-v.ab.14.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

El Banco de Seguros del Estado recibe ofertas por la compra de los siguientes terrenos: A) Calle Durazno N.o 1234, Area: 461,15 metros cuadrados, frente: 10.80 metros, fondo: 42.95 metros.

B) Terreno en dos padrones y dos frentes a la Plaza Cagancha (Rinconada Sudeste) y calle Cuareim entre 18 de Julio y San José. Area: 400 metros cuadrados (aproxim.), frente Plaza Cagancha: 11.58 metros, frente calle Cuareim: 11.58 metros.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado en la Administración de Propiedades del Banco, Mercedes 1051, segundo piso. El plazo para la recepción de ofertas vence el 30 de Marzo, a las 16 horas.
27) $16.00 1|pub. 3591 Mz.11-v.mz.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

La Junta Departamental de Colonia

acuerda y decreta:

Artículo 1.o Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer de la suma de pesos 23.000.00 (veintitrés mil pesos) a tomarse del Rubro N.o 72 "Fondo Permanente de Vialidad Rural", para invertir como aporte propio, en el Convenio celebrado con el Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de la "Carretera desde el Ramal de Ruta N.o 97, a la altura del Comercio Colotta, hasta la Ruta N.o 12.

Art. 2.o Autorízase al Departamento Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 131.000.00 (ciento treinta y un mil pesos) como aporte a cargo de los vecinos, para la construcción de la misma obra.

Art. 3.o Con el fin de obtener los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, grávase por medio de una contribución, como se detallará en el art. 5.o de este Decreto, a la propiedad inmueble situada dentro de la zona así delimitada: al Norte, la Ruta N.o 12 de Nueva Palmira a Cardona, desde la división de los predios Padrones Nos. 4254 y 4253, hasta al Cañada Sarandí; al Este la Cañada Sarandí, desde la Ruta N.o 12 hasta su desembocadura en el Arroyo El Chileno; por éste hasta el punto de separación de los predios Padrones Nos. 5460 y 709?, desde aquí, la totalidad de cada uno de los predios que tengan algún punto situado dentro de una faja paralela al camino, de 3 klm. de ancho hasta el Arroyo Víboras, por éste hasta el Paso Sandoval, desde aquí, por el camino vecinal que atraviesa el predio Padrón N.o 7104, hasta el límite de los predios Padrones Nos. 9595 y 7104, hasta la Carretera Carmelo-Víboras; al Sur, la Carretera Carmelo-Víboras desde la divisoria de los predios Padrones Nos. 9595 y 7104, hasta la de los predios Padrones Nos. 4534 y 8745; al Oeste, la divisoria de los predios Padrones Nos. 4534 8745, 4534 y 8746, 4530 y 8746, 4530 y 4535, 4529 y 4535, 4527 y 4535 4526 y 4535 hasta el Arroyo Víboras, por éste hasta la divisoria de los predios Padrones Nos. 4271 y 4227, y desde aquí la totalidad de cada uno de los predios que tengan algún punto situado dentro de una faja paralela al camino, de 3 klm. de ancho, hasta la Ruta N.o 12.

Art. 4.o La contribución que se crea, podrá pagarse: a) anualmente, durante un período de cinco años; b) de una sola vez, pudiendo en este caso, hacerla efectiva el interesado, en cualquier momento dentro del año en que entra en vigencia este Decreto.

Art. 5.o La contribución que se crea, será la siguiente: a) propietarios que se acojan a la alternativa a) del art. 4.o: 1.o) para los propietarios frentistas al camino a mejorarse, una contribución anual de $ 5.50 Há. (cinco pesos con cincuenta centésimos por hectárea), y 2.o) para el resto de las propiedades afectadas, una contribución anual de $ 4.00 Há. (cuatro pesos por hectárea); b) propietarios que se acojan a la alternativa b) del art. 4.o): 1.o) para las propiedades frentistas al camino a mejorarse, una contribución de $ 17.835 Ha. (diecisiete pesos con trescientos ochenta y cinco milésimos por hectárea), y 2.o) para el resto de las propiedades afectadas, una contribución de $ 12.644 Ha. (doce pesos con seiscientos cuarenta y cuatro milésimos por hectárea).

Art. 6.o La contribución que se crea por el art. 5.o de este Decreto, comenzará a regir a partir del día primero del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 7.o Para los propietarios que se acojan a la alternativa a) del art. 4.o), la recaudación de la contribución estará a cargo de la Oficina de Impuestos Directos, que lo hará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, depositando el importe obtenido en una cuenta especial que se denominará: "Camino desde el klm. 20 de la Ruta N.o 12 hasta el Comercio Colotta, en las respectivas Sucursales del Banco de la República, a la orden del Concejo Departamental de Colonia. La Dirección de Contaduría procederá a abrir la citada cuenta en las Sucursales del Banco de la República del Departamento, inmediatamente de promulgado este Decreto. Los propietarios que se acojan a la alternativa b) del art. 4.o) harán efectivo su aporte directamente en la Tesorería del Concejo Departamental de Colonia, u opcionalmente, en la cuenta bancaria del correspondiente Convenio, siempre que ésta ya haya sido abierta por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 8.o La falta de pago, o demora en el pago de la contribución, se sancionará con los mismos recargos establecidos para la Contribución Inmobiliaria, y para su cobro, se seguirá el mismo procedimiento que para el cobro del impuesto inmobiliario.

Art. 9.o Queda facultado el Departamento Ejecutivo para contratar con Bancos Oficiales o particulares, o con prestamistas o grupos de prestamistas particulares, los préstamos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el art. 2.o) por un plazo que no exceda de cinco años.

Art. 10. A los efectos del debido ajuste, cobro y devolución, si correspondiera, se llevará por la Dirección de Contaduría, un registro especial de las propiedades inmuebles afectadas por la contribución que se crea por el presente Decreto, en el cual se determinarán las cantidades que ingresen por tales conceptos. Asimismo, dicha Dirección establecerá los propietarios que se acojan a la alternativa b) del art. 4.o), realizando las comunicaciones a las Oficinas de Impuestos Directos, a sus efectos.

Art. 11. Cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente Decreto, si existiera superávit, cualquiera sea la causa del cual provenga, se destinará totalmente a la conservación de la carretera, en la forma que proyectará el Departamento de Obras.

Art. 12. Si durante el período de cinco años en que tenga vigencia este Decreto, se realiza la división de algún predio, todas las fracciones resultantes, seguirán gravadas por la misma distribución que afecta a aquel del cual provienen, a la fecha de la aprobación de este Decreto.

Art. 13. Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro — (Fdo.:) Alfonso C. Greising, Presidente — Francisco Leguisamo, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30588 Mar.11-v.mar.11

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CIRCULAR N.o 1

Señor:

Para su conocimiento y efectos pertinentes, transcribe a usted la siguiente resolución:

"Concejo Departamental de Canelones. — Canelones, 7 de Febrero de 1964. — Visto: Que el 31 de Enero del corriente año venció el plazo acordado por este Concejo Departamental para la regularización de viviendas construídas que no hayan sido declaradas, sin pago de recargos, multas ni intereses de mora;

Resultando: Que no obstante el otorgamiento del precitado plazo quedan aún pendientes situaciones irregulares como las señaladas, el Concejo Departamental de Canelones, —en sesión de la fecha—, Resuelve: Fíjase un último y definitivo plazo hasta el 1.o de Junio de 1964, para la regularización de planos de viviendas construídas que no hayan sido declaradas; sin pago de recargos, multas ni intereses de mora; de acuerdo con las exigencia siguientes: "Para construcciones de viviendas económicas amparadas en el artículo 59 de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas: Los permisos vendrán acompañados por un certificado del Juez de Paz de la Sección Judicial que corresponda de acuerdo con la ubicación del bien, en el que deberá establecerse: A) Que el bien es única propiedad; B) Que la obra fué construída por el interesado y sus familiares sin contratar personal a jornal; C) Que es habitación permanente del propietario; D) Se presentará además la declaración jurada de bienes realizada ante las Oficinas de Catastro, —si la hubiere—; E) No se exigirá firma técnica en los planos ni se adjuntarán los certificados de Caja de Jubilaciones. Asignaciones Familiares y Chamsec.

"Para construcciones de viviendas privadas: Deben presentarse los recaudos de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.o, 3.o, 4o. y 5o. de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas del año 1948 y modificaciones, pudiendo presentarse los certificados de Caja de Jubilaciones, Asignación Familiar y Chamsec al solicitar la inspección final de las mismas. Vencido el plazo establecido en el artículo 1.o se aplicará al propietario que no haya solicitado regularización de planos, la sanción prevista en el inciso C) del artículo 60 de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas del año 1948. Registre e. publíquese, circúlese y oportunamente, archívese. (Fdo.): Guillermo Perdomo, Presidente. — Eduardo Hachenbruch, Secretario".
27) (C.C.) 1|pub. [illegible] Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspirantes para la Beca Artigas

Llámase a aspirantes para la provisión de las Becas Artigas.

Los interesados deberán indicar:

A) Los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios;
B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella;
C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el 31 de Marzo a las 11 horas. Las solicitudes deberán venir acompañadas de los certificados correspondientes a los méritos expuestos. Se recibirán en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30603 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Concurso de Pruebas

De acuerdo con la resolución del Consejo de esta Facultad en sesión del 3|III|964, se llama a concurso de Pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Patología General.
1 Profesor Adjunto de Terapéutica.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos), todos los días hábiles de 8 a 10 horas hasta el día 5 de Julio del corriente año, en papel simple adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y la siguiente documentación:

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera, Certificado de Enrolamiento y Certificado de Vacuna.

Una relación de los cargos que desempeñen con especificación de las horas que le insumen a fin de evitar se sobrepase el límite de horas acumulables. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 30914 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se pone en conocimiento del señor LUIS M. ROSSI LAURES, que por disposición de la Comisión de Asuntos Docentes, se halla en el Departamento de Secretaría General de esta Universidad el expediente AC. 2634|960 referente a su acumulación de sueldos, a efectos de que tome vista del mismo.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30615 Mz.11-v.mz.11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se notifica al ingeniero agrónomo DOMINGO RAMON Y ACOSTA, de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 25 de Noviembre de 1963, que dice: "No acceder a este petitorio por los fundamentos del informe de la Repartición Jurídica". Resolución recaída en el expediente 2592|Var.|63.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30616 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Concurso de Pruebas

De acuerdo a la resolución del Consejo de esta Facultad en su última sesión, se llama a concurso de pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:

1 Asistente de Prótesis 4.o Curso.
1 Profesor Adjunto de Radiología.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos), todos los días hábiles de 8 a 10 horas hasta el 2 de Julio del corriente año, en papel florete adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 0.35 y la siguiente documentación:

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificado de Jura a la Bandera, Certificado de Enrolamiento y Certificado de Vacuna Antivariólica.

Una relación de los cargos que desempeñen con especificación de horas que les insumen a fin de evitar se sobrepase el límite de horas acumulables. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 30613 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se notifica a los señores FRANCISCO G. GRAVINA, DELIA GIUDICE, AMANDA E. VALLONE y ALBA MATONTE DE COLISTRO, de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 17 de Febrero de 1964, que dice: "No hacer lugar a la solicitud formulada". Resolución recaída en el expediente 4779|Var.|63.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30617 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se notifica a los señores JULIO RIVAROLA y MATUREN PELUAS, de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 30 de Diciembre de 1963, que dice: "Exonerar a los señores Julio Rivarola y Maturen Peluas de sus cargos de Ayudante de Servicios Generales, sin pérdida de los derechos jubilatorios y sin devolución de los medios sueldos retenidos. Resolución recaída n el expediente 4626|H.C.|63 (2408|H.C.|63).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30618 Mz.11-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
NOTIFICACION

Se notifica a la señorita NORA D'ALESSANDRO HALTY, de la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 4 de Noviembre de 1963 que dice: "Aprobar el informe de repartición jurídica y en consecuencia, no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la señorita Nora D'Alessandro, haciéndose la aclaración referida en dicho informe". Resolución recaída en el expediente 4666|Var.|63.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30619 Mz.11-v.mz.11

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos de quiebra de: AUGUSTO LANSAC (Lo. 54, Fo. 574), en trámite ante este Juzgado, se ha presentado el fallido señor Augusto Lansac, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $80.00 10|pub. 3621 Mz.11-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marzo de 1964 han sido designados como Presidente y Secretaría del Directorio de Adua Sociedad Anónima los señores Hermann Schaffer y Sofía Schaffer respectivamente, quienes de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales serán las únicas personas autorizadas para representar a la sociedad, solicitándose a los acreedores de la firma y del señor Juan Schaffer se presenten con el justificativo de sus créditos en Buenos Aires 520, primer piso, escritorio 3 de 10 a 12.30. — HERMANN SCHAFFER.
27) $320.00 20|pub. 3563 Mz.11-v.ab.14.

COOPERATIVA FAMILIAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarto intermedio

Convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria de socios, que se realizará el día 18 de Marzo de 1964 a la hora 20, en el local social, calle Mercedes N.o 1577, a fin de levantar el cuarto intermedio dispuesto oportunamente, donde se considerará el siguiente orden del día:

Considerar el inventario y balance presentado, correspondiente al ejercicio 1962|1963. — Destino de las utilidades del ejercicio 1962|1963, para constituir cuenta a cada socio de ahorro rotatorio. — Facultar al Consejo Directivo, para establecer fondos de financiamiento. — Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.

Nota: Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100.00 (cien pesos) cada uno, artículo 31.
27) $120.00 5|pub. 3614 Mz.11-v.mz.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

JOYERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JOYERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción y publicación de la reforma de sus estatutos, lo que a continuación se transcribe.

TESTIMONIO:

Acta N.o 3

En Montevideo a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reúne el Directorio de JOYERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA en el local social de la avenida 18 de Julio N.o 1429.

Asisten todos sus miembros: señores Ofelia Barbarita Prunell de Decarlini, señora Matilde Prunell de Laurino, actuando en la presidencia el señor Juan Francisco Decarlini.

Abierta la sesión se da lectura al artículo tercero del estatuto social que a continuación se transcribe:

"Artículo 3.o. El capital social se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.00). El Directorio podrá por acuerdo unánime de sus miembros elevar dicho capital en una o varias veces hasta la suma de ($ 3:000.000.00) tres millones de pesos moneda nacional, recabándose en cada caso la previa aprobación del Poder Ejecutivo.

De acuerdo con lo previsto en dicho artículo, el Directorio resuelve por unanimidad, aumentar el capital social hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3:000.000) y designa a los señores Enrique Elías Secondi y Luis Anselmo Palma, para que conjunta, alternada o separadamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo, la aprobación del aumento de capital y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas se levanta la sesión firmando la presente acta, de conformidad con lo resuelto, la totalidad de integrantes del Directorio. — Juan F. Decarlini. — Ofelia P. de Decarlini. — Matilde P. de Laurino.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce en el libro de actas de directorio de JOYERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA, que he tenido a la vista. — En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día seis de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Emilio F. Vidal Trías, Abogado - Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 31 de Octubre de 1963. — Visto: La solicitud de JOYERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00).

Considerando: según acta notarial adjunta (fs. 10) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de JOYERIA PARIS SOCIEDAD ANONIMA el que queda fijado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. —Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — C. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6536. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 11 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Recibido hoy. — Payssé.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — Al despacho. — Payssé.

16529. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos, háganse las publicaciones y previa liquidación y reposición de tributos, háganse los desgloses y archívese. — De Vega. — C. Colombo.

Montevideo, 21 de noviembre de 1963. — Pasa al Registro Público de Comercio. — C. Colombo.

Montevideo, Noviembre 21 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 521 al folio 3331 del Lo. 8 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 13 de Diciembre de 1963. Clementina D. Colombo A[illegible] Adjunta.
[illegible] 1|pub. 1346.

WALTER INVESTMENTS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "WALTER INVESTMENTS S. A.", solicitando la inscripción de la reforma estatutaria que a continuación se transcribe:

Roberto Armando Castro, Escribano. Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de actas de asamblea de "WALTER INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA", y que a fojas siete luce el acta número tres que transcripta literalmente dice así:

Acta N.o 3

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las once horas y treinta minutos, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de WALTER INVESTMENTS S. A. en el local de la Avenida 18 de Julio mil cuatrocientos cincuenta y nueve bis, escritorio diecinueve, con asistencia de los siguientes accionistas: Señor Alberto Bosisio, con cincuenta y cinco mil pesos ($ 55.000.0) y seis votos. Señor Francisco Mengíbar, con cincuenta mil pesos ($ 50.000) y seis votos; señor Jorge O. Cignola con ciento treinta y cinco mil pesos ($ 135.000.0) y seis votos Contador Esteban Klein con treinta y tres mil pesos ($ 33.000.00) y seis votos. Señor Miguel Perillo Zás, con doscientos veintisiete mil pesos ($ 227.000.00) y seis votos; para considerar la siguiente orden del día:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos sociales que quedará redactado así:

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 2:500.000 (dos millones quinientos mil pesos) formado por veinticinco mil acciones de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil". Se aprueba por unanimidad.

2º Por moción del señor Presidente señor Bosisio se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 15 de los estatutos sociales el que quedará redactado así: "La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Director indistintamente. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

3º Designación de un accionista que firmará el acta conjuntamente con el Presidente. Por unanimidad fue designado el Contador Esteban Klein para firmar el acta. En representación de la Oficina del Impuesto a la Renta asiste el Inspector señor Luis R. Birriel, siendo las doce horas y habiéndose agotado la orden del día, se da por finalizada esta asamblea. — A. Bosisio. — Fco. Mengíbar.

En fe de ello: a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Signa y firma: Roberto Armando Castro. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Visto: La solicitud de "WALTER INVESTMENTS S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 4 de Junio de 1962 en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Considerando: Que dicha gestión no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "WALTER INVESTMENTS S. A." documentada en acta notarial de fs. 9 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Hay una firma y sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — Recibido hoy con los estatutos. — Real.

Ficha 505. — Real.

Montevideo, 1º de Octubre de 1963. — Al señor Fiscal de lo Civil de 1º Turno bajo conocimiento. — Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 556. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 1º de 1963. — Hay firma y sello: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Octubre 1º de 1963. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Octubre 1º de 1963. — Al despacho. — Real.

17.566. — Montevideo, Octubre 2 de 1963. — Con el señor Fiscal, se comete, expídase edictos y publíquese. — Sabini.

Montevideo, Octubre 4 de 1963. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el número 421 al folio 3178 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

$ 533.00. — 1|pub. — 1845.

SANATORIO PIEDRAS BLANCAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "SANATORIO PIEDRAS BLANCAS S. A.", que viene a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

Testimonio:

Acta de constitución. — "SANATORIO PIEDRAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA". — El treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), reunidos los que suscriben: A) Dr. José Luis Badano Repetto, Médico Cirujano, uruguayo, mayor de edad, casado única vez con doña María Inés Carbajal Varela, domiciliado en la calle Canelones número dos mil trescientos ochenta y dos; B) Dr. Carlos Alberto Pietropinto, Médico Cirujano, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Eugenia Díaz, domiciliado en la Avenida Garibaldi número dos mil seiscientos diecisiete; C) doña Ramona Musso Cruz, uruguaya, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Miguelete número mil ochocientos ochenta y siete y D) doña Sara Musso Cruz, Obstétrica, uruguaya, mayor de edad, soltera, domiciliada con la anterior, como los demás en esta Capital, según exponen, han resuelto constituir una sociedad anónima, cuyo objeto, plazo y demás condiciones se establecen en los capítulos y disposiciones siguientes:

Estatutos del:

"SANATORIO PIEDRAS BLANCAS S. A."

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "SANATORIO PIEDRAS BLANCAS S. A.", constitúyese una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Ella tendrá su domicilio en Montevideo, actualmente en Camino Cuchilla Grande número cuatro mil novecientos dieciocho de esta ciudad. Su duración será de cien años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la prestación de asistencia clínica y quirúrgica, tratada o contratada, con individuos o colectividades, bajo la responsabilidad y contralor de los técnicos consocios y personal especializado, a cuyos efectos podrá importar útiles, implementos y equipos necesarios o convenientes para sus instalaciones, reinstalaciones o ampliaciones, exportando los que hayan adquirido o en el futuro adquieran y no usen. A los fines expresados podrá: comprar, arrendar, permutar toda clase de bienes o derechos. Dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantías. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones, como socios o co-partícipe, realizando, en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes del país y que se refieran al objeto principal citado.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una ($ 100.00) que se emitirán en títulos de una o más acciones. En tanto no se integre totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces "certificados provisorios" nominativos que, como las acciones, deberán ser firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La mera posesión de acciones implica total aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus atribuciones dicten las asambleas o el Directorio en su caso.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos, en todo caso, hasta que sean designados los sustitutos o ellos sean reelectos.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los demás integrantes deberán nombrar un sustituto cuya designación deberá ser aprobada por la otra asamblea ordinaria que seguidamente se realice.

Art. 7.o En el acto de su constitución, el Directorio nombrará un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y doble voto el Presidente en los casos de empate. Representarán legalmente a la sociedad actuando conjuntamente dos cualesquiera de sus Directores. También podrá representar legalmente a la sociedad uno cualquiera de sus Directores, cuando así lo resuelva el Directorio por el voto unánime de los demás miembros.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con absolutas facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin otras limitaciones que las resultantes de estos estatutos o de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles que posea o adquiera en el futuro y especialmente, en cuanto a inmuebles, constituir hipotecas y novar, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, de la República y otro cualquiera Banco o Institución, persona física o jurídica que eligieren, percibiendo el importe en efectivo o en títulos, pudiendo en general, realizar cualquier clase de operaciones con relación con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para la buena marcha y desarrollo de las actividades de sus establecimientos.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones mediante poder o simple carta-poder cuya firma no sea cuestionada; pero las decisiones que se adopten en tales circunstancias los harán responsables como si fueran propias de los mandantes.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijándole además, sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán una vez por año y dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando el Directorio lo considere conveniente o lo pida el Síndico —si lo hubiere— o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a esa fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro, dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la indicación del lugar, día y hora en que será realizada dicha asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha de su realización, no será necesario efectuar dicha publicación, bastando con que se comunique a la Dirección General Impositiva y a la Inspección General de Hacienda, o quien corresponda, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento o aprobación de Directores, Síndico —cuando corresponda— y considerar cualquier otro asunto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal admisible.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún cuando se trate de la enajenación, fusión o disolución de la Compañía. En los casos de empate decidirá con voto doble el Presidente, pudiendo ser designado para este cargo por el Directorio, cualquiera de sus miembros y hasta un accionista que no lo integre.

Art. 16. Todo accionista puede hacerse representar en la asamblea por poder o carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá ser modificada por el mismo cada vez que lo juzgue conveniente. Cuando corresponda, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las autoridades nacionales respectivas.

Art. 18. Al finalizar cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos y amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y al personal de sus establecimientos. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá enajenarse, fusionarse o disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social asistente a la asamblea extraordinaria convocada al efecto, la cual resolverá asimismo sobre la forma y condiciones de la enajenación, fusión o disolución, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquiera de sus miembros podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los firmantes en calidad de socios fundadores: A) Determinar el número de miembros del primer Directorio y hacer la elección de cargos dentro de los noventa días de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos y trámites de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, dirigirla y administrarla hasta el nombramiento formal de sus Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores para que actuando de a dos conjuntamente, tramiten ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción de estos estatutos y obtención de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo asimismo aceptar o introducir las modificaciones que aconsejen las autoridades competentes o que las circunstancias requieran.

Art. 22. Las mismas personas a que se refiere el artículo anterior entregarán estos originales para que sean protocolizados por el escribano Ricardo Sesto Gilardoni u otro que elijan, solicitándole las copias requeridas para realizar las gestiones a su cargo. — José Luis Badano Repetto. — Carlos A. Pietropinto. — Ramona Musso. — Sara Musso Cruz.

Protocolización N.o 1. — Estatutos de: "SANATORIO PIEDRAS BLANCAS S. A.". — En Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), el treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, en cumplimiento de lo establecido en los artículos veintiuno y veintidós del precedente proyecto, lo incorporo a mi registro de protocolizaciones con el número uno, del folio uno al cinco. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa durante el año en curso. De que doy fe. (Hay un signo). — Ricardo Sesto Gilardoni, Escribano.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor agregados de fojas una a cinco de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a solicitud de los Administradores de la sociedad expido el pre-

sente que signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Ricardo Sesto Gilardoni, Escribano.

"Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — Visto: La gestión de: "SANATORIO PIEDRAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, Ministerio de Salud Pública, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "SANATORIO PIEDRAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 22 de Julio de 1963. — Francisco Gargaglioni.

Registro Público de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y tres a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el número 414 al Fo. 3141 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Mara I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 114.372 de fecha 21 de Octubre de 1963 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno: José Luis Badano Repetto Ramona Musso Cruz, con domicilio legal en la calle Treinta y Tres N.o 1336 al señor Juez decimos: I) Como lo acreditamos con la documentación que acompañamos, el Poder Ejecutivo, por resolución del día 4 de Julio de 1963, aprobó los estatutos concediendo personería jurídica al "SANATORIO PIEDRAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA", que representamos en mérito a la resolución de sus autoridades constituyente y según resulta del artículo vigésimoprimero de dichos estatutos: II) A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y decretos respectivos y especialmente a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde se ordene, con la intervención del señor Fiscal de lo Civil, la inscripción de los referidos estatutos en la Matrícula de Comerciantes. Por todo lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Se sirva el señor Juez con la intervención y conformidad del Ministerio Público, disponer la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima: "SANATORIO PIEDRAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público de Comercio: 2.o) Previa liquidación y pago de tributos, se nos devuelvan los originales que acompañamos expidiéndosenos testimonio a los efectos de su publicación que se hará en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital. — José Luis Badano Repetto. — Ramona Musso Cruz. — María F. Barona Aranguren, Abogada.

Presentado el veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres con un estatuto. — Martino

Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Martino.

Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 2492. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Al despacho. — Martínez.

4510. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y con el Ministerio Público, decrétase la inscripción solicitada y remítanse al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin nuevo escrito. Liquidados y satisfechos los tributos, expídase constancia, devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola. Juez: — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Setiembre 13 de 1963. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Eduardo Mattos.

Montevideo, Setiembre 17 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Octubre de 1963. — Con esta fcha y con el N.o 414 al Fo. 3141 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 414 al Fo. 3141 del Lo. 1 Lo. N.o 2 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Noviembre 6 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Eduardo Mattos.

Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$1.083.00 1|pub. — 1886.

Lifaz S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	22.754.40
Deudores varios	"	136.546.12
Materiales generales y mercaderías	"	79.683.40
Mejoras efectuadas a inmub. arrend. ...	"	71.486.00
Moldes y matrices ...	"	12.350.00
Gastos de constitución	"	9.500.00
Acciones a emitir ...	"	200.000.00
Pérdida ejerc. 1962/63	"	1.274.06
	$	533.593.98

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	21.768.53
Caja de Jubilaciones .	"	7.622.67
Dirección General Impositiva	"	2.002.83
Gastos pendientes a pagar	"	2.199.95
Capital integrado ...	"	300.000.00
Capital autorizado ..	"	200.000.00
	$	533.593.98

Balance de Resultados al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

Materiales generales .	$	63.288.30
Gastos de fabricación	"	8.912.72
Gastos generales ...	"	59.499.94
Gastos de laboratorio	"	6.567.94
Leyes sociales	"	7.331.64
Jornales	"	20.706.84
Empaque	"	1.452.05
Reparaciones	"	9.087.85
Impuesto a las ventas	"	5.550.60
Alquileres	"	7.500.00
Gastos de coche, repartos y fletes ...	"	18.166.80
	$	208.064.68

Ganancias —

Ventas gravadas	$	205.528.62
Ventas exentas	"	1.262.00
Pérdidas ejerc. 1962/63	"	1.274.06
	$	208.064.68

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 18 de diciembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran asentados a fojas 9 y 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de abril de 1962 con el N.o 3298 del fo. 21 del libro N.o 12.

$ 284.00 1|pub. — 239[illegible]

Demetrio Briano S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo —

Acciones a emitir	$	300.000.00
Caja	"	84.767.40
Envases	"	17.734.79
Existencia de vino ..	"	526.414.35
Gastos constitución ..	"	9.348.80
Herramientas	"	13.500.00
Inmuebles	"	78.302.00
Instalaciones bodega .	"	72.000.00
Muebles y útiles	"	900.00
Semovientes	"	3.000.00
Vehículos y máquinas	"	85.250.00
	$	1.191.217.34

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	137.373.67
Cuentas corrientes ...	"	488.282.00
Caja Jubilaciones I. C.	"	4.080.00
Capital autorizado ..	"	300.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Impuestos a pagar ...	"	1.798.00
Utilidad ej. anteriores	"	13.338.70
Utilidad este ejercicio	"	46.344.97
	$	1.191.217.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Pérdidas —

Alimentación	$	38.076.40
Amortizaciones	"	22.285.20
Bonificaciones	"	10.640.00
Caja Asignaciones ..	"	3.013.20
Caja Jubilaciones ...	"	9.962.24
Fletes y repartos ...	"	26.863.00
Gastos de bodega ...	"	37.289.37
Gastos generales ...	"	35.101.28
Gastos vehículos ...	"	23.914.83
Imp. Sust. de Herencia	"	1.798.00
Intereses y comisiones	"	58.793.84
Medianería	"	25.750.80
Raciones	"	2.886.68
Sueldos y jornales ..	"	41.137.78
Uva comprada	"	194.298.42
Utilidad del ejercicio .	"	46.344.97
Saldo anterior	"	13.338.70
	$	591.493.90

Ganancias —

Vinos	$	378.235.20
Uva producción propia	"	199.920.00
Saldo anterior	"	13.338.70
	$	591.493.90

Este ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963 arrojó una utilidad de pesos 46.344.97 que con más $ 13.338.70 del anterior pasan a formar un total de $ 59.683.67 de los cuales $ 55.000.00 se distribuyeron a los Accionistas y pesos 4.683.67 se pasaron al rubro "Resultados a Aplicar".

Estos estados y distribución fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas (Ordinaria) realizada el 19 de octubre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados de Situación y Pérdidas y Ganancias se encuentran copiados a fojas 6 del libro Copiador General, certificado el 11 de junio de 1962 en el Registro Público de Comercio con el N.o 4518 a fojas 55 del libro respectivo N.o 22.

$ 340.00 1|pub. — 23995.

García y Cía. S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	8.054.22
Muebles y útiles	"	13.936.00
Mercaderías	"	626.093.82
Cuentas a cobrar	"	86.59
	$	648.170.63

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar	$	390.298.73
Capital integrado	"	236.000.00
Resultados a distribuir	"	21.871.90
	$	648.170.63

Balance de Resultados

1º|7|1962 — 30|6|1963

Debe

Intereses	$	19.025.09
Gravám. legales	"	12.848.97
Gastos grles.	"	52.556.86
Sueldos	"	50.147.41
	$	134.578.33
Util. líquida	"	10.212.93
	$	144.791.26

Haber

Resultados brutos	$	144.791.26

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 5 del libro copiador de Cartas, rubricado el 2|1|63.

$ 164.00 1 pub. — 22204

Inversora Oslo Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	180.000.00
Aporte a suscursal Rep. Argentina	"	307.567.00
Caja	"	16.000.00
	$	503.567.00

Pasivo

Capital autorizado a suscribir	$	180.000.00
Capital integrado	"	320.000.00
Ganancias y pérdidas	"	3.567.00
	$	503.567.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas 15|3|962 — 30|6|963

Debe

Gastos generales	$	4.000.00
Utilidad del ejercicio	"	3.567.00
	$	7.567.00

Haber

Utilidad sucursal Rep. Argentina	$	7.567.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por la Asamblea del 26|11|1963. Copiados al folio 3 del libro copiador Cartas, rubricado el 4|6|1962.

$ 168.00 1 pub. — 22202

Imprenta Letras S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de setiembre de 1963.

Activo

Caja y Bancos	$	69.531.30
Deudores varios y documentos a cobrar	"	464.106.36
Existencias	"	251.078.00
Inversiones	"	2.420.00
Seguros e imp. a vencer	"	4.491.45
Llave y adaptación local propio	"	17.634.17
Máq. y accesorios, muebles, út. e instalac. y út. de tipografía	"	156.283.71
Inmuebles	"	375.783.73
Acciones depos. en gtía. y valores al cobro	"	26.194.00
	$	1:367.522.72

Pasivo

Sueldos e imp. a pagar	$	31.571.50
Acreedores varios	"	458.014.28
Acreedores prendarios	"	6.572.34
Acreedores hipotecarios	"	35.226.00
Capital integrado	"	205.200.00
Fdo. de reserva, reser. futuros dividen., fdo. de revaluación	"	529.755.82
Utilidades del ejercicio	"	74.988.69
Depós. de acc. en gtía. y Bco.-valor. al cobro	"	26.194.00
	$	1:367.522.72

El presente estado se halla copiado a Fº 472 del libro copiador Inventario y Balances, rubricado el 17 de mayo de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º turno y anotado con el Nº 1606 a Fº 162 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Desde el 1|7|51 al 30|6|62

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de setiembre de 1963.

Cuentas que arrojan utilidad

Utilidad sobre ventas	$	731.131.80
Interes. cobrados y descuentos obtenidos	"	65.298.39
Explotación inmuebles	"	3.600.00
	$	800.030.19

Cuentas de arrojan Pérdidas

Desctos. concedidos e intereses pagados	$	87.818.72
Gtos. de fabricación, administración y ventas	"	92.084.92
Sueldos y jornales	"	348.115.01
Contribuc. e impuestos	"	148.895.74
Amortizaciones	"	28.609.41
Utilidad del ejercicio	"	74.988.69
	$	800.030.19

La utilidad de $ 74.988.69 conforme a lo resuelto por la Asamblea celebrada el 21 de setiembre de 1963, se distribuye en la siguiente forma:

Fondo de reserva	$	14.488.69
Reserva ampl. equipo	"	60.500.00
	$	74.988.69

El presente estado se halla copiado a Fº 473 del libro copiador Inventario y Balances, rubricado el 17 de mayo de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º turno y anotado con el Nº 1606 a Fº 162 del libro respectivo.

$ 372.00 1 pub. — 22208

Imprenta Letras S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de setiembre de 1963.

Activo

Caja y Bancos	$	8.156.76
Deudores varios y documentos a cobrar	"	806.271.16
Existencias	"	141.584.80
Inversiones	"	2.420.00
Seguros a vencer y maquinarias en Aduana	"	69.684.72
Llave y adaptación local propio	"	17.634.17
Máquinas y accesorios, muebles, út. e instal., út. de tipografía	"	443.171.92
Inmuebles	"	374.154.28
Depósito de acc. en garantía y val. al cobro	"	173.457.95
	$	2:036.535.76

Pasivo

Banco Pop. del Uruguay y del Tr. Italo Amer.	$	63.552.99
Sueldos e impuestos a pagar	"	40.533.29
Acreedores varios y documentos a pagar	"	759.172.55
Acreedores prendarios	"	6.572.34
Acreedores hipotecarios	"	33.031.43
Capital integrado	"	2:5.200.00
Fdo. de reserva, reser. futuros divid. y fdo. de revaluación	"	529.755.82
Utilidades a distribuir	"	225.259.36
Depósito de acc. en gtía. y Bco.-valor. al cobro	"	173.457.95
	$	2:036.535.76

El presente estado se halla copiado a F° 474 del libro copiador Inventario y Balances, rubricado el 17 de mayo de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6° turno y anotado con el N° 1606 a F° 162 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Desde el 1|7|1962 al 30|6|1963

Cuentas que arrojan utilidad

Utilidad sobre ventas	$	897.427.21
Inter. cobrados y descts. obtenidos	"	14.061.04
Explotación inmuebles	"	2.880.00
Beneficios diversos	"	39.800.00
	$	954.168.25

Cuentas que arrojan pérdidas

Desctos. concedidos e intereses pagados	$	92.799.07
Gtos. fabricación, administración y ventas	"	137.994.25
Sueldos y jornales	"	386.863.26
Contribuc. e impuestos	"	164.178.76
Amortizaciones	"	22.062.24
Utilidad del ejercicio	"	150.270.67
	$	954.168.25

La utilidad de $ 150.270.67 conforme a lo resuelto por la Asamblea celebrada el 21 de setiembre de 1963, se distribuye en la siguiente forma:

Fondo de reserva	$	25.270.67
Reserva ampl. equipo	"	125.000.00
	$	150.270.67

El presente estado se halla copiado a F° 475 del libro copiador Inventario y Balances, rubricado el 17 de mayo de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6° turno y anotado con el N° 1606 a F° 162 del libro respectivo.

(1) Las utilidades al 30 de junio de 1962 de $ 74.988.69, fueron distribuidas de acuerdo a la Asamblea celebrada el 21 de setiembre de 1963 en la siguiente forma:

Fondo de reserva	$	14.488.69
Reserva ampliación equipo	"	60.500.00
	$	74.988.69
Distribución que antecede	"	150.270.67
	$	225.259.36

$ 372.00 1 pub. — 22207

Recau S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Inmueble	$	82.137.00
Banco La Caja Obrera	"	5.820.60
Gastos de constitución	"	4.100.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	187.057.60

Pasivo

Cuentas corrientes	$	86.012.14
Capital integrado	"	5.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Utilidad	"	1.045.46
	$	187.057.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de junio de 1963

Ganancias

Alquileres	$	8.602.46

Pérdidas

Gastos generales	$	958.92
Impuestos	"	1.884.19
Intereses	"	4.713.89
	$	7.557.00
Utilidad	"	1.045.46
	$	8.602.46

Las Utilidades pasan a Fdo. de Reserva

Los estados precedentes no fueron tratados por la Asamblea General de Accionistas y se hayan transcriptos a fs. 2 y 3 de Libro Inventario certificado el 25 de junio de 1962.

$ 168.00 1 pub. — 22209

Metalock S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	28.60
Banco de Montevideo	"	1.092.09
Banco de la República	"	522.22
Deudores varios	"	17.694.48
Materias primas	"	11.042.43
Maquin. y herramientas	"	25.417.08
Muebles y útiles	"	3.066.40
Gastos de constitución	"	14.500.00
Total del activo	$	73.363.30

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	2.812.40
Caja de Asignaciones	"	1.172.10
Acreedores varios	"	23.266.67
Capital integrado	"	42.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.112.13
Total del pasivo	$	73.363.30

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Ganancias

Ventas	$	71.414.60

Pérdidas

Gastos generales	$	29.163.72
Leyes soc. e impuestos	"	6.107.94
Sueldos y jornales	"	29.600.00
Comisiones	"	2.430.81
	$	67.302.47
Utilidad del ejercicio	"	4.112.13
	$	71.414.60

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de noviembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1962 y anotado con el N° 11282 al f° 190 del libro respectivo N° 13.

$ 216.00 1 pub. — 22210

José Cittadino S. A.

Balance al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	11.330.18
Mercaderías	"	142.500.00
Envases	"	26.820.00
Cuentas deudoras	"	241.567.31
Muebles, útiles e instal.	"	6.300.00
Rodados	"	73.375.00
Gastos de constitución	"	5.742.16
Gastos a vencer	"	426.23
Pérdidas y ganancias	"	110.322.29
	$	618.313.17

Pasivo

Cuentas acreedoras ...	$	367.000.00
Acreedores fiscales ...	"	1.313.17
Capital integrado	"	250.000.00
	$	618.313.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Remuneraciones	$	44.911.40
Seguros	"	2.039.59
Leyes sociales	"	10.928.22
Gastos generales	"	46.169.65
Amortizaciones	"	10.280.54
	$	114.329.40

Ganancias

Explotación	$	13.231.28
Intereses y descuentos	"	571.42
Pérdidas del ejercicio .	"	100.526.70
	$	114.329.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de noviembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 a 9 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28|3|62, anotado con el Nº 2587 al folio 3 del libro 12.

$ 192.00 1 pub. — 22212

Ormesa S. A.

Balance al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	3.378.00
Bancos cta. cte.	"	3.660.62
Cuentas deudoras	"	106.084.57
Materiales	"	103.537.28
Trabajos en proceso ..	"	31.449.00
Trabajos terminados ..	"	1.500.00
Acciones y valores ...	"	11.000.00
Maquinarias	"	80.592.50
Herramientas	"	12.061.11
Muebles y útiles	"	4.610.61
Gastos de constitución	"	3.600.00
Gastos a vencer	"	2.744.93
	$	364.227.62

Pasivo

Cuentas acreedoras ...	$	101.877.34
Cuentas a pagar	"	7.986.73
Acreedores fiscales ...	"	22.344.50
Capital integrado	"	164.000.00
Fondo de reserva	"	2.472.53
Utilidad del ejercicio .	"	65.546.52
	$	364.227.62

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Materiales	$	179.648.40
Remuneraciones	"	109.499.69
Gastos generales	"	32.149.91
Leyes social. y seguros	"	52.234.29
Impuestos	"	14.831.60
Intereses y descuentos	"	3.584.36
Amortizaciones	"	6.700.19
	$	398.648.44
Utilidad del ejercicio .	"	65.546 52
	$	464.194.96

Ganancias

Ventas	$	462.589.76
Ingresos varios	"	1.605.20
	$	464.194.96

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	39.546.52
Dividendos en acciones	"	26.000.00
Utilidad del ejercicio .	$	65.546.52

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 a 37 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14|11|61, anotado con el Nº 10226 al folio Nº 611 del libro Nº 11.

$ 264.00 1 pub. — 22213

Dogir S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	12.914.48
Deudores varios	"	336.915.82
Herramientas	"	4.619.24
Muebles y útiles	"	8.414.70
Biblioteca	"	3.510.10
Gastos de constitución	"	674.98
Pérdidas y ganancias .	"	40.125.77
Total del activo ..	$	407.175.09

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	178.715.37
Acreedores varios	"	17.657.23
Utilidades ej. anteriores	"	86.262.36
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Fondo de reserva	"	4.540.13
Total del pasivo ..	$	407.175.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º|Jul.|1962 — 30|Jun.|1963

Pérdidas

Sldos. y jorn. y viáticos	$	128.841.87
Cargas sociales	"	40.173.69
Gastos generales	"	34.660.10
Amortizaciones	"	2.522.36
Total	$	206.198.02

Ganancias

Construcciones	$	166.072.25
Pérdida del ejercicio .	"	40.125.77
Total	$	206.198.02

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1963.

Los mismos se hallan copiados de fs. 21 a 23 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Octubre de 1960 y anotado con el Nº 6695 al fº 318 del Libro 10.

$ 200.00 1 pub. — 22243

Sindicato Agrícola "Ideal" S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Aprobado en Asamblea del 18 de setiembre de 1963.

Activo

Caja	$	17.127.62
Bancos	"	45.324.97
Deudores por cereales	"	12.424.00
Deudores en cta. cte. .	"	603.817.98
Mercaderías	"	160.283.10
Cereales y oleaginosos	"	34.582.30
Inmuebles	"	19.526.99
Muebles y útiles	"	8.795.00
	$	901.881.96

Pasivo

Acreedores en cta. cte.	$	278.296.96
Documentos a pagar .	"	491.900.00
Acciones integradas ..	"	62.600.00
Fondo prev. acumulado	"	50.000.00
Fondo previsión ejercicio 1962/63	"	5.000.00
Utilidades a distribuir	"	14.085.00
	$	901.881.96

Copiado a fojas treinta y ocho del libro Copiador, rubricado por el Juez Letrado Departamental de Colonia el día 25 de Mayo de 1951.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1963

Aprobada en Asamblea del 18 de setiembre de 1963.

Ganancias

Mercaderías	$	168.161.93
Cereales y oleaginosos	"	92.904.05
Comisiones y alquileres	"	770.00
	$	261.835.98

Pérdidas

Gastos generales	$	1.095.00
Sueldos, jorn. y afines	"	124.164.36
Suscrip. y propaganda	"	821.25
Luz, teléfono y agua .	"	2.607.15
Gtos. material rodante	"	9.366.80
Leyes sociales	"	31.865.99
Impresos y út. escritorio	"	317.00
Patente é impuestos ..	"	11.885.30
Seguros	"	7.538.25
Gastos cereales	"	1.489.49
Intereses y comisiones	"	34.175.39
Amortizac. inmuebles .	"	16.400.00
Amortizac. muebles y útiles	"	1.025.00
Fondo previsión	"	5.000.00
Utilidades a distribuir	"	14.085.00
	$	261.835.98

Distribución de Utilidades

80% a Accionistas ...	$	11.268.00
10% " Directorio	"	1.408.50
10% " Gerente - Adm.	"	1.408.50
100%	$	14.085.00

Copiado a fojas treinta y nueve del libro Copiador, rubricado por el Sr. Juez Letrado Departamental de Colonia el día 25 de Mayo de 1951.

$ 304.00 1 pub. — 22228

Caudan S. A.

Balance al 30|jun.| 62

Activo

Caja	$	34.963.00
Efectos a cobrar	"	165.725.00
Mercaderías	"	4:382.000.00
Muebles, út. e instalac.	"	650.00
Bcos. cta. ahorro	"	100.00
Cheques al cobro	"	3.257.40
	$	4:586.695.40

Pasivo

Bcos. ctas. ctes.	$	680.44
Ctas. ctes.	"	28.942.03
Acreedores varios	"	4:373.312 68
Capital integrado	"	116.000.00
Resultados a distribuir	"	67.760.25
	$	4:586.695.40

Estado de Pérdidas y Ganancias

del Ejercicio cerrado el 30|jun.|62

Ganancias

Mercaderías	$	99.473.11

Pérdidas

Gastos generales	$	31.647.79
Intereses y gtos. financieros	"	65.07
	$	31.712.86
Resultados a distribuir	"	67.760.25
	$	99.473.11

Proyecto de Distribución de Resultados

A Accionistas: en efectivo	$	67.760.25

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 9 y 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1961, y anotado son el Nº 5773 al Fº 488 del Lº Nº 11.

$ 188.00 1 pub. — 22245

Caudan S. A.

Balance al 30|jun.|63

Activo

Caja	$	6.600.00
Bancos ctas. ctes.	"	60.065.69
Efectos a cobrar	"	137.877.00
Ctas. ctes.	"	175.112.45
Mercaderías	"	3:663.235.12
Muebles y útiles	"	650.00
Bancos cta. ahorro	"	100.00
Cheques al cobro	"	5.957.40
Retenciones al personal	"	16.03
	$	4:049.613.69

Pasivo

Acreedores varios	$	3:765.712.46
Salarios a pagar	"	1.200.00
Caja Asig. Fam.	"	493.74
Caja Jubil.	"	3.365.00
Resultados a distribuir	"	162.842.49
	$	3:933.613.69
Capital integrado	"	116.000.00
	$	4:049.613.69

Estado de pérdidas y Ganancias

del Ejercicio cerrado el 30|jun.|63

Ganancias

Mercaderías	$	151.301.33

Pérdidas

Gastos generales	$	42.847.54
Grav. leg. y c. soc. ...	"	4.425.86
Int. y gtos. financieros	"	45.69
Salarios	"	8.900.00
	$	56.219.09
Resultados a distribuir	"	95.082.24
	$	151.301.33

Proyecto de Distribución de Resultados

A Accionistas: En efectivo	$	95.082.24

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de junio de 1961, y anotado con el Nº 3771 al Fº 488 del libro respectivo Nº 11.

$ 216.00 1 pub. — 22246

Atilio F. Grattarola S. A.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20|9|963.

Estado de Situación realizado el 30 de junio de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	33.000.00
Repuestos	"	201.440.18
Maquinarias	"	191.051.00
Rodados	"	841.81
Deudores varios	"	340.436.41
Caja	"	11.654.96
Banco Comercial	"	3.299.61
Banco La Caja Obrera	"	3.087.62
Muebles y útiles	"	20.200.77
Gastos organización ..	"	2.048.00
Banco República	"	33.838.78
	$	920.899.14

Pasivo

Capital autorizado ...	$	80.000 00
Capital suscrito	"	33.000.00
Capital integrado	"	387.000.00
Acreedores varios	"	112.752.85
Utilidades a distribuir	"	107.530.55
Cuentas a pagar	"	109.803.31
Reserva g. fiscales	"	4.821.55
Reserva eventuales ...	"	192.68
Fondo de reserva	"	2.527.66
Dividendo a pagar ...	"	77.520.00
Banco del Litoral	"	5.750.54
	$	920.899.14

Pérdida:

Rodados	$	210.45
Taller	"	19.940.46
Caja Jubilaciones	"	16.104.74
Propaganda	"	2.218.80
Impuestos	"	33.559.39
Sueldos y jornales ...	"	73.537.41
Gastos generales	"	21.547.25
Fletes y acarreos	"	7.111.54
Alquileres	"	16.200.00
Intereses y descuentos	"	2.159.07
Muebles y útiles	"	601.19
Gastos organización ..	"	512.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.328.91
Utilidades	"	107.530.55
	$	304.561.76

Ganancias

Repuest. y maquinarias	$	304.561.76

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	104.490.00
Reserva g. fiscales	"	3.040.55
	$	107.530.55

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 234 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 20 de Diciembre de 1960.

$ 280.00 1 pub. — 22263

Revetra S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22|9|63.

Estado de Situación al 30|Jul.|963

Activo

Caja y Bancos	$	103.657.22
Deudores varios	"	113.930.42
Accionistas	"	400.00
Mercaderías	"	75.098.30
Inmuebles	"	177.222.31
M. y út. y mat. rodante	"	93.637.71
Valores en garantía ..	"	34.20
	$	563.980.16

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras .	$	199.205.17
Amortizaciones	"	42.634.53
Capital suscrito	"	400.00
Capital integrado	"	249.600.00
Reservas	"	11.987.89
Utilidades a distribuir	"	60.152.57
	$	563.980.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	74.308.94
Leyes sociales	"	24.732.04
Env. comb. lubric. y reparaciones	"	37.277.00
Intereses y descuentos	"	36.353.66
Impuestos	"	14.770.28
Gs. generales	"	17.537.45
Amortizaciones	"	12.500.00
Utilidades	"	60.152.57
	$	277.631.94

Ganancias

Mercaderías	$	277.631.94

Distribución de Utilidades

Dividendo	$	57.144.94
Fondo reserva	"	3.007.63
	$	60.152.57

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 del libro de Actas, certificado el 23|8|56 por el R. P. de Comercio.

$ 220.00 1 pub. — 22264

"Urreta" S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	72.125.46
Varios deudores	"	1:265.490.90
Fabricaciones y mercad.	"	1:002.295.50
Plantaciones	"	19.726.20
Inmuebles	"	1:433.461.55
Cámaras	"	422.522.18
Maquin. y bienes mueb.	"	3:550.015.67
Seguros y gtos. diferid.	"	107.807.89
	$	7:873.445.35

Pasivo

Acreedores varios	$	3:187.273.55
Bancos a largo plazo .	"	213.150.67
Capital realizado	"	1:469.300.00
Fondo de reserva	"	218.623.10
Reserva revaluac. activos fijos	"	2:494.163.89
Utilidad líq. a distribuir	"	290.934.14
	$	7:873.445.35

Copiado a folios 101|103 del libro de Inventarios Nº 7 certificado el 20 de marzo de 1962, por el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de setiembre de 1963.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Haber

Fabricaciones y mercad.	$	3:098.477.48
Otros ingresos	"	48.784.79
	$	3:147.262.27

Debe

Gastos rodados	$	215.599.75
Retribuc. e indemnizac.	"	424.421.60
Pérdidas activos fijos .	"	170.367.65
Impuestos	"	1.156.403.79
Intereses y descuentos	"	315.264.91
Varios deudores	"	3.469.90
Propaganda	"	162.308.52
Seguros	"	62.169.78
Gastos generales	"	225.757.85
Amortizaciones	"	120.564.38
	$	2:856.328.13
Utilidad líq. a distribuir	"	290.934.14
	$	3:147.262.27

Copiada a folios 246|247 del libro Diario General Nº 6 certificado por el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto el catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de setiembre de 1963.

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	29.093.41
Directorio	"	29.093.41
Fondo mejoras al personal	"	14.546.17
Dividendos	"	218.200.61
	$	290.934.14

Copiada a folio 247 del libro Diario General Nº 6 certificado por el Registro Público de Comercio del Departamento de Salto el catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de setiembre de 1963.

$ 720.00 1 pub. — 22292

Volta S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	67.498.10
Acciones	"	30.200.00
Haciendas	"	348.456.00
Créditos a cobrar	"	85.713.41
Máq., muebles, vehículos, etc.	"	440.887.43
Inmuebles	"	545.611.03
Obligaciones a emitir .	"	110.000.00
	$	1:628.365.97

Pasivo

Acreedores varios	$	211.524.64
Capital y reservas ...	"	1:015.107.51
Utilidades a distribuir	"	291.733.82
Empréstito de obligac.	"	110.000.00
	$	1:628.365.97

Estado de Resultados

al 30 de junio de 1963

Ganancias

Haciendas	$	380.597.48
Lanas y cueros	"	251.615.79
	$	632.213.27

Pérdidas

Intereses	$	5.836.29
Arrendamientos	"	12.272.00
Cargas fiscales y social.	"	64.664.64
Sueldos y jornales	"	31.497.17
Amortizaciones	"	92.391.18
Gastos esquila	"	20.649.59
Raciones y forrajes ...	"	19.265.79
Fertilizantes	"	5.717.85
Yeguarizos	"	250.00
Remedios y vacunas ..	"	8.074.61
Gastos generales	"	79.860.33
Ganancias del ejercicio	"	291.733.82
	$	632.213.27

Proyecto de distribución de utilidades

del Ejercicio 1962-63

A dividendo	$	260.000.00
A fondo de reserva ...	"	31.733.82
	$	291.733.82

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Octubre de 1952.

$ 240.00 1 pub. — 22293

Orcom S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo

Bco. Aldave y Martínez	$	996.00
Deudores varios	"	3.425.75
Accionistas	"	9.900.00
Gastos de constitución	"	5.250.25
Pérdidas y ganancias .	"	778.00
	$	20.350.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	250.00
Capital suscripto	"	9.900.00
Capital integrado	"	10.200.00
	$	20.350.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del Ejercicio 1962|1963

Pérdidas

Suscripciones	$	508.00
Honorarios	"	250.00
Gastos varios	"	20.00
Pérdida del ejercicio .	$	778.00

Los presentes estados aún no han sido considerados por la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a foja Nº 2 del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de mil novecientos sesenta y dos y anotado con el Nº 6738 al folio Nº 127 del libro respectivo Nº 13.

$ 144.00 1 pub. — 22294

Fidan S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1963

Activo

Caja	$	248.182.49
Deudores varios	"	604.093.77
Documentos a cobrar .	"	238.580.09
Mercaderías	"	211.539.34
Títulos y acciones	"	3.100.00
Doc. a c. impagos	"	10.840.32
Muebles y útiles	"	5.600.00
Gastos de constitución	"	6.700.00
Máquinas de oficina ..	"	7.963.12
Doc. descontados	"	149.298.06
	$	1:485.897.19

Pasivo

Acreedores varios	$	737.316.23
Documentos a pagar .	"	364.401.66
Banco del Sur, vale ..	"	4.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.925.05
Caja de Comp. Nº 28 .	"	464.41
Cta. doc. ddos.	"	149.298.06
Capital integrado	"	150.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	15.665.05
Util. del ejercicio 62-63	"	62.826.73
	$	1:485.897.19

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|Jul.|62 — 30|Jun.|63

Pérdidas

Gastos generales	$	59.056.83
Sueldos y jornales	"	58.526.58
Aportes sociales	"	12.881.31
Seguros	"	2.692.47
Imp. sust. herencias ..	"	1.275.00
Imp. a la renta I. y c.	"	1.359.00
Intereses y descuentos	"	32.429.68
Deudores incobrables .	"	37.453.46
	$	205.674.33
Util. ejercicio 62-63 ..	"	62.826.73
	$	268.501.06

Ganancias

Ventas	$	268.501.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	62.826.73
A dividendos	$	55.500.00
A fondo de reserva ..	"	7.326.73
	$	62.826.73

Los Estados precedentes y el proyecto de distribución de utilidades no han sido aprobados aún por la Asamblea de accionistas.

Los mismos se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6550 al Folio 516 del libro Nº 11, con fecha 1 de Agosto de 1961.

$ 240.00 1 pub. — 22306

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Edenville S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1963

Activo

Caja	$	4.568.89
Documentos a cobrar .	"	28.772.45
Deudores varios	"	124.083.12
Materias primas	"	15.224.31
Vehículos	"	1.00
Instalaciones	"	100.00
Maquinarias	"	46.570.00
Herramientas	"	751.00
Papelería	"	910.00
Gastos de constitución	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	445.970.77

Pasivo

Documentos a pagar .	$	16.728.32
Acreedores varios	"	26.740.00
Caja de Comp. Nº 32 .	"	683.26
Impuesto a las ventas .	"	22.270.95
Caja de Jubilaciones .	"	5.820.27
Capital integrado	"	90.000.00
Utilidades a distribuir	"	73.727.97
Capital autorizado	"	210.000.00
	$	445.970.77

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercaderías	$	201.018.71

Pérdidas

Papelería	$	299.58
Sueldos y jornales ...	"	42.162.10
Gastos generales	"	33.745.72
Intereses y descuentos	"	9.834.70
Aportes sociales	"	11.725.15
Impuestos	"	24.180.41
Seguros	"	5.343.08
	$	127.290.74
Utilidades a distribuir	"	73.727.97
	$	201.018.71

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir	$	73.727.97
Fondo de reserva	$	1.727.97
Dividendo en acciones	"	45.000.00
Dividendo en efectivo .	"	27.000.00
	$	73.727.97

Los Estados precedentes y el Proyecto de Distribución de Utilidades fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Octubre de 1963.

Los mismos se hallan registrados a folios 16 y 17 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2940 al folio 12 del libro 12 con fecha 5 de Abril de 1962.

$ 268.00 1 pub. — 22307

Olympic Radio Televisión (Uruguay) Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	85.433.45
Ctas. y docum. a cobrar	"	756.605.44
Mercaderías	"	337.555.94
Depósito de importac.	"	69.94
Mat. rodante, instr. y herram.	"	410.750.29
	$	1:590.415.06

Pasivo

Ctas. y docum. a pagar	$	547.620.65
Reservas y amortiz. ...	"	178.843.21
Capital integrado	"	820.000.00
Resultados a distribuir	"	43.951.20
	$	1:590.415.06

Balance de Resultados

1º|Jul.|62 — 31|Jun.|63

Debe

A gastos generales ...	$	264.384.68
A sueldos y jornales .	"	531.006.73
A deudores incobrables	"	5.439.76
A descuentos	"	3.922.85
A gravámenes legales	"	153.809.64
	$	958.563.66
A utilidad líquida	"	43.951.20
	$	1:002.514.86

Haber

De resultados brutos .	$	1:002.514.86

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 86 del libro Cop. Inventario, rubricado el 18 de Setiembre de 1961.

$ 200.00 1 pub. — 22316

Condado S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1963

Activo

Gastos de constitución	$	14.859.60
Accionistas	"	45.000 00
Pérdidas y ganancias .	"	140.40
	$	60.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	60.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

No se realizó actividad.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 18|11|63.

Se encuentra copiado en el libro Copiador, rubricado con fecha 25 de abril de 1962 a fojas 8.

$ 128.00 1 pub. — 22318

Lesa S. A.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 29 de Diciembre de 1961.

Balance General al 30 de Junio de 1961

Activo

Caja	$	288.467.58
Inmuebles	"	200.608.30
Gastos de constitución	"	15.000.00
Pérdidas del ejerc. ...	"	19.476.98
	$	523.552.66

Pasivo

Bco. Hipotec. cta. hipoteca	$	47.105.32
Acreedores varios	"	66.447.34
Bco. Palest. cta. oblig.	"	60.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
	$	523.552.66

Balance de Resultados

del 13|mar.|1961 al 30|Jun.|1961

Pérdidas

Gastos varios	$	17.904.94
Impuestos	"	2.893.03
Sueldos y jornales ...	"	720 00
Intereses y comisiones	"	5.700.00
	$	27.217.97

Ganancias

Alquileres	$	7.740.99
Pérdidas del ejerc. ...	"	19.476.98
	$	27.217.97

Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Marzo de 1961 y quedando anotado con el Nº 1092 al Fº 396 del Libro respectivo Nº 11.

$ 176.00 1 pub. — 22340

"Roma S. A."

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo

Caja	$	2.741.48
Mercadería import. a recibir	"	30.715.08
Mercadería importada	"	23.475.98
Bco. Palestino — Urug. c/c.	"	127.25
Gastos de constitución	"	7.000.00
Impuesto a las ventas	"	285.72
Acciones a emitir	"	240.000.00
Pérdidas del ejerc.	"	926.23
	$	305.271.74

Pasivo

Acreedores varios	$	5.271.74
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	305.271.74

Balance de Resultados

del 31|agos.|1962 al 30|Jun.|1963

Pérdidas

Gastos generales	$	1.214.16

Ganancias

Mercadería importada	$	287.93
Pérdidas del ejerc.	"	926.23
	$	1.214.16

Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Reg. Púb. de Com. el 24|8|1962 y anotado con el Nº 7858 al Fº 102 del Libro respectivo Nº 13.

$ 184.00 1 pub. — 22339

Lesa S. A.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 24 de Diciembre de 1962.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Caja	$	184.835.84
Inmuebles	"	197.921.83
Gastos de constitución	"	12.000.00
Refacción	"	93.094.64
Indemniz. a arrendat.	"	93.800.00
Pérdidas ejerc. anter.	"	19.476.98
Pérdidas del ejerc.	"	75.439.19
	$	676.568.48

Pasivo

Bco. Hipotecario cta. hip.	$	46.568.48
Hipotecas a pagar	"	280.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
	$	676.568.48

Balance de Resultados

del 1|Jul.|1961 al 30|Jun.|1962

Pérdidas

Gastos varios	$	18.510.88
Impuestos	"	4.448.34
Intereses y comisiones	"	5.000.00
Sueldos y jornales	"	1.440.00
Intereses hipotecarios	"	45.985.46
Amortizaciones	"	5.686.47
	$	82.071.15

Ganancias

Alquileres	$	6.631.96
Pérdidas del ejerc.	"	75.439.19
	$	82.071.15

Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Marzo de 1961 y quedando anotado con el Nº 1092 al Fº 396 del Libro respectivo Nº 11.

$ 200.00 1 pub. — 22341

"Lesa S. A."

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 25 de Noviembre de 1963.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	4.181.33
Inmuebles	"	195.235.36
Gastos de constitución	"	9.000.00
Refacciones	"	74.475.71
Indemnizac. a arrendat.	"	75.040.00
Pérdidas ejerc. anter.	"	94.916.17
Pérdidas del ejercicio	"	4.183.06
	$	457.031.63

Pasivo

Bco. Hipotec. cta. hipoteca	$	46.294.01
Acreedores varios	"	60.000.00
Caja de Jubilaciones	"	631.41
Asignaciones familiares	"	106.21
Capital integrado	"	350.000.00
	$	457.031.63

Balance de Resultados

del 1|Jul.|1962 al 30|Jun.|1963

Pérdidas

Gastos varios	$	7.386.72
Impuestos	"	9.138.16
Intereses hipotecarios	"	11.898.53
Sueldos y jornales	"	1.913.60
Amortizaciones	"	43.065.40
	$	73.402.41

Ganancias

Alquileres	$	69.219.35
Pérdidas del ejerc.	"	4.183.06
	$	73.402.41

Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Marzo de 1961 y quedando anotado con el Nº 1092 al Fº 396 del Libro respectivo Nº 11.

$ 208.00 1 pub. — 22342

Romo Representaciones S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	4.019.03
Ctas. y docm. a cobrar	"	786.36.03
Mercaderías	"	803.480.00
Muebles y útiles	"	656.36
Gastos constit. sociedad	"	2.000.00
	$	1:596.461.42

Pasivo

Cuentas a pagar	$	590.736.16
Capital integrado	"	895.000.00
Fondo de reserva	"	11.408.99
Resultados a distribuir	"	99.316.27
	$	1:596.461.42

Balance de Resultados

1|Jul.|62 — 30|Jun.|63

Debe

A gastos generales	$	24.413.07
A gravámenes legales	"	53.189.12
A salarios	"	24.023.57
	$	101.625.76
A utilidad líquida	"	99.316.27
	$	200.942.03

Haber

De resultados brutos	$	200.942.03

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo a pagar en efectivo	$	99.000.00
A fondo de reserva	"	316.27
	$	99.316.27

Aún no se realizó la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Cop. Inventario, rubricado el 17 de Junio de 1959.

$ 200.00 1 pub. — 22371

Malbo S. A.

Balance General al 30|Jun.|1963

Activo

Caja	$	2.000.00
Inmuebles	"	230.124.33
Pérdidas y ganancias	"	21.665.80
Acciones a emitir	"	320.000.00
	$	573.790.25

Pasivo

Bancos	$	7.298.91
Cuentas corrientes	"	190.89
Banco Hipotecario	"	24.400.45
Documentos a pagar	"	41.900.00
Capital integrado	"	180.000.00
Capital autorizado	"	320.000.00
	$	573.790.25

Estado de Resultado al 30|Jun.|63

Pérdidas

Gastos generales	$	1.488.83
Intereses	"	7.577.92
Impuestos y contrib.	"	284.60
Bco. Hipotecario cuenta servicios	"	187.78
	$	9.539.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de octubre de 1963.

Y se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 25 de julio de 1962 y anotado con el Nº 6474 al Fº 66 del libro respectivo Nº 13.

$ 152.00 1 pub. — 22373

Frontoy S. A.

Balance de Situación al 30|Jun.|63

Activo

Caja y bancos	$	49.349.30
Mercaderías	"	980.175.37
Inmuebles	"	132.967.91
Vehículos y equipos	"	256.246.50
Gastos e intereses a vencer	"	7.974.23
	$	1:426.713.31

Pasivo

Acreedores varios	$	508.823.82
Bancos	"	195.405.30
Capital integrado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	4.138.55
Resultados ejerc. 1962-1963	"	118.345.64
	$	1:426.713.31

Balance de Resultados al 30|Jun.|63

Pérdidas

Mercaderías	$	16:116.477.97
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	468.817.76
Seguros e impuestos	"	62.065.41
Amortizaciones	"	24.350.64
Intereses y gastos bancarios	"	70.209.87
Gastos de transporte	"	58.833.82
Alquileres y gastos inmueble	"	42.380.00
Gastos varios	"	59.531.79
Utilidad neta	"	118.345.64
	$	17:021.015.90

Ganancias

Ventas brutas	$	17:021.015.90

Distribución de Utilidades

Utilidad líquida del ej.	$	118.345.64
Complemento a tomar de reservas	"	1.654.36
Dividendo (20%) en acciones	$	120.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida el 12|11|63.

Y se hallan transcriptos a fs. 8 y 9 del Copiador de Cartas certificado con fecha 3 de abril de 1963.

$ 220.00 1 pub. — 22374

Polene S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo

Bancos	$	352.135.58
Deudores varios	"	1:280.885.00
Cuentas corrientes	"	30.248.53
Lanas	"	24.539.50
Muebles y útiles	"	415.00
Inversiones en otras empresas	"	3.969.00
Gastos anticipados	"	14.141.00
	$	1:706.333.61

Pasivo

Acreedores varios	$	1:064.593.35
Utilidad a vencer	"	13.506.62
Capital integrado	"	480.000.00
Reservas	"	100.000.00
Utilidad ejercicio 62|63	"	48.233.64
	$	1:706.333.61

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos	$	48.000.00
A cuenta nueva	"	233.64
	$	48.233.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1963

Ingresos

Cueros	$	631.554.41
Ingresos varios	"	176.724.63
	$	808.279.07

Egresos

Personal y c. sociales	$	59.019.36
Impuestos y tasas	"	392.685.13
Suministros, trabajos y servicios	"	164.942.08
Transportes y viajes	"	38.980.80
Gastos varios de gestión	"	26.659.51
Gastos financieros	"	76.507.03
Varios	"	1.251.52
Total egresos	$	760.045.43
Total ingresos	"	808.279.07
Utilidad del ejercicio	$	48.233.64

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea del día 28 de noviembre de 1962.

Y se hallan transcriptos en el libro copiador de cartas certificado el 7 de diciembre de 1959 con el Nº 6610 al Fº 90 del Lº respectivo, a folios 230.

$ 232.00 1 pub. — 22378

Estancia La Hortencia S. A.
Agropecuaria e Inmobiliaria

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Caja	$	6.854.76
Deudores	"	38.224.15
Haciendas	"	514.564.00
Frutos en galpón	"	205.601.49
Inmuebles	"	1:464.231.91
Alambrados	"	1.340.64
Muebles y útiles	"	12.289.17
Maq. agrícola	"	16.742.89
Gastos de constitución	"	7.213.84
Transitorios	"	30.700.00
	$	2:297.763.06

Pasivo

Acreed. varios	$	941.730.36
Documentos a pagar	"	183.600.00
Capital y reserva	"	1:006.558.58
Pérdidas y ganancias	"	165.876.12
	$	2:297.763.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 28 de febrero de 1963

Egresos

Gastos generales	$	73.582.36
Sueldos y jornales	"	14.827.00
Gastos agricultura	"	85.638.19
Zafra lanar	"	18.322.01
Mortandad	"	11.187.91
Impuestos	"	34.728.00
Intereses	"	30.733.04
Amortizaciones	"	11.677.32
Total egresos	$	280.695.83

Ingresos

Hacienda vacuna	$	109.844.46
Hacienda lanar	"	55.732.21
Suinos	"	1.061.40
Agricultura	"	123.702.22
Zafra lanar	"	124.457.50
Pastoreos	"	11.830.00
Total ingresos	$	426.588.78
Total egresos	"	280.695.83
Utilidad del ejercicio	$	145.892.95
Utilidad ej. anterior	"	19.983.17
Saldo de la cuenta	$	165.876.12

Proyecto de Distribución de Utilidades

A directorio	$	3.000.00
A dividendos	"	162.000.00
A cuenta nueva	"	876.12
	$	165.876.12

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea del 28|11|63.

Y están copiados a fs. 9 del libro copiador de balances certificado el 30|9|59 con el Nº 6286 al Fº 74 del libro Nº 10.

$ 260.00 1 pub. — 22380

Inmobiliaria Agraciada S. A.

Balance al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	13.084.83
Inmuebles	"	288.323.01
Construcciones	"	207.855.00
Mejoras	"	176.504.32
Hacienda vacuna	"	406.500.00
Existencias varias	"	2.408.00
	$	1:094.675.16

Pasivo

Acreedores varios	$	727.465.51
Capital integrado	"	280.000.00
Pérdidas y ganancias	"	87.209.65
	$	1:094.675.16

Cuenta de pérdidas y ganancias

al 30 de junio de 1963

Ingresos

Ingresos varios	$	12.887.50
Pastoreos	"	6.431.83
Haciendas	"	176.517.00
	$	195.836.33

Egresos

Gastos generales	$	13.779.00
Gastos de administrac.	"	6.600.00
Vacunas y medicamentos	"	823.16
Sueldos y jornales	"	38.673.45
Leyes sociales	"	3.247.48
Gastos de conservación	"	853.75
Impuestos	"	34.174.11
Amortizaciones	"	1.668.00
Semillas	"	2.322.63
Fertilizantes	"	6.485.10
Total egresos	$	108.626.68
Total ingresos	"	195.836.33
Utilidad del ejercicio	$	87.209.65

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 9 del libro copiador de cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Agosto de 1956 con el Nº 4047 al Fº 438 del libro Nº 3.

Los presentes Estados se hallan copiados y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 28 de noviembre de 1963.

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos 30%	$	84.000.00
A cuenta nueva	"	3.209.65
	$	87.209.65

$ 208.00 1 pub. — 22382

Ysauna S. A.

Balance General al 30 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	10.000.00
Suscriptores de acciones	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	200.000.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de noviembre de 1963.

Y se hallan copiados en el libro copiador de cartas certificado el 5 de dic. de 1962 con el Nº 10574 a' Fº 234 del libro Nº 12 en el Registro Público y General de Comercio.

No tiene cuenta diferenciales.

$ 96.00 1 pub. — 22383

Hormigón Prensado S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1963

Activo

Inmuebles	$	40.335.93
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Muebles, maquinaria e instalaciones	"	45.747.37
Acciones ordinarias emitidas en cartera	"	119.600.00
Caja y bancos	"	38.628.85
Deudores varios	"	273.425.10
Almacenes y depósitos	"	29.433.12
Títulos y acciones	"	127.639.15
	$	705.150.42

Pasivo

Capital autorizado	$	119.600.00
Capital realizado	"	30.400.00
Reservas varias	"	157.640.47
Obligaciones por acciones fund. amortizabl.	"	30.000.00
Acreedores varios	"	331.111.73
Resultados del ejercicio 1962|1963	"	36.398.22
	$	705.150.42

Las Utilidades se destinaron a Fondo de Reservas.

El presente Balance de Situación fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Setiembre de 1963.

Y se halla copiado en el Libro Copiador de Cartas a fs. 339 certificado por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el día 15 de Noviembre de 1935.

Cuenta de Resultados

Gastos

Materias primas	$	446.416.27
Gastos producción fábrica	"	7.728.72
Sueldos y jornales ...	"	216.421.97
Jornal maquinaria ...	"	9.715.27
Gastos funcionamiento locom. y transporte:		
Consumos	"	28.601.35
Reparaciones	"	24.543.47
Gastos generales de administración:		
Impuestos y cargas sociales	"	105.694.18
Impresos y útiles de escritorio, útiles de limpieza, locomoc., gastos varios	"	61.824.20
Amortizaciones	"	1.877.44
	$	902.822.87
Producción sobrante del ejercicio 1961/962 que se transfiere al presente	"	27.548.15
	$	930.371.02
A deducir: Producción sobrante que se transfiere al ejercicio 1963/1964	"	127.639.15
	$	802.731.87
Rebajas y bonificaciones s/ventas	"	17.942.39
	$	820.674.26
Resultado del ejercicio	"	36.398.22
	$	857.072.48

Producido

Ventas brutas	$	853.307.13
Intereses	"	765.35
Arrend. local	"	3.000.00
	$	857.072.48

La cuenta de Resultados fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Setiembre de 1963.

Y se halla copiada en el libro Copiador de Cartas a fs. 340 certificado por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno el día 15 de Noviembre de 1935.

$ 320.00 1 pub. — 22372

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Financiera York Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	11.500.00
Caja Buenos Aires	"	137.000.00
Acciones	"	390.000.00
Total	$	538.500.00

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores	"	150.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	88.500.00
Total	$	538.500.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos generales	$	1.500.00
Utilidad del ejercicio .	"	88.500.00
Suma	$	90.000.00

Haber

Renta de acciones	$	90.000.00
Suma	$	90.000.00

Las Utilidades pasan a cuenta Nueva.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 29|11|63.

Y se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador Inventario, rubricado el 27 de Abril de 1961.

$ 140.00 1 pub. — 22401

Kimberley S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	127.159.99
Cuentas a cobrar	"	501.642.07
Mercaderías	"	60.731.92
Divisas	"	11.887.99
Gastos de constitución	"	7.333.33
	$	708.755.30

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar ..	$	228.026.94
Accionistas	"	38.308.15
Utilidades a realizar ..	"	95.032.38
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados a distribuir	"	247.387.83
	$	708.755.30

Balance de Resultados

1º|Ene.|62 — 31|Dic.|62

Debe

A gastos generales	$	85.678.07
A descuentos	"	44.00
A sueldos directorio ..	"	6.800.00
A gravámenes legales .	"	172.756.73
	$	265.280.80
A utilidad líquida	"	247.387.83
	$	512.596.63

Haber

De resultados brutos .	$	512.596.63
	$	512.596.63

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo a pagar en efectivo	$	200.000.00
A fondo de reserva ...	"	47.387.83
	$	247.387.83

Aún no se realizó la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Cop. de Cartas, rubricado el 30 de Enero de 1961.

$ 208.00 1 pub. — 22402

Comet S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	18.774.44
Ctas. y doc. a cobrar	"	185.704.00
Mercaderías	"	1:684.128.19
Inst., muebles y útiles	"	12.303.28
Suscr. de acciones	"	45.000.00
	$	1:945.909.91

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar .	$	1:783.541.01
Capital integrado	"	15.000.00
Cap. suscr. a integr. .	"	45.000.00
Result. a distr.	"	102.368.90
	$	1:945.909.91

Balance de Resultados

al 30 de Noviembre de 1962

Debe

Gastos Generales	$	104.737.35
Grav. legales	"	18.022.81
Salarios	"	37.769.46
	$	160.529.62
Util. líquida	"	102.368.90
	$	262.898.52

Haber

Result. brutos	"	262.898.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

Div. a pagar en efect.	$	50.000.00
Div. a pagar en acciones	"	38.000.00
Fondo de reserva	"	14.368.90
	$	102.368.90

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 2 del libro copiador Cartas, rubricado el 15|3|62.

$ 200.00 1 pub. — 22403

Sunderland S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1963

Activo

Caja	$	97.293.48
Ctas. a cobrar	"	38.694.91
Promitentes comprad.	"	255.000.00
Gastos const.	"	5.120.60
	$	396.108.39

Pasivo

Ctas. a pagar	$	243.642.85
Capital integrado	"	60.000.00
Result. al 31|3|62	"	15.908.39
Resultados 1962|63	"	76.557.15
	$	396.108.39

Balance de Resultados

1º|Jun.|62 — 31|May.|63

Debe

Gastos generales	$	4.237.37
Gravám. legales	"	2.875.18
	$	7.113.55
Utilidad líquida	"	76.557.15
	$	83.670.70

Haber

Result. brutos explot.	$	69.572.45
Intereses	"	14.098.25
	$	83.670.70

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos a pagar	$	90.000.00
Fondo de reserva	"	2.465.54
	$	92.465.54

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 6 del libro copiador Cartas, rubricado e 29|4|60.

$ 172.00 1 pub. — 22404

Inversiones y Financiaciones

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja Uruguaya	$	11.228.94
Gastos de constitución	"	3.440.00
Sucursal Argentina	"	586.153.86
	$	600.822.80

Pasivo

Cuentas corrientes varias	$	70.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Resultados a distribuir	"	30.822.80
	$	600.822.80

Balance de Resultados

del 1º|Jul.|962 al 30|Jun.|963

Debe

A gastos generales	$	600.74
A imp. sust. del de herencias	"	1.377.60
	$	1.978.43
A utilidad líquida	"	39.728.78
	$	41.707.21

Haber

De resultados brutos	$	41.707.21
	$	41.707.21

Destino de las Utilidades

A enjugar pérdida anterior	$	8.905.98
A cuenta nueva	"	30.822.80
	$	39.728.78

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 6|7|60.

$ 180.00 1 pub. — 22405

Inversora Italo-Americana S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	20.000.00
Aporte a sucursal Rep. Argentina	"	78.000.00
Caja	"	2.000.00
Ganancias y pérdidas	"	3.000.00
	$	103.000.00

Pasivo

Capital aut. a suscribir	$	20.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Gastos a pagar	"	3.000.00
	$	103.000.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

19|Oct.|1961 — 31 Ene.|1963

Debe

Gastos generales	$	3.000.00
	$	3.000.00

Haber

Pérdida del ejercicio	$	3.000.00
	$	3.000.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 29|11|63.

Y se hallan copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 28|12|61.

$ 178.00 1 pub. — 22408

La Justa Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	1.260.75
Bancos	"	50.00
Gastos de organización	"	5.689.25
Total	$	7.000.00

Pasivo

Capital suscripto	$	5.000.00
Acreedores varios	"	2.000.00
Total	$	7.000.00

Sin resultados.

Estados aprobados por la Asamblea del 29|11|63.

Transcriptos a folios 2|3 del libro Inventarios, rubricados el 29|9|63.

$ 92.00 1 pub. — 22406

Asociación Americana de Inversiones Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	7.000.00
Acciones empresas del exter.	"	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.000.00
	$	1:010.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores	"	810.000.00
	$	1:010.000.00

Balance de Resultados

al 30 de Junio de 1963

Debe		
A gastos generales	$	3.000.00
	$	3.000.00
Haber		
De pérdida del ejercicio	$	3.000.00
	$	3.000.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 27 de Abril de 1961.

$ 178.00 1 pub. — 22409

La Justa Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo	
	m$n.
Caja	1.260.78
Bancos	49.97
Gastos de organización	5.689.25
Total	7.000.00
Pasivo	
	m$n.
Capital suscripto	5.000.00
Acreedores varios	2.000.00
Total	7.000.00

Sin resultados durante el ejercicio.

Estados aprobados por Asamblea del 29|11|63.

Copiados al folio 3 del libro Inventario, rubricado el 29|9|61.

$ 92.00 1 pub. — 22407

In. Ma. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo		
Caja	$	2.061.15
Ctas. y docum. a cobrar	"	445.089.88
Mercaderías	"	93.951.77
Gastos de constitución	"	4.800.00
Acciones en depósito .	"	3.000.00
	$	548.902.80
Pasivo		
Acreedores varios	$	292.076.96
Capital integrado	"	250.000.00
Resultados a distribuir	"	3.825.84
Depositantes de acciones	"	3.000.00
	$	548.902.80

Balance de Resultados

1º|Ene.|62 — 31|Dic.|62

Debe		
A gastos generales ...	$	48.399.90
" gravámenes legales	"	14.317.11
" sueldos directores .	"	43.753.47
" intereses y desctos.	"	23.940.81
	$	130.411.29
" utilidad líquida ...	"	476.40
	$	130.887.69
Haber		
De mercaderías	$	130.887.69
	$	130.887.69

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Cop. de Cartas, rubricado el 13 de Octubre de 1960.

$ 240.00 1 pub. — 22410

Sporting S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo		
Gastos anticipados	$	6.750.00
Caja y bancos	"	6.001.26
Cuentas a cobrar	"	13.113.60
Bienes raíces	"	511.902.50
Promesa compra inmueble	"	350.000.00
	$	887.767.36
Pasivo		
Cuentas a pagar	$	626.013.98
Capital integrado	"	200.000.00
Resultados a distribuir	"	61.753.38
	$	887.767.36

Balance de Resultados

Del 1|4|1962 al 31|3|1963

Debe		
Intereses	$	65.410.77
Gastos generales	"	13.255.69
Gravámenes legales ..	"	22.625.82
Salarios	"	11.681.23
	$	112.973.51
Haber		
De alquileres	$	98.577.73
	$	98.577.73
" pérdida líquida ...	"	14.395.78
	$	112.973.51

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados a fs. 22 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 28|6|52.

$ 200.00 1 pub. — 22411

Pedro Walter Richieri S. A.

Balance al 31 de agosto de 1963

Activo		
Caja	$	183.92
Bancos	"	566.57
Clientes	"	272.445.20
Chamsec	"	212.65
Muebles y útiles	"	2.161.35
Depósito	"	45.150.03
Terreno	"	17.864.51
Máquinas	"	3.680.00
Garantía	"	13.947.27
Gastos a vencer	"	4.860.40
Gastos de constitución	"	4.782.70
	$	365.854.60
Pasivo		
Acreedores	$	225.202.20
Caja de Jubilaciones .	"	12.282.20
Caja de Asignaciones .	"	805.14
Documentos a pagar ..	"	25.000.00
Banco Popular	"	12.932.67
Amortizaciones	"	6.230.79
Capital integrado	"	79.000.00
Fondo de reserva	"	35.29
Ganancias	"	4.365.80
	$	365.854.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas		
Costo de construcciones	$	541.132.52
Gastos de administración	"	20.475.70
Gastos de financiación	"	37.773.14
Varios	"	432.00
Ganancia	"	4.365.80
	$	604.179.16
Ganancias		
Obras en ejecución ...	$	601.970.85
Descuentos	"	2.208.31
	$	604.179.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 5%	$	3.950.00
Fondo de reserva	"	415.80
Total	$	4.365.80

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 42 y 43 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de enero de 1960 y anotado con el Nº 215 al fº 141 del libro Nº 10.

$ 248.00 1 pub. — 22416

Madeira Financiera Inmobiliaria S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	22.400.00
Banco del Este	"	3.01
Banco Comercial	"	2.737.01
Deudores varios	"	32.6 0.00
Muebles y útiles	"	4.199.50
Gastos de constitución	"	3.600.00
Pérdidas ej. 1961	"	830.00
	$	66.419.52

Pasivo

Capital autorizado	$	22.400.00
Capital integrado	"	27.600.00
Acreedores varios	"	9.073.14
Partidas a liquidar ...	"	3.900.00
Utilid. ejerc. 1962	"	3.446.38
	$	66.419.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	28.187.50
Amort. muebles y útil.	"	297.00
Amort. gtos. constituc.	"	900.00
Utilidad neta	"	3.446.38
	$	32.830.88

Ganancias

Comisión p|rspres. ...	$	3.737.81
Intereses y dtos.	"	1.252.23
Mercader. importadas .	"	26.890.20
Utilidad por rescate ..	"	950.52
	$	32.830.88

Las utilidades no se distribuyen; pasan a cuenta nueva.

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria reunida el 30 de octubre de 1963.

Y se halla copiado a folios 5 del Libro de Actas de Asambleas, registrado con el Nº 10603 folio 642 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 200.00 1 pub. — 22444

De los Campos Puente Tournier S. A.

Balance al 30 de junio de 1962

Activo

Maquinarias, herramientas, muebles y útiles y vehículos ..	$	897.492.86
Cuentas a cobrar	"	165.690.96
Gastos de constitución	"	31.245.00
	$	1:094.428.82

Pasivo

Acreedores varios	$	628.737.86
Capital suscrito	"	300.000.00
Utilidades del ejercicio	"	165.690.96
	$	1:094.428.82

Estado demostrativo del rubro de "Pérdidas y Ganancias"

Ganancias

Arrendamientos	$	165.690.96

Pérdidas

Distribución de Utilidades

Dividendo 30% s|pesos 300.000.00 = (en acciones)	$	90.000.00
Fondo de reserva facultativo = ...	"	75.690.96

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de octubre de 1963.

Y se encuentra transcripto en Foja Nº 1 del Libro Copiador de Balances Rubricado de la Sociedad.

$ 200.00 1 pub. — 22512

Monteli S. A.

Balance General la 31 de octubre 1963

Activo

Títulos y valores	$	707.000.00
Gastos de constitución	"	1.233.29
Pérdidas y ganancias .	"	45.130.21
	$	753.363.50

Pasivo

Capital integrado	$	700.000.00
Corresponsales moneda extranjera	"	53.363.50
	$	753.333.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea general ordinaria de Accionistas realizada el 4 de noviembre 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 11 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre 1958, y anotado con el Nº 6902 a fº 8 del libro respectivo Nº 9.

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre 1963

Debe

Amortizaciones	$	1.233.29
Cargas sociales	"	249.77
Comisiones	"	2.980.00
Impuestos y patentes .	"	98.00
Sueldos	"	944.58
Gastos varios	"	745.00
	$	6.290.64

Haber

Diferencias de cambios	$	434.35
Pérdida	"	5.856.29
	$	6.290.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea general ordinaria de Accionistas realizada el 4 de noviembre 1963.

El presente estado se halla copiado a fº 12 del libro "Copiador de cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre 1958, y anotado con el Nº 6902 a fº 8 del libro respectivo Nº 9.

$ 160.00 1 pub. — 22516

Honk Kong S. A.

Balance al 31 agosto 1962

Aprobado por asamblea de 16|3|1963.

Activo

Caja	$	192.137.53
Documentos a cobrar .	"	759.587.44
Deudores en cta. cte. .	"	45.360.66
Deudores por cambio divisas	"	354.613.77
Valores en garantía ..	"	3.312.00
Documentos en litigios	"	3.543.84
Pérdida del ejercicio .	"	56.398.04
	$	1:414.953.28

Pasivo

Acreedores en cta. cte.	$	84.502.71
Depositantes de capital	"	818.668.44
Acreedores cambio divisas	"	167.913.73
Cuentas a pagar	"	248.40
Capital	"	343.620.00
	$	1:414.953.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1962

Aprobado por asamblea de 16|3|1963.

Ganancias

Intereses percibidos ..	$	199.526.69
Recupero gastos protestos, sell, etc.	"	5.048.61
Comisiones	"	18.869.88
Pérdida del ejercicio .	"	56.398.04
	$	279.843.22

Pérdidas

Intereses pagados	$	211.093.91
Comisiones y sueldos .	"	22.693.00
Gastos de constitución	"	1.530.29
Diferencias de caja	"	9.38
Gastos generales	"	44.511.61
	$	279.843.22

Los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del libro Inventario certificado el 16 de agosto 1961.

$ 264.00 1 pub. — 22522

"Tato S. A."

Balance General al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja y bancos	$	99.901.17
Accionistas	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	3.040.00
Pérdidas del ejercicio .	"	3.580.86
	$	406.522.03

Pasivo

Capital suscrito	$	300.000.00
Capital integrado	$	100.000.00
Varios acreedores	"	6.522.03
	$	406.522.03

Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Intereses	$	219.03
Gastos generales	"	3.361.83
Pérdida que pasa al ejercicio siguiente .	$	3.580.86

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 8 de octubre de 1963.

Y se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de julio de 1962 y anotado con el Nº 6016 a fs. 108 del libro respectivo.

$ 136.00 1 pub. — 22532

Riel S. A.

Balance al 31 de mayo 1963

Aprobado por Asamblea de 13|11|1963.

Activo

Gastos de constitución	$	2.500.00
Accionistas	"	10.000.00
	$	12.500.00

Pasivo

Capital integrado	$	2.500.00
Capital suscrito	"	10.000.00
	$	12.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1963

Aprobado por Asamblea de 13|11|963.

No hubo actividad.

Los presentes estados se hallan transcriptos en el folio 5 del libro Inventario certificado con fecha 10|10|63.

$ 100.00 1 pub. — 22523

Riel S. A.

Balance al 31 de mayo 1962

Aprobado por asamblea de 13|11|1963.

Activo

Gastos de constitución	$	2.500.00
Accionistas	"	10.000.00
	$	12.500.00

Pasivo

Capital integrado	$	2.500.00
Capital suscrito	"	10.000.00
	$	12.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|5|962

Aprobado por asamblea de 13|11|1963.

No hubo actividad.

Los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado con fecha 19|1|63 al folio 4.

$ 100.00 1 pub. — 22524

"El Relincho S. A."

Ejercicio 1962 — 1963

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|X|63.

Activo

Inmuebles muebles, útiles y enseres; mejoras	$	552.657.66
Haciendas y frutos del país	"	572.729.00
Gastos de constitución	"	10.149.14
Pérdidas del ejercicio .	"	17.039.84
	$	1:152.575.64

Pasivo

Capital integrado	$	744.000.00
Reservas	"	397.411.77
Varias cuentas acreedoras	"	11.163.87
	$	1:152.575.64

Balance de Resultados al 31 de mayo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|X|63.

Ganancias

Haciendas y frutos del país	$	154.190.96
Pérdida que pasa al ejercicio siguiente ..	"	17.039.84
	$	171.230.80

Pérdidas

Intereses	$	2.685.87
Cargas sociales	"	7.899.31
Gastos administrativos	"	18.509.55
Gastos de explotación .	"	63.739.89
Alquileres	"	26.042.28
Mortandad y pérdidas	"	42.200.00
Amortizaciones	"	6.321.57
Contribuciones	"	3.832.33
	$	171.230.80

Estos estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1959 y anotado con el Nº 490 a folios 7 del libro 4.

$ 208.00 1 pub. — 22527

El Trebol S. A.

Estado de Situación al 30 junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	8.222.00
Deudores varios	"	53.340.20
Materiales	"	9.123.38
Acciones	"	5.000.00
Equipo y máquinas ..	"	203.135.45
Muebles útiles e inst. .	"	121.982.58
Vehículos	"	24.257.18
Edificación	"	472.772.42
Inmueble	"	41.535.09
Depósitos en garantía .	"	15.850.00
Derechos de llave	"	39.509.50
Pérdidas anteriores ...	"	1.801.31
Pérdidas del ejercicio .	"	30.085.71
	$	1:028.615.52

Pasivo

Bancos	$	61.717.47
Cuentas a pagar	"	22.644.20
Acreedores varios	"	191.585.11
Acreedores fiscales ...	"	173.098.44
Acreedor hipotecario .	"	132.500.00
Acreedores especiales .	"	113.1.0.82
Amort. generales	"	177.137.69
Capital integrado	"	153.600.00
Fondo reserva	"	3.231.79
	$	1:028.615.52

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 junio 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	448.323.46
Intereses y descuentos	"	24.241.90
Leyes sociales	"	41.825.47
	$	514.393.83

Ganancias

Servicio lavados	$	484.308.12
Pérdidas del ejercic. ..	"	30.085.71
	$	514.393.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 4 de noviembre de 1963.

Y copiado en el libro Copiador rubricado el 4 de agosto de 1949 a folios 90 y 91.

$ 232.00 1 pub. — 22540

Mapex S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1963

Activo

Caja y bancos	$	23.000.65
Materia prima	"	63.381.80
Deudores en cta. cte. .	"	6.260.00
Caja de Jubilaciones .	"	3.8.0.25
Maquinarias	"	14.650.00
Herramientas	"	6.210.43
Inmuebles	"	484.640.25
Mejoras inmuebles ...	"	32.695.67
Depósitos en garantía .	"	994.40
Gastos constitución ...	"	9.500.00
Pérdidas ejerc. Nº I ..	"	6.323.77
	$	651.517.22

Pasivo

Acreedores varios	$	42.110.52
Acreedores fiscales ...	"	3.173.34
Acreedor hipotecario .	"	150.517.00
Intereses a vencer	"	5.268.00
Amortizaciones grles. .	"	5.448.27
Capital integrado	"	445.000.00
	$	651.517.22

Estado de Pérdidas & Ganancias

al 30 junio 1963

Pérdidas

Gastos administración .	$	42.231.32
Gastos fabricación	"	122.299.14
Cargas sociales	"	32.627.53
Impuestos	"	57.846.26
Intereses	"	32.076.70
Amortizaciones	"	5.448.27
	$	292.533.22

Ganancias

Ventas	$	285.207.59
Alquileres e int.	"	997.86
	$	286.205.45
Pérdidas ejerc. I	"	6.323.77
	$	292.533.22

Copiado en el libro Copiador de Cartas certificado el 31 de octubre de 1961 a folios 2 y 3. Estos estados aún no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

$ 224.00 1 pub. — 22539

Estancia La Fe S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Inmuebles	$	534.590.17
Maquinaria agrícola y otra	"	99.089.80
Vehículos	"	1.000.00
Semovientes	"	821.040.00
Caja	"	1.592.44
	$	1:457.312.41

Pasivo

Capital integrado	$	435.000.00
Integración capital	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	130.000.00
Reserva especial	"	240.0 0.00
Cuentas corrientes ...	"	30.204.23
Banco Hipotecario del Uruguay	"	39.664.82
Pérdidas y ganancias .	"	182.443.36
	$	1:457.312.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1963

Debe

Sueldos y aportes sociales	$	176.378.39
Impuestos	"	74.182.30
Gastos generales	"	16.184.55
Veterinaria	"	56.400.34
Consumo, fletes y combustibles	"	39.999.80
Pastoreo y alimentación haciendas	"	33.763.02
Agricultura	"	9.430.38
Reparaciones y materiales	"	40.327.55
Seguros	"	8.841.82
Intereses	"	4.214.56
Gastos propiedad c. Paraguay	"	13.934.89
Ganancias	"	200.765.68
	$	674.426.28

Haber

Explotación agropecuaria	$	652.426.28
Alquileres	"	22.000.00
	$	674.426.28

Proyecto de Distribución de Utilidades

A pérdidas del ejercicio 1961|62	$	18.322.32
A reserva para intereses a pagar	"	46.423.56
A dividendos	"	136.000.00
" cuenta nueva	"	19.80
	$	200.765.68

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea. Los presentes estados se hallan copiados a fol. 13 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1956 y anotado con el Nº 2247 a fol. 265 del libro 4.

$ 320.00 1 pub. — 22605

Sycal S. A.

Balance al 30 de junio de 1963

Activo

Caja y bancos	$	8.285.92
Cuentas a cobrar	"	133.496.29
Acciones a emitir	"	240.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Mercaderías	"	43.775.10
Muebles y útiles	"	12.550.00
Gastos de constitución	"	9.345.00
	$	492.455.31

Pasivo

Cuentas a pagar	$	142.122.78
Gravámenes fiscales a pagar	"	3.038.39
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Reserva obligaciones exigibles	"	1.352.00
Resultado del ejercicio	"	45.942.14
	$	492.455.31

Cuadro Demostrativo de Resultados

Mercaderías	$	105.387.24
	$	105.387.24
Gastos generales	$	17.620.95
Sueldos y recarg. legales	"	11.772.32
Alquileres	"	22.356.00
Impuestos varios	"	4.064.70
Intereses y descuentos	"	3.631.13
Resultado del ejercicio	"	45.942.14
	$	105.387.24

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	45.000.00
A cuenta nueva	"	942.14
	$	45.942.14

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro de Actas Asamblea y Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|9|62 y anotado con el Nº 8226 al Fº 165 Lº 12.

$ 216.00 1 pub. — 22583

EDICTOS DE REMATE

Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).